



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**LA MANIFESTACIÓN ESPACIAL DE LA VIOLENCIA
FEMINICIDA EN NAUCALPAN, 2000- 2006**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA
P R E S E N T A
ANGÉLICA LUCÍA DAMIÁN BERNAL



**DIRECTORA DE TESIS:
DRA. VERÓNICA IBARRA GARCÍA**

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias:

Aquellas mujeres víctimas de la violencia

A las mujeres feministas que piensan que otro mundo es posible

Agradecimientos

Mamá: Por mostrarme la importancia de buscar el significado de las palabras no sólo en un diccionario, sino en la vida misma, en los hechos y en las actitudes cotidianas. Con tu ejemplo sigo aprendiendo lo que es ser feminista, mamá eres una talentosa arquitecta, constructora de edificaciones llenas de luz, con cimientos fuertes, fachadas hermosas y cuando juntas estamos en las confortables estancias me inspiras para seguir estudiando y vivir la vida.

Papá: Porque se que siempre estás ahí, por tu apoyo incondicional, por tus llamadas oportunas, por las (tristes) despedidas tanto en la parada del autobús, como en los vuelos de mi vida y también (lo bueno) por las gratas bienvenidas de mis arribos. Por decirme que es sencillo aunque parezca lo contrario, por enseñarme que la tesis se puede escribir se en distintas partes, horarios y espacios. Porque me enseñas tantas cosas con tu voz y tu guitarra, que si bien la cosa es seria no es nada aburrida. Por ser un gran Matemático que me enseñó desde niña la forma de resolver los quebrados en que la clave está en no quebrarse la cabeza, porque hay que encontrar el común denominador llamado amor y el numerador trabajo, también por enseñarme a resolver las potencias, a encontrar el resultado al no elevar los sueños al cuadrado, sino más bien en hacerlos realidad.

Hermano: Estimado Quique por tus solidarios abrazos, porque cuando te escucho cantar se que estás ahí.

Tía Reyna: Por tus dulces palabras y por tu aliento.

A mis abuelas Tolla y Lupita por sus recetas de cocina y de la vida

Azu: Para no hacerte el cuento tan largo: por compartir conmigo este trayecto, por brindar conmigo y beber los tragos dulces y amargos de la vida, por estar juntas en los distintos momentos, por construir espacios de sororidad sin importar el lugar como en los 3 Poblanos, en algún otro poblado, o desde el otro lado del Charco y para no hacerte el cuento tan largo.... Feministas somos y en el camino andamos, nos encontramos, apoyamos y reflexionamos desde aquel entonces hasta ahora. Y por las catarsis.

Aby: Por crecer y por viajar juntas, por llegar a la conclusión de que los cambios siempre traen algo bueno.

Karly: Por tu amistad y cariño y palabras sabias

Víctor: Por tu apoyo y mensajes en distintos idiomas, por construir un lenguaje, por los códigos que juntos traducimos en zapoteco, español, inglés y árabe.

Erandi: Por ser amigas desde la Licenciatura hasta ahora, por reír de los recuerdos y del presente.

Mis queridas amigas feministas, Geógrafas y compañeras del árabe:

Jehieli, Citlali Vidal, Eva Citlali, Miriam Martínez, Mónica, Gaby y Magali, Caro ,Vero Ibarra, Isis y Luz porque estuvieron ahí, por sus palabras y risas.

A mis amigas españolas de Granada:

Laura por brindarme aquel batido y tanto de ti,

Luz por ser como tu nombre

Irene por llevarme al mundo del cine de las distintas latitudes

A mis grandes amigos y compañeros de la Licenciatura y Maestría:

Toño Vázquez (Toñito) por el diez compartidos, por tu siempre escucha, por las travesuras que hicieron aquella clase un poco más amena que si no imagínate.

Guillermo:Por tu apoyo no sólo en la asesoría para elaborar mapas también por tu tiempo ¿qué hay de nuevo Wili? Porque siempre algo nuevo que aprender y que contar.

Edgar Talledos:Venga confidente de la vida, por preguntarme siempre ¿cómo vas?

A mi hermano de ónix Gonza, por su solidaridad.

A Toño Rodríguez y Augusto García por su compañerismo

A mis amigos del CCH: Memo, Ana, Arturo, Rita y Alejandro por las risas

A mis terapeutas:

Felipe y Maryamparo por su escucha

A todas aquellas personas que se que siempre están ahí, les doy las gracias por todo su apoyo, y compañía en los distintos trayectos de mi vida.

Aquellas personas que formaron parte de nuestra historia y que en su momento fueron muy importantes, pero que por más de una razón se fueron y hoy queda un lindo recuerdo.

A mis maestras y maestro quienes leyeron mi trabajo:

Dra. Verónica Ibarra: Por enseñarme a través del tiempo que hay muchas Geografías y que está en las y los geógrafos hacerlas, por los oportunos consejos y por los gratos trayectos, por las interesantes pláticas y reflexiones de la Geografía y de la vida misma.

Dra. Marcela Lagarde: Por ser mi Maestra y Feminista de cabecera, por reconocernos en la construcción del feminismo y por ser sórica.

Dra. Georgina Calderón por enseñarme la importancia de la coherencia en todos los aspectos tanto de la Geografía como de la vida. Por ser clave en mi formación profesional y personal.

Dra. Ana Rubio: Por transmitirme siempre confianza, porque en sus clases aprendí que si la otra parte no cambia una sí puede hacerlo, moviéndose del lugar, por sus consejos al decirme que todo tiene un fin y por enseñarme que no hay que tener miedo.

Dr. Gustavo Garza por su apoyo y críticas constructivas.

A la Coordinación del Posgrado de Geografía.

A la DGEP por proporcionarme su apoyo para mi estancia de investigación en Granada España.

A todo el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme un espacio y por todo lo que me ha dado y aprendido.

Índice	
Introducción	1
Capítulo I	
Geografía feminista	13
1.1. Antecedentes, el movimiento feminista y su influencia en la geografía	13
1.1.1. El feminismo en América Latina	25
1.1.2. El feminismo en México	27
1.2 La trayectoria de la Geografía feminista	36
1.2.1 ¿Geografía de Género y/o Geografía feminista?	38
1.2.2. Geografía de género	39
1.2.3 Geografía feminista	40
1.3. La categoría de género	47
1.4. Espacio geográfico	49
1.4.1 Las relaciones de poder y su manifestación espacial	52
1.4.2 Escalas geográficas (mundial, nacional y local)	55
1.4.3 Espacio privado	58
1.4.4 Espacio público	61
1.5 Patriarcado	65
1.6. Lugar	68
1.7. Categorías de la violencia contra las mujeres	70
1.7.1 Misoginia	70
1.7.2. Sexismo	72
1.7.3 Violencia contra las mujeres.	72
1.7.4 Tipos y modalidadesde la violencia contra las mujeres	76

Capítulo II

La manifestación espacial de la violencia feminicida en las distintas escalas	84
2.1 La violencia feminicida en México	84
2.1.1. Violencia contra las mujeres en el espacio privado y público	87
2.2 La violencia contra las mujeres indígenas en los distintos espacios	89
2.3 Ciudad Juárez un caso paradigmático de la violencia feminicida	98
2.4 La violencia feminicida en la escala nacional	112
2.4. 1 Muertes violentas de mujeres	123
2.5 La violencia feminicida en las distintas escalas	125

Capítulo III

Análisis del marco jurídico del Estado de México en materia de violencia contra las mujeres	128
3.1. Los derechos de las mujeres en la escala Internacional	128
3.2. De la igualdad formal a la de igualdad efectiva	133
3.3. El Derecho como una herramienta a favor o en contra de la vida de las mujeres	136
3.4. Marco Jurídico del estado de México en materia de violencia feminicida	137
3.4.1 Código Civil del Estado de México	137
3.4.2 Código Civil de Procedimientos del Estado de México	141
3.4.3 Código Penal del Estado de México	143
3.4.4. Código Penal de Procedimientos del Estado de México	156
3.4.5 Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México	158

Capítulo IV

La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000-2006	165
4.2. La manifestación espacial de la violencia feminicida en el Estado de México en la escala municipal 2000- 2006	173
4.2.1 Homicidios contra mujeres por condición de violencia familiar no especificada, en la escala municipal, 2000- 2006	
4.2.2 Homicidios contra mujeres por violencia familiar, por violencia no familiar y por ambas en la escala municipal 2000- 2006	191
4.3. La manifestación espacial de la violencia feminicida en el espacio rural y urbano en el estado de México	195
4.4. Muertes violentas de mujeres en la escala estatal- municipal	200
4.5. La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan 2000- 2006	203
4.4.1. Los casos del feminicidio en Naucalpan, 2000- 2006	204
4.4.2 Aspectos socioeconómicos de las zonas de Naucalpan en las que se manifestó la violencia feminicida	225
4.5 Las instituciones de Naucalpan en el tratamiento de la violencia contra las mujeres	230
4.5.1 Los elementos del espacio en la producción de la violencia feminicida	247
Conclusiones	249
Bibliografía	263
Anexos	274

Introducción

La presente investigación se titula: *La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000-2006*. Una de sus principales aportaciones es que contribuye al saber y a los estudios de la Geografía feminista mexicana ya que desarrolla el problema de la violencia contra las mujeres en las distintas escalas geográficas como son la nacional, estatal y municipal. La tesis aborda el tema de manera integral y analiza los elementos jurídicos, culturales y políticos constructores del espacio que están relacionados con la manifestación de la violencia feminicida, que en este caso se delimita en la escala municipal correspondiente a Naucalpan.

El capítulo I *Geografía feminista* corresponde al marco teórico, menciona brevemente lo que ha sido el movimiento feminista, su historia, sus inicios a la par de la Revolución francesa en 1789 y posteriormente su desarrollo simultáneo en distintas latitudes, donde se incluye América Latina y México. El feminismo, con base en sus demandas, se traza objetivos (algunos alcanzados y otros en proceso) como la obtención del voto para las mujeres y que tengan acceso al espacio público, cuenten con derechos laborales, políticos y de salud, así como el tener una vida libre de violencia; el feminismo ha desarrollado categorías, conceptos y metodologías; en este apartado se hace mención de algunas mujeres que han construido este pensamiento.

El feminismo trabaja para que haya un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, a través de la construcción del conocimiento y devela las condiciones en las que éstas se encuentran, analiza el contexto político, económico y social que influye en dichas condiciones, esta investigación en su primera parte da un seguimiento al pensamiento feminista y la conexión con la geografía en relación con sus planteamientos teóricos.

En este capítulo se asume la posición teórica que responde a una geografía social, crítica y feminista que estudia al *espacio geográfico* y al *tiempo* entendidos como producciones sociales, cabe decir que, a partir de la década de los setenta del siglo XX, de la Geografía se desprenden corrientes como la radical y la feminista, ambas tienen el compromiso de

analizar las problemáticas que vive la sociedad, pero en el caso de la Geografía feminista centra su atención en las mujeres integrantes de la sociedad y que conforman al *espacio geográfico*.

La década de los setenta es una época en la que se desarrolla la conciencia social dentro de la ciencia, en el caso de la Geografía feminista comienza a hacer planteamientos, a simultáneamente surgen también la geografía crítica y la geografía humanista, las cuales tienen en común la crítica que hacen a la geografía tradicional y a la geografía positivista, ya que éstas mantenían una postura “neutral”, “apolítica”, alejada de las problemáticas sociales, sus contenidos eran descriptivos, abordaban al espacio de manera dual, natural y separado de lo social. Sin embargo, un sector de geógrafas cuestionó la neutralidad epistemológica, ya que detrás del conocimiento hay un referente social, económico y político que los lleva e inspira para formular sus planteamientos y posturas, por lo cual es importante conocer los contextos en los que se desarrollan para entender el porqué de éstos. Analizar el *espacio* con perspectiva de género forma parte de los contenidos de la Geografía feminista, la inclusión de las y los sujetos y la diferenciación entre los géneros es lo que la caracteriza.

La ciencia debe tener un compromiso social y explicar una problemática, en este caso la Geografía feminista analiza la violencia contra las mujeres, delimita en dónde se manifiesta, para lo cual desarrolla la categoría de *espacio*, que si bien toma en cuenta el registro de dónde ocurre, también analiza lo que conforma a ese espacio, los elementos jurídicos, políticos y culturales que dan las bases y pautas para que el problema ocurra. La Geografía feminista, que estudia la conformación de los espacios por las mujeres en el tiempo y en las distintas escalas geográficas, en el caso de las que viven violencia se interesa por resolver el problema de manera integral.

La Geografía feminista rompe con el enfoque de la geografía tradicional sobre conceptualizar con base en dualismos, por ejemplo, el estudio de la sociedad-naturaleza, por lo que analiza al *espacio* como construcción social que marca y produce las condiciones de vida de las mujeres y hombres.

Uno de los graves problemas es la violencia contra las mujeres que se manifiesta en las distintas escalas geográficas, ante ello, las feministas se han pronunciado a favor del derecho de una vida libre de violencia para las mujeres, han teorizado y conceptualizado la violencia en sus distintas modalidades y ámbitos como son: *feminicida, familiar, laboral y docente e institucional*, y sus distintos tipos: *física, sexual, económica, psicológica y de la comunidad*, desarrolladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Marcela Lagarde, antropóloga feminista, quien construyó la categoría *violencia feminicida*, la concibe como: “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbito público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas –maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional- que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia” (Lagarde, 2006:49). Respecto a la categoría de *feminicidio* no sólo es el homicidio contra las mujeres, sino todos aquellos actos continuos de violencia contra éstas que propiciaron su muerte. Jill Radford y Diana Rusell han trabajado esta categoría enunciándola como el crimen de odio en contra de las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres.

En esta investigación se desarrolla la manifestación espacial de la violencia feminicida en las distintas escalas, se habla de manera general sobre las muertes violentas de mujeres como son los suicidios, mortalidad materna, cáncer de mamá y cérvico-uterino, cada una de estas muertes pudieron haber sido evitadas con atención oportuna, servicios médicos especializados y detección temprana. Se profundiza en la muerte de mujeres por homicidios dolosos, eje de estudio de esta investigación, que responden a un continuo de agresiones, y a la desigualdad social que viven las mujeres en contextos misóginos.

Se identifican los actores, las instituciones y las estructuras responsables de la violencia contra las mujeres, punto clave para construir nuevas condiciones en las que se pongan en marcha los derechos humanos de las mujeres a través de distintas prácticas de respeto llevadas a cabo tanto por las instituciones y la sociedad misma.

La geografía que se desarrolla en esta tesis se basa en distintas categorías del feminismo y de la geografía crítica. Al delimitar el problema de la violencia contra las mujeres se recurrió a la *escala geográfica* como herramienta de análisis, y para profundizar en el problema se acudió a la *escala municipal*.

Otras de las categorías utilizadas y desarrolladas en este capítulo son la del *espacio privado* y *público* dónde las mujeres viven violencia de manera cotidiana.

Las categorías arriba mencionadas han sido construidas por las pensadoras feministas con el objetivo de entender las condiciones y situaciones de las mujeres. Algunas geógrafas feministas que han desarrollado las categorías de *espacio geográfico* y *escala* son Doreen Massey, Linda McDowell, Ana Sabaté y antropólogas como Teresa del Valle y Alejandra Massolo.

Para el tema de la violencia feminicida, la Geografía feminista se cuestiona ¿qué está ocurriendo? ¿A quiénes se afecta? ¿Dónde, cuándo y qué es lo que está involucrado en la producción de estos espacios feminicidas? Se asevera que el espacio es social, político, cultural y que lo ideológico respalda las acciones de violencia contra las mujeres; se recurre a desarrollar las categorías de *patriarcado*, *misoginia* y *sexismo* que respaldan los crímenes contra mujeres acontecidos en las distintas escalas.

El capítulo II titulado: La manifestación espacial de la violencia feminicida en las distintas escalas comienza por presentar quiénes son las mujeres víctimas de feminicidio en la escala nacional, dando cuenta que hay una diversidad en el perfil de las mujeres asesinadas, pues se trata de niñas, mujeres jóvenes, maduras y ancianas, de distintas clases sociales y estado civil. La violencia contra las mujeres se produce en las distintas etapas de su vida.

En este capítulo se aborda la violencia contra las mujeres en el espacio privado y público, se mencionan algunos ejemplos acontecidos simultáneamente en la escala nacional. Podrá verse que lo que ocasiona esta violencia es el poder que hay de por medio en las relaciones humanas, sean éstas de pareja, familiares, de amistad, donde la figura de poder generalmente es masculina y que es respaldada por la cultura patriarcal avalada por el Estado.

En este capítulo se analiza la violencia feminicida en el espacio privado y público, tanto en el espacio rural como en el urbano, se citan algunos estudios de caso y ejemplos de la violencia en comunidades indígenas de México, se brindan algunos testimonios de mujeres indígenas, violentadas.

Para el caso de las comunidades rurales indígenas algunos de los elementos de la producción del espacio feminicida son los *usos y costumbres*, desde el feminismo se tiene la postura que por ninguna razón se debe permitir la violencia contra las mujeres, pues toda cultura se modifica y el ser indígena no la exime de transformaciones, pues la sociedad indígena no ha permanecido estática, ni su cultura tampoco, por lo que *los usos y costumbres* no deben ser un obstáculo para que las mujeres tengan una vida libre de violencia. Respecto a este tema se menciona el posicionamiento de Yaikin Erturk relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres.

En este capítulo se mencionan algunos casos de homicidios contra mujeres como el de Acteal, Chiapas, o el la comunidad de Zongolica, Veracruz de la anciana Ernestina Asencio, que son ejemplos de la manifestación de la violencia feminicida en el espacio rural indígena. La señora Ernestina fue violada por miembros del ejército y murió por estos actos, sin embargo, el registro de la causa de su muerte fue enunciada como “gastritis”, este caso muestra que la presencia militar en distintas comunidades ha sido un detonante de agresión en contra de las mujeres y el Estado ha contribuido para que ocurra, actuando de manera irresponsable y con sus declaraciones ha contribuido a la impunidad de estos casos, pues los responsables de estos crímenes quedan libres. Todo ello forma parte de la

producción de la manifestación espacial de la violencia feminicida ocurrida en distintas latitudes del país.

Como ya se dijo anteriormente la *escala geográfica* ayuda a delimitar el análisis de este problema, así en la escala municipal se cita el caso de Ciudad Juárez, caso paradigmático de la violencia feminicida. En esta ciudad desde 1993 se comenzó con el registro de crímenes contra mujeres, el Estado en sus tres niveles: local, estatal y federal actuó con indolencia, dando como resultado que los casos quedarán en la impunidad, en este apartado se muestran algunas cifras de distintas fuentes de las mujeres asesinadas, en las que no hay coincidencia, esto es parte del problema, el no tener la certeza de cuántas son y de quiénes se trata.

Con datos del Informe de la Comisión de Derechos Humanos se georeferenciaron los casos de feminicidio de Ciudad Juárez, en este capítulo podrá verse la localización en la que se encontraron a las víctimas y se demuestra que no es únicamente el desierto dónde se hallaron pues las víctimas se encontraron tanto en el espacio privado como en lugares del espacio público. Ante lo acontecido en Ciudad Juárez se dieron pronunciamiento por parte de familiares y de activistas feministas, lo cual hizo que el Estado Federal creara distintas instituciones para que tomaran cartas en el asunto.

Cabe señalar que las mujeres feministas han denunciado esta violencia y que el caso de Ciudad Juárez ha sido conocido internacionalmente por ser un espacio feminicida, y porque los casos han quedado impunes. Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se denunciaron tres casos de feminicidio, y a finales de 2009, la CIDH emitió una sentencia contra México, en la que se evidencia que el Estado mexicano violó los derechos humanos de las mujeres; por lo que ordenó que las autoridades del país reparen el daño, investiguen los crímenes, procesen y sancionen a los responsables materiales e intelectuales.

Otro de los apartados de este capítulo es el seguimiento de las tasas de homicidios contra mujeres en la escala nacional por años. Como herramienta de análisis se recurre a la cartografía nacional donde se muestra cómo se manifestó el problema y dónde se registraron más homicidios contra mujeres. Con base en las estadísticas y su georeferencia se detectó cómo es el comportamiento de la violencia feminicida en la escala estatal, las fuentes de consulta fueron las cifras de INEGI que incluyen las distintas muertes violentas de mujeres, posteriormente se acotó el problema en la escala municipal lo que permitió ver un poco más del mismo.

Las cifras y estadísticas son una fuente de análisis para la comparación en las distintas escalas geográficas, sin embargo el que haya un solo caso de feminicidio es ya muy grave, el problema no sólo es cuantitativo, lo es también cualitativo, el común denominador de los casos fue que a las mujeres las asesinaron por ser mujeres.

La violencia contra las mujeres se manifiesta en el espacio privado y en el público, las mujeres no están seguras en ninguno de éstos. En el espacio privado son víctimas de violencia por parte de sus familiares, conocidos y desconocidos, por otro lado también a las mujeres se les limita el acceso a lugares del espacio público, existe un discurso en el que la seguridad de las mujeres es negada, las mujeres no pueden caminar solas de manera segura, ni tranquilas, bajo este discurso su integridad está en riesgo y también son vistas como objetos sexuales. Ello ocurre en el espacio urbano y en el espacio rural, en el capítulo II se mencionan ejemplos.

El capítulo III se titula *Análisis del marco jurídico del Estado de México en materia de violencia feminicida* en el cual se comienza por mencionar que en la escala internacional las mujeres feministas han hecho proclamas a favor de los derechos humanos de las mujeres y uno de éstos es el de tener una vida libre de violencia. El que las mujeres cuenten con derechos y sean plasmados en las leyes responde a todo un proceso y trabajo emprendido por el movimiento feminista. La violencia contra las mujeres ha sido tratado como un tema político en distintas convenciones internacionales, algunas son la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, (1979)

ratificada por México en 1981, en la que se anuncia que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, otras son la Conferencia mundial sobre la Mujer en Beijín, Conferencia Mundial sobre derechos humanos de Viena y la Convención Interamericana Belem do Pará. En las cuales se compromete a los Estados a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, dando sugerencias e indicaciones para que ello se cumpla.

Para entender cómo proceden las distintas instituciones en los casos de violencia contra las mujeres se hace el análisis del marco jurídico en la escala estatal, del cómo las mujeres sean colocadas y nombradas en éste se desprenderá si tiene o no derechos, si están protegidas ante la ley en caso de ser víctimas de violencia. El que las mujeres sean contempladas como sujetas de derecho en la legislación es un primer paso, pero el problema radica en cómo se conceptualizan y con qué y cuáles derechos cuentan, y, ante los casos de violencia cómo las mujeres son defendidas o por el contrario la balanza se inclina en su contra, por ello se hizo el análisis de los Códigos Civil y Penal y de Procedimientos de ambos y de la Ley de la Violencia Familiar¹.

Al hacer la revisión de la legislación del Estado de México se analiza el enfoque que tiene y el desfase en relación a los derechos humanos de las mujeres dictados en las Convenciones y Conferencias internacionales antes mencionadas.

El poder que se ejerce desde el espacio público incide directamente en las condiciones de vida de las mujeres, en este caso de quienes son violentadas, lo que ocurre a las mujeres en el espacio privado es un problema público. Acciones como las del Estado tiene un gran impacto en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, el elemento jurídico forma parte de la construcción del espacio y si su enfoque tiene influencia patriarcal reproducirá la violencia contra las mujeres, si tiene una perspectiva feminista y se cumple al pie de la letra contribuirá a la erradicación de la violencia. En este capítulo podrá observarse el enfoque de la legislación del Estado de México.

¹ Esta ley ya fue abrogada, el 25 de septiembre de 2008 fue publicada la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar.

Se considera que la prevención es la clave para la erradicación de la violencia contra las mujeres, de ahí la importancia de cómo se proceda en materia civil. Respecto al Código penal, se hace la revisión de qué artículos atentan contra la integridad de las mujeres, cuáles delitos están tipificados y cómo están enunciados, qué y cuáles son las sanciones y atenuantes de los delitos que atentan contra la vida y la integridad de las mujeres.

Este capítulo tiene gran relación con el último apartado del capítulo IV ya que marca cómo proceden las instituciones ante los casos de violencia, pues la forma en que estén redactados los Códigos indica el proceder de las instituciones encargadas del tema de la violencia contra las mujeres.

En el capítulo IV titulado *la manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000- 2006*, se analizó la violencia feminicida en la escala estatal y municipal, el problema fue abordado cuantitativa y cualitativamente, para identificar cómo es el comportamiento de esta problemática se consultaron las estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), podrá verse la falta de coincidencia en sus cifras debido al criterio de lo que consideran feminicidio.

Con los datos de INEGI se realizó la georeferencia de la violencia feminicida en la escala estatal-municipal, con el fin de conocer dónde se registró y concentró el problema, la temporalidad fue de 2000 a 2006. Se realizó análisis estadístico y se obtuvieron los porcentajes de los homicidios, detectándose cuáles son los municipios que son focos rojos.

Como uno de los ejemplos de la violencia contra las mujeres en la escala estatal- municipal se cita el caso de Atenco, en el cual en mayo de 2006, por un problema político en el que se desalojó a los floricultores, mujeres que los apoyaron fueron violadas sexualmente por miembros de la policía estatal. Este caso es otro ejemplo de que el Estado viola los derechos humanos de las mujeres.

Con los datos y casos analizados puede decirse que la violencia contra las mujeres ocurre simultáneamente en las distintas escalas geográficas. Una de las investigaciones consultadas fue la de la Universidad Autónoma del Estado de México que aborda el problema de la violencia contra las mujeres en la escala estatal, proporciona características cualitativas de las víctimas y con base en sus resultados construyó categorías de análisis derivadas de los distintos tipos de violencia contra las mujeres.

Para profundizar y tener una información más puntual se analizó el caso de Naucalpan, cabe responder ¿por qué se eligió este municipio? Una de las hipótesis de esta investigación fue que la violencia feminicida se manifiesta tanto en el espacio rural como en el urbano, en el espacio público como en el privado, en zonas de clase baja, media y alta, por ello se eligió Naucalpan pues reúne estas características y porque fue un municipio que en las distintas fuentes fue citado por ser un espacio feminicida.

Para hacer mención brevemente de las características de Naucalpan en el XII censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI, Naucalpan tenía en el año 2000 un total de 858 711 habitantes, lo que hacía de éste el tercer municipio más poblado del Estado México, después de Ecatepec y Nezahualcóyotl (Plan de Desarrollo de Naucalpan, 2000-2006:7). Con base en estos datos se obtuvo que el 51.49% de su población es femenina y el 48.50% masculina.

Naucalpan es un espacio heterogéneo, si bien es municipio urbano también cuenta con zonas rurales, en las que se llevan a cabo actividades primarias y artesanales, aún cuenta con tabiqueras ubicadas en los ejidos del Tejocote y San Mateo. Nelson Arteaga menciona que el municipio se divide en tres grandes centros de población que geográficamente conforman unidades separadas. Dos de ellos se clasifican como rurales, debido a que sus actividades productivas se dirigen principalmente hacia el sector primario: San Francisco Chimalpa y Santiago Tepatlaxco (Arteaga, 1996:25).

Con base en la información del Plan de Desarrollo de Naucalpan se menciona que:

El área urbana de Naucalpan se localiza al este del municipio, ocupa el 43.8% del territorio municipal. El área no urbanizable conforma el 46.3% de la superficie del territorio municipal y aloja al 5% de la población total. Se localiza al poniente del municipio; en ella se encuentran los dos poblados rurales con los que cuenta Naucalpan: San Francisco Chimalpa y Santiago Tepatlaxco, además de dos fraccionamientos campestres, como áreas autorizadas para el asentamiento humano no urbano, así mismo existen grandes extensiones de tierra ejidal, comunal y de pequeña propiedad y asentamientos humanos irregulares (Plan de desarrollo de Naucalpan, 2000- 2006:15).

Para contar con información cualitativa de las víctimas de feminicidio en Naucalpan se realizó una búsqueda hemerográfica, se identificaron 34 casos de 2000 a 2006, se obtuvieron las características del perfil de las víctimas y de las zonas en las cuales aparecieron, se realizaron cálculos de estos datos, para tener una mayor precisión de esta información se realizó la georeferencia, con base en la cual se identificaron las colonias en las que se encontraron a las víctimas, también se elaboró un mapa de marginación por AGEB (Áreas Geoestadísticas Básicas) con el objetivo de conocer las características sociodemográficas de las zonas donde ocurrió este problema.

Para conocer cómo procedían las instituciones encargadas del tema de la violencia contra las mujeres se realizaron entrevistas a funcionarias de las distintas instituciones: de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra en el DIF de Naucalpan, del Instituto de las Mujeres Naucalpenses, del Centro de Conciliación y del Hospital General de Naucalpan. Hay que resaltar que la formación de las y los funcionarios es muy importante, de esta dependerá la calidad y el trato que les den a las mujeres violentadas.

En las conclusiones se llega a la reflexión de la importancia de desarrollar investigaciones con el enfoque de una geografía feminista, respecto al tema de la violencia feminicida se trata de saber ¿a quiénes les está ocurriendo? sin embargo el problema afecta a toda la sociedad, otra interrogante hecha es ¿por qué la violencia feminicida ocurre?, ¿por qué se acepta?, la respuesta en parte se debe a la inacción e ineficiencia del Estado en sus distintos niveles, también a la parálisis de quienes presencian este problema, a los aspectos culturales e ideológicos como es el miedo a denunciar, porque las mujeres no cuentan con redes

sociales de apoyo sóricas² en la escala local, de ahí la importancia del actuar profesional de las instituciones que ante una falta de visión de los derechos humanos de las mujeres y por su visión familista perpetúan la violencia contra las mujeres.

Al final se encuentran los anexos en los cuales se encuentra más detalles de los casos y cifras de las víctimas de la violencia feminicida en las distintas escalas geográficas.

²Lo sórico es un concepto del feminismo, se deriva de la hermandad entre mujeres, el percibirse como iguales que pueden aliarse, compartir y, sobre todo, cambiar su realidad debido a que todas, de diversas maneras, hemos experimentado la opresión (<http://lautopiavioleta.blogspot.com/2008/01/como-sostiene-marcela-lagarde-feminista.html>, 2010).

Capítulo I Geografía feminista

1.1. Antecedentes, el movimiento feminista y su influencia en la geografía

La Geografía feminista tiene como sujetas de estudio a las mujeres y como objetos de estudio al *espacio geográfico*, al tiempo y a la sociedad que lo conforman, el *espacio geográfico* es entendido como una producción social. La Geografía feminista analiza también la interacción entre el espacio y la sociedad, centra su atención en las mujeres, estudia cómo el espacio marca las condiciones de éstas y cómo a su vez las mujeres crean y construyen al *espacio*. Se considera entonces que la geografía feminista es aquella rama de la Geografía que aborda las problemáticas que atañen a las mujeres y al *espacio* en dónde esto ocurre, ya que es un factor que influye en que estos problemas se den, por ello es de gran importancia entender, conocer y analizar cómo es el *espacio geográfico* y el *tiempo*.

Para entender los ejes temáticos y teóricos que la Geografía feminista toma en cuenta para su análisis es preciso señalar que es con base en el cuerpo teórico del feminismo que se han ido construyendo categorías a través del tiempo, de ahí la importancia de hacer un breve recorrido de la trayectoria del feminismo y de la Geografía feminista, ya que ello explica de donde parten sus postulados para el análisis y el abordaje de la realidad. Con base en lo anterior cabe decir que existen más de una Geografía feminista, las cuales se desprenden de la relación que tengan con las corrientes feministas y del cómo conceptualicen al *espacio geográfico*.

A través del tiempo las mujeres han criticado y cuestionado las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas de su propio género, han trabajado para que existan cambios en sus condiciones y en su calidad de vida, se han manifestado públicamente para que cuenten con derechos educativos, políticos, económicos, jurídicos y sexuales, se han movilizado en las distintas latitudes y desde los diferentes espacios, para crear nuevos espacios que incidan en la mejora de la vida de las mujeres, este activismo es conocido como feminismo, cabe señalar que la época y el espacio explican las demandas de las mujeres, lo que dio la pauta para que se desprendieran corrientes de este movimiento. Es

preciso hablar de algunas de las mujeres que dejaron plasmadas sus ideas y que fueron paradigmas en la trayectoria del feminismo.

Una de las mujeres que se destacó por cuestionar el orden establecido que colocaba a las mujeres en una posición de subestimación fue Christine de Pizan, Daniel Cazés habla de ella y menciona que en 1405 concluyó la redacción de la Ciudad de las Damas. Obra en la que expone su pensamiento y presenta un elenco de mujeres notables, históricas y míticas cuya existencia comprobada o legendaria muestra que las mujeres no son inferiores, ni están condenadas a la exclusión si no es por la fuerza del dominio y la inequidad (Cazés, 2007:54). La autora al cuestionar las condiciones de vida de las mujeres y pronunciarse al respecto, brindó los puntos de partida para el desarrollo del pensamiento feminista.

Con base en los planteamientos y demandas del feminismo y para ubicarlos en el tiempo y espacio se dividen en tres periodos conocidos como las *olas* del feminismo, Andrea Biswas menciona que “cuando se habla de *olas* se hace referencia a las diferentes tendencias y ramas de un mismo movimiento. Lo que caracteriza a una y otra son usualmente diferencias de opinión o interpretación de una idea. De cualquier manera, todas las olas deben de mantener ciertos preceptos” (<http://www.uam.mx/difusion/revista/sep2004/biswas.pdf>, mayo: 2010). Hay que señalar que en cada una de éstas las mujeres activistas han sido las protagonistas de la historia. En este apartado se habla *grosso modo* de ello y se toma la división de. Amelia Valcárcel, quien las ubica de la siguiente forma:

Primera ola (1673-1792)

El Feminismo como movimiento político nace en el siglo XVIII con la Revolución francesa, se desarrolla en la Ilustración, las mujeres activistas Olimpia de Gouges y Mary Wollstonecraft son algunas mujeres que se destacaron por sus pronunciamientos en pro de los derechos humanos de las mujeres, Amelia Valcárcel menciona al respecto: El feminismo tiene su obra fundacional en la vindicación de Mary Wollstonecraft, un alegato pormenorizado contra la exclusión de las mujeres del campo completo de bienes y derechos que diseña la teoría política rousseauniana (Valcárcel, 2007:1).

Las obras escritas por Mary Wollstonecraft son *Pensamiento acerca de la educación de las niñas* y antes de la Toma de la Bastilla escribió *Vindicación de los Derechos del Hombre*, *Vindicación de los Derechos de la Mujer* Nuria Varela comenta sobre ello:

Mary Wollstonecraft abogaba por el igualitarismo entre los sexos, la independencia económica y la necesidad de la participación política y representación parlamentaria... Este texto fue redactado en seis semanas durante el año 1792, presenta una sólida argumentación en la defensa de la igualdad de la especie y como consecuencia, de la igualdad entre los géneros; la lucha radical contra los prejuicios; la exigencia de la educación igual para niñas y niños, y la reclamación de la ciudadanía para las mujeres (Varela, 2005:32).

Las protagonistas del movimiento feminista son las mujeres activistas, algunas de ellas fueron las autoras de las publicaciones que plantean el problema de las condiciones de desigualdad que vivían las mujeres, con base en los hechos y en las circunstancias se teorizó, lo cual se plasmó en pronunciamientos como *la Declaración de los Derechos humanos de las mujeres y de la Ciudadanía de Olimpia de Gouges*.

Las peticiones de las mujeres explican el contexto político y cultural que vivían, el cual era de exclusión, por ello reclamaban el derechos a la educación, al trabajo, al voto y a una vida libre de violencia en el matrimonio. Cómo puede verse el manifestarse en contra de la violencia contra las mujeres viene desde el siglo de las Luces³. La idea de que los hombres debían tener más privilegios que las mujeres por cuestiones “naturales” fue criticada por las feministas, Cristina Sánchez Muñoz comenta:

¿Cuál es la naturaleza de las mujeres? ¿Están incapacitadas por su *naturaleza* para la vida política? Estas cuestiones van a estar muy presentes en el debate ilustrado, en el que el concepto de *naturaleza* va a desempeñar el papel de instancia legitimadora del orden social frente a la cultura. Uno de los más relevantes ideólogos de la idea de la *naturaleza* ilustrada fue Rousseau [...] quien tuvo tanta influencia en la elaboración de la Declaración de los Derechos de 1789, desarrolló un concepto de *naturaleza* que excluía a las mujeres como sujetos del pacto político y por tanto de la ciudadanía. En este sentido, su obra representa esa Ilustración falsamente universalizadora que no extendía sus logros a la mitad de la humanidad (Sánchez, 2001:20-21).

³En el capítulo tercero se abordará con mayor detenimiento este tema.

Se instaure pues una desigualdad *natural* entre hombres y mujeres en función de la división sexual del trabajo. Mientras que la desigualdad entre los varones viene dada, ya en el último estadio de ese estado de *naturaleza* imaginario, por la introducción de la propiedad privada, la *naturaleza* de las mujeres es definida por sus funciones sexuales y reproductoras y en ella se encuentra el origen de la desigualdad y de la falta de autonomía de éstas (ibídem)

La naturaleza como justificación de la posición de los géneros

Para explicar y entender la posición que la cultura y la sociedad asignan a los géneros es necesario identificar las ideologías que respaldan estas posiciones, una de ellas es la esencialista que justifica que *la naturaleza* marca este orden, por ejemplo es por *naturaleza* que las mujeres son de una forma y los hombres de otra, esta ideología da como resultado que se mantenga el prestigio y el poder para los hombres, ya que se argumenta que es dado por la *naturaleza* misma, ello trasciende a los espacios que son asignados a cada género, así cabe preguntarse ¿en qué espacio se coloca a las mujeres y a los hombres? a las primeras correspondería el espacio privado, excluyéndolas del público conformado por y para los hombres, espacio de la toman las decisiones, cuyo propósito es mantener el poder para los hombres.

Rousseau fue uno de los pensadores del siglo XVIII, asignó lo *natural* a las mujeres, lo que les implicó subordinación frente a los hombres a quienes se les permitía el acceso al mundo exterior y al espacio público, entre sus obras destaca El Emilio.

No todos los pensadores del siglo XVIII tuvieron ideas excluyentes para con las mujeres por ejemplo Condorcet difiere de Rousseau, Cristina Sánchez comenta que Condorcet publicó sobre *la admisión de las mujeres al derecho* de la ciudadanía, este autor fue diputado de la Asamblea Legislativa y de la Convención, no tenía dudas: los principios democráticos significaba que los derechos políticos eran para todas las personas (en Varela, 2005:31).

Las feministas identifican que la exclusión de las mujeres a la ciudadanía y marginalidad se respaldaba en el discurso de lo *natural* lo que indica la visión biologicista y esencialista.

El movimiento de la Ilustración en pro de los Derechos Humanos “Universales”, tuvo un carácter excluyente, pues las mujeres no fueron consideradas como sujetos de Derechos. Las mujeres feministas se pronunciaron en contra de ello, Cristina Sánchez comenta: que “El feminismo es un movimiento ilustrado en sí mismo, que surge en el núcleo de los planteamientos democráticos de la modernidad cuestionando y denunciando las exclusiones de la democracia y de la ciudadanía (Amorós, Valcárcel en Sánchez Muñoz, 2001:21).

Conocer la historia da la explicación de cómo era el *espacio* y al conocerlo nos brinda información del *tiempo*, pues el *tiempo* y el *espacio* van juntos, uno explica al otro y viceversa, puede decirse que en el siglo XVIII, Francia para las mujeres fue un espacio de represión, ya que aquellas que cuestionaron al poder patriarcal fueron rechazadas y sometidas, a Olimpia de Gouges por tener ideas revolucionarias la decapitaron. A muchas mujeres las encarcelaron. El Código Napoleónico es un claro ejemplo del freno de las ideas libertarias y de justicia para las mujeres, Nuria Varela comenta:

En 1795, se prohíbe a las mujeres asistir a las asambleas políticas...Quince años más tarde, el Código de Napoleón, imitado después por toda Europa, convierte de nuevo al matrimonio en un contrato desigual, exigiendo en su artículo 321 la obediencia de la mujer al marido y concediéndole el divorcio sólo en caso de que éste llevara a su concubina al domicilio conyugal (Varela, 2005:42).

Amelia Valcárcel menciona que el Derecho Penal fijó para las mujeres delitos específicos que, como el adulterio y el aborto consagraban que sus cuerpos no les pertenecían. A todo efecto ninguna mujer era dueña de sí misma⁴.

A pesar de los actos represivos en contra de las mujeres, el activismo de las mujeres continuó, a través del tiempo, una nueva etapa continuó conocida como *la segunda ola*.

⁴ En la actualidad el derecho de las mujeres a decidir la interrupción del embarazo está penado en algunas entidades de la República Mexicana, para diciembre de 2009 diecisiete entidades hicieron reformas en contra del derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y su vida. Las mujeres no son libres de hacerlo.

El feminismo de la segunda ola 1848- 1948

Uno de los objetivos principales del movimiento de mujeres fue la obtención del voto y poder ser elegidas. Ello se dio simultáneamente en diferentes países y ciudades del mundo. En el Reino Unido la lucha por el sufragio duró 60 años, en otros países fue lográndose paulatinamente, Amelia Valcárcel comenta: que el sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un período de ochenta años, lo que sucede al menos un periodo tres generaciones militantes empeñadas en el mismo proyecto (Valcárcel, 2007:1).

En el siglo XIX, en Estados Unidos, una de las manifestaciones que también se pronunciaban era la antiesclavista, cabe señalar que las sufragistas apoyaron esta causa y fueron solidarias, pero no hubo reciprocidad por parte del movimiento antiesclavista para las mujeres sufragistas, uno de los antecedentes que dio la pauta para que se separaran fue la reunión de la *Convención Antiesclavista Mundial llevada a cabo* en 1840, en Londres, a ella asistían como parte de la delegación estadounidense Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton a quien se les negó la participación, ante ello las mujeres continuaron en su organización y algunos años después surge la Convención sobre los Derechos de la Mujer, que tendría lugar en Séneca Falls, en Nueva York en 1848, Cristina Sánchez comenta: La Declaración recoge por un lado la influencia de la estela de la Ilustración y la defensa de unos derechos universales y por otro la huella del movimiento romántico. El modelo a seguir fue la Declaración de Independencia de Estados Unidos, y, al igual que ésta mantiene una construcción iusnaturalista y universalista de los derechos (Sánchez, 2005:43).

Las declaraciones muestran el posicionamiento de las mujeres ante la situación de exclusión que vivían, algunas de las figuras que se pronunciaron en pro de la ciudadanía de las mujeres fueron la pareja de John Stuar Mill y la feminista Harriet Tylor, al respecto Amelia Valcárcel comenta de ambos:

Su pensamiento consistió en una renovación del Iusnaturalismo combinada con una ontología individualista profundamente liberal que controlaba la clave de su articulación comunitaria en la noción e interés común más que en la voluntad general. Pertrechado por

la sólida doctrina del segundo liberalismo, el sufragismo reclamo y obtuvo justamente los derechos liberales: voto y educación (Valcárcel, 2007:36).

Mill escribió la sujeción de la mujer en 1869, en el mismo año en que se publicó en Inglaterra y Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda, también fue traducido en Francia, Alemania, Austria, Suecia y Dinamarca. En 1870 fue publicado en polaco e italiano, también las estudiantes de San Petersburgo hablaban de él con entusiasmo. La traducción sueca dio lugar a un debate entre un grupo de mujeres de Helenski que fundaron el movimiento femenino finlandés tan pronto terminaron el libro (Varela, 2005:59).

El hecho de que estas ideas liberales se publicaran en distintos idiomas influyó en el pronunciamiento en pro de la ciudadanía de las mujeres. Poco a poco el sufragio se obtuvo en las distintas latitudes. En el proceso de obtener el derecho al voto también influyeron otros elementos como lo sostiene Amelia Valcárcel:

Cuando las grandes guerras se produjeron en la primera convulsa mitad del siglo XX los varones fueron llamados a filas y llevados al frente. Los países beligerantes tuvieron entonces que recurrir a las mujeres para sostener la economía fabril, la industria bélica, así como grandes tramos de la administración pública y de los subsistemas estatales. La economía no falló, la producción no descendió y la administración estatal pudo afrontar sin lagunas momentos muy críticos. Quedaba entonces claro que las mujeres podían mantener en marcha un país. En tales condiciones, que siguieran excluidas de la ciudadanía carecía de todo sentido. Ni siquiera las voces más misóginas pudieron oponerse a la demanda del voto. Simplemente se limitaron a augurar los efectos catastróficos que la nueva libertad de las mujeres tendría para la familia (Valcárcel, 2007:40).

Los acontecimientos políticos y económicos influyen y cambian la vida de las mujeres, al igual que sus actividades y participación, también transforman la realidad, la vida cotidiana, en pocas palabras el espacio.

Otra de las corrientes del feminismo es la socialista, “El feminismo, en cuanto nace el marxismo, establece relación con él porque es la primera teoría crítica de la historia que contempla las relaciones humanas en clave de dominación y subordinación, lo mismo que el feminismo... con un diferencia. El marxismo no tiene ninguna capacidad explicativa para analizar otro sistema de dominación: el patriarcado, la dominación de los hombres sobre las mujeres” (Varela, 2005:72-73).

Previo al desarrollo del feminismo socialista ya había pensadoras que habían propuesto cambios en las condiciones laborales y salariales de las mujeres, Alejandra Kollontai fue una de ellas, sus obras inspiraron a dicha corriente. Si bien, el feminismo socialista se desarrolló más ampliamente en la década de los setenta se basa en las ideas de Kollontai⁵ y otras autoras como Clara Zetkin. El feminismo socialista persigue que las mujeres tengan derechos laborales, de salud y de reproducción sexual.

Las obras escritas por las mujeres y algunos hombres feministas son parteaguas de la historia del pensamiento feminista, lo cual incide en cómo se conceptualice y sea abordada la realidad, estas obras dan un giro al pensamiento como es el caso del Segundo Sexo de Simone de Beauvoir, que ha sido inspiración para el desarrollo de este pensamiento.

Simone expone la teoría de que la mujer siempre ha sido considerada la otra con relación al hombre sin que ello responda a una reciprocidad [...] Para llegar a las conclusiones del Primer volumen, la filósofa estudia las ciencias naturales y humanas. Biología, Psicología, materialismo histórico... y luego, hace un recorrido por la historia de occidente y por los mitos de la cultura. Su conclusión es que no hay nada biológico ni natural que explique esa subordinación de las mujeres [...] (Varela, 2005:85).

Amelia Valcárcel menciona que cuando Simone de Beauvoir escribe el Segundo Sexo el feminismo estaba desarticulado, menciona que nunca se sabe dónde colocar esta obra, si como colofón del sufragismo o como pionera de la Tercera ola del feminismo. Nuria Varela comenta:

El Segundo Sexo escrito por Simone de Beauvoir a lo largo de los años cincuenta se convierte en un libro muy leído por la nueva generación feminista, la constituida por las hijas, ya universitarias que serían quienes inicien la tercera ola del feminismo. La filósofa insiste en separar naturaleza de cultura y profundiza en la idea de que el género es una construcción social aunque ella aún no utilizaba esa palabra (ibid:84-86).

⁵ Alexandra Kollontai, diplomática socialista (primera embajadora de la historia) y revolucionaria rusa, es reconocida como icono del movimiento feminista. Desde joven se interesó por el marxismo a pesar de haber nacido en un hogar de clase alta. Así se afilió al Partido Obrero Social Demócrata Ruso en 1899 y llegó a ser parte del Comité Central del mismo. Trabajó intensamente por los derechos y libertades de las mujeres y contra las leyes que las subordinaban, les negaban el derecho al voto y hacían ganar menos salarios y trabajar en peores condiciones que los hombres. Tras la revolución se aprobó el divorcio y el derecho al aborto y se otorgaron a las mujeres beneficios sociales en forma de salarios y maternidad, guarderías y hogares para los niños. Así mismo, se desarrollaron campañas de información para dar a conocer a las mujeres sus nuevos derechos (Calendario de las mujeres, 2009:4).

Tercera ola 1968...

Esta etapa comienza a finales de los años sesenta y principios de los setenta, hay diversidad en el pensamiento feminista, se dan planteamientos desde las distintas corrientes como el feminismo radical y el de la diferencia.

Otra corriente desarrollada en esta etapa es la del feminismo radical, que se desarrolló entre 1967 y 1975, algunas pensadoras de esta corriente son Kate Millet con su obra *Política sexual*, publicada en 1969 otra es *La dialéctica del sexo* de Sulamith Firestone escrita en 1970. Una de las categorías de esta corriente es la del *patriarcado* que según Millet, el patriarcado se rige por dos principios: el dominio del macho sobre la hembra y del macho adulto sobre el joven.

A través de los libros como política sexual de Millet o la dialéctica del sexo de Firestone el feminismo radical tuvo la osadía de cuestionar muchos conceptos e ideas profundamente arraigadas en la teoría política, en la sociología y en la psicología. Estas autoras, junto a otras escritoras y activistas del movimiento feminista como Susan Brownmiller, Mary Daly, Andrea Dworkin, Susan Griffin, Anne Koedt, Adrinne Rich y Monique Wittig entre otras pusieron al descubierto los mecanismos de opresión presentes en las relaciones sexuales, en la familia, en la sociedad y en la política. Tanto desde la práctica del movimiento como a través del análisis teórico estas mujeres describieron el funcionamiento y la intencionalidad opresora de la división de roles en los distintos ámbitos públicos y privados y denunciaron mucho de los mitos sobre feminidad y masculinidad. Como señala Echols, el feminismo radical puso en tela de juicio la división sexual del trabajo y desafió la tradicional familia nuclear, así como la heterosexualidad que esta presupone [...] Las feministas radicales iniciaron de alguna manera lo que posteriormente, y de forma general, se dio en llamar feminismo de la diferencia (Álvarez, 2001:111-112).

Otro de los libros claves de los años sesenta es el de Betty Friedan, quien escribió la *Mística de la feminidad*, que se publicó en 1963, “y *la segunda fase*” en 1981. La obra de Friedan forma parte del feminismo liberal.

La mística de la feminidad analiza la situación de sometimiento y dominio que pesaba sobre las mujeres estadounidenses de la postguerra, y lo hace abordando esta problemática situación a través del aspecto psicológico-social de la cuestión de la identidad. En el contexto que ella analiza, mediante información obtenida a través de entrevistas personales, estudios sociológicos y psicológicos, las mujeres aparecen definidas y narradas única y exclusivamente como amas de casa: esposas y madres; a esto se reducen las fuentes de su identidad personal. Además se consideran de suyo desinteresadas por todo lo que ocurre fuera de los muros del hogar, por todo lo que tiene que ver con la cosa pública. Tal como lo presenta Friedan, estas mujeres eran víctimas de una heterodesignación, esto es una

designación de su identidad que las mujeres no se habían dado de sí mismas, si no que les venía ya elaborado e impuesta por otros. Sin embargo, tal heterodesignación era aceptada con gusto por la mayoría de las mujeres... puesto que aquellas que realizaban otra opción, las mujeres de carrera (que estudiaban y ejercían una profesión), no eran consideradas por la sociedad auténticas mujeres, dado que no se ajustaban al estereotipo de lo que una mujer debía de ser (Perona, 2005:18).

Sin embargo otras mujeres amas de casa le escribieron cartas a Bety, en las que expresaban el sentirse mal, como un objeto más de la casa. Respecto a lo anterior el hecho que las mujeres se cuestionen el cómo se sienten consigo mismas y que cuestionen el lugar que les es otorgado desde la cultura patriarcal y el moverse de ahí, da el punto de partida para que inicie un cambio en sus vidas y en la de otras mujeres que las prosiguen.

Otra de las categorías que surgen en esta etapa es la de género⁶, y como ya se dijo antes, la Obra de Simone de Beauvoir influye en el comienzo para el desarrollo de esta categoría. Virginia Maqueira comenta:

Cuando Simone de Beauvoir afirmó en 1949 que una mujer no nace sino se hace, su reflexión enmarcó el campo de la investigación feminista que iba a desarrollarse a partir de los años setenta y ochenta... *el segundo sexo* defiende que las características humanas consideradas como femeninas no derivan de una supuesta naturaleza biológica, sino que son adquiridas mediante un complejo proceso individual y social. En los años setenta las académicas feministas anglosajonas sistematizaron la propuesta intelectual de la filosofía francesa y la concretaron en el concepto de género que comenzó a utilizarse para referirse a la construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres (Maqueira, 2001:139).

Teresa del Valle menciona que en el transcurso de los años setenta y principios de los ochenta el feminismo se diversificó en teorías y se dieron los debates teóricos y reformulación de teorías y categorías de análisis. Los enfoques marxistas hicieron surgir una serie de discusiones sobre la relación entre el capitalismo y la dominación masculina, a menudo referida como el debate del *patriarcado*. Puede decirse que había dos posturas una era la que veía la subordinación de las mujeres como una consecuencia del capitalismo y la otra, la que consideraba que era consecuencia del *patriarcado* entendido como el sistema de dominación masculina. No obstante, las teóricas de un lado y otro del espectro se inspiraron

⁶Esta categoría se desarrolla con mayor profundidad más adelante.

o asumieron en el marxismo, pero en modos diferentes. Mientras algunas incorporaron el feminismo en los marcos teóricos marxistas tradicionales, otras redefinieron o radicalizaron el marxismo en aquellos aspectos que les parecían productivos para el feminismo (Del Valle, 2002).

Feminismo de la diferencia

Dentro del feminismo existen divergencias de las categorías con base en ello se crean otras posturas que construyen teorías así por ejemplo quienes difieren del feminismo radical desarrollan otras categorías como es el feminismo posmoderno.

Hacia finales de los años setenta los planteamientos de feminismo radical, la crítica a la sociedad patriarcal y la lucha por la reivindicación de derechos, dejan paso a nuevos enfoques teóricos. Estos nuevos enfoques no están tan ligados a la praxis del movimiento feminista, y se presentan como una visión de las mujeres vistas no ya en el marco de su relación de subordinación o inferioridad respecto del estatus social, cultural y jurídico de los varones; esta nueva visión pretende centrarse exclusivamente en las mujeres, en sus emociones y en su forma particular de relacionarse con las demás personas. Así comienza a gestarse el llamado feminismo de la diferencia. Básicamente, la noción de diferencia aparece como respuesta a las teorías cuyos conceptos son caracterizados como universales, es decir, como conceptos que predicen capacidades o comportamientos propios de todas las personas sin distinción. Ejemplo paradigmático de dichas teorías es el pensamiento ilustrado, a partir del cual se preconizó y se teorizó sobre las ideas de libertad, igualdad o justicia presuponiendo un modelo de ser humano con ciertas características homogéneas o universales. El término diferencia por el contrario, apela a aquellas características que distinguen a las personas, a sus rasgos particulares o singulares, a la heterogeneidad en lugar de la homogeneidad... dos de las tendencias generales que se inscriben en el feminismo de la diferencia: el feminismo cultural y el feminismo postmoderno (Álvarez, 2001:244).

Del feminismo posmoderno las autoras han criticado la categoría del patriarcado por considerarla universal, ellas se inclinan más por las cuestiones de la especificidad.

El concepto de la diferencia

Ante la necesidad de un cambio social, las estudiosas de mujeres en su quehacer han encontrado diferentes formas de abordar el problema de la desigualdad y la falta de justicia de las mujeres, por ello surgen entre los distintos feminismos el establecimiento de

categorías y conceptos como el de la diferencia. Una de las representantes es María Cavana quien comenta:

El concepto de la diferencia ha sido polémico por varias razones. La primera, por su propio nombre. Desde el modelo patriarcal y androcéntrico, con el varón como medida de lo humano, que incluso se apropia de lo neutro y lo considera masculino, la diferencia de género se entiende como negativa e inferior, sin embargo, el feminismo de la diferencia toma la palabra y le da un sentido completamente distinto reivindica el concepto y se centra precisamente en la diferencia sexual para establecer un programa de liberación de las mujeres hacia su auténtica identidad, dejando afuera lo referente de los varones (Cavana María Luisa, en Varela, 2006: 119-120).

Hay que mencionar que el concepto de la *diferencia* no se opone al de *igualdad*, ni son conceptos encontrados. El feminismo de la diferencia se refiere a que las mujeres no quieren ser hombres, sino que ambos se reconozcan como diferentes, pero como seres de igual valor ante la ley, y en todas las esferas de la vida, en el espacio público y en el espacio privado.

Al respecto Victoria Sendon comenta que el feminismo de la diferencia plantea la igualdad entre mujeres y hombres, aunque nunca la igualdad con los hombres porque eso implicaría aceptar el modelo masculino como el único posible (en Varela, 2005:120).

Respecto al concepto de desigualdad Ana Rubio comenta:

Al depender la igualdad de la extensión de los sujetos y de la cantidad de derechos reconocidos y garantizados, la desigualdad se produce tanto por parcialidad de los sujetos, como por menor cantidad de derechos reconocidos y garantizados. Por consiguiente se puede afirmar que aún cuando todas las personas sean iguales en la titularidad de los derechos fundamentales, al mismo tiempo todas son diferentes entre sí por razón de sexo, de religión, de raza, de edad, de ideología política, etc, sin que ello suponga desigualdad (Rubio, 1997:67).

Como menciona Juana Gil, si no se es, si no se está no se puede participar, no se puede participar de la ciudadanía, pero no hay ciudadanía sin sujetos y tampoco hay sujetos sin ciudadanía (Véase Juana María Gil, 1997). Por consiguiente, si las mujeres no son tomadas en cuenta en las leyes, no tienen derechos, no se enuncian o no se cumplen, las mujeres no son ciudadanas en el más amplio sentido de la palabra, al vivir sometidas a la voluntad de

los otros. Por este motivo se afirma que la violencia contra las mujeres es una cuestión política de Estado que afecta a la ciudadanía de las mujeres. La desigualdad se da por la no inclusión jurídica, aunada a las condiciones reales y materiales.

Feminismo cultural

El feminismo cultural centra su atención en la identidad de las mujeres y las coloca como un colectivo con una identidad específica que se opone a la de los varones y que, a su vez difiere de la construcción masculina de la feminidad. Este enfoque resalta la peculiaridad de las mujeres y de su especial punto de vista. Es esencialista, propone destacar los valores propios de las mujeres vistos por las mujeres. Las autoras que desarrollan esta vertiente son Nancy Chodorow 1978 y Carol Gilligan.

Con base en lo anterior el feminismo desarrolla sus marcos teóricos analiza e interpreta la realidad desde las distintas ópticas, desde sus contenidos y ejes temáticos desarrolla investigación, y, como parte de su activismo también se manifiesta en las distintas regiones como es el caso de América Latina.

1.1.2 El feminismo en América Latina

El feminismo se desarrolló en distintas latitudes del mundo, las mujeres activistas planteaban que la situación y condición de las mujeres debía de cambiar. “En América Latina y el Caribe, en la década de los setenta, las mujeres también se manifestaban por la justicia social y una ciudadanía más incluyente, confrontaban los mecanismos del Estado represor, y demandaban al estado representatividad, y políticas a favor de sus derechos” (Véase Radcliffe, Sarah y Sallie, Westwood, 1993).

El activismo se centró, por una parte, en deconstruir la producción sociocultural del cuerpo-identidad femenina, su reprimido ejercicio sexual y las restricciones sociales, económicas y políticas emanadas del cuerpo de la mujer... Las formas y propósitos de trasgresión de los papeles de género, el motivo y el destino de la salida de las mujeres del espacio privado y las estrategias elegidas, variaron según las condiciones estructurales, los patrones culturales y las pautas políticas, en especial, la extensión de la democracia, en cada país. En los países democráticos, con afianzado desarrollo industrial, el feminismo se enraizó en un pequeño

sector de las consolidadas clases medias como movimiento cultural identitario, dedicado a reelaborar –desde el propio sentir y experiencia vivida- la representación simbólica y social de lo femenino, representación forjada históricamente a través de la mirada del otro género masculino (Maier, 2006:30).

Distintas son las demandas que emanan el movimiento feminista, un eje clave dentro del movimiento feminista Latinoamericano es la erradicación de la violencia contra las mujeres:

En las décadas de los 70 y 80 se comenzó a visibilizar y poner paulatinamente en la agenda pública la violencia contra las mujeres, a partir principalmente de la acción de los movimientos de mujeres y feministas. A finales de la década 70 se establecen los primeros organismos no gubernamentales (ONG) que incorporan en sus programas de trabajo la línea de violencia contra las mujeres. Estas ONG comienzan a denunciar y difundir esta problemática, desarrollando diversas estrategias y acciones específicas para dar respuestas a las mujeres que sufren violencia (UNIFEM, 2002:6).

En 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en Bogotá Colombia, las mujeres asistentes decidieron declarar el 25 de noviembre como el día Internacional por la no Violencia contra las Mujeres, en conmemoración de la muerte de las hermanas Mirabal, por parte de la dictadura de Trujillo en República Dominicana. Así se constituye uno de los principales hitos del movimiento de mujeres en relación al tema de la violencia, que luego sería retomado por algunos gobiernos como Puerto Rico en 1987 y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 (ibid:14).

Cuando el trabajo desempeñado por las mujeres feministas de las ONG's, de las diplomáticas, de las académicas se conjunta se avanza por su alianza en materia de derechos humanos de las mujeres, se denuncia la violencia contra las mujeres⁷, la constancia de su trabajo poco a poco va dando resultados, que se manifiestan en los distintos espacios, para conocer cómo se dio la situación en México, a continuación se hace un breve recorrido a través del tiempo en el que se enuncian algunas mujeres activistas con ideas feministas.

⁷ Véase apartado de la violencia contra las mujeres en la escala internacional.

1.1.3 El feminismo en México

En México la presencia de las mujeres en el espacio público y su acceso al espacio educativo y laboral (igual trabajo que los hombres igual remuneración) no ha sido fácil, responde a un proceso de trabajo, movilización que se fue dando a través del tiempo y cuyos logros se fueron dando paulatinamente. Como pudo verse en el apartado anterior, en la segunda ola del feminismo en otros países europeos y en Estados Unidos, en México también se pugró por la educación de las mujeres y por el sufragio aunque para este último se pronunció de distintas formas, como parte de la historia del feminismo en México Carlos Monsiváis comenta:

La bienvenida al feminismo se da a través de la ridicularización y los hostigamientos y, además, se produce relativamente tarde, en la sociedad inaugurada por la Constitución de 1857, es inadmisibles la participación femenina fuera de la zona sagrada (la recámara, la cocina, las labores domésticas, la misa, el confesionario); desde 1821 hubieron grupos que exigieron sus derechos cívicos, acción vigorizada por la causa liberal. Pero la mirada social no las toma en cuenta, las desvanece y silencia... En la Ciudad de México, en el siglo XIX y el siguiente el espacio más libre y menos intolerante del país, surgen grupos que alegan apasionadamente los derechos de la mujer (en singular, se defiende a la especie, y no a sus integrantes), asisten a las reuniones gremiales, intervienen en las huelgas, (no son las lideresas, pero sí las activistas indispensables), y se afilian al Partido Liberal Mexicano de los Anarcosindicalistas... En la segunda mitad del siglo XIX, la gran mayoría de las mujeres no tiene acceso a la educación y los espacios públicos, y debido a eso y en pos de la secularización los liberales juaristas impulsan algunos cambios. Gracias a un Punto del Programa de Gobierno (1861), las mujeres ingresan selectiva y paulatinamente a las universidades y en la provincia se fundan escuelas normales para señoritas... Con el anhelo de espacios propicios y convencida del impulso emancipatorio de la educación, la escritora Laureana Wringht de Kleinhaus funda la revista en México Violetas del Anáhuac, (1884-1887) que entre multitud de poemas y reflexiones moralistas demanda el sufragio femenino y la igualdad de ambos sexos (Monsiváis, 2009:11-12).

El que las mujeres cuenten con educación escolar, acceso a la educación media y superior se debió al trabajo feminista. Las maestras o las mujeres con estudios cuestionaron el que las mujeres no contaran con derechos en comparación con los hombres, se organizaron y formaron grupos de activistas:

En 1904 se funda el primer grupo feminista, la sociedad protectora de la mujer [...] Poco después se crea la Sociedad Internacional Feminista "Cosmos", y en 1906 un grupo, las admiradoras de Juárez, exige derechos jurídicos para la mujer, específicamente el voto (ibíd: 14).

Algunas de las mujeres activistas- feministas fueron solidarias con el movimiento revolucionario en México y criticaban también el papel de la iglesia por obstaculizar el que las mujeres tuvieran derechos, pues ésta colocaba y aún coloca a las mujeres sólo como madres y esposas, el que las mujeres traspasen el espacio privado rompe con el estereotipo de la mujer tradicional y que al moverse de ese lugar, va a cambiar los roles, lo que implica romper también con las estructuras del poder patriarcal.

Tal como se vio en el apartado anterior en la segunda ola del feminismo, las mujeres se han unido a distintos movimientos sociales como la lucha antiesclavista o en este caso la Revolución Mexicana, sin embargo, a veces sus colegas no han correspondido de la misma manera con la causa feminista, y se les niega también el acceso a los espacios de toma de poder, hay resistencias, sin embargo se dan excepciones y hay algunos hombres de avanzada que son solidarios con el movimiento feminista, que comparten sus ideas, un ejemplo de ello es lo que aconteció en Yucatán, entidad de la República Mexicana donde se organizó el primer congreso feminista en 1915, impulsado por el Gobernador Salvador Alvarado.

Yucatán es la cuna del feminismo latinoamericano... el magisterio femenino encabezó importantes demandas en materia de salud reproductiva, igualdad de derechos, y oportunidades civiles y laborales que engloban expectativas de educación, salarios justos y derecho al divorcio, así como la libertad de decisión en la vida doméstica y personal... Los congresos feministas de Yucatán fueron el estandarte que por primera vez en la historia del país representaría el ímpetu de las mujeres por trascender en espacios y actividades ajenas a lo doméstico. En esos congresos las demandas femeninas fueron el derecho al voto, a la educación, al control de la fertilidad, al trabajo y al divorcio. En esta época se gestó el feminismo local que abrió el camino para la movilización de las mujeres como se observa en día en asociaciones civiles, movimientos urbanos populares, y partidos políticos, por mencionar algunos espacios de participación femenina (Villagómez Valdés Gina, 2003:5).

Yucatán se caracterizó porque a finales del siglo XIX y principios del XX una gran parte de su población femenina y masculina tenía acceso a la educación, por ser un espacio politizado, por el movimiento henequenero y por sus ideas separatistas del país, de 1916 a 1918 tuvo como gobernador a Salvador Alvarado quien se caracterizó por sus ideas socialistas y feministas y en el periodo de su gobierno se realizaron dos congresos

feministas, algunas de las mujeres yucatecas activistas fueron Rita Cetina y Elvia Carrillo Puerto⁸, al respecto Gina Villagomez comenta:

El trabajo a favor de la condición femenina en Yucatán se inició alrededor de 1870 gracias a la tenaz tarea de Rita Cetina Gutiérrez (1846- 1908) maestra normalista y líder magisterial que no solo modificó las perspectivas de desarrollo de la mujer a través de la educación secundaria en la Escuela para Señoritas en Mérida donde integró el sistema lancasteriano, sino que también inició una importante línea de manifestación del pensamiento femenino que sentaría las bases de las demandas del movimiento comandado por Elvia Carrillo Puerto (ídem).

Una de las mujeres yucatecas feministas fue Elvia Carrillo Puerto que nació en Motul Yucatán el 6 de diciembre de 1878[...] por su trayectoria a favor de las causas del pueblo recibió el apelativo de la Monja Roja, desde temprana edad conoció las miserables condiciones de los peones acasillados de las haciendas henequeneras de la región, por lo que junto con su hermano inició uno de los movimientos sociales más trascendentes de la historia contemporánea de Yucatán ... A partir de 1912 Elvira Carrillo Puerto retomó algunos temas trabajados por Rita Cetina Gutiérrez, tomando su nombre como blasón de la liga feminista que promovió importantes cambios para la mujer, especialmente en el ámbito político[...] (ibid:6).

Elvia Carrillo Puerto fundó ligas feministas, sus ejes de trabajo fueron la alfabetización, salud reproductiva para las mujeres, pronunciaba sus discursos en maya y en castellano.

En 1919 Elvia fue al Distrito Federal y con su compañera socialista y feminista Elena Torres fundó la Liga Feminista Rita Zetina Gutiérrez de la Ciudad de México que reunía sobre todo a obreras, maestras y empleadas de gobierno. También organizó la visita de Anne Kennedy, secretaria ejecutiva de la liga americana de control de la natalidad de Margaret Sanger con el propósito de realizar en Yucatán una serie de clínicas para el control de la natalidad. Elvia apoyó a las mujeres jefas de familia para quienes pedía los mismos derechos que los hombres en la distribución de tierras. Promovió además la organización de cooperativas de mujeres para la venta de artesanías y productos agrícolas. Trabajó por las mujeres urbanas, por la eliminación de la prostitución y la fundación de guarderías infantiles para las obreras (ibid:8).

Como puede verse los cambios en la vida de las mujeres, su acceso al espacio laboral y educativo responde al trabajo de las mujeres feministas, de las pioneras como Rita Cetina y Elvia Carrillo, día con día se organizaron para la constitución de redes feministas.

⁸ En 1915 Elvia Carrillo es presentada al general Alvarado por Rosa Torre, quien había sido enfermera en las fuerzas de Alvarado... Felipe fue liberado, y nombrado Presidente del Comité Ejecutivo Agrario de Motul. Este nombramiento señaló el comienzo de la carrera política de Felipe Carrillo Puerto como líder socialista, poco después Alvarado anunció la organización del Primer Congreso feminista en México.

La prioridad de Elvia Carrillo Puerto era otorgar educación a la población femenina como elemento fundamental para su desarrollo. La mujer obrera y campesina se integraron al proyecto social de las ligas de resistencia en todo el estado y especialmente en la Liga Rita Cetina Gutiérrez. De 1925 hasta los años cincuenta Elvia Carrillo fundó un sinnúmero de ligas feministas, recopiló cientos de miles de firmas a favor de la legalización del voto femenino y tuvo entrevistas con todos los presidentes de la República hasta que en 1953 se le otorgó a la mujer el derecho de votar en elecciones presidenciales, ocupó diversos cargos institucionales (ídem: 9).

El que las demandas feministas se establezcan en la ley y se cumplan obedece a la voluntad política de quien ocupa los puestos de poder y de decisión, las demandas del feminismo responden al contexto de desigualdad en el que vivían las mujeres. Como parte de los cambios que hizo Alvarado como gobernador en Yucatán:

Alvarado impulsó una moderna y profunda transformación legislativa que sirvieron de base para las leyes de divorcio, igualdad laboral, y de derechos políticos femenino [...] Salvador Alvarado decretó una Ley de trabajo pionera el 11 de diciembre de 1915 (que fue la base central del artículo 123 constitucional a (un vigente) y Felipe Carrillo Puerto como gobernador interino en su decreto 386 del 16 de diciembre de 1918 determinó el primer código de trabajo expedido en el país en el que se protege el derecho de la mujer de recibir un salario igual al hombre por el mismo trabajo. Cuando Felipe Carrillo Puerto llegó a la gubernatura de Yucatán en 1918 había un ambiente social y político así como una base legislativa en torno de los derechos de la mujer, que le facilitaron el trabajo (ídem).

Con base en lo anterior puede decirse que Yucatán fue uno de los espacios en pro de las mujeres conformado por políticas que incluían a las mujeres en la integración del espacio público, por sus ideas libertarias y de justicia para las mujeres. Este es un ejemplo de que el espacio es una construcción social-política que incide en las condiciones de vida de las mujeres y hombres, que la toma de decisiones y la voluntad política es un factor vital en el desarrollo de un espacio de igualdad.

En la escala nacional, y como producto del trabajo organizado de las mujeres en 1919 se funda el Consejo Feminista Mexicano, para la emancipación política, económica o social de la mujer. En 1920 se celebra un congreso de obreras y campesinas; y en 1923 el Primer Congreso Nacional Feminista se reúne en la ciudad de México con 110 delegadas y demandas feministas: búsqueda del voto, exigencia de una moral sexual que no discrimine, demandas de guarderías, comedores públicos, coeducación para las jóvenes y protección a trabajadoras domésticas.

En la década de 1920 los gobiernos, el federal y la mayoría de los regionales quieren equilibrar la no tan relativa liberación de las costumbres con la exaltación de las virtudes cívicas y morales de la mujer esto explica el arraigo veloz del día de la madre, celebración comercial que a partir de 1922 se vuelve tradición profunda (Monsivais, 2009:30).

Las feministas de las décadas de 1920 y 1930 son aguerridas y vehementes, la mayoría pertenece al Partido Comunista, y su fervor las hace soportar el machismo de los camaradas que ven en las mujeres sólo Adelitas, las compañeras fieles negadas para el liderazgo. Son valientes, imaginativas, dispuestas a la entrega literal de la vida [...] A las militantes se les vedan los cargos importantes se administra su arrinconamiento, se frenan sus impulsos y sus ideas (ibid: 32).

La toma de decisiones es un factor de poder, difícil de acceder para las mujeres, las propuestas feministas tenían en su contra al clero, a otras mujeres conservadoras y a los gobiernos de derecha incluso a compañeros de sus mismos círculos de activismo.

A partir de 1931 son diversas las organizaciones femeniles que se incorporaron al PNR, tales fueron: Línea de Orientación Femenina, que dirigía Elvira Carrillo Puerto; Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, Partido Feminista Revolucionario, que logró captar a un considerable número de militantes, apoyadas por el PNR, entre profesionistas, estudiantes, amas de casa, locatarias de los mercados de la ciudad, a través de los programas radiofónicos de la estación XEFO, que dedicaba una hora de difusión para conocer la importancia de la mujer al interior de la sociedad y del programa del partido (Sánchez, 2002: 83).

La literatura, los círculos de estudio, la publicación de revistas forma parte de las acciones y de la formación de las mujeres feministas, al respecto Alma Rosa Sánchez comenta:

Con el tiempo, la acción política de las campesinas, obreras y universitarias se alimenta e incrementa con la realización de congresos, la lucha dentro de los sindicatos, la creación de periódicos, la difusión de la literatura marxista y de teóricos feministas como Bebel, Kollontai (ibid: 84).

El movimiento de mujeres en México fue y continúa siendo diverso, sus demandas y sus ejes de acción lo son también, como antecedentes se sabe que:

En 1931 se organiza en la Universidad Nacional el Congreso contra la Prostitución [...] Todas estas acciones anteceden al surgimiento de lo que sería la Organización Femenil más importante que se dio en el país en esos momentos: El Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). En diciembre de 1934, al asumir la presidencia Cárdenas, la dinámica del movimiento de las mujeres (dividido hasta entonces en dos tendencias: comunistas y penerristas), tendió a modificarse; esta modificación debemos relacionarla con el proyecto político puesto en marcha por el régimen. Lázaro Cárdenas

lanzó un proyecto de reformas sociales de hondo alcance que tenía como tarea central integrar a México como una nación moderna, en la cual la integración nacional se haría sobre la alianza fundamental entre burocracia política gobernante y masas trabajadoras del país, el vínculo con las masas y su control constituyeron el eje nodal de la política cardenista. Así, el movimiento de mujeres pudo actuar en un contexto caracterizado por la amplia movilización social. Con esto las relaciones entre penerristas y comunistas pasaron de una intensa lucha social, política –acerca de las formas de organización de las mujeres para su emancipación (1928-1934), a adquirir un carácter de acuerdos políticos básicos; hasta llegar a conformar una unidad orgánica y de acción (ídem).

Con base en lo anterior puede notarse que el llegar a acuerdos entre los distintos grupos feministas no ha sido sencillo, el contexto histórico y político explica su ideología, lo que tienen en común es la necesidad de que haya equidad para las mujeres y acceso al espacio público.

En 1934 la Liga Feminista organiza el Congreso Nacional Femenino que tenía como eje fundamental la defensa de la educación socialista y el combate a las prácticas fanáticas de las mujeres del pueblo, así también tenían como base algunas demandas de corte popular y democrático tales como proposición de las pequeñas escuelas-granjas-hogares para las campesinas, vigilancia de la Liga Nacional Feminista para que se cumpla con la Ley Federal de Trabajo. A través de este evento se manifiesta con claridad la simpatía e identificación de las mujeres penerristas con la política de masas cardenistas (ídem: 86).

El que las mujeres accedieran al espacio público no fue tarea fácil, sin embargo para que haya cambios y propuestas para la vida misma de las mujeres no basta con que éstas lleguen a los puestos de decisión, pues deben contar con formación en perspectiva feminista y poder negociar con miembros del espacio público quienes muchas de las veces se oponen a las propuestas feministas. La formación responde a una identidad, a la defensa de los derechos de las mujeres.

En 1940 se forma el Comité Nacional Femenino (que apoya la candidatura presidencial de Manuel Ávila Camacho y la Alianza Nacional Femenina, integrada por las secretarías femeniles de las centrales obreras y campesinas de la Confederación de Organizaciones Populares y las federaciones de sindicatos (CTM, CNC, CGT, FSTE y SNTE). Al entrar México en la guerra en 1942, el Frente Único Proderechos de la Mujer deviene en Comité Coordinador de Mujeres para la Defensa de la Patria. Al final de la guerra se funda el Bloque Nacional de las Mujeres y más tarde la Unión Nacional de Mujeres, organismo que, típicamente, jamás se reclama feminista, alega su autonomía frente al Estado y, sin capacidad alguna de movilización, se limita a las guardias de honor en los actos públicos, y a un puñado de discursos de radicalismo “lírico”, con exhortaciones antiimperialistas y carencia de las demandas feministas... Las mujeres entran “oficialmente” a la vida pública al evaporarse el antiguo movimiento feminista y ocultarse demandas radicales. En 1953,

con el presidente Ruiz Cortines, se modifica la antigua redacción del artículo constitucional, y ahora pueden votar y ser votados “los hombres y mujeres” (Monsiváis Carlos, 2009:34).

Para que las mujeres pudieran votar en México se dio un largo proceso, el sufragio femenino no se obtuvo inmediatamente, los avances de los derechos de las mujeres no es algo que se de manera inmediata, si bien hay cambios a favor de las mujeres, también periodos en los que no se avanza, el feminismo tiene etapas de un gran impulso, se desintegra, y posteriormente vuelve de nuevo, así a finales de la década de los sesenta y principios de los setenta el movimiento feminista se manifiesta nuevamente, Ana Lau comenta sobre el movimiento feminista de la nueva ola:

Nació y se desarrolló en la ciudad de México durante la década de los años 70 del siglo pasado, entre sus objetivos se encuentran desplazar la desigualdad que sufren las mujeres en busca de la equidad entre géneros, además de colocar al cuerpo femenino y sus manifestaciones como centro de reivindicaciones... el movimiento ha contribuido a resquebrajar viejos paradigmas de la acción y la reflexión política, se ha manifestado en la práctica política y con el trabajo “hacia fuera” con mujeres, a través de asesorías jurídicas, psicológicas o relacionada con los derechos reproductivos, con el objetivo de plantear cómo el feminismo ha influido en configuración de un nuevo orden social que cuestiona las formas hegemónicas de hacer y concebir la política y por lo tanto alcanzar a transformar la vida cotidiana (Lau, 2006: 181).

El contexto social, político y económico está detrás de las demandas de los movimientos sociales, en México el movimiento feminista y el estudiantil de 1968, protestaban por las injusticias sociales y autoritarismos, exigían un cambio, la misma autora sostiene:

En un momento en que el Estado y sus instituciones no eran capaces de solucionar los conflictos sociales enmarcados en un proceso de transición hacia la modernización de México, cuando los canales de participación parecían estar cerrados y la búsqueda de una mayor democratización era la utopía, aparecieron grupos de mujeres que rechazaban el orden preescrito, cuestionaban la subordinación y proponían subvertir las costumbres imperantes... el feminismo mexicano de la nueva ola comparte puntos de coincidencia con los movimientos feministas del mundo occidental: un origen urbano, una cultura universitaria y un desencanto por el escaso margen de participación femenina en el ámbito público (ibídem).

Por un lado el movimiento feminista mexicano ha tenido en común el que haya un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, pero estas demandas no se manifiestan homogéneamente en el espacio, distintas activistas y actores políticos se pronuncian dependiendo de su contexto y como resultado de ello son los distintos movimientos feministas que construyen espacios, los cambios no se dan de manera automática. Gisela Espinosa menciona que hay distintos movimientos de mujeres, distintos feminismos, ella hace una mirada en las tres décadas a partir de los setenta y comenta lo siguiente:

Entre las mujeres que impulsaron las luchas del feminismo histórico en los años setenta, las que construyeron un *feminismo popular* en los ochenta, las que desde las ONG construyeron un *feminismo civil*, y las que con raíces en los pueblos originarios han ido construyendo un feminismo indígena, no sólo median lustros o décadas –entre los primeros y los últimos colectivos y reivindicaciones han transcurrido 35 años-, sino diferencias sociales, culturales, políticas, económicas y étnicas. En este sentido, reconocer los contextos específicos en que se incubaba cada vertiente feminista apunta a la construcción de un conocimiento situado (Gisela Espinosa, 2009: 286-289).

Respecto al feminismo histórico Gisela Espinosa comenta:

La movilización del feminismo histórico logró su identidad en torno a demandas relativas al cuerpo, la libertad y autodeterminación sobre éste, la maternidad voluntaria, la despenalización del aborto, y la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Esta vertiente feminista intentó llevar sus reivindicaciones al plano legal con el fin de convertirlos en derechos, así las luchas del feminismo histórico tuvieron un contenido ciudadano que no pudieron concretarse en su momento (ibíd: 286).

Para 1980 el feminismo se traza distintos objetivos, con base en su trayectoria recorrida se desprende un feminismo popular, el que Gisela Espinosa define:

El feminismo popular compartía identidades y proyectos políticos en organizaciones mixtas, pero también estaban incorporando la dimensión de género a sus reivindicaciones de clase. Además eran diversas entre sí: había rurales y urbanas, de distintas regiones, mestizas e indígenas, amas de casa y asalariadas; relativamente organizadas y dispersas. De esta diversidad surgió una amplia gama de experiencias, proyectos y estrategias políticas en la que se articuló la lucha de clases y la lucha contra la subordinación de género (ibíd: 287).

Con base en lo anterior puede decirse que hay una mezcla de demandas, de objetivos que responden al contexto histórico, que las mujeres son activistas que trabajan por más causas sociales, pero también se manifiestan por sus intereses propios, por sus derechos

específicos tratando de que éstos se incluyan en lo político, es una cuestión integral también de clase. Otro tipo de feminismo que la autora define es el civil que trata de lo siguiente:

El feminismo civil surge a partir del diálogo con el feminismo popular y al igual que éste, se nutre del feminismo histórico. Las integrantes de esta vertiente no comparten las difíciles condiciones de vida de las mujeres de sectores populares y, pese a compartir una ideología de izquierda, las ONG, como tales no participan de manera directa en los movimientos populares ni en organizaciones políticas mixtas. Es una primera fase que arranca con la década de los ochenta y concluye en los primeros años noventa, los organismos civiles integran a mujeres profesionales, comprometidas con mujeres de clases populares que promueven o apoyan sus procesos organizativos y de formación y, en este sentido apuntala la construcción del feminismo popular a la vez que van construyendo su propia identidad y su discurso feminista, sus herramientas metodológicas y una perspectiva que articula género y clase en torno a diversos temas (Espinosa, 2009:288).

Las mujeres indígenas y campesinas también se pronuncian por tener derechos, que incluyan un cambio en sus vidas, por un lado critican los usos y costumbres de su cultura, pero también se posicionan en ésta por su identidad étnica, Gisela Espinosa comenta:

El feminismo indígena, está construyéndose con mujeres que como las que dieron vida al feminismo popular, sobre todo en su vertiente campesina, sólo que en este caso se trata de un movimiento que pone por delante su identidad y sus reivindicaciones étnicas y culturales y que no sólo denuncia la injusticia de clase sino el racismo y la discriminación de que han sido objeto los pueblos indígenas durante más de cinco siglos y que hoy con formas renovadas sigue vigente. En este contexto las mujeres construyen un movimiento complejo contra las desigualdades de género, pues comparten con los varones el movimiento indígena la lucha por sus derechos y su cultura, pero a la vez objetan las costumbres y formas de pensar, las representaciones y prácticas culturales que las someten (ídem: 289).

Como pudo notarse en el caso de México también se dan distintas vertientes del feminismo, que responde al espacio social y a la temporalidad.

1.2 La trayectoria de la Geografía feminista

Como ya se ha dicho antes conocer la historia del feminismo ayuda a comprender el porqué de las categorías, ello explica las condiciones de vida de las mujeres y muestra la necesidad de un cambio social para éstas y en consecuencia para los hombres. Ello también influyó en la ciencia y las distintas disciplinas como la geografía que tomó categorías y postulados del feminismo, y ésta también ha proporcionado sus categorías de análisis al feminismo, así, a través del tiempo la Geografía y el feminismo poco a poco se interrelacionaron, las geógrafas Monk y Hanson sustentan que el movimiento feminista tiene gran efervescencia en la década de los 70's e influyó en la geografía, ambas geógrafas cuestionaban el que no se incorporara a las mujeres en las investigaciones geográficas.

El cambio en las investigaciones radicó en visibilizar a las mujeres en los estudios de la Geografía, analizar sus condiciones y situaciones de vida, las diferencias con los hombres, el que las mujeres fueran las sujetas de estudio, en el análisis de la vida cotidiana de las mujeres, al respecto Alejandra Massolo comenta:

Jo Ford y Nicky Gregson (1986) dicen que las geógrafas feministas empezaron haciéndose preguntas sobre qué están haciendo las mujeres y dónde lo están haciendo, describiendo las limitaciones sociales y espaciales que se les impone, tanto individual como colectivamente, debido al trabajo doméstico y el cuidado de los hijos (Alejandra Massolo, 1992:75).

En las distintas universidades del Reino Unido y de Estados Unidos en la década de los setenta comienza a desarrollarse la Geografía feminista, la Geografía del bienestar y la Geografía radical, como pudo verse antes son las anglosajonas quienes trabajaron la categoría de *género*, Lise Nelson comenta al respecto:

La Geografía feminista en Norteamérica emerge a principios de 1970 por los movimientos al interior y exterior de la academia. Dentro de la Geografía, las feministas críticas emergen como parte de la agitación de la nueva geografía radical, especialmente del marxismo. El reto en los setentas era la hegemonía y el positivismo y la corporación geográfica. Los desacuerdos y sinergias entre el marxismo y feminismo dentro del marco variaban considerablemente alrededor de los subcampos dentro de la disciplina y desde el campo a la ciudad (Véase Lise Nelson, 2005).

Con base en la diferenciación de los géneros se asigna significados, actividades atribuciones a cada uno que afectan su calidad de vida en su cotidianidad. Como parte de los estudios de la geografía anglosajona se encuentran los de la geografía del bienestar que también se desarrollan en la década de los setenta.

Se desarrolla la geografía del bienestar que tiene un compromiso con la relevancia social de la actividad científica, tratando cuestiones como las desigualdades en la calidad de vida, tanto entre áreas como en grupos de población, y el acceso espacial a los recursos. En este contexto, la perspectiva de género encuentra más posibilidades de desarrollo, constituyéndose en lo que se denomina geografía de las mujeres, orientada como proclama el título de Janice Monk y Susan Hanson (1982) a no excluir a la mitad de los humanos de la geografía humana. Desde esta perspectiva se estudian los patrones específicos de la población femenina en cuestiones como el bienestar social, el acceso a los servicios, la movilidad espacial, el viaje al trabajo, y el uso y percepción del espacio. Se trataba de un planteamiento empírico que sólo pretendía describir las limitaciones sociales y espaciales que el trabajo doméstico y el cuidado de los niños imponían en las mujeres. Para esta perspectiva, la desigualdad de las mujeres se deriva de las restricciones espacio- temporales que le impone la división de los roles según el género establecido en la sociedad (Sabaté, 1995:29- 30).

Con base en lo anterior hay que mencionar que una de las aportaciones a la Geografía feminista fue el trabajo que realizó Torsten Hägestrand, sus estudios geográficos revelaron que en la vida cotidiana existen diferencias entre mujeres y hombres ya que las mujeres no podían gozar de un tiempo libre para si, que fuera continuo y por tanto suficiente, ya que éste se ve interrumpido por las actividades cotidianas de trabajo, que tienen que ver con su estado civil y por el número de hijos y edades de éstos.

Las mujeres tienen restricciones en sus rutas y horarios de desplazamiento, así por ejemplo, las mujeres que son madres solteras, con uno o más hijos en preescolar, el empleo que escojan estará determinado con frecuencia por las características geográficas temporales de las guarderías... Un estudio de 1966 demostró que los hombres con empleos administrativos dedicaban un promedio de 3.8 horas al día en atención familiar y personal, mientras que mujeres con empleos similares dedicaban a la misma un promedio de 6.1 horas al día, los obreros manuales dedicaban un promedio 4.1 horas al día mientras que las mujeres un promedio de 7. 1 horas al día (en I Palma y Pred, 1985:124).

Lo anterior es un ejemplo de cómo la sociedad delega en las mujeres el cuidado familiar. Una de las preocupaciones de Tosten Hägestrand fue que la vida debe de ser más equitativa para toda la sociedad por lo que plantea que debe haber “un modelo geográfico- temporal de la sociedad para proporcionar un marco coherente a las decisiones de planificación

regional y urbana encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas... Hägestrand entiende que el problema de la planificación básico del futuro es el de determinar cómo las formas de poblamiento y las actividades de cualquier región urbana deberían estructurarse en tiempo y en el espacio para ofrecer equitativo acceso a empleos, actividades de tiempo libre y servicios del sector privado y del sector público en la estructura ambiental de opciones... (en I Palma y Pred, 1985:109).

Con base en lo anterior puede verse que el género atraviesa todos los espacios, en todos los niveles, en el espacio-tiempo. Los estudios con perspectiva de género develan las desigualdades de las mujeres en comparación con los hombres, lo cual impacta al espacio y al acceso a los recursos y en la vida cotidiana.

Respecto al compromiso de la Ciencia y las distintas disciplinas la Geografía feminista, la del bienestar y radical se preocupan por las condiciones que vive la sociedad, la feminista se inclina porque las mujeres obtengan una mejor calidad de vida, para ello analiza las situaciones que éstas viven tomando de base al *espacio geográfico* y la categoría de *género*.

1.2.1 ¿Geografía de Género y/o Geografía feminista?

Desde la academia surgen discusiones sobre cómo llamar al estudio de la condición y situación de las mujeres desde el ámbito geográfico, algunas escuelas la llaman Geografía de género, otras geografía feminista y en algunos casos geografía de las mujeres, otras identifican a la geografía de género y geografía feminista como sinónimo, se considera que sí hay diferencias entre una y otra, pero lo que las definen son sus contenidos, sus marcos teóricos, los temas y problemáticas que abordan y el cómo lo hacen; la metodología y la escuela de la cual parten.

Como ya se dijo antes una de las aportaciones del feminismo ha sido la categoría de *género*, la cual trata de cómo las diferencias entre mujeres y hombres tienen un significado social, político, económico y cultural. La Geografía feminista asume tanto al *género* y al *espacio* como construcciones sociales los cuales se modifican en el tiempo y pueden

modificarse por las acciones sociales, políticas, económicas y culturales. El *espacio* y su medio natural han sido transformados por la acción humana, por lo que desde esta rama de la geografía el *espacio* no puede ser conceptualizado como natural y a éste lo abordaría como segunda naturaleza.

1.2.2. Geografía de género

La categoría de *género* ha servido para que el significado de lo que es ser mujer y hombre sea analizado con base en lo social, desde la Geografía de género las y los sujetos de estudio son las mujeres y los hombres, se analiza las diferencias sociales, culturales, políticas, económicas, e ideológicas entre ambos, estas diferencias están dadas en función de lo que significa ser mujeres y hombres, de las actividades que se les asigna, lo cual es marcado por el *espacio* y por el *tiempo* en el cual se encuentren, Little comenta:

La Geografía de género analiza las formas en que los procesos socioeconómicos, políticos y ambientales crean, reproducen y transforman no sólo los lugares donde vivimos sino también las relaciones sociales entre las mujeres y los hombres que viven allí y, a la vez también estudia cómo las relaciones de género afectan a estos procesos y sus manifestaciones en el *espacio* y en el medio (Little *et al*: 2, en Sabaté, 1995:17).

Asumir que se hace Geografía de género y no Geografía feminista es negar que la categoría de *género* viene de los aportes del feminismo, lo que muestra es un desconocimiento de la tradición feminista, es hacerle el juego al poder patriarcal, es cambiar el enfoque, no se trata sólo de mencionar a las mujeres y hombres, ello sólo es simular que se hace Geografía de género, se cae en una trampa, es ocultar las verdaderas causas que marcan las condiciones de desigualdad de las mujeres frente a los hombres, es seguir repitiendo una Geografía tradicional. El decir que las feministas odian y están en contra de los hombres forma parte de la tergiversación para obstaculizar lo que realmente persigue el feminismo.

1.2.3 Geografía feminista

La Geografía feminista critica y difiere de los dualismos, ya que con esta concepción de la geografía tradicional, (estudio del medio natural y del hombre o estudio de la sociedad-naturaleza) se cae en la posición de una jerarquía en las que los hombres tienen una posición de superioridad frente a las mujeres, esto provoca que se les invisibiliza. Al pensar el mundo de manera dual se justifican a las estructuras de poder, que crean y reproducen los espacios de exclusión y fragmentación para las mujeres. La Geografía feminista rompe con la idea de que la geografía estudia al hombre y al medio, ya que esta concepción ubica al medio como algo neutral, natural, ajeno y lejano a lo social, con esa postura se cae en el dualismo y androcentrismo.

El hecho de que se perciba al espacio, a los hombres y mujeres como naturales, justifica que sus actitudes y acciones no se puedan modificar, se evidencia así un esencialismo. Esencialismo que es objeto de crítica por parte de la geografía feminista, sin embargo toda conducta es aprendida socialmente y por ello sí se puede modificar, un ejemplo de ello es el tema de la violencia contra las mujeres.

Se considera entonces que la Geografía feminista estudia al dónde y al quienes, el dónde corresponde al *espacio geográfico*, el quiénes a las mujeres, analiza también las diferencias culturales, políticas y sociales entre las mujeres, como ya se mencionó antes, son sus sujetas de estudio, pero no por ello deja de ver las relaciones sociales que existen con el otro género, pues los hombres forman parte de la sociedad y éstos influyen en las condiciones de vida de las mujeres, en este caso en la violencia contra éstas. Lo que es importante resaltar son las diferencias entre ambos géneros, en el caso de las mujeres cómo viven cierta problemática de manera diferente a los hombres. Lo cual depende y es marcado por el *espacio- tiempo*.

La Geografía feminista analiza las condiciones de vida de las mujeres y al *espacio*, a la sociedad que los conforma con base en su cultura, su estructura de clases sociales, de género, la presencia de grupos étnicos, la edad, entre otros. Se considera importante

nombrar las diferencias constitutivas de la sociedad y por ende del espacio, en el caso de las mujeres víctimas de violencia es importante diferenciar su edad, su clase social, su grupo étnico⁹.

Esta investigación se basa en postulados de la Geografía feminista, desde esta perspectiva y en el caso de la violencia contra las mujeres, se considera que hay que estudiar los elementos del espacio que la expliquen, como son los elementos culturales, ideológicos, jurídicos¹⁰, políticos y económicos y de infraestructura. En el caso de lo cultural e ideológico, se menciona a la *misoginia* y al machismo, ya que a las mujeres se les violenta por ser mujeres, otros elementos son los jurídicos, por ejemplo qué leyes están a favor o en contra de los derechos humanos de las mujeres, como se les defiende o agrede en función de éstas. Respecto a lo político, cómo actúan las instituciones en el problema de la violencia contra ellas, cómo las relaciones y decisiones de poder se entrecruzan e influyen en este problema, cómo el Estado solapa o encubre estos hechos o por el contrario los castiga.

Las geógrafas feministas han aportado conocimiento a la geografía al tomar en cuenta en sus investigaciones distintas categorías de análisis como el *género*, han visibilizado, analizado, nombrado y estudiado a las mujeres de distintas partes del mundo, han abordado las diferencias sociales, económicas, culturales y por ende espaciales. La construcción de categorías sirve para analizar las condiciones que viven las mujeres y para dar las bases, las pautas y alternativas para un cambio benéfico en la vida de éstas, de ahí la importancia de conocer los antecedentes históricos del feminismo y de conocer el *espacio geográfico* que marca las condiciones de vida de las mujeres.

Con base en lo anterior se puede decir que cada postura geográfica feminista y de género ha observado y denunciado que las mujeres no habían sido incluidas en las investigaciones geográficas, y con base en sus postulados centraron su atención en éstas, es necesario identificar cómo las distintas corrientes feministas han influido en la Geografía, una de ellas

⁹ Ello se aborda en el capítulo II y IV en las distintas escalas geográficas

¹⁰ Respecto al marco jurídico como uno de los elementos espaciales, se estudiará en el capítulo III.

es la Geografía feminista marxista. La Geógrafa Linda Mcdowell comenta que ésta se enfoca en analizar la desigualdad entre mujeres y hombres con base en el sistema capitalista, en su trabajo que muchas veces no se reconoce, explica la subordinación de las mujeres sobre una base materialista, la de su capacidad reproductora que no puede concebirse al margen de las relaciones de producción y de reproducción de la sociedad. Este enfoque fue muy importante en Gran Bretaña, en torno al grupo de trabajo sobre género en el instituto de geógrafos británicos, fundado en 1982, y que tuvo un papel crucial en el desarrollo de esta perspectiva (Mcdowell, 1986).

Las Geógrafas españolas Ana Sabaté, Juana Ma. Rodríguez y Ma. Ángeles Díaz quienes han desarrollado Geografía de género y feminista comentan:

La geografía radical marxista tiene mucho en común con la perspectiva de género, en primer lugar en su vertiente activa, ambas abogan por una participación del científico en los movimientos a favor de la justicia social y en defensa de los grupos marginados, atribuyendo a la ciencia un compromiso político. En segundo lugar, la adopción del marco teórico marxista y de sus categorías de análisis ha supuesto un gran enriquecimiento para la geografía del género, sobre todo en sus aspectos conceptuales (Sabaté, Rodríguez y Díaz, 1996:32).

El marxismo proporciona a la Geografía del género una estructura conceptual que permite interpretar los roles de género en relación con modelos de producción económica específicos tanto históricos como espacialmente, y permite explorar la posición social y económica de las mujeres en la sociedad capitalista. Pero también las influencias se han establecido en una dirección opuesta. Así, una aportación fundamental de la perspectiva del género al análisis marxista reside en el estudio de la producción (actividades dedicadas a elaborar bienes para su intercambio) y reproducción (trabajo destinado para el mantenimiento y cuidado de las personas) y el análisis de la relación entre ambos procesos en el sistema capitalista (ibídem).

En la década de 1970 se desarrolla la teoría humanista, una década después la Geografía cultural y la humanística basadas en la fenomenología y existencialismo, el geógrafo Lobato menciona que estas ramas de la Geografía hacen una crítica a la geografía lógico-positivista, sin embargo, retoman la matriz historicista que caracterizaba las corrientes posibilista y cultural de la geografía tradicional, la geografía cultural está asentada en la subjetividad, en la intuición, en los sentimientos, en la experiencia, en el simbolismo, en la contingencia, privilegia lo singular y no lo particular o universal; al reverso de la explicación tiene en la comprensión la base para ser inteligible el mundo real (Lobato, 1998: 32).

Respecto a lo anterior, en la década de los setenta, en Norteamérica, la geografía cultural humanística influyó en el desarrollo de la Geografía feminista y resaltó las experiencias, sentimientos y percepciones en el análisis geográfico (Risi, 1986; Gilbert 1987), y frecuentemente los análisis se centraron en el estudio del espacio privado, el espacio doméstico y el espacio cotidiano (García Ballesteros, 1986 citado en García, 2006:12).

Según J Monk y S Hanson, la geografía humanista con perspectiva feminista aborda la forma en la que las mujeres se identifican con el lugar, qué valoran en el entorno y cómo expresan sus sentimientos respecto a él. Centra su atención a las microsociedades de análisis, permite estudiar la forma en que las mujeres crean ámbitos interiores, los hogares, y expresan así su sentido personal del lugar e identidad. La literatura femenina constituye una fuente de información para estudiar la manera en que las mujeres interiorizan los paisajes, a los que, en ocasiones recurren para dar sentido a sus vidas y reforzar su personalidad e independencia. El estudio de género desde esta perspectiva ha presentado también una dimensión aplicada a través de la investigación del simbolismo del lugar y de la adscripción de las mujeres a los espacios privados y de los hombres a los espacios públicos, fenómeno muy común en diversas culturas (Sabaté, 1995: 31).

Las mujeres escriben sus reflexiones desde lo que viven, con base en sus circunstancias, experiencias de vida y problemas; analizan, descubren y revelan realidades no mencionadas, el espacio-tiempo en el que se encuentren y el contexto las inspirará para escribir, pronunciar sus reflexiones y aportaciones al conocimiento, así dentro del feminismo se criticaran ciertos postulados, y se amplían, con base en ello surgen más corrientes como la del feminismo de la diferencia, de la que también se desprende ramas en la Geografía feminista.

Temas recientes de estudio de la Geografía feminista

Lise Nelson Geógrafa de la Universidad de Oregón coordinó un libro de Geografía feminista en el se presentan los trabajos de profesoras de universidades de Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña y Asia cuyos trabajos son del año 2000 en adelante, a continuación se muestra un cuadro que indica los temas tratados:

Geógrafa	Universidad	Tema de investigación
Judith Carney	Ángeles California	Género y desarrollo, política y ecología
Altha Cravey	Norte de California	Mujeres y trabajo de las maquiladoras en México, globalización, trabajo y género
Joyce Davidson	Edimburgo	Geografías de la emoción, fenomenología, especialidad e identidad
Giovanna Di Chiro	Holyoke Collage	Producción y justicia ambiental
Teresa Dirsuweit	Witwatersrand	Seguridad, miedo, crimen y exclusión social
Mona Domos	Darmouth Collage	Geografía cultural
Glen Elder	Vermont	Raza, sexo y género del Sur de África
Susan Hanson	Clark	Geografía feminista, transporte urbano, género
Victoria A Lawson	Washinton	Desarrollo, migración y formación identitaria, teoría social y económica efectos de la globalización económica, reestructuración, análisis del poder y del discurso, raza, clase, género, sexualidad y nacionalidad
Robyn Longhurts	Waikato Hamilton	Cuerpos, espacio y poder
Michele Masucci	Temple University	Acceso a la salud, educación y servicios de los barrios del norte de Filadelfia.
Sara Mclafferty	Illinois	Geografía de la salud, geografía urbana, y análisis de sistemas de información geográfica
Robina Mohammad	Singapur	Políticas de transformación, género y cuerpo.
Pamela Moss	Victoria	Poder, cuerpo y medio ambiente
Richa Nagar	Minesota	Política, espacio, identidad y comunidades del sur de Asia
Lisa Nelson	Oregon	Género, globalización, democracia, y desarrollo
Geraldine Pratt	British Columbia	Trabajo femenino, género, trabajo y espacio
Valerie Preston	Cork	Geografía urbana, género, lugar y cultura
Jasbir K. Puar	Rutgers University	Turismo transnacional sexual

Saraswati Raju	(Nehru, New Delhi)	Atlas de mujeres y hombres de la India
Dianne Rocheleau	Clark	Programas de mujeres, desarrollo y medio ambiente, ecología y cambios en el medio ambiente
Vidyamali Samarasinghe	Cambridge	Género y desarrollo en el campo en el sur de Asia y tráfico de mujeres, impacto de la globalización en el trabajo de las mujeres y metodología feminista.
Joni Seager	Toronto Canadá	
Rachel Silvey	Colorado Boulder	Género y geografía feminista, migración, activismo social, estudios de desarrollo crítico e Indonesia
Amanda Lock Swart	Columbia	Transgénero, raza apartheid en Africa
Julie Urbanik	Clark	Ecofeminismo
Ebru Ustandag	Toronto	Estudios del medio oriente, teorías de la ciudad, filosofía y construcción del espacio
Anoja Wickramasinghe	Peradeniya Srilanka	Medio ambiente forestal, desarrollo rural, conocimiento indígena, comunidad, pobreza y género.
Jennifer Wolch	Sur de California ,	Problemas sociales del sur de California, urbanismo y sustentabilidad
Brenda S.A. Yeoh	Singapu	Políticas del espacio en la colonia y ciudades postcoloniales
Yin Zhang	Sur de California	Psicología positivista, metodología e investigación de mercado.

Fuente: Elaboración propia con base en el libro de Geografía feminista, 2005 editado por Lise Nelson y Joni Seager.

En el caso mexicano la Geografía feminista es reciente, hay pocos estudios, sin embargo hay muchos temas y problemas que abordar. Los primeros estudios comienzan a finales de 1990 y principios del 2000. Algunas geógrafas que han escrito tesis de Geografía de género y Geografía feminista en la Universidad Nacional Autónoma de México son las siguientes

Geógrafa	Tema	Año
Tere Ruiz	El estudio del género desde la perspectiva de la geografía	1998
Rosita Villanueva	Una aproximación teórica a los problemas de género desde el ámbito de la teoría espacial	2001
Birgit Marzinka	Reflexiones feministas sobre las construcciones sociales: el espacio y el lugar	2002
Lucía Damián	Geografía del género. Las mujeres de las tabiqueras de Naucalpan	2003

Las tesis arriba mencionadas fueron dirigidas por las Geógrafas Verónica Ibarra y Georgina Calderón ¹¹

El espacio tiene que ver en cómo viven las mujeres, en qué es lo que viven y ello es trazado por los elementos económicos, políticos, y por lo social. Con base en lo anterior, el feminismo como movimiento se ha manifestado en los distintos espacios y desde éstos ha hecho sus planteamientos, ha creado y generado conocimiento, entre estos se encuentran las categorías de género, patriarcado, misoginia, violencia contra las mujeres y feminicidio las cuales se desarrollan en este trabajo pues forman parte del cuerpo teórico de la Geografía feminista. A continuación se desarrollan estas categorías.

¹¹ Véase los trabajos realizados por Birgt Marzinka, Tere Ruiz, Rosita Villanueva y Lucía Damián.

1.3. La categoría de *género*

Gayle Rubin en 1975 aportó la categoría del sistema *sexo género* definido como el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas (Gayle Rubin, 1975:37) la autora analiza al sistema capitalista y al patriarcado como modos de la opresión de las mujeres, así toda sociedad tiene alguna forma de actividad económica organizada, y agrega que el significado que se da al sexo es determinado y obtenido culturalmente. También toda sociedad tiene un sistema de sexo- género que refiere al momento reproductivo de un modo de producción en el campo del sistema sexual que incluyen más que las relaciones de procreación y que la reproducción en el sentido biológico. También analizó y criticó al parentesco y al psicoanálisis en relación al significado del ser mujeres y hombres.

Con base a lo anterior el identificar los componentes sociales de los géneros y explicarlos en términos culturales y no biológicos hará la diferencia para cambiar las posiciones y condiciones de vida de mujeres y hombres. Desde la academia e investigación se construyó la categoría de género, Virginia Maqueira comenta:

En los años setenta las académicas feministas anglosajonas sistematizaron la propuesta intelectual de la filosofía francesa y la concretaron en el concepto de *género* que comenzó a utilizarse para referirse a la construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres... Con el concepto de *género* se pretendía acabar con las omnipresentes teorías deterministas biológicas que interpretaban el lugar de hombres y mujeres en la estructura social como consecuencia de características biológicas (Maqueira, 2001:139).

Marcela Lagarde comenta que el *género* es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura (Lagarde, 1996:26).

La categoría *género* ha sido ampliada por distintas pensadoras Joan Scott menciona que “el género es la organización social de la diferencia sexual, lo que dota de significado a las diferencias anatómicas” (Scott, 1988).

Para Scott (1996) “... el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos [...] es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder [...]”. Para esta autora la definición de género comprende cuatro elementos interrelacionados:

- Símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples que pueden ser contradictorias, y las preguntas al respecto serían ¿cuáles son las representaciones simbólicas que se evocan, cómo y en cuáles contextos?
- Conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas, expresadas en doctrinas religiosas, científicas, legales, y políticas que atribuyen un significado de “varón” y “mujer“, “masculino” y “femenino”, como declaraciones normativas unívocas aparentemente surgidas de consensos libres de conflicto.
- El género se construye a través de las instituciones y organizaciones sociales, en los sistemas de parentesco, en la economía y la política, el mercado de trabajo, la educación, y en las instituciones coeducativas. Sin embargo cabe preguntarse ¿cómo estas instituciones han incorporado al género en sus supuestos y organizaciones?
- La identidad subjetiva y la construcción de la identidad genérica relacionada con actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales históricamente específicas, que puede ser analizada mediante biografías o de colectivos sociales (Scott,1996, en Martínez Beatriz, 2000:33-34).

Al analizar la realidad con perspectiva feminista sale a flote las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las distintas latitudes y temporalidades, en la cultura, en la política en la economía.

Para Marcela Lagarde la perspectiva de género, surgida de los movimientos feministas de mujeres y de las aportaciones de académicas como Rubín (1975), Scott (1996) y otras, reconoce la diversidad de géneros y la construcción cultural de identidades de hombres y mujeres. Ubica la dominación de género como un producto cultural y se sitúa como una visión crítica y explicativa de las relaciones entre mujeres y hombres. También esta categoría es una visión científica, analítica, política que permite analizar y relacionar la

condición y posición de mujeres y hombres con la diversidad cultural y los modelos de desarrollo, los efectos diferenciales de las políticas y contribuye a la generación de conocimiento (Lagarde 1997).

La Geografía feminista toma en cuenta tanto la categoría de *género* y de *espacio geográfico* esta última ha sido entendida de distintas formas dependiendo de la corriente geográfica, pero desde la Geografía feminista califica al espacio como social, político, cultural y diferencial, que marca las condiciones de vida de las mujeres, estudia cómo los factores sociales lo conforman, no es algo aislado, a continuación se trata esta categoría.

1.4 Espacio Geográfico

Como ya se mencionó antes, el objeto de estudio de la geografía es el espacio geográfico entendido como construcción social, el cual ha sido definido de distintas formas dependiendo de la corriente geográfica en la que se adscriba. La geografía feminista ha denunciado los dualismos, y plantea estudiar a la sociedad, a quienes la conforman y al *espacio geográfico*, no por separado, ni de manera fragmentada, el espacio geográfico es social, la sociedad lo produce y éste a su vez influye en lo social.

El *espacio geográfico* es la concreción de las relaciones de los procesos económicos, políticos y culturales, los cuales se desarrollan simultáneamente y transforman las relaciones de la sociedad y entre los géneros.

La categoría de *espacio* fue desarrollada por Henri Lefebvre que menciona que el *espacio* es entendido como espacio social, y no debe ser visto como espacio absoluto, vacío y puro lugar por excelencia de los números y de las proporciones. Esta concepción del *espacio* marca de manera profunda a los geógrafos que a partir de la década de 1970 adoptaron el materialismo histórico y dialéctico como paradigma. El *espacio* es concebido como el locus de la reproducción de las relaciones sociales de producción, esto es reproducción de la sociedad (en Lobato, 1998: 29).

Henri Lefebvre hace una crítica a la forma en cómo ha sido conceptualizado el espacio desde la geografía positivista y hace una crítica a la planeación donde se visualiza al espacio como cuantitativo, geométrico y matemático:

Es en este espacio donde se opera la reproducción de las relaciones de producción capitalista. Pero esta reproducción a través del espacio es cada vez más incierta, porque este espacio está en sí mismo lleno de contradicciones, hay contradicciones del espacio... y a propósito, que la reproducción de las relaciones sociales de producción, asegurada por el espacio y en el espacio, implica a pesar de todo un uso perpetuo de la violencia. Espacio abstracto y violencia van juntos (Lefebvre, 1974:223-224).

Henri Lefebvre coloca al espacio como una producción y no lo separa de lo social difiere en que se coloque al espacio como contenedor o como escenario, este autor revolucionó la categoría del espacio, lo cual fue un parteaguas en la forma de conceptualizar al espacio y por ende en cómo serían desarrolladas las investigaciones.

Es el espacio y por el espacio donde se produce la reproducción de las relaciones de producción capitalista. El espacio deviene cada vez más un espacio instrumental: La elaboración de esto es consecuencia de los tecnócratas que ven el espacio como instrumental. El espacio social deviene en un espacio abstracto, el espacio del hormigón, este espacio tiene propiedades bien definidas, especialmente la de ser el espacio de la propiedad. Estas propiedades que lo son particulares, en tanto que espacio consisten en ser óptico y ser visual. No es un espacio sensorial que interesa al conjunto del cuerpo; es un espacio óptico, que entraña problemas de signos, de imágenes, que se dirige únicamente a los ojos, con relación al cuerpo físico es un espacio metafórico, añadiéndole una propiedad interesante, la de ser fálico. Esta consecuencia surge de la planificación, el espacio es cuantitativo, geométrico, matemático. Es en este espacio donde se opera la reproducción de las relaciones de producción (Henri Lefebvre, 1974:223).

Respecto a la cita anterior es importante lo que Lefebvre menciona que el espacio es violento y fálico, hace una crítica a cómo el *espacio* está siendo producido por el poder, este autor desarrolla al *espacio* con un carácter social y lo más importante es que toma en cuenta el quiénes producen el espacio, para quiénes y de qué forma lo hacen e identifica las consecuencias de estos actos.

Se considera que para que el espacio sea estudiado debe ser delimitado por sus distintas escalas y estudiado en un tiempo, sin dejar de lado las articulaciones entre las escalas. El espacio no puede ser entendido sin el tiempo y viceversa. Joan Eugení Sánchez menciona: “El espacio y el tiempo forman un conjunto dialéctico, es difícil entender uno sin el otro,

parte de la premisa de que no existe historia aespacial ni geografía atemporal. Es decir que no existe historia sin espacio, y que el espacio se articula y se va modificando a lo largo del tiempo, a medida que las relaciones histórico sociales globales van transformándose y llegan a adquirir su dimensión real en función de cada tiempo histórico” (Sánchez, 1991:9).

Doreen Massey es una de las geógrafas feministas que aborda los conceptos del tiempo y el espacio en los siguientes términos: “los cuales son construcciones sociales y, por lo tanto, lo social se compone de geografía e historia, entre el espacio y el tiempo hay un íntimo entrelazamiento, pero esto no significa que no se pueda hacer distinciones entre ellos, sino que éstas deben caracterizarse a través de sus interrelaciones” (en Uribe, 1996:197). Para esta autora “el espacio es definido como social y lo social siempre como espacial” (en Marzinka, 2002:53).

Con base en las definiciones de espacio y tiempo puede apreciarse la relación dialéctica entre ambos.

Para Graciela Uribe el *espacio geográfico* es el productor de múltiples relaciones sociales, y de dinamismo por lo cual no puede concebirse sin el tiempo y sin su calidad social. Este *espacio geográfico* se transforma en el tiempo, expresa las relaciones dominantes, subordinadas o emergentes, conflictivas, asimétricas u homogéneas que existen en toda formación social en diversas escalas temporales, por ello siendo producto es a la vez productor de condicionantes para el curso futuro de la sociedad (Uribe, 1998:5)

Con base en la cita de Graciela Uribe es importante recalcar que así como en el *espacio* se manifiestan las relaciones de poder, desde la geografía feminista cabría analizar cómo las relaciones de poder se manifiestan entre los géneros, y una de estas formas de poder son los distintos tipos de violencia contra las mujeres, lo que hay que analizar es ¿cómo se produce? ¿Cómo se conforma el espacio donde se propicia la violencia contra las mujeres?

La categoría de *espacio* ha sido utilizada por investigadoras feministas como Alejandra Massolo quien ha hecho estudios sobre la ciudad y movimientos sociales ella menciona que el espacio geográfico es social:

Tanto el género como el espacio, más precisamente aquí el espacio urbano, son construcciones sociales puesto que el espacio es producido a través del cruce de múltiples relaciones, formas de apropiación e intervención a lo largo del tiempo y los cambios históricos. A su vez, el espacio construido delimita, moldea, condiciona o potencia las distintas interrelaciones y acciones que despliegan mujeres y hombres sobre ese soporte material. Conviene recordar que Castells “postulaba en la cuestión urbana: que no hay teoría del espacio al margen de una teoría social general, y que el espacio urbano no se organiza al azar sino que está estructurado”. Por su parte el desafío que se enfrentó la perspectiva y crítica feminista fue el de abordar un marco teórico, con sus diversas corrientes, que articule analíticamente las diversas corrientes, que articule analíticamente la dimensión del género femenino dentro de los procesos de estructuración, funcionamiento y transformación de las ciudades (Massolo, 1995:74).

1.4.1 Las relaciones de poder y su manifestación espacial.

Linda Mcdowell hace un análisis de cómo las relaciones de poder permean el espacio y éstas a su vez en el género. “Las relaciones de género son básicamente relaciones de poder, desiguales y jerárquicas y no meras dicotomías y relaciones simétricas complementarias” (Mcdowell 1999:41).

Las relaciones de poder se manifiestan en las relaciones de género y entre los distintos espacios, ello debe ser considerado para entender cómo son las condiciones de vida de las mujeres, y cómo es el ritmo del lugar.

Por otra parte Teresa Ruiz hace referencia a que entre la sociedad se dan relaciones de poder y dentro de “la geografía del género examina las formas en que los procesos socioeconómicos, políticos crean, reproducen y transforman no sólo los lugares donde vivimos sino también las relaciones sociales entre hombres y mujeres que allí viven, así mismo, estudia cómo las relaciones de género tienen un impacto en dichos procesos y en sus manifestaciones en el espacio y el entorno” (Ruiz, 1998:19).

Teresa del Valle considera que: el *espacio* forma parte de la experiencia cotidiana y encierra contenidos poderosos para la interpretación social y cultural... así como la desigualdad en el modo de producción y distribución del espacio responde y se apoya en un sistema de producción capitalista, también en la distribución, utilización, transferencia, y simbolización del *espacio* en una sociedad se construyen y manifiestan los sistemas de género ... el *espacio* es importante ya que: en muchos casos el espacio sirve para separar y con frecuencia va unido a las formas de cómo una sociedad elabora y expresa sus relaciones de poder sus conceptos de igualdad- desigualdad (Del Valle, 1997: 25-26).

Massey menciona que el *espacio* está lleno de poder y de simbolismo, es una red compleja de dominación y subordinación de solidaridad y cooperación (1994: 265, citado en Marzinka, 2002: 51). Con base en lo anterior, las relaciones de poder se manifiestan en el *espacio*, entre hombres y mujeres, entre hombres, entre clases sociales, las instituciones perpetúan o favorecen este orden que privilegia a los grupos de poder, lo que a su vez repercute de manera diferente en los distintos espacios.

Massey (2005) menciona tres proposiciones acerca del *espacio*:

- El *espacio* es producto de interrelaciones. Se constituye a través de interrelaciones, desde lo inmenso de lo global hasta lo ínfimo de la intimidad.
- El *espacio* es la esfera de la posibilidad de la existencia de la multiplicidad; sin multiplicidad no hay espacio. Si el espacio es un efecto producto de interrelaciones, entonces debe ser una cualidad de la existencia de la pluralidad. La multiplicidad y el espacio son constitutivos.
- El *espacio* es producto de las relaciones que están necesariamente implícitas en las prácticas materiales que deben realizarse, siempre está en proceso de formación, en devenir, nunca acabado, nunca cerrado.

Otro autor que ha hecho importantes anotaciones a la categoría *espacio* es Milton Santos quien menciona que es entendido como una instancia de la sociedad al mismo nivel que una instancia económica e ideológica, esto significa que en tanto instancia el espacio contiene y está contenido por las demás instancias del mismo modo que cada una de ellas la contiene y es por ella contenida. La economía está en el espacio, así como el espacio está en la economía. Lo mismo ocurre con lo político institucional y con lo cultural- ideológico. Eso quiere decir que la esencia del espacio es social. Milton Santos sostiene que el *espacio*

contiene elementos, los cuales lo componen y conforman, así que existen los hombres, las empresas, las instituciones, el medio ecológico y las infraestructuras. Los hombres son quienes suministran el trabajo, las empresas son las encargadas de los bienes y servicios, las instituciones son las que dan las normas, las legitimaciones y órdenes. El medio ecológico constituye la base física del trabajo humano. La infraestructura corresponde al trabajo humano materializado en forma de casas, plantaciones y caminos (Véase Santos, 1986).

Se coincide con Milton Santos en considerar al espacio geográfico como social y en las relaciones dialécticas que lo conforman, pero se difiere en el hecho de que nombre a quienes suministran el trabajo con el término de hombres y ¿las mujeres, dónde quedan? Lo que hay que destacar y recuperar de la lectura de Santos son los elementos del espacio, ¿qué elementos del espacio ocasionan el problema de la violencia contra las mujeres y feminicida?, por ejemplo las leyes, las instituciones, las políticas públicas, por ello es importante analizar ¿qué ocurre? ¿Dónde ocurre? ¿Quién interviene? Todo ello marca las condiciones de vida de las mujeres en un tiempo y espacio dado. Con base en lo anterior, se rescata el papel de las instituciones que tienen una importante intervención en el problema de la violencia contra las mujeres, esto es cómo las leyes favorecen o no a la solución del problema, o cómo las escuelas, la educación, o la religión influyen en el incremento o perpetuación de este problema.

Por lo tanto es necesario analizar el papel del Estado en el tema de la violencia contra las mujeres, cómo se involucra o no en el problema, qué acciones lleva a cabo, qué hace para evitarlo. Para abordarlo es necesario revisar sus niveles de gobierno, en el ámbito federal, estatal y municipal. El actuar del Estado tiene repercusiones en los distintos espacios y por ende en las condiciones de vida de las mujeres¹². Desde la perspectiva feminista se analiza como intervienen en los temas y problemas de las mujeres tales como la violencia feminicida.

¹² Esto se abordará más adelante en los siguientes capítulos.

La geografía feminista y la crítica tienen en común algunos puntos de vista, difieren de la geografía tradicional al abordar el espacio geográfico como natural, coinciden en que el significado de ser mujeres y hombres y el entendimiento del espacio geográfico son construcciones culturales y sociales, más no naturales.

1.4.2 Escalas geográficas (mundial, nacional y local)

Se considera que la escala geográfica es una herramienta de análisis que permite delimitar el problema de estudio en el espacio, existen diferentes escalas geográficas, la local, la estatal, regional, nacional y mundial todas ellas constituyen el espacio geográfico y los problemas que ocurren en éste, Doreen Massey explica:

El espacio tiene diferentes niveles que van de lo local a lo global, son las interrelaciones sociales y simultáneas las que constituyen el espacio. En el espacio es donde se forman las relaciones sociales, pero también las relaciones sociales y la organización social determinan al espacio, estas interacciones son simultáneas y no son estáticas sino dinámicas (Massey, 2005).

Los distintos niveles podrían entenderse como escalas geográficas. Neil Smith menciona:

La producción de escala puede ser la diferenciación más elemental del espacio geográfico y es en toda su extensión un proceso social. No hay nada ontológicamente dado sobre la división tradicional entre hogar y localidad, escala urbana y regional, nacional y global. La diferenciación de las escalas geográficas establece y se establece a través de la estructura geográfica de interacciones sociales... es necesario articular las escalas (Smith, 2002).

Este autor interpreta que si un problema dado ocurre en la escala local, considera que simultáneamente se desarrolla en todas las escalas y no sólo en la local.

Por su parte Joan Eugeni Sánchez comenta que las distintas escalas del espacio responden a la propia lógica de la reproducción social y se inscriben en los procesos de diferenciación social y espacial inherentes a ella. Además considera que las escalas de los procesos sociales de producción del espacio no son independientes, ni autónomas, ni proceden en igualdad, en dichos procesos sociales, pero forman parte del mismo sistema, y sus

relaciones están marcadas, en cierto modo por las contradicciones, que sí son determinadas para el conjunto (Sánchez, 1991).

Graciela Uribe señala que: “es fundamental mantener simultáneamente la unidad y la diferencia entre lo global, lo nacional y lo local considerando que la política tiene un fundamento espaciotemporal diferenciado” (Uribe, 1996). Por su parte Doreen Massey menciona que “el espacio tiene una interdependencia con el tiempo, es histórico, y se construye a través de las interrelaciones e interacciones sociales que son simultáneas. Estas interrelaciones e interacciones tienen por un lado cierto orden y por otras son caóticas y tienen diferentes escalas de lo local y de lo global. Por lo tanto para ella no existe solamente un espacio, sino muchos espacios simultáneos y yuxtapuestos (Massey citado en Marzinka, 2002:55).

Para entender la escala es necesario entender que lo que ocurre en el espacio local tiene relación con otras escalas. Al respecto Sabaté, Rodríguez y Díaz mencionan que las escalas de análisis tienen una relación entre lo global y lo local en la investigación social, considera la necesidad de realizar una conexión entre distintas escalas de análisis en el estudio de los fenómenos sociales (Sabaté, Rodríguez y Díaz, 1996:45).

Susan Hanson comenta que en la geografía y feminismo comparten un interés por interpretar la vida y experiencia cotidiana de hombres y de mujeres a través del reconocimiento de la relación entre eventos locales y fenómenos generales. Desde este punto de vista, la vida cotidiana es una respuesta local y específica a los procesos económicos, sociales y políticos globales. Estas respuestas no son, por supuesto homogéneas. Existe por el contrario, una gran diversidad de ellas dependiendo de los contextos en los que se llevan a cabo (diferentes lugares o regiones del mundo, diferentes culturas, diferentes momentos de la historia). La vida cotidiana materializa, reproduce estos procesos generales, pero también las prácticas diarias de las personas van modificándolas (ídem).

Para aterrizar un problema específico y explicar las problemáticas espaciales, se puede comenzar por lo local, para comprender lo que ocurre en lo local es importante relacionarlo con otras escalas de forma integral, ya que existen procesos sociales que van modificando al espacio local, estatal, regional, nacional o mundial.

Una de las formas de conectar lo local con lo global es lo que Doreen Massey define como las localidades las cuales surgen en la “intersección de los procesos locales y globales es decir, de las relaciones sociales que operan con el alcance de escalas espaciales. Esto produce lo que ella llama un sentido global del lugar” (Mcdowell, 2000:16).

De este modo como sostiene Smith, la construcción del espacio implica la producción a escala (geográfica), en la medida que cada espacio es distinto a otro. Por tanto, la escala es el criterio de la distinción no tanto entre lugares como entre distintos tipos de lugares (Ídem:15).

Para abordar el tema de la violencia feminicida se recurre a las distintas escalas, ello en función de delimitar el problema en el espacio y en los distintos lugares, sin olvidar que la violencia feminicida ocurre simultáneamente en las distintas escalas.

Para el tema de la violencia se considera que si bien ésta se manifiesta en la escala local, opera en todas las escalas e involucra a las relaciones sociales, políticas ideológicas que se dan en otras escalas, el problema de la violencia supera fronteras estatales, nacionales y mundiales pues es un problema mundial que involucra a todas las instancias, traspasa los espacios, sin embargo cobra ciertas particularidades en determinados lugares, se da más en algunos que en otros, lo cual depende de las características sociales del *espacio*. El problema de la violencia contra las mujeres y violencia feminicida hay que investigarlo en las distintas *escalas*, una opción puede ser los estudios de caso, para construir más conocimiento, pero es muy importante mencionar que la violencia contra las mujeres y feminicida se da en la vida cotidiana y no ocurre solamente en la *escala local*, es un problema nacional que pasa por todas las escalas, y que para erradicar este problema es necesario que las instancias se involucren realizando una política integral. Que el Estado

asuma un compromiso real, que no sea aparente ni que simule resolver el problema. Por ello al ser un problema nacional no basta con implementar políticas sólo en lo local sino a nivel nacional. Debe ser en todos los niveles y en todas las instancias.

Para abordar el tema de la violencia feminicida es importante saber que ocurre tanto en el espacio público como en el doméstico, por ello se abordan en esta investigación.

1.4.3 Espacio privado.

La presencia de las mujeres en los distintos espacios y lugares es diferente al de los hombres, lo cual depende de lo que a cada cual se asigna que hagan, la sociedad dicta quién pertenece a un lugar y quién no, esto tiene que ver con ideologías, con la cultura y con la política, el acceso que tengan las mujeres en los distintos espacios tiene que ver con las relaciones de poder que están detrás de ello. Al respecto Virginia Maqueira comenta:

La antropología feminista ha hecho una importante aportación al cuestionamiento de las categorías binarias tales como naturaleza/ cultura, doméstico/ público, hogar/ trabajo o sentimiento/ razón inscritas en el núcleo del pensamiento occidental como modelos de representación de las relaciones de género y que se presentan como oposiciones fijas que simplifican y distorsionan la vida de mujeres y hombres. Autores decimonónicos tan diversos en su desarrollo teórico, en sus ideologías políticas y en los enfoques que propugnaban como Spencer, Durkheim, Engels, y tantos otros definieron el lugar de las mujeres en la sociedad como consecuencia del rol natural de la maternidad y a su vez por las funciones derivadas de su sexo y por tanto asociadas al ámbito del hogar. Las teorías victorianas repartieron los papeles entre hombres y mujeres en términos dicotómicos y opuestos y describieron a las mujeres no como realmente debían de ser, y lo hicieron a partir de un esquema conceptual que oponía lo natural a lo moral y que se correspondía con una visión del ámbito privado naturalizado y, por tanto, esencialmente inmutable frente a la esfera de la sociedad masculina, caracterizada por las acciones tendientes al progreso histórico (Maqueira, 2001:149).

Fundamentaciones naturalistas de la desigualdad entre mujeres y hombres

Como ya se mencionó antes, lo biológico y a lo natural han sido utilizados como fundamentos, que han tenido un gran peso en la explicación de las sociedades, lo que ha generado críticas de las feministas como Teresa Del Valle quien menciona:

La percepción que se tenga de la naturaleza y la forma en que se utilice para hacer transposiciones simbólicas, va a tener una incidencia en la situación espacial asignada a las mujeres, en las valoraciones que se asignen a sus espacios y a su ubicación en el sistema de prestigio más amplio. Así, la afirmación de que el lugar de las mujeres está en la casa, y que es desde este espacio donde se diseña prioritariamente su lugar y prestigio social, se basa en muchos casos en símbolos imbuidos de significados de inclusión, intimidad, protección, separación que con frecuencia van asociados a la naturaleza. Se considera a las mujeres como receptáculo de lo mismo que contiene la vida... Pero a su vez se ve alejada de aquellos espacios donde se llevan a cabo las decisiones principales y que son más públicas aquellas en la que se legisla y se toman decisiones que van a incidir directa o indirectamente en la definición de su vida personal y doméstica. Todo esto ha incidido en la consideración de un universo más restringido para las mujeres que incluyen actividades, relaciones y orden simbólico generado desde ese espacio y que en una dinámica involutiva, sirve para sustentarlo (Del Valle, 1997:36).

Virginia Maqueira hace mención de que lo doméstico/público se origina en el modelo social y político de la sociedad occidental construida desde finales del siglo XVIII, en que los derechos políticos se basaron en consideraciones de género. El modelo de vida social basado en la separación del ámbito doméstico del ámbito público instauró la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres y excluyó a éstas como sujetas de derechos al ubicarlas en el ámbito naturalizado de lo domestico (Maqueira 2001).

Al conceptuar la vida de manera dualista trae consecuencias que desfavorecen a las mujeres, pues quedan excluidas de los derechos, son subvaloradas e invisibilizadas, pues al no ser consideradas como sujetas de derecho, cuando se presentan violaciones a sus derechos y daños a su integridad no cuentan con los recursos legales que puedan defenderlas¹³.

Con base en lo anterior, históricamente a las mujeres se les han asignado espacios que quedan invisibilizados ante el derecho, tales como el espacio privado y lo que ocurre en estos lugares han sido considerados del índole privado en los cuales el Estado y otros actores sociales se han mantenido al margen, uno de estos espacios es la casa, que se haya en la escala local, que es ahí donde se lleva a cabo la vida cotidiana y donde las mujeres son víctimas de violencia.

¹³ En el capítulo III se analiza cómo se manifiesta la exclusión contra las mujeres en el ámbito jurídico, en materia de violencia feminicida, para el caso del Estado de México.

La casa

Para abordar el tema de la violencia feminicida en los distintos espacios y en las distintas escalas se analiza a la casa o al hogar como espacios donde ocurre esta violencia, cabría suponer que la casa es un lugar en el cual las mujeres estarían más seguras, sin embargo distintas investigaciones han demostrado que no es así (en el siguiente capítulo se mencionan algunos ejemplos).

Las geógrafas feministas como Linda Mcdowell, Mónica Colombara y Pellizari mencionan que la casa es un espacio de temor y de prisión, el Estado ha sido tolerante ante la violencia doméstica, ya que no lo considera un daño tan grave (Mcdowell, 2000:134). Los hogares se definen como lugares, son espacios acotados y culturalmente identificados como lugares de afecto y protección... La vida cotidiana se materializa y concreta en el hogar (Colombara y Pellizari, 2001:4).

El hogar también es el lugar de mayores probabilidades de ser escenario de conflictos y agresiones, los datos empíricos de algunas investigaciones muestran a la familia, por sus características de intimidad, privacidad y creciente aislamiento, como una organización que tiende a ser conflictiva. Sin embargo, se intenta conservar una imagen idealizada de la vida familiar, como un núcleo más de amor que de violencia potencial (Ídem). “La casa es considerada como un lugar específico donde las inequidades de poder con la pareja tienen sus particularidades, pues su privacidad permite que muchas formas de opresión social sean reproducidas de formas “silenciosa”(Garda, 2005: 167).

Es de vital importancia para las mujeres que viven violencia en el espacio privado contar con redes s3ricas y con el respaldo del Estado, las organizaciones no gubernamentales han sido uno de los actores clave para el tratamiento de este problema, Colombara y Pellizeri comentan:

Los primeros estudios sobre violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar realizados por la organizaci3n no gubernamental ISIS Internacional con apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer UNIFEM mencionan “estuvieron ligados al objetivo de sensibilizar a la opini3n p3blica sobre los hechos de violencia en la familia. La estrategia de sensibilizaci3n fue implementada por los grupos de mujeres y organismos no gubernamentales con el objetivo de des-naturalizar y sacar del 3mbito privado el comportamiento violento del que son v3ctimas las mujeres... Entre sus principales resultados se menciona que el espacio de mayor riesgo lo constituye el hogar, las lesiones, agresiones, abuso sexual y homicidios de las mujeres son producidos mayoritariamente en el contexto de una relaci3n de pareja... (Colombara y Pellizari, 2001:1)

El Estado debe asumir su compromiso de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, ante estos hechos, como ya se dijo antes el movimiento feminista ha puesto inter3s y ha demandado que las mujeres tengan derechos y una mayor participaci3n en el 3mbito p3blico.

Lo que ocurre a las mujeres en el espacio privado como es el problema de la violencia debe ser tratado como un problema p3blico, al no hacerlo el Estado es responsable de la gran cantidad de mujeres violentadas y asesinadas.

1.4.4 Espacio p3blico.

En este apartado se desarrolla al espacio p3blico el cual es respaldado, conformado por el poder patriarcal, es asignado para y por los hombres, Rosita Villanueva comenta:

Lo privado ha sido asignado a las mujeres, como las actividades del hogar, de la crianza [...] El espacio p3blico es definido como lo pol3tico, lo productivo, lo legal, asignado a los hombres (Villanueva, 2001:62).

Neil Smith menciona que el espacio p3blico se manifiesta en los distintos lugares y detr3s de ellos est3n inmersas las relaciones de poder, algunos de estos lugares son la v3a p3blica, los parques, lugares de esparcimiento, entre otros en los cuales el acceso es diferente

dependiendo del género, la edad la clase social entre otros. El rango de la localización social abarca desde la calle, el parque, la media, el internet, y las tiendas, las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y locales y los vecindarios (Véase Smith, 2006).

La definición del espacio público y privado, también ha planteado el problema del reconocimiento de la ciudadanía, en que el Estado establece la igualdad de derechos entre los ciudadanos, esta condición encubre la desigualdad [...] ya que no todos gozan de las mismas oportunidades (Villanueva, 2001:60). Por ejemplo las mujeres, quienes no fueron incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1789 durante la Revolución Francesa, ya que los derechos estaban dirigidos solo a los hombres, al igual que el concepto de ciudadano en donde se excluía a las mujeres del espacio público.

El espacio público es una construcción social Rosita Villanueva menciona que el espacio público se debe entender como aquel en el que se da la práctica política, la representatividad, la protesta pública, en esa lógica las actividades dentro del hogar no son públicas, por lo que el ámbito privado sufre un proceso de despolitización (Villanueva, 2001:59).

El espacio se transforma en el tiempo, “a lo largo del tiempo ha cambiado la representación espacial de lo público y lo privado. Para Vogel, en el siglo XIX toma fuerza la representación del espacio, del taller, la fábrica, la oficina como lugar de trabajo y las actividades y tareas domésticas como lugar de vida” (De Barbieri, en Villanueva, 2001).

Linda McDowell comenta que aunque los teóricos de la democracia liberal sostienen que todos y cada uno de los miembros de una comunidad política tienen los mismos derechos en la esfera pública, lo cierto es que, como han demostrado las feministas, en la práctica las cosas son de otro modo. Tanto en las leyes promulgadas por el Estado, como en la vida cotidiana existe el convencimiento moral de que los derechos de facto de los ciudadanos, frente a los derechos de jure, se reservan a quienes lo merecen o son capaces de disfrutarlos responsablemente. A otros no se les considera dignos de disfrutar los privilegios de una ciudadanía plena... el concepto de ciudadanía es excluyente (McDowell, 2000).

Algunas autoras como Teresa del Valle abordan el tema del espacio público que guarda gran relación con lo que considera como espacio exterior:

La característica que mejor ha definido el espacio exterior sería aquella en la que se ha traspasado un límite llámese a éste umbral o puerta para salir a una nueva experiencia, pero teniendo como referencia el espacio doméstico. Así lo que se realiza en el exterior tiene sentido a partir de las actividades, responsabilidades, personas del primero. Pueden ser espacios abiertos, en muchos casos las tiendas, la calle, una plaza, en los que se mantienen los lazos con las actividades y responsabilidades de la casa... Los espacios exteriores son muchas veces ambiguos ya que pueden ser públicos desde el punto de vista de la propiedad, el control que se ejerce sobre ellos lleva a que las personas extrañas se sientan fuera de él... La ideología que traspasa la definición de un lugar público es que “es de toda la ciudadanía” aunque luego la realidad no se conforme con ello. Otras características son la visibilidad, el reconocimiento y el prestigio (Del Valle, 1997:87).

Linda Mcdowell menciona que hay un conjunto de individuos y de grupos sociales concretos que se les niega el acceso a los espacios públicos, ya sea por su actitud trasgresora o su negativa de reconocer sus derechos, bien porque se supone que necesitan protegerse del trasiego de la vida pública. A las mujeres se les ha excluido y se les continúa excluyendo, con la excusa de que pertenecen al último grupo (Mcdowell, 2000).

Nancy Fraser afirma que para abordar seriamente estas exclusiones es imprescindible replantearse el concepto tradicional de espacio público como conjunto de zonas múltiples y diferenciadas, a las que se permite el acceso de unos grupos y se impide el de otros. Fraser propone el concepto de espacio público alternativo para los subalternos de modo que los grupos marginales puedan articular sus necesidades en oposición al uso dominante o legitimado que se asigna a un espacio (Fraser, 1990, en Mcdowell, 2000:23).

¿La calle espacio de riesgo para las mujeres?

El acceso a ciertos lugares es restringido para las mujeres, la presencia de las mujeres en lugares públicos varía según sean las horas del día o de la noche, hay sitios a los que las mujeres no acuden por ser para hombres y en los cuales su seguridad e integridad está en riesgo, las mujeres los perciben como espacios de miedo. Al respecto, Hernando Sanz comenta: el miedo de las mujeres no es espacial. Las mujeres muestran rechazan los lugares aislados y solitarios y por ende se reduce su movilidad y se produce un diferencial

uso del espacio con respecto a los hombres (Hernando, 2006). Linda Mcdowell comenta que hay una falsa idea de que las mujeres son frágiles y necesitan protección, como respuesta, se les reduce su derecho de libertad, hay algunos jueces que sostienen que en los casos de acoso o violación, las mujeres debieran estar en casa por su propia protección, recomiendan los toques de queda para mujeres o niñas, ya que si están en la calle, en la noche pueden correr peligro a manos de hombres que andan sueltos (Mcdowell, 2000:222).

Con base en lo anterior, culturalmente se envía a las mujeres el mensaje de que deben de estar en sus casas, o no salir de noche porque pueden correr peligro de que les ocurra algo, se relaciona a la noche y a lo público con el riesgo.

El hecho de que las mujeres salgan de noche, que caminen por la calle se considera peligroso, lo cual tiene un gran alcance pues produce una restricción de su circulación y un atentado contra su movilidad. El que se les violente física, sexual, psicológica y económicamente en el espacio público, es una realidad, lo que se considera como una violación a su persona y a sus derechos humanos. Las mujeres no son libres de poder caminar tranquilas por la calle, por lugares que han sido apropiados y dominados por los hombres delincuentes. Las mujeres son colocadas como objetos sexuales, cuando las mujeres son agredidas se les culpa de ser atacadas y de haber provocado a su o sus agresores, como si éstos tuvieran el derecho de violentarlas. En el caso de México, los medios de comunicación juegan un papel muy importante respecto a cómo abordan los crímenes de mujeres y transmiten el que las mujeres fueron las culpables de ser agredidas.

Las noticias sobre violencia feminicida aparecen en la primera plana cuando se trata de enfatizar el grado de espectacularidad de la nota o, el como sucede en la sección de la nota roja... dejan entre ver que existieron varios elementos que hacen culpables a las mujeres de que ocurrieran los homicidios, el criterio para informar acerca de la violencia feminicida no se basa en la pluralidad de fuentes ni en el contexto del hecho, sino en lo espectacular de los acontecimientos; se responsabiliza a las mujeres de la violencia de la cual son objetos, refiriéndose a ellas con un lenguaje misógino (Comisión Especial del Femicidio, 2006:100).

Graciela Uribe menciona que la criminalidad se genera justamente por la base social conflictiva en la que se desenvuelve, en las que confluyen condiciones políticas relacionadas al Estado, a las Leyes y a la Justicia (Graciela Uribe, 1996: 264) por ello es importante el estudio de la legislación.

El hecho de que las mujeres corran riesgo y que su integridad esté siendo afectada en la vía pública, también responde a ideologías en las que se coloca a las mujeres como objetos, como si sus cuerpos fueran terrenos que pueden ser tocados, ocupados y desechados. Ante los hechos de violencia contra las mujeres el Estado debe incrementar medidas de seguridad en las cuales las mujeres estén seguras y sean libres de transitar a toda hora y en los distintos lugares, que no sean vistas como objetos sexuales.

En el punto anterior se señaló que la casa es un espacio de riesgo para las mujeres, ya que muchas veces son violentadas por conocidos y familiares, por ello es necesario que haya un cambio en las condiciones sociales tanto en los espacios públicos como en los privados donde debe existir respeto, seguridad, libertad para las mujeres y ello debe ser implementado de manera integral por el Estado.

1.5. Patriarcado

Otra de las definiciones construidas por el feminismo es la de patriarcado, entendido como el dominio, subordinación, control de los hombres sobre las mujeres, que se manifiesta en los distintos espacios. Al respecto Marcela Lagarde comenta que el patriarcado es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la interiorización previa de las mujeres y de lo femenino (Lagarde, 1996:52).

El patriarcado es una estructura de opresión y dominación que despliega el poder masculino sobre las mujeres en todos los contextos de la vida, aunque es en la familia donde el patriarcado tiene su origen y donde ejerce su fuerza mayor, a través de la asignación de roles de género (Álvarez, 2001:107), al respecto Alda Facio menciona que el poder del

pater ha ido variando con la institución familiar, pero no ha perdido su autoridad sobre los miembros de la familia y el poder de reglamentar la vida cotidiana.

El patriarcado sostiene todas las formas de violencia contra las mujeres, ya que como menciona Millet, el uso de la fuerza está al servicio del patriarcado tanto en las sociedades pasadas como en las contemporáneas, aunque en estas últimas tal uso de la fuerza para hacer cumplir las pautas del patriarcado sea menos evidente por tratarse de pautas institucionalizadas e internalizadas. Según Millet la fuerza del patriarcado tiene una clara connotación sexual, es decir, que el patriarcado se asienta sobre la violencia sexual, como pone de manifiesto, por ejemplo, la violación, (Millet, 1969, en Álvarez, 2001:107). Estos rasgos del patriarcado hacen que como señalen Kathleen Barry, la dominación sexual deba ser considerada como un tipo particular de dominación que no pueda asimilarse a ningún otro tipo de dominación, en este sentido el patriarcado como forma especial de dominación requiere su propia teoría originadora (Barry, 1994 en Álvarez, 2001:107).

Para superar este contexto de agresión y temor, Brownmiller apela a la incorporación de las mujeres a las instituciones del Estado, de modo que se pueda adoptar medidas de protección estatal que pongan fin a esta situación (Ibid:108). Este aspecto del planteamiento de Brownmiller ligado a la defensa de un Estado de derecho dotado de ciertas garantías legales lleva a Jaggar a afirmar que Brownmiller se haya más cerca del feminismo liberal que del feminismo radical (Íbidem). Otra de las autoras que menciona al Estado como un actor en el tema de los derechos humanos de las mujeres es Magdalena León.

A estos aspectos de la dominación patriarcal se suma la dependencia económica de las mujeres (Millet, 1969, en Álvarez, 2000:108), que sirve para reforzar su sumisión y opresión. También la religión ha contribuido a la formación de la sociedad patriarcal, como lo han hecho así mismo la literatura y otras expresiones de la cultura (Brownmiller, 1976, en Álvarez, 2001:18).

Cada categoría que crea el feminismo explica aspectos que requieren análisis según el contexto y las necesidades de las mujeres y en torno a estos se hacen críticas constructivas y estudios que los complementan, así por ejemplo una de las críticas que se le ha hecho a la categoría de patriarcado es lo que menciona Linda Mcdowell que “en general el término patriarcado significa

La ley del padre sobre sus esposas e hijas, en el sistema más específico de los estudios feministas, el patriarcado es aquel sistema que estructura la parte masculina de la sociedad como grupo superior al que forma la parte femenina, y dota al primero de autoridad sobre el segundo. Las sociedades industriales avanzadas presentan numerosas formas de estructuras y reforzar la superioridad y control de los hombres sobre las mujeres; por ejemplo a través del ordenamiento jurídico, de los impuestos, del sistema de seguridad social y del comportamiento cotidiano (Mcdowell, 2000:32).

La crítica que se ha hecho a la categoría de patriarcado es que generaliza y universaliza las relaciones entre hombres y mujeres, de modo que no quede margen para ningún cambio, ni liberación para las mujeres. Walby hace referencia a seis puntos que amplían la explicación de las condiciones de desigualdad de las mujeres, respecto a los hombres, “las relaciones patriarcales en las sociedades industriales avanzadas se construyen y se mantienen gracias a:

- La producción doméstica (los hombres se apropian del trabajo doméstico no remunerado).
- En el trabajo remunerado (las mujeres quedan relegadas a las tareas peor pagadas).
- En el plano del Estado (los hombres dominan las instituciones y elaboran la legislación desventajosa para las mujeres).
- La violencia machista.
- Las relaciones patriarcales en el terreno de la sexualidad (los hombres controlan el cuerpo femenino).
- Las relaciones patriarcales en las instituciones culturales (los hombres dominan tanto la producción y la forma de los distintos medios como las representaciones que ofrecen a las mujeres).

A los puntos anteriores se les criticó el que no se considerara otras divisiones sociales, tales como las que se basan en la etnia, la edad y las orientaciones sexuales diferentes. En sus últimas afirmaciones Walby acepta la crítica y mantiene la idea de las estructuras interrelacionadas aunque que estas estructuras o conjunto de relaciones se conectan de distintas formas en función del lugar y la circunstancia, sustituye el término patriarcado por el de régimen de género... Walby reconoce que existen con frecuencia que las mujeres se encuentren implicadas en distintos niveles. Las distintas formas del régimen de género

coexisten como resultado de la diversidad de las relaciones de género con las derivadas de la edad, la clase, la etnia y la región (Walby, 1997, en Mcdowell, 2000:34-35).

Para Linda Mcdowell estos regímenes distintos, compuestos de estructuras separadas pero conectadas entre sí, resultan analíticamente útiles para distinguir las cambiantes relaciones de género. Otra de las críticas de la categoría del patriarcado ha venido desde el posmodernismo, la cual crítica la obsolescencia de las categorías hombre y mujer y la imposibilidad de comprender la diversidad y la diferencia (ídem).

Algo importante para señalar es que “en la década de 1990 el posmodernismo está en la base de muchas de las discusiones teóricas en geografía, y también es así en la geografía feminista, de hecho, la geografía feminista y el posmodernismo comparten una visión crítica del pensamiento racionalista y de sus pretensiones totalizadoras y universales pues no creen en un conocimiento real que sea universal, neutral, objetivo y producto exclusivo de la razón y de la lógica. Así pues todas las categorías de análisis se han de deconstruir y se han de contextualizar, es decir adaptar a los diferentes lugares y circunstancias” (Gilbert, 1987; Bondi 1990, citado en García, 2006).

Para no generalizar que la situación de las mujeres es idéntica en todos los lugares es muy importante ubicar el problema en el espacio y tiempo, cada lugar tendrá sus propias características y tendrá elementos en común con otros lugares, como las relaciones de poder entre los géneros que tendrán sus especificidades dependiendo de la constitución del lugar y el entramado de las relaciones entre mujeres y hombres, donde una categoría que puede explicarlo es la de lugar.

1.6 Lugar

Linda Mcdowell menciona que lo que define al lugar son las prácticas socioespaciales, las relaciones sociales de poder y de exclusión; por eso los espacios se superponen y entrecruzan y sus límites son variados y móviles (Massey, 1991; Smith 1993 citado en Mcdowell, 2000). Los espacios surgen de las relaciones de poder; las relaciones de poder

establecen las normas; las normas definen los límites, que son tanto sociales como espaciales, porque determinan quién pertenece a un lugar y quién queda no, así como la situación o emplazamiento de una determinada experiencia (Mcdowell, 2000).

El lugar también es una categoría que se aborda en geografía, es un tipo de espacio geográfico, se diferencia por tener particularidades, que no son dadas por sí solas, sino que son relacionales o abarcan otros factores sociales que le dan forma como procesos históricos sociales. Así para David Harvey, el lugar también es construcción social una configuración interna, heterogénea, dialéctica y dinámica de las permanencias relativas dentro de la dinámica espacio- temporal de los procesos socioecológicos (Harvey, 1996). Por su parte Linda Mcdowell menciona que “en el lugar es donde se van a especificar y concretar las problemáticas sociales pero al lugar se le puede definir también como un espacio. Doreen Massey menciona que “el lugar lo definen las prácticas socioespaciales, las relaciones sociales de poder y de exclusión, por eso los espacios se superponen y entrecruzan y sus límites son variados y movibles” (en Mcdowell, 2000).

Con relación al espacio, género y poder Ana Sabaté, refiere que: “el espacio no es neutro desde el punto de vista del género, lo cual implica incorporar las diferencias sociales entre hombres y mujeres y las diferencias territoriales en las relaciones de género” (Sabaté, Rodríguez y Díaz, 1996:18). Por su cuenta Marzinka dice que “el espacio es marcado por los valores, códigos, paradigmas, normas, la historia y el poder, entonces no existe un espacio neutral y homogéneo, siempre es jerarquizado. El sistema hegemónico y el tiempo lo determinan” (Marzinka, 2002:52).

Linda Mcdowell señala que: “los lugares ya no son auténticos ni están arraigados en la tradición sino que se definen por las relaciones socioespaciales que se entrecruzan entre ellos y le proporcionan su carácter distintivo. A final del siglo XX quedan pocas zonas intactas. Un lugar no se define ya por sus límites categóricos, sino por la combinación y la coincidencia de un conjunto de relaciones socioespaciales. Así Massey nos recuerda que un pueblo puede ser también global. “Un lugar es el resultado de combinar su historia específica con los efectos que sobre él han producido los cambios contemporáneos de modo

que también podría definirse un espacio cualquiera por su forma de reflejar la historia y la geografía que construyen las formas concretas de ser hombre y mujer en esa zona” (Citado en McDowell, 2000).

Se considera que en el lugar es donde se desarrolla y se vive la violencia contra las mujeres, donde se concretan relaciones de poder entre hombres y mujeres, las cuales también generan desigualdades económicas, políticas que son respaldadas por la ideología y por las prácticas culturales y educativas, para abordar todo ello se considera necesario utilizar la categoría geográfica de la escala que es una herramienta de análisis para abordar una problemática específica a tratar.

Cada acto de violencia contra las mujeres viene del conjunto de ideologías, de la cultura patriarcal. La violencia contra las mujeres es una manifestación de poder, respaldada por la misoginia a continuación se desarrolla esta categoría.

1.7 Categorías de la violencia contra las mujeres.

1.7.1 Misoginia

El término misoginia está formado por la raíz griego *miseo*, que significa odiar, y *gyne* cuya traducción sería mujer, y se atribuye a la actitud de odio, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres... Como argumentos misóginos se dicen que las mujeres son inferiores a los hombres tanto biológicamente, como intelectual y moralmente. Y todo ello es así per natura. Aristóteles expuso “el varón es por naturaleza superior y la mujer inferior, y uno domina y otro es dominado. Y como viene por naturaleza (léase por la voluntad de dios) ese es un orden inamovible, cualquier cuestionamiento sobre el tema sería actuar contra natura (Bosch, 1999:9).

La misoginia designa una conjugación inextricable de temor, rechazo y odio a las mujeres. Hace referencia a todas las formas en que a ellas se asigne –sutil o brutalmente- todo lo que se considera negativo y nocivo... La misoginia entendida como ambiente fundante de la

cotidianidad humana y como estructura básica de dominio masculino, es la marca más clara e indeleble de las relaciones sociales y de las concepciones hegemónicas de la realidad. (Cazés, 2005:12).

Se considera que la misoginia se manifiesta en la ideología de la sociedad, evidencia las acciones que se generan en las distintas escalas y en los distintos espacios, en el actuar de las instituciones, en los favoritismos cuando la balanza se inclina hacia los hombres, por el simple hecho de serlo.

La Geografía feminista explica la violencia contra las mujeres por los espacios en los cuales se manifiesta y éstos son calificados como construcciones sociales patriarcales, de exclusión y misoginia en los que se daña la integridad de las mujeres y se les menosprecia, donde se les maltrata, ofende y humilla por el hecho de ser mujeres. Álvarez Icaza comenta sobre la categoría de la misoginia:

La Declaración universal de los Derechos Humanos, en su artículo primero, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos ..." y en el artículo 2.1 subraya que todas las personas tienen todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de .. sexo. Partiendo de lo anterior, la misoginia no solo violenta el principio de equidad de género, sino que, al no considerar que la igualdad es común a todas y todos, constituye una de las más graves violaciones a los derechos fundamentales, intrínsecos e inalienables de las personas. Abordar el tema de la misoginia, desde la perspectiva de los derechos humanos, obliga a reflexionar sobre las actitudes y creencias basadas en el odio, el rechazo, la aversión, y el desprecio por lo femenino a través de sus más grandes manifestaciones: la discriminación y la violencia de género (Álvarez-Icaza, 2005:149).

La misoginia también es una práctica social, que está en la cultura, en las normas sociales y en las instituciones se funda o naturaliza con las prácticas "normales" que día a día tienen los hombres con las mujeres, y lo masculino con lo femenino y en ello siempre va implícito la opresión de lo masculino sobre lo femenino (Garda, 2005:168).

La misoginia se encuentra relacionada directamente con el patriarcado y las situaciones discordantes que se presentan en relación al género manejando como eje central y primordial al hombre (como género), donde principalmente se busca el dominio de la

mujer, denegando a ésta y su papel dentro de la vida, estableciendo relaciones opresivas y desiguales (Jiménez, 2005:129).

1.7.2. Sexismo

Otra categoría que explica las conductas agresivas contra las mujeres por ser mujeres es la de sexismo, con base en lo biológico- esencialista se asigna características que devalúan a las mujeres, algunas definiciones de sexismo son las siguientes:

Por sexismo se entiende una actitud hacia una persona o personas en virtud de su sexo biológico. Desde un punto de vista tridimensional de las actitudes se entendería que sexismo es la respuesta evaluativa, cognitiva, afectiva y conductual ante una persona en razón de su pertenencia a uno u otro sexo biológico; y desde un modelo unidimensional, la actitud (sentimiento) sexista estaría relacionada con determinadas creencias y con una forma o intención de comportamiento discriminatoria (Bosch, 1999:150).

El sexismo es una actitud basada en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo. El sexismo se articula en un paternalismo dominador, que las mujeres son más débiles, son inferiores a los hombres y ello da legitimidad a la figura dominante masculina (ibíd: 151).

El sexismo está en correlación con la misoginia, ya que es una de sus formas de expresión, en ambas se observa cómo se considera de menor capacidad e inteligencia a las mujeres, siendo rechazadas y discriminadas. Así la misoginia ha provocado que las mujeres sufran violencia física, abuso sexual, degradación, tratamiento injusto y discriminación legal, económica a causa del poder masculino. La misoginia se alimenta de creencias en la supuesta inferioridad de la mujer y de la supervaloración del poder masculino, viéndose reforzada por múltiples medios, como los tradicionalismos, la familia y los medios de comunicación (Jiménez, 2005:130).

1.7.3 Violencia contra las mujeres.

Para Celia Amoros la violencia contra las mujeres a lo largo de la historia ha sido y sigue siendo un recurso coercitivo estructural del pacto político patriarcal entre hombres, quienes para monopolizar el poder se alían, excluyendo a las mujeres; en su fratría se reconocen como iguales y se confieren la ciudadanía, aseguran sus poderes de dominio y sus libertades. Dominio y libertades mañosamente articulados al sexo masculino, convertidos en características de género, en identidades y en poderes logrados a partir de sujetar a las mujeres (en Lagarde, 2006).

Por su parte Marta Torres Falcón menciona que la violencia contra las mujeres se genera en una desigualdad inherente a la estructura social en la que existen relaciones asimétricas de poder que a su vez se fortalecen con cada incidente violento (Falcón, 2006: 308).

Según Max Weber poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad ... Con base en lo anterior, la violencia es un acto de poder. En la modernidad, el Estado institucionaliza la violencia privada, la monopoliza, y se define entonces, según Max Weber, como entidad basada en los medios de una violencia legítima o supuestamente legítima. Sólo el órgano político supremo puede ejercerla en aras del interés colectivo y conforme a la Legislación vigente (ibíd: 309).

Miles de mujeres son violentadas en todo el mundo, los distintos países se han reunido para tratar este problema, así en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing fue definida como:

La violencia contra las mujeres ha sido definida como todo acto de poder basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada (Declaración y Plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995)

Los actos o las amenazas de violencia ya sea de los que ocurren en el hogar, o en la comunidad o de los actos perpetrados o tolerados por el Estado infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz ... La violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los cuales se coloca a las mujeres en una posición de subordinación frente al hombre (ibíd.).

Con base en lo anterior para entender los mecanismos de la violencia contra las mujeres hay que situar el problema en el espacio-tiempo y hay que analizar como las distintas instancias intervienen.

La violencia contra las mujeres es un acto de discriminación que afecta su desarrollo. La violencia contra las mujeres responde a la cultura, a la religión a la tradición y a las distintas sociedades, pero por ser una construcción se puede cambiar y por ende erradicar si

se interviene en los patrones culturales desde lo jurídico y político en los que se impulse una cultura de respeto para las mujeres.

La violencia masculina en la relación de pareja se traduce en una dominación masculina donde existe no solo el uso de la racionalidad de los hombres para tomar decisiones -dejando de lado lo afectivo- sino también una dominación que se expresa en la adquisición de derecho de los varones sobre sus parientes mujeres y que, en contraste, ellas no tienen sobre los hombres y sobre si mismas [...] De esta forma, los hombres adquieren exclusividad sobre la vida sexual de ellas, y control sobre la vida reproductiva de ellas y el erotismo del cuerpo femenino. Estas formas de control, dominación y violencia hacia las mujeres van siendo reforzadas a lo largo de las historias de los hombres con el discurso y la práctica de la familia, los vecinos, los grupos de amigos, y los estereotipos difundidos en los medios de información (Ramírez Solórzano, 2002 en Garda, 2005:168).

La violencia contra las mujeres debe verse desde sus distintos ángulos, y atenderse de manera integral, visto como un problema estructural, en la Conferencia de Beijing fue analizada de la siguiente forma:

La violencia contra las mujeres se ve agravada por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos; la falta de acceso de la mujer a información, asistencia letrada o protección jurídica; la falta de leyes que prohíban efectivamente la violencia contra la mujer; el hecho de que no se reformen leyes vigentes; el hecho de que las autoridades públicas no pongan el suficiente empeño en difundir y hacer cumplir las leyes vigentes; y la falta de medios educacionales y de otro tipo para combatir las causas y consecuencias de la violencia. Las imágenes de violencia contra la mujer que aparecen en los medios de difusión, en particular las representaciones de la violencia o la esclavitud sexual; así como la utilización de mujeres y niñas como objetos sexuales, y la pornografía son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia que perjudica a la comunidad en general (Declaración y Plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995 en Instituto Nacional de las Mujeres, 2004).

El párrafo anterior introduce lo que se verá en el capítulo cuatro sobre lo que implica la denuncia, la cual no es fácil de llevar a cabo, pues el miedo, los sentimientos encontrados, la sociedad, las ideas religiosas, no favorecen el que las mujeres denuncien. Así para que las mujeres puedan cambiar las distintas situaciones de violencia, opresión e injusticia social el feminismo ha consolidado el concepto de sororidad, que trata de la solidaridad,

hermandad y apoyo entre mujeres. Las italianas lo nombran affidamento, Marcela Lagarde comenta:

La sororidad es una forma específica de solidaridad entre las mujeres ciudadanas. Tiene como centro eliminar la misoginia entre las mujeres. La sororidad es un pacto de ciudadanas entre mujeres que reconocemos el derecho de las otras a existir con un conjunto de derechos de las humanas y que estamos juntas para construir las condiciones de vida que nos permitan vivir con esos derechos (Lagarde, 2001,106).

La sororidad o el affidamento deconstruyen la misoginia; cada paso, cada hecho y cada gesto sórico reparan y generan bienestar. Pero como además la sororidad y el affidamento producen autoridad femenina, tener autoridad o autorizarnos unas a otras nos hace desarrollar una autoestima identitaria. Cada barrera eliminada entre las mujeres y cada coalición fructífera entre nosotras es experimentada como fuente de potencia, seguridad y asertividad. Cuando se produce confianza política sustentada en hechos de equidad entre mujeres, se multiplica la confianza en que es posible y la alternativa feminista (ibíd: 196-197).

En los casos de violencia contra las mujeres, es de vital importancia que entre mujeres se desarrolle una sororidad, pues el respaldo y apoyo que las mujeres den a quienes son agredidas les permitirá denunciar o dejar a sus parejas y hará una gran diferencia en comparación de quienes viven sin un apoyo pues la violencia no debe ser permitida ni aceptada, así el sentirse apoyada por otras mujeres dará la pauta para cambiar y poder vivir con una vida libre de violencia.

Los hombres se construyen en una masculinidad que tiene su sustento en una serie de creencias y prácticas relacionadas con la heterosexualidad: tener una ocupación remunerada, ser adulto, ser violento, y finalmente, machista. Lo anterior define a los hombres en una masculinidad hegemónica (Montoya, 1998 en Garda, 2005:169).

Existen diferentes tipos de violencia contra las mujeres y todos estos tipos atentan contra la integridad psicológica y corporal de las mujeres. La violencia contra las mujeres impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Declaración y Plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijín, 1995 en Instituto Nacional de las Mujeres, 2004).

A continuación se mencionan los distintos tipos de violencia contra las mujeres

1.7.4. Tipos y Modalidades de violencia contra las mujeres

Con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se desarrollan los tipos y las distintas modalidades de violencia contra las mujeres, que son las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, por ejemplo la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, la violencia laboral y docente, de la violencia en la comunidad y de la violencia institucional y de la violencia feminicida

Tipos de violencia

Violencia psicológica

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, destrucción a la autodeterminación y amenazas, las cuales llevan a las víctimas a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2006:XI).

Violencia física

La violencia física se refiere a “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas” (ídem).

Violencia patrimonial

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (ídem)

Violencia económica

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (ídem).

Violencia sexual

La violencia sexual es definida como cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer al denigrarla y concebirla como objeto (ídem).

Liz Kelly ha definido la violencia sexual como cualquier acto físico, visual, verbal o sexual experimentado por una mujer o niña que en ese momento o posterior sea amenaza, invasión o asalto, tenga el efecto de dañarla o degradarla y/o arrebatarle la capacidad de controlar el contacto íntimo... con base en este concepto, se hace posible establecer vínculos entre sus diversas formas y da lugar a lo que Nelly denomino un continuo de violencia sexual. Violación, hostigamiento sexual, pornografía, abuso físico a las mujeres y a las niñas (en Radford, 2006:16)

Modalidades

Violencia familiar

Como ya se ha dicho antes, la violencia contra las mujeres suele ser cometida por sus conocidos y por los miembros de su familia, esto es la violencia familiar: “En muchos casos la violencia contra las mujeres y las niñas ocurre en la familia, en el hogar, donde a menudo se tolera la violencia. El abandono, el abuso físico y sexual y la violación de niñas y las mujeres por miembros de su familia y otros habitantes de la casa así como los casos de abusos cometidos por el marido u otros familiares en ocasiones no suelen denunciarse, por lo que son difíciles de detectar, aún cuando lo denuncien, a menudo sucede que no se

protege a las víctimas ni se castiga a los agresores (Artículo e de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2006:XII).

Violencia Laboral y Docente

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual (Artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Violencia en la Comunidad

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público (Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Violencia institucional

La violencia contra las mujeres se da en los distintos espacios y con distintos actores e instancias, para definir cuando es cometida por las instancias se dice que la violencia es institucional definida como “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discrimine o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (ídem).

Violencia feminicida

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbito público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas –maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral,

económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional- que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia

La Comisión Especial del Femicidio desarrolló una investigación nacional de la violencia contra las mujeres en la que se desarrolla la violencia feminicida, que “se debe a la omisión del Estado en la preservación, la garantía, la tutela y el impulso de los derechos humanos de las mujeres. Se debe asimismo a la inexistencia de una política de Estado para impulsar el desarrollo social de las mujeres y la vigencia de sus derechos humanos. Se concreta en la debilidad de las parciales, incipientes y débiles acciones inconexas de atención a las mujeres sin metas concretas y sin sentido de erradicación de las causas que generan la violencia” (Comisión Especial del Femicidio, 2006).

En la violencia feminicida se incluyen otras muertes evitables de las mujeres, un gran número de ellos resultado de la desatención, el maltrato o la desvalorización de la vida de las mujeres, lo que hoy se conoce como las muertes evitables de las mujeres.

La violencia feminicida se reproduce al no dar tratamiento de delito a la violencia contra las mujeres incluso por quienes deben perseguir y juzgar. En ese sentido, por la ausencia del estado de derecho ya que, aún cuando varias formas de violencia contra las mujeres son delito, no se considera delito violentar a las mujeres (Comisión Especial del Femicidio, 2006:48).

Femicidio

Jill Radford y Diana Rusell son las pioneras de la categoría femicide traducido como femicidio, que es el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres; es una forma de violencia sexual, es un crimen de odio contra las mujeres, conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres. La categoría

se ha ido ampliando, para Marcela Lagarde “es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2006).

El feminicidio es el extremo de un continuo de terror antifemenino que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico, como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente en la prostitución) incesto y abuso sexual infantil extrafamiliar, maltrato, esterilización forzada, negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas [...] siempre que estas formas de terrorismo resulten en la muerte son feminicidio (Caputi, Russel, 1989: 57).

El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres; sucede como culminación de una situación caracterizada por la violencia reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el sólo hecho de ser mujeres, y solo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada (Lagarde, 2006:21).

De acuerdo con Diana Rusell y Jill Radford, los crímenes se dan en todo el mundo y son el resultado de violencia misógina llevada al extremo y, por ende, son la muestra más visible de múltiples formas previas de hostigamiento, maltrato, daño, repudio, acoso y abandono. Sociedades del pasado y del presente han convertido el feminicidio en una costumbre y en una práctica social para desechar a las niñas a través del infanticidio (en Lagarde, 2006).

Ante lo acontecido en Ciudad Juárez Chihuahua sobre los casos de homicidios contra mujeres se teorizó y crearon categorías de análisis, una de estas es la de feminicidio: “El feminicidio está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina con la muerte violenta de algunas mujeres. Se consuma porque las autoridades omisas, negligentes, o coludidas con agresores ejercen sobre las mujeres violencia institucional” (Comisión Especial del feminicidio, 2006:49).

El espacio y tiempo tienen que ver en estos hechos de agresión contra las mujeres, lo social, cultural y jurídico lo permite pues están detrás de éstos, por ejemplo Ciudad Juárez.

Julia Monáñez es una de las académicas del Colegio de la Frontera Norte de Ciudad Juárez documentó los casos de feminicidio de Ciudad Juárez, en 2001 acuñó el término feminicidio sexual serial y feminicidio sexual sistémico que tratan de lo siguiente:

Un feminicidio que se da en una forma continua y con marcas de violencia similares en los cuerpos de niñas y mujeres, hay un patrón de violencia con el que se somete a las víctimas que ha permanecido impune y latente a lo largo de los años frente a un estado indolente (Monáñez, 2009: 25).

Es una herramienta analítica que considera la clase social en el crimen contra mujeres...el color de la piel, la hegemonía de la violencia patriarcal, capitalista, y las ilegalidades permitidas forman un conjunto teórico para explicar el feminicidio sexual sistémico y el proceso de violencia hacia familiares de víctimas desde un análisis feminista, marxista y de la teoría crítica [...] la violencia contra las mujeres no se produce de manera aislada sino que, además sopesa otras lógicas de poder vinculadas con la reproducción de la subalternidad y la otredad. Esta violencia terminal está inserta en un contexto concreto, específico y en un ámbito geográfico: en Ciudad Juárez.

En estos crímenes las mujeres sufrieron violencia sexual, su cuerpo fue agredido con saña, con misoginia, Julia Monáñez comenta:

El crimen sexual en palabras de Deborah Cameron y Elizabeth Frasier [...] es el crimen después de la violación, (aunque hay muchos crímenes en los que se supone que no ha habido una penetración de la víctima). Sin embargo, la mutilación de los genitales y los pechos, la forma en como son utilizadas las armas punzocortantes y algunos otros objetos en los cuerpos de las víctimas no dejan lugar a dudas de que se trata de un motivo sexual, incluyendo aquellos casos en los que la víctima se dedicaba a la prostitución [...] Los crímenes sexuales también se han caracterizado por la imagen del cuerpo de la mujer desnuda cuyo cadáver es arrojado como si fuera basura, o el cuerpo de las mujeres acomodada y exhibida en posiciones ginecológicas como si les fuera a tomar una foto (Hazelwood y Douglas, 1980 Darrach y Noris, 1984 citados por Caputi, 1987). En estos casos la mujer es menos que mujer, menos que ser humano, es un sujeto al que se le niega su experiencia subjetiva (Radford y Rusell, 1992 en Monáñez, 2009:95).

El cadáver de la mujer es depositado en lugares desérticos, baldíos, en las vías del tren, en los tubos del drenaje, y en los basureros, el cuerpo se exhibe desnudo o semidesnudo, con los genitales y los senos semidescubiertos, las manos están atadas, y fue estrangulada con alguna correa o cinta. En algunos de los casos las fuentes utilizadas mencionan la

penetración de las cavidades corporales de la mujer; en otros se menciona que se presume la violación y en otros no se precisa, sea por la descomposición del cadáver o la falta de evidencias no recolectadas en su momento (ídem).

Tomando en cuenta esta información, hasta diciembre de 2004 Julia Monáñez contabilizó 144 víctimas de feminicidio sexual, sobre los asesinos comenta que pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático a través de un largo e indeterminado periodo dirigido a la identidad de sexo y de género de las niñas; a esta clase la llamó feminicidas organizados. O también pueden ser asesinos de ocasión, cuyos asesinatos de mujeres están acompañados. –aunque no siempre- de secuestros, tortura, violación, y disposición del cadáver este tipo de criminales presumiblemente mata por una sola vez, en una época determinada; y puede ser un hombre cercano a la víctima, pariente suyo o desconocido, que luego de cometer el feminicidio deposita el cadáver en algún paraje solitario, hotel o lo deja en el interior del domicilio. Sin embargo el ataque va dirigido a la identidad de género y sexo de las víctimas. A estos les llamo feminicidas desorganizados (Monáñez, 2009:96).

Julia Monáñez georeferenció los casos de las víctimas y con base en su sistematización tipificó y realizó las categorías mencionadas.

La explicación del feminicidio se encuentra en el dominio de género: caracterizado tanto por la supremacía masculina como por la opresión, discriminación, explotación y, sobre todo exclusión social de niñas y mujeres, como señala Haydee Birgin. Todo ello, legitimado por una percepción social desvalorizadora, hostil, degradante de las mujeres. La arbitrariedad e inequidad social se potencian con la impunidad social y judicial en torno a los delitos contra las mujeres, es decir, la violencia está presente antes del homicidio de formas diversas a través de la impunidad que caracteriza casos particulares como el de México, por la sucesión de asesinatos de niñas y mujeres a lo largo del tiempo (Lagarde, 2006:21-22).

Los crímenes contra niñas y mujeres se cometen en sociedades o en círculos sociales cuyas características patriarcales y la violación de los derechos humanos se concentran y agudizan de manera crítica. En su mayoría se articulan con otras condiciones sociales y económicas de extrema marginación y exclusión social, jurídica y política hacia las mujeres. Son el producto de una organización social basada en la dominación de hombres sobre mujeres, caracterizada por formas agudas de opresión de las mujeres con sus constantes mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación, y explotación a las que son sometidas por el solo hecho de serlo.

La hegemonía de una cultura patriarcal que legitima el despotismo y el trato cruel, sexista, machista, misógino, homófobo y lesbófobo, alimentado por el clasismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación (Comisión Especial del Femicidio, 2006:48).

Capítulo II La manifestación espacial de la violencia feminicida en las distintas escalas

2.1 La violencia feminicida en México

Como se ha observado en el presente trabajo se estudiará a las mujeres desde una Geografía feminista, en este caso a aquellas que han sido violentadas en los distintos espacios geográficos del país, en este apartado se menciona quiénes son las mujeres violentadas y asesinadas en México:

Las niñas y mujeres asesinadas en México tenían distintas edades, entre ellas hay niñas, ancianas y mujeres jóvenes mayores y adolescentes, pertenecían a todas las clases sociales y estratos socioeconómicos, aunque la mayoría eran pobres o marginadas, algunas eran mujeres ricas, de clases altas y de las elites; el abanico abarca analfabetas, con estudios básicos otras más eran estudiantes, técnicas, universitarias posgraduadas y con excelencia académica, aunque la mayoría tenía pocos estudios; en su relación con el o los agresores eran: desconocidas, conocidas, cónyuges, parientas y amigas y había entre ellas solteras, casadas, ex esposas, unidas, novias, ex novias, hijas, hijastras, madres, hermanas, nueras, primas, suegras y vecinas, empleadas, jefas, subordinadas, estudiantes, desempleadas, prestadoras de servicios, bailarinas, maestras, meseras, modelos, actrices, burócratas, turistas, vacacionistas y transeúntes, algunas mujeres ligadas a delincuentes, activistas, ciudadanas de a pie, políticas y gobernantes, casi todas eran mexicanas, y, entre ellas, algunas tzotziles como las lunas de Acteal, otras raramuris, otras más nahuas, algunas eran extranjeras (Comisión Especial del Femicidio, 2006:35).

Es muy importante señalar que no hay un solo patrón de las mujeres asesinadas en el país, cada una de las mujeres son distintas como puede observarse en el párrafo anterior, hay una diversidad de las víctimas, para entender esta problemática es necesario ubicar el contexto en el que viven, las circunstancias cotidianas que vivieron previo a que fueron asesinadas, el espacio geográfico explica esta problemática, por ello se identifican los distintos lugares, escalas y circunstancias en que vivían las mujeres, el hecho de que estas condiciones continúen pone en riesgo la vida de las mujeres, quienes pueden llegar a formar parte de las estadísticas de homicidios.

Datos sobre violencia contra las mujeres

Diversos estudios¹⁴ han demostrado que previamente a la muerte violenta y evitable de las mujeres, en su vida cotidiana vivieron violencia de pareja, violencia en el espacio público y privado, estos hechos fueron encubiertos y solapados por parte del Estado en sus distintos niveles. Las organizaciones civiles, académicas feministas e instancias gubernamentales han registrado los datos de violencia y homicidios contra mujeres, la información se base en estudios de caso que proporcionan información cualitativa y en algunos casos cuantitativa, también distintas instituciones han hecho investigaciones en las que se han recabado datos estadísticos como son las encuestas que van desde la escala municipal hasta la nacional, por ejemplo la Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública que realizó la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) en 2003 y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Endireh en el mismo año.

La Encuesta Nacional de la Violencia contra las mujeres en 2003 señala que la media nacional de las mujeres que sufrieron algún tipo de violencia equivale al 63 %.

La Comisión Especial para Conocer y Dar seguimiento a las investigaciones relacionados con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, de la LIX Legislatura, de la H. Cámara de Diputados, en su Investigación diagnóstica sobre violencia feminicida, reportó que más de seis mil niñas y mujeres fueron asesinadas de 1999 al 2005, en promedio murieron 4 mujeres diario, en 2004.

¹⁴ Algunos de los trabajos son los realizados por la Comisión Especial del Femicidio de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, los de Diana E Russell

Violencia contra las mujeres en las distintas etapas de su vida, estado socioeconómico y estado civil.

Diversos estudios¹⁵ con perspectiva feminista han demostrado que mujeres de todas las edades sufren violencia, independientemente de su estado civil, de todas las clases socioeconómicas¹⁶, así como de su condición laboral, empleadas o desempleadas, no debe generalizarse el hecho de que las mujeres asalariadas viven más violencia a diferencia de las que no lo hacen, pues muchas veces las mujeres sin ingresos también la padece y una de las razones por las cuales no dejan a sus parejas violentas es porque son dependientes económicamente de éstas y no cuentan con el respaldo del Estado, de su familia, de su comunidad. Las mujeres están atrapadas por el miedo, por la baja autoestima, por la falta de recursos no sólo económicos también jurídicos, de ahí la importancia de la sororidad.

Las mujeres son receptoras de violencia aún estando embarazadas, el hecho de que ello ocurra las coloca en una situación en la que su vida está en riesgo. Al respecto Ramos Romero comenta:

El maltrato durante el embarazo no sólo produce lesiones físicas además la salud mental de quien lo padece. La mujer maltratada desarrolla un cuadro de estrés permanente que se asocia con depresión, angustia, baja autoestima, aislamiento social, suicidio, y homicidio (Ramos Romero y Jiménez, 1996; Valdez y Juárez, 1998 en Valdez Santiago, 2006:112). En este último aspecto, se ha demostrado que los factores de riesgo de homicidio son más altos en las mujeres maltratadas durante el embarazo que entre las mujeres de las que se abuso en el año previo al embarazo (Silva y Mcfarlane, 1994: en Valdez Santiago, 2006:112).

Puede decirse que las mujeres sufren violencia en distintas etapas de su vida, cuando son niñas, adolescentes, jóvenes, maduras y ancianas, incluso embarazadas han sido violentadas física, sexual y emocional, lo que se ve reflejado en su salud y en la de quien va a nacer.

¹⁵ Ver anexo 1

¹⁶ En el capítulo cuatro podrá demostrarse que las mujeres de todas las clases sociales pueden vivir violencia.

Con base en lo que plantea Juan Carlos Ramírez y Griselda Uribe, puede decirse que el problema de la violencia contra las mujeres ocurre tanto en el espacio rural como en el urbano.

El concepto de violencia feminicida y feminicidio son clave para entender las altas tasas de homicidios contra mujeres y las cifras de violencia, ya que estos conceptos indican las condiciones de vida de las mujeres, de exclusión, desigualdad y marginalidad que vivieron, muchas veces solapadas por el Estado. Así se abordan *grosso modo* las distintas circunstancias en las que se encuentran miles de mujeres, estas características cualitativas son las que están detrás de las altas cifras de violencia feminicida en México, para entender esta problemática es preciso conocer estos espacios y está detrás de estas cifras y de los factores cualitativos es preciso conocer estos espacios. Por lo que cabe preguntarse ¿qué está pasando a las mujeres en México? ¿En dónde, cuándo, cómo y porqué?

2.1.1 Violencia contra las mujeres en el espacio privado y público

Violencia en el espacio privado

La violencia contra las mujeres ocurre en la casa de las víctimas, en algunos casos concluye en homicidios o en la tentativa, por parte de sus familiares y/o de sus parejas, en algunos casos el problema es silenciado por miedo y no se presentan las quejas ante las autoridades, pero cuando se denuncia no hay una respuesta expedita y eficaz por parte del Estado, algunas de las declaraciones de autoridades son prueba de esto,¹⁷ al quedarse al margen aún por omisión o incompetencia son cómplices de esta violencia.

Es importante reconocer que al interior de la familia existen relaciones de poder, entre la pareja, entre padres hacia sus hijas e hijos, entre hermanos o de hijos hacia sus madres. La figura que ejerce la violencia contra las mujeres generalmente es la del hombre, en ese sentido hay que decir quiénes son los actores que están involucrados, que son los responsables, hay que nombrarlos. La violencia contra las mujeres en el espacio privado es

¹⁷ En el Capítulo 4 se abordará con mayor detenimiento este problema.

un ejemplo de la reproducción patriarcal, llevada a cabo en la cotidianidad, en la escala local.

Al mismo tiempo es necesario reconocer que son diversos los lugares en donde se ejerce la violencia, por ello no hay que encasillar a la violencia contra las mujeres como violencia intrafamiliar, la violencia contra las mujeres también ocurre fuera del domicilio de las víctimas, en el espacio público, en diferentes contextos tanto en el espacio urbano como en el rural. Así desde la geografía feminista lo que le compete resaltar es qué espacios, en cuáles lugares las mujeres son víctimas de violencia y cuáles son los elementos del espacio que influyen y/o facilitan este problema.

El hecho de que las mujeres sean víctimas de violencia repercute también en sus familiares, afecta a la sociedad en todos los sentidos, en el desarrollo integral de cada una y uno de los miembros de la familia, pero principalmente a las mujeres quienes son directamente las agredidas.

Es importante estudiar al espacio privado, el cual es un receptáculo de la violencia contra las mujeres. “Un rasgo distintivo de la mayoría de los homicidios femeninos a nivel nacional en 2004 es que sucedieron en el *lugar de residencia habitual de las mujeres*, más específicamente, en su domicilio: 34.1% de ellos ocurrieron en el hogar a diferencia de los homicidios de hombres cuyo porcentaje es de 12.5%” (Comisión Especial de Femicidio, 2006: 149).

La media nacional de las mujeres que vivieron algún tipo de violencia de pareja es del 60.4%, de violencia física 9.8%, de violencia sexual 7.2%, de violencia psicológica 19.6% y de violencia económica 5.1%.

2.2 La violencia contra las mujeres indígenas en lo distintos espacios

Como ya se mencionó antes en los distintos tipos de espacio las mujeres sufren violencia, por ejemplo en las comunidades rurales, en lugares apartados de la ciudad, tanto en el espacio privado como en el público.

Las activistas e investigadoras feministas han hecho distintas acciones para abordar el tema de la violencia contra las mujeres, son recurrentes los talleres en comunidades rurales dirigidos a mujeres indígenas a quienes han entrevistado, sobre la violencia de la que son receptoras¹⁸, los testimonios de las mujeres indígenas o de quienes son testigos de los hechos violentos brindan información cualitativa en la escala local.

La violencia contra las mujeres indígenas en el espacio privado

Las mujeres indígenas son violentadas tanto por sus parejas, familiares y con gran frecuencia por la comunidad que refuerza y respalda estas prácticas. Pilar Alberti realizó una investigación con mujeres nahuas en el estado de Puebla y menciona lo siguiente: “La violencia contra las mujeres nahuas está orientada a controlar las acciones de las mujeres, sus decisiones y deseos” (Alberti, 1995:21). Los siguientes testimonios son de mujeres indígenas de distintas comunidades del país.

Sí porque se pasa de violencia el hombre, le hicieron mucha violencia, la castiga mucho su señor, la castiga muy feo.

Sí porque se pasa de violencia el hombre, porque no piensa lo que hace, alguna cosa le molesta y entonces le pega. En el mes de enero mis vecinos se pelearon, se emborrachó el esposo, y le pegó a su esposa, la trajeron al hospital (Tzincapan, mujer de 49 años).

Tengo una prima que la castiga mucho su esposo nada más porque no le gusta la comida, a veces le avienta la comida a la cara, la agarra del pelo y la entierra en la lumbre, para que se enseñe hacer sus tortillas, con que le salga una quemada se la restriega en la cara (Chicueyaco, mujer de 29 años).

¹⁸ Algunos de los trabajos en el espacio rural son los de Pilar Alberti, Beatriz

Estos testimonios mujeres indígenas muestran la violencia contra ellas en la cotidianidad, si bien en náhuatl no hay una palabra que defina a la violencia, las mujeres sí están conscientes de lo que implica en los hechos. Al respecto Pilar Alberti comenta:

En náhuatl algunas palabras que se refieren a violencia son majamotokan, (que no jueguen con nosotras, que no nos digan malas palabras) “masehual” “mosihuateuiay” el masehual pega a su mujer “mauiltikan” (juega conmigo, se burla) y “teicaneauiltilis (se aprovecha de mis sentimientos). El concepto de violencia, como tal, no aparece pero sí el significado que le dan las informantes a las agresiones. Sobre ejemplos de violencia en la familia y comunidad expresaron lo siguiente:

“Cuando antes nos casaban sin pedir nuestra opinión”

“Cuando dicen los señores que no trabajamos. Sabemos que el trabajo de la casa es cansado y no se ve”.

“Cuando no nos respetamos entre mujeres”

“Cuando nos critican en la comunidad por estar organizadas”

“Cuando nos quedamos calladas y no hacemos valer nuestros derechos y que nos respeten”.

“Cuando un hombre mata a una mujer” (ibíd: 26)

Los comentarios anteriores son muestra de que las mujeres indígenas no están de acuerdo con la violencia que viven, como se dijo en el primer capítulo, es muy importante el que las mujeres cuestionen lo que les pasa y si no permitir ser agredidas, moverse de ahí, sin embargo es complejo, la interrogante es ¿a quién recurrir en caso de querer cambiar su vida? Por ejemplo en las Comunidades rurales indígenas, en algunos casos la violencia es mal vista, pero en otros es avalada por los usos y costumbres. En estos casos el Estado debe intervenir en pro de los Derechos humanos de las mujeres. Cada cultura debe ir cambiando sus costumbres e incluir en sus prácticas cotidianas el respeto a la vida y a la libertad de las mujeres.

La violencia contra las mujeres indígenas en el espacio público

Con base en los siguientes testimonios de mujeres indígenas puede apreciarse la violencia que viven en el espacio público.

Jalan a las muchachas en el camino, cuando abusan sexualmente de ellas
Cuando los borrachos les dicen cosas a las mujeres, incluso a las niñas y llegan a “atajarlas” (en Mejía, Villa, y Oyorzabal, 2003).

Pilar Alberti menciona que “la parcela huerto, traspatio, veredas donde se recoge leña, manantiales de agua, iglesia, casas de familiares y mercado dominical para el comercio, corresponde a las mujeres, y que el espacio doméstico para efectuar arreglos de la casa, parcela, cantinas, calles de las comunidades, abrevaderos y pastizales para el ganado, iglesia, casas de compadres y mercado a los hombres. El traspasar el territorio de uno u otro género trae consecuencias negativas, porque infringen las normas. Un ejemplo de esto es el que las mujeres pueden ser objeto de violencia por transitar a una hora poco conveniente por las veredas, o salir de la casa sin acompañamiento masculino” (Alberti, 2004:31).

Lo anterior muestra cómo la cultura asigna cuáles son los deberes de las mujeres y cuáles de los hombres, por ende, ello marcará cuáles espacios son asignados para cada uno de los géneros.

Usos y costumbres

Pacheco comenta que:

Los usos y costumbres les asignan a las mujeres papeles específicos desde los cuales participar en la organización social. Este papel deriva desde la adscripción a su género y se centra en las mujeres como reproductoras biológicas. La situación de las mujeres indias, a partir de los usos y costumbres, se refiere a la sujeción que los hombres de familia y de la comunidad hacen de ellas, tanto a lo que se refiere a la disposición del futuro, como a la libertad de acción en la vida cotidiana. Es a partir de los usos y costumbres como se asigna el futuro de las mujeres (Pacheco, 2003:37).

El tema del matrimonio forzado en las comunidades indígenas es trabajado por las especialistas en antropología feminista como Marcela Lagarde quien comenta que:

La violencia es una constante en la vida de las mujeres indígenas, justificada y aceptada en sus normas morales. En muchas culturas, padres y maridos tienen el derecho “natural” de gritarles, insultarlas, y golpearlas si consideran que han hecho algo mal, o si ellos están enojados o borrachos. Es común que las muchachas vivan con el hombre que se las robo, a veces con su anuencia, pero en muchas ocasiones a la fuerza. La violencia es uno de los hechos en que se funda el matrimonio indígena (Lagarde, en Hernández, 1993:37).

Desde el feminismo los usos y costumbres son vistos como construcciones sociales que deben modificarse pues la sociedad indígena no debe ser considerada como piezas de museo que para mantenerse debe conservarse intactas.

Las costumbres y tradiciones en las comunidades indígenas son temas difíciles de abordar ya que, por un lado está la posición de no tocarlas, ni cuestionarlas, pues se considera el factor que han permitido la subsistencia y la permanencia de los pueblos indígenas a lo largo de milenios, sin dejar de negar lo anterior, existen también otros planteamientos que señalan que, en aras de la tradición y la costumbre, se atropella una diversidad de derechos al interior de las comunidades indígenas, bajo el argumento de que existen diferencias de género y generación que no han sido tomados en cuenta en los análisis culturalistas. Finalmente hay otra posición que plantea que las costumbres no son estáticas, sino que son procesos dinámicos, que se han modificado constantemente y que pueden seguir haciéndolo en aras, precisamente de la sobrevivencia de las culturas indígenas, en tanto culturas vivas (Mejía, Villa, y Oyorzabal, 2003:98).

Es importante que se den pronunciamientos por parte de funcionarias y funcionarios del Estado y sobre todo que se tomen medidas preventivas sobre la violencia contra las mujeres. Yakin Ertürk¹⁹ ha puesto en relieve la contradicción que da lugar a la superposición de los derechos colectivos y los derechos humanos cuestionando si la libertad de creencias y de religión que sustenta la especificidad cultural contradice los derechos humanos. Para ella, la pregunta se puede plantear de otra manera ¿es el control sobre la mujer y la reglamentación al respecto la única forma de mantener la especificidad y las tradiciones culturales? ¿Es la cultura o la coacción patriarcal autoritaria y los intereses de la hegemonía masculina la que viola los derechos humanos de la mujer en todas partes? ¿Está ejerciendo sus derechos en nombre de la cultura el hombre que le pega a su mujer? De ser así ¿son la cultura, la tradición y la religión sólo propiedad del hombre? (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2007:30).

Para Yakin Ertürk, el Estado no debe invocar ninguna costumbre o tradición para eludir su obligación de eliminar la violencia contra las mujeres, propone el diálogo constructivo sobre la cultura con el fin de consensuar valores y normas que logren la unidad en la diversidad. El diálogo cultural se vuelve herramienta prioritaria para la labor de derechos

¹⁹ Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias

humanos de las mujeres. La Declaración y el Programa de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer proponen eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno de los sexos sobre el otro. Para ello es necesaria la participación de todas las mujeres en los ámbitos doméstico, comunitario y público. Cada cultura tiene algo que aportar desde su cosmovisión, las mujeres pertenecientes a diferentes pueblos indígenas enriquece el concepto de complementariedad así como otros pueblos y entidades a las mujeres indígenas (ídem)

Respecto a lo anterior, se considera que la violencia contra las mujeres no se puede naturalizar o esencializar por y para la cultura, como ya se ha dicho antes, es una construcción social, e independientemente de los usos y costumbres es una acción que sí se puede transformar y no por ello las culturas indígenas van a desaparecer.

Es importante conocer el contexto político e histórico de las comunidades lo cual marca las condiciones de vida de las mujeres, en los casos de las comunidades en las que hay presencia militar, los derechos humanos de las mujeres se ven violentados, al respecto Hernández comenta: La violencia política y militar desencadenada durante las últimas décadas en casi todos los países del continente ha agravado la opresión sexual de las mujeres indígenas. El riesgo de ser violadas por el ejército y demás aparatos represivos ha aumentado considerablemente, [...] Las mujeres son víctimas del delito de violación sexual, su cuerpo es considerado un objeto, estas violaciones son difícil de cuantificar, debido al agudo subregistro por causas de declaración (García y Gomáriz en Hernández, 1993).

En las comunidades indígenas hay algunas mujeres que sufren violencia, por sus usos y costumbres, pero hay mujeres que lo cuestionan e intentan moverse de esa situación, al respecto Mejía comenta:

Lo cierto es que con mayor frecuencia, las mujeres indígenas de diversos grupos han venido cuestionando las tradiciones y costumbres que las afectan como mujeres; al igual que han sostenido las que consideran que (los usos y costumbres) deben permanecer, reforzarse y recrearse para mantener vivas sus tradiciones (Mejía, Villa, y Oyorzabal, 2003:98).

Como ya se mencionó en el primer capítulo, el movimiento feminista se manifiesta en contra de las relaciones de poder entre los géneros y pugna porque en la vida cotidiana las mujeres gocen de una vida libre de violencia al mismo tiempo que las relaciones con los hombres sean más equitativas, este pensamiento ha influenciado las comunidades indígenas en las que también las mujeres de estos lugares hacen consciente el problema y se manifiestan en contra de ello.

Respecto a lo anterior se da el ejemplo de La Mazehuelpajti²⁰ que denunció la violencia contra las mujeres en Cuetzalan

A partir de 1995, buscó acercamientos con organizaciones de mujeres, al considerarlas como sujetas clave para el tratamiento de la violencia doméstica en la región, ya que buena parte de las mujeres agredidas por sus esposos u otros familiares, acuden por su ayuda en las comunidades. Así, se han impulsado también talleres de reflexión y análisis de esta problemática[...]. (ibíd: 85)

Con base en lo anterior puede decirse que el problema es muy grave y por ello debe intervenir la sociedad y el Estado, por otra parte también se evidencia la posición que están tomando las mujeres con respecto a la violencia de la que son objeto.

Entre las principales causas de la violencia se señalan aspectos relacionados con el poder y el control así como con las formas culturales que reproducen identidades diferenciadas entre hombres y mujeres, en las que se valoran, sobre todo las cualidades masculinas y no las femeninas. Así se señala como factor importante de la violencia, entendida como discriminación hacia ellas, a la costumbre, la falta de educación, las imágenes racistas que transmiten los medios de comunicación, entre otros (Mejía, Villa, y Oyorzabal, 2003).

Otra de las cosas que mencionan como causas de violencia al interior de las comunidades es el alcoholismo al respecto Mejía comenta que:

Se sigue reconociendo al alcoholismo y drogadicción como causas importantes de la violencia, el alcoholismo es especialmente severo en la región de Cuetzalan, y constituye un fenómeno fuertemente ligado a la violencia contra la mujer, sin embargo cabe señalar que diversos estudios han colocado al alcoholismo como detonador importante de violencia, más no como una causa, ya que existen eventos violentos no necesariamente vinculados al alcohol, así como hombres alcohólicos que no ejercen violencia. Es importante mencionar

²⁰La Mazehuelpajti es una Organización Regional de médicos tradicionales que agrupan alrededor de 80 personas de todas las comunidades de Cuetzalan; un 80 % de sus integrantes son mujeres, parteras y curanderas. Esta organización, impulsada por el Instituto Nacional Indigenista, ha promovido el rescate de la medicina tradicional en la región, así como la elaboración de medicamentos elaborados por plantas y otros insumos del entorno

que en la región de Cuetzalan, el estado de embriaguez es más frecuente entre los señores. Las autoridades lo reconocen como uno de los argumentos que se utilizan para deslindarse de cualquier responsabilidad agresiva ejercida contra las mujeres (ibíd.).

Cómo ya se dijo en el capítulo uno, desde la Geografía feminista cabría analizar qué es lo que están viviendo las mujeres, dónde, cuándo y porqué, cuál es el discurso que se maneja para abordar un problema, en el caso de la violencia contra las mujeres es respaldado por el patriarcado, ello ocurre simultáneamente en el espacio rural y nuevamente se encubre con discursos de que la causa es el alcoholismo.

Con base en lo anterior puede decirse que la violencia contra las mujeres se vuelve cotidiana, está presente en todo su ciclo de vida y hay casos en los que concluye con la vida de las mujeres, el problema ocurre tanto en el espacio privado como en el público.

Uno de los casos de mujeres indígenas que llegó a la extrema violencia fue la matanza de Acteal donde mujeres indígenas se encontraban rezando y fueron asesinadas y aún está pendiente que se haga justicia, al respecto Elena Vázquez de la organización civil "Las Abejas", establecida en Acteal, en Chiapas comenta:

El 22 de diciembre se cumplirán diez años de "la matanza de Acteal", llamada así porque un grupo armado afín al Partido Revolucionario Institucional (PRI) asesinó a 45 indígenas en aquella comunidad, la mayoría mujeres y niños, mientras rezaban en una ermita Aunque varios de los agresores han sido enjuiciados por esta masacre, aún falta por detener a 27 responsables y el resto de todos los autores intelectuales (Organización Editorial Mexicana, 2007, 12 de noviembre de 2007).

Uno de los casos recientes es el de la mujer indígena de Veracruz Ernestina Asencio que fue violada sexualmente por militares, y a causa de ello murió, sin embargo el registro de la causa de su muerte fue por gastritis.

El registro de la muerte de Ernestina fue como causa natural, el caso ha quedado en la impunidad. Respecto al tema de la certificación de homicidios, existe un ocultamiento, como es sabido las causas de las muertes de mujeres, no siempre son las reales.

La postura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos avaló la causa de muerte de Ernestina, ante lo que Marcela Lagarde comentó al respecto:

Es aún patente que la mayoría de las Comisiones de Derechos Humanos no se atreven a asumir un papel más activo y responsable frente a la problemática. Ni siquiera asumen la saña contra las mujeres como un problema de su incumbencia. Incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que cuenta con una visitaduría sobre violencia contra las mujeres a tenido al respecto una actitud ambivalente y hasta contraproducente en algunos casos, como el de la Señora Ernestina Ascencio cuya muerte fue resultado de la barbarie feminicida[...]La propia CND avaló entonces el dictamen oficial (Lagarde, 2007:145-146).

Con base en lo anterior, puede decirse que la integridad de las mujeres se ve afectada en el espacio público por agentes tanto externos como internos de la propia comunidad, pues si salen de su hogar también pueden ser violadas, en pocas palabras, en todos los lugares son violentadas y corren riesgo. El miedo de las mujeres a los lugares solitarios o oscuros se asocian con el hecho de que su integridad física, sexual y emocional está en riesgo, esta sensación tiene una razón de ser, pues en estos lugares las mujeres han sido víctimas de abuso sexual y violencia. En las comunidades con presencia militar donde han habido desplazamientos y despojos, las mujeres han sido agredidas, asesinadas, el miedo de éstas está plenamente justificado.

Las mujeres no pueden caminar tranquilas, seguras, su derecho de movilidad se ve transgredido por los hechos que ocurren en el espacio público. A ello Hernández comenta que “Las violaciones sexuales con carácter político han generado, además del nacimiento de miles de niños no deseados, afectaciones graves en la vivencia de la sexualidad de las indígenas. Muchas mujeres violadas son después rechazadas por sus esposos y sus comunidades o no pueden tener relaciones sexuales placenteras porque las asocian con la violencia que sufrieron. Se han dado casamientos de las mujeres a temprana edad” (Hernández, 1993).

Los lugares donde las mujeres son violentadas varían, las mujeres pueden ser asesinadas tanto en sus propias casas como fuera de éstas, el estudio de la Comisión de Femicidio resalta que:

A la mayoría las asesinaron en sus casas y a otras no se sabe dónde pero sus cuerpos fueron hallados en la calle, en un baldío, en un camino en una barranca, en una tienda, en una construcción, en un coche, en una cueva, en un páramo, en una carretera, en el desierto, en un río, en una casa de secuestro, algunas tenían huellas de violencia sexual,[...] algunas estaban embarazadas, otras eran discapacitadas, todas fueron torturadas, maltratadas, atemorizadas, y vivieron humillaciones; unas fueron golpeadas hasta la muerte, otras estranguladas, decapitadas, colgadas, acuchilladas, balaceadas, algunas fueron mutiladas, atadas, encostaladas, empaquetadas, encajueladas, envalijadas, encementadas, descuartizadas, quemadas, tiradas convertidas en despojos, aterradas, vivieron la más extrema impotencia de la indefensión; todas fueron maltratadas aún después de haber sido asesinadas. La mayoría de los crímenes está en la impunidad (Comisión Especial del Femicidio, 2006:46).

Lo anterior muestra que existe una actitud misógina, solapada y tolerada por el Estado en sus tres niveles, un sector de la sociedad también lo permite, sin embargo las feministas han sido clave en la denuncia contra la violencia contra las mujeres, han trabajado para la erradicación de este problema, por su activismo se ha dado a conocer que las mujeres sufren violencia en la escala local, estatal, nacional y mundial. Así uno de los casos emblemáticos que ha tenido gran eco y resonancia en la escala internacional, nacional y estatal es el de Ciudad Juárez, municipio del estado de Chihuahua, en el cual se sabe que desde 1993 a las mujeres se les violenta y asesina. Si bien el problema ocurre en el espacio local, el problema compete a otras escalas y es un problema de índole federal, estatal y municipal.

Ciudad Juárez es uno de los casos paradigmáticos de la violencia contra las mujeres, es el parteaguas, que da la pauta para que se investigue qué ocurre en México en materia de violencia contra las mujeres, con base en lo acontecido en Ciudad Juárez también se ha teorizado y creado categorías como la de femicidio y violencia feminicida, que en el capítulo anterior ya fueron mencionadas.

Marcela Lagarde comenta que el femicidio se refiere que las mujeres reciben un trato discriminatorio, misógino y vejatorio por parte de las instituciones encargadas de procurar justicia lo que constituye violencia institucional y contribuye a la impunidad. Hay diversas

formas de maltrato y de injusticia enmarcadas como abuso de autoridad: por omisión, negligencia, corrupción y colusión con el agresor (Comisión Especial del Femicidio, 2006:47). A continuación se menciona brevemente el caso de ciudad Juárez.

2.3 Ciudad Juárez un caso paradigmático de la violencia feminicida

La violencia feminicida se manifiesta en las distintas escalas, en la local, estatal, nacional y mundial, como caso paradigmático está el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua, en este municipio es sabido que desde 1993 a la fecha mujeres de distintas edades fueron asesinadas, algunas previo a ello fueron violentadas sexualmente, agredidas y torturadas, encontradas tanto en sus domicilios como en el espacio público, por ejemplo en la vía pública, bares, en hoteles, caminos, en canales, entre otros.

Se ha generalizado y se ha establecido un patrón de víctima del feminicidio en Ciudad Juárez mencionando que son las mujeres morenas, jóvenes y trabajadoras de maquila las víctimas, sin embargo hay multiplicidad en los perfiles de las víctimas, pues también hay niñas, adolescentes, amas de casa y ancianas, esto se demuestra de acuerdo con cifras del Informe de Amnistía Internacional

Víctimas del feminicidio en Ciudad Juárez, por grupos de edad y porcentaje, 1993- 2003

Edad	Porcentaje
43 a 93 años	8.3%
38 a 42 años	3.8%
33 a 37 años	8.3%
28 a 32 años	12.1%
23 a 27 años	15.1%
18 a 22 años	19.1%
13 a 17 años	26.9%
0 a 12	6.2%

Fuente Amnistía Internacional, 2003

Con base en el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se sistematizó los casos de las víctimas de Ciudad Juárez y se obtuvieron los siguientes resultados:

**Víctimas del feminicidio en Ciudad Juárez, por grupos de edad y porcentaje,
1993- 2003**

Edad	Porcentaje
59 años y más	8.5 %
45 a 59 años	4.2 %,
30 a 44 años	17.8%
15 a 29 años	52.5%
5 a 14 años	8.0%
0 a 4 años	3.4%
y no especificado	8.5%.

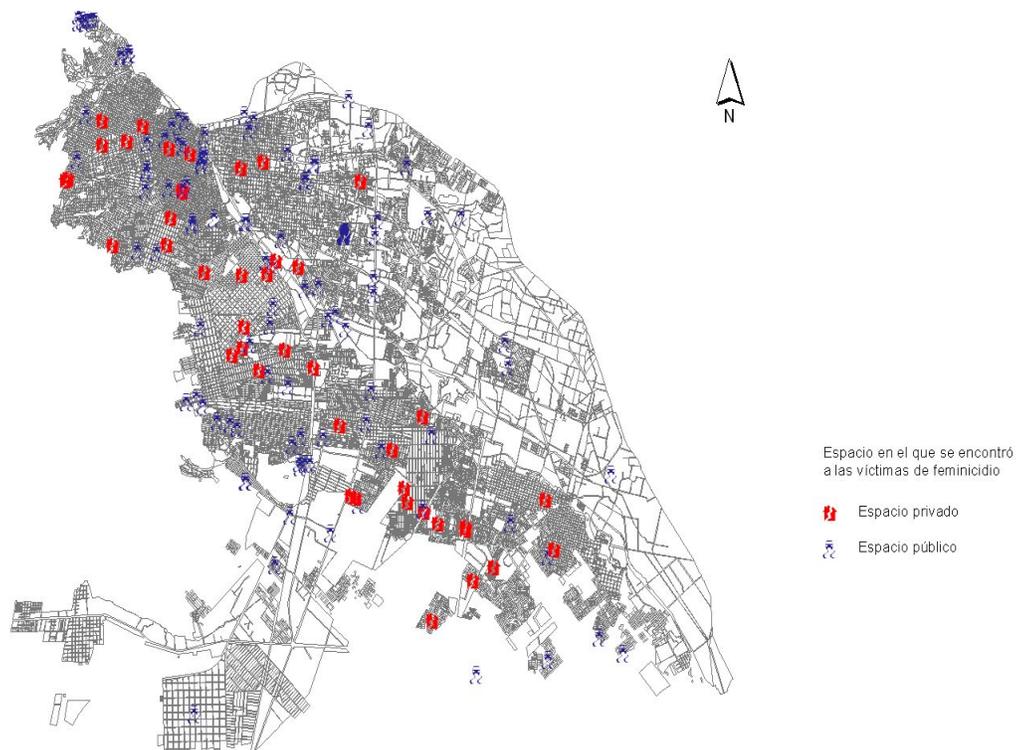
Fuente: Elaboración propia con base en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, 2003

De acuerdo con el Informe Final de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez Chihuahua, de 1993 a 2005 se registraron 379 casos de mujeres asesinadas en esta localidad, mientras que, 4,456 permanecen en calidad de desaparecidas (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos. A. C., 2007:1).

Uno de los problemas ocurridos ha sido el registro de las víctimas, no hay precisión de cuántas son las mujeres asesinadas, pues las distintas fuentes citan cifras diferentes y no hay coincidencia, así por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoce 236 de 1993 a 2003; Amnistía Internacional 370 y el Instituto Chihuahuense de la Mujer 321 en ese mismo periodo. La organización Justicia para nuestras hijas reporta 433 asesinatos de mujeres de 1993 a 2005 en Ciudad Juárez y 20 en Chihuahua de 1999 al 2005 (Comisión Especial del Feminicidio, 2006:17).

Se considera que no hay que generalizar por un solo patrón de víctimas o de lugares en donde han sido encontradas pues como ya se dijo antes, hay mujeres de todas edades, estado civil y ocupación. Si bien hay mujeres que fueron encontradas en el desierto también lo fueron en distintos lugares. Con base en el informe de la Comisión Especial del Femicidio se tienen los siguientes datos: “de 1993 al 2005, el 23 % de las víctimas se localizaron en sus casas, el 7% en negocios, el 32% en la vía pública, el 23% en caminos y carreteras, el 15 % en lotes y baldíos (Comisión Especial del femicidio, 2005:133) (véase mapa 1)

Mapa 1. Espacios del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-2005



Fuente
Elaboración propia con base en el Informe de
la Comisión Especial de Feminicidio, 2004.
H. Cámara de Diputados: LIX Legislatura.

El mapa de Ciudad Juárez muestran la manifestación de la violencia feminicida en el espacio privado y público, con base en éste último hay una gran diversidad de lugares donde fueron halladas, por ejemplo en hoteles, vía pública, cerros, ríos, caminos, lotes baldíos y en el desierto. Uno de los principales problemas fue la falta de sistematización de datos, por ello no se puede generalizar que las víctimas se encuentran sólo en un lugar.

El espacio público

El transporte público peligro para las mujeres

El transporte público en Ciudad Juárez es insuficiente y de mala calidad no es seguro para las mujeres, hay casos en los que éstas desaparecieron al abordar los camiones para trasladarse a sus casas o trabajo, en distintas horas del día y de la noche. En los trayectos fueron violentadas, violadas, asesinadas y tiradas en zonas solitarias.

En las calles, en los bares, al salir del trabajo las mujeres están en constante riesgo de ser agredidas y asesinadas por hombres formen parte o no del narcotráfico o del vandalismo, las mujeres son el blanco de guerra del machismo y misoginia, son visualizadas por sus victimarios como objetos sexuales, desechables e imprescindibles.

[...] En espacios sociales en que prevalece la inseguridad urbana o rural, diurna y nocturna, formas de convivencia social conflictiva o delictiva, estructuras más jerarquizadas y patriarcales y una cultura autoritaria, despótica y violenta se da con mayor impunidad la violencia de género contra las mujeres (Comisión Especial del Femicidio, 2006:59).

Al mismo tiempo en espacios de apariencia pacífica, segura y de convivencia social armónica se producen múltiples tipos y formas de violencia contra las mujeres (Idem:60).

Contexto en Ciudad Juárez

Ciudad Juárez es un espacio fronterizo con un gran número de maquilas, bares, Juan Cardona comenta:

El narcotráfico, cuyos exorbitantes dividendos y violencia devastadora incide en la vida diaria de los habitantes de la ciudad... Ahí todas las formas de violencia se entrelazan, no existe una sin la otra: la violencia entre pandillas emparentada con la del narcotráfico, y la violencia – económica y física contra las mujeres en medio de ambas (Juan Cardona, 2004:23).

Las mujeres en Ciudad Juárez sufren la violencia cotidiana, tanto en el espacio privado como en el público, por parte de las instituciones ya sea por el trato que han dado para abordar los casos de los homicidios contra las mujeres. Se considera que los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez no ocurren porque sea un espacio en el que hay maquilas,

narcotráfico o bares, ello no lo determina, pero sí contribuye ya que en cada uno de éstos lugares las mujeres son agredidas, por ejemplo en su salario, en su sexualidad o en su cuerpo, se considera que los crímenes ocurren por una cultura patriarcal, una ideología misógina y machista que se conjuga en un espacio fronterizo donde priva un clima de inseguridad respaldado por el poder patriarcal y del Estado.

Como ya se dijo hay un clima de inseguridad y gran violencia contra las mujeres, pero es necesario aclarar que la diferencia entre los crímenes por género radica a que a las mujeres se les violenta por el hecho de ser mujeres y que la gran mayoría de las veces son agredidas por hombres, así como también los hombres son agredidos por hombres.

La principal diferencia entre los homicidios masculinos y femeninos en el estado, principalmente en Juárez y Chihuahua radica en la violencia sexual que se ejerce contra éstas, cuyos asesinatos serían evitables si no estuviera tan arraigada la cultura patriarcal, que se refleja a través de la misoginia, la discriminación de género y la violencia sexual²¹, los hombres se asesinan entre sí de manera violenta con armas de todo tipo, principalmente de fuego, con golpes y tortura (más en el caso de ejecuciones relacionadas con el narcotráfico), pero en pocos casos hay violencia sexual, salvo contra algunos menores; un tipo de violencia que corresponde al ámbito del espacio doméstico [...] Los hombres machos violentos que privan de su libertad a las mujeres, las violan y las asesinan, no siempre las matan con armas de fuego; en muchos de estos crímenes han usado su propio cuerpo, su fuerza, sus manos, su boca, su pene. En otros casos las estrangulan y/o las desnucan (Comisión Especial del feminicidio, 2006: 98).

El papel de las Instituciones locales

La ideología misógina priva en el pensamiento y en el actuar de las autoridades locales y estatales que los deslinda de sus responsabilidades ya que “han hecho declaraciones que tienden a minimizar la violencia perpetrada contra las mujeres con argumentos que las atañen directamente, tales como el gusto por acudir a salones de baile los sábados por la noche, el caminar “solas” por la calle o el hecho de trabajar en un bar (en Torres Falcón, 2006: 27). Lo anterior tiende a culpabilizar a las mujeres de la violencia de la que son víctimas y no se responsabiliza a sus agresores.

²¹ Cabe señalar que las mujeres viven una exclusión social, no sólo respecto a las oportunidades económicas, sino a las educativas y culturales, limitando con ello su acceso a los beneficios que supuestamente ofrece el desarrollo de la sociedad

Algunos funcionarios del gobierno de Chihuahua propusieron que las mujeres debían de permanecer en sus casas y no salir después de las seis de la tarde para evitar ser agredidas. El argumento de que las mujeres salen de noche a la calle y son culpables de lo que les pasa, evidencia como el Estado “enfrenta el problema”, se deslinda de sus responsabilidades al colocar a las mujeres como las que ocasionan la violencia.

Como ya se dijo en el primer capítulo a las mujeres se les restringe la libre circulación a la calle, se les aísla de la vía pública, pero también del espacio público, sin embargo el espacio privado tampoco es un espacio libre de violencia contra las mujeres como lo demuestran las cifras por la comisión especial de feminicidio.

El papel de las autoridades locales y regionales.

Como ya se dijo en el primer capítulo, el actuar del Estado es clave en la solución del problema de la violencia feminicida, tanto en materia de prevención, sanción, erradicación, en el caso de Ciudad Juárez el papel que han jugado las autoridades da mucho de que hablar. Álvarez Icaza²² menciona que:

La actitud de las diversas autoridades ante los acontecimientos ocurridos en los últimos años en Ciudad Juárez se califican como una doble discriminación, no sólo por no realizar acciones que permitan esclarecer los homicidios, sino por dejar de asumir la responsabilidad de reconocer la situación como un problema de género de enorme magnitud, mismo que requiere de la implementación de políticas públicas efectivas para la atención y prevención. -Hay más de 370 mujeres asesinadas, de las cuales, al menos 137 presentan violencia sexual y hay más de 70 desaparecidas- lo que pone en tela de juicio el nivel de compromiso de las autoridades en relación con el tema de equidad de género y la justicia (Álvarez, 2005:152).

Con base en lo anterior, se considera que en el caso de Ciudad Juárez existió *violencia institucional*, la cual tiene que ver con las omisiones de las autoridades, lo que se agudiza con otra problemática como el que después de muertas las mujeres siguen siendo víctimas de la ineficacia del trabajo de las autoridades, hay una falta de profesionalismo, “los testimonios de las familias y madres de mujeres asesinadas, así como en la información de

²² Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2000 a 2009.

las ONG'S y de la prensa local, nacional e internacional señalan numerosas irregularidades cometidas en las investigaciones forenses de los crímenes cometidos en contra de las mujeres, principalmente en las pruebas de ADN, de los que se desconfía" (Comisión Especial del feminicidio, 2006). Así por ejemplo algunas mujeres no fueron identificadas, de otras su identidad está en duda, de que los cuerpos correspondan con el verdadero nombre de las víctimas.

Respecto a lo anterior, hay que señalar que el trabajo de las autoridades locales en los casos de homicidios de mujeres no fue efectivo, expedito, ni profesional, las autoridades cometieron muchas omisiones en la integración de las averiguaciones previas, lo cual ocasionó que muchos de los casos no se resolvieran en tiempo y forma, lo que provocó impunidad, ya que al pasar el tiempo estos delitos prescriben. Con lo que se cierra el círculo de violencia institucional, sinónimo de menosprecio de las mujeres asesinadas.

Respecto a lo anterior puede decirse que para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua (PGJECH) consignar a algunos "responsables" quiere decir que el caso está resuelto, sin embargo hay que mencionar que los detenidos pasan por un proceso en el que pueden apelar su sentencia y ésta puede reducirse o incluso, por falta de pruebas otorgárseles su libertad (Comisión Especial del Feminicidio, 2005).

La idea de que los crímenes de mujeres eran cometidos por un homicida serial ocasionó que se cayera en el amarillismo, cabe señalar que hubieron detenciones con base en la fabricación de culpables con tortura y declaraciones forzosas, a algunos de los detenidos se les culpó de los crímenes seriales, cabe señalar que hay irregularidades en muchos casos, después de estas detenciones los homicidios de mujeres seguían ocurriendo. La Comisión Especial de Feminicidio en uno de sus informes habla de este caso:

Durante más de una década han prevalecido procesos enrarecidos que mantienen un ánimo de zozobra en la opinión pública caracterizados por actuaciones policíacas y ministeriales deficientes, denuncias de violación al debido proceso, tortura a detenidos y fabricación de culpables, falta veracidad en los supuestos casos resueltos y duda sobre la culpabilidad de las personas detenidas, procesadas y sentenciadas, así como por las averiguaciones inconclusas y casos no resueltos. Aunado a actos de acoso a defensoras y familiares de las víctimas, a algunas organizaciones civiles (Comisión Especial de feminicidio, 2005).

Lo anterior forma parte estructural del problema en lo que queda claro que el Estado es cómplice de esta violencia, ante ello la sociedad civil se manifestó a continuación se habla de ello.

Las organizaciones civiles y familiares de las víctimas

Ante la respuesta de las autoridades locales por los hechos ocurridos en Ciudad Juárez, las distintas organizaciones civiles y familiares de víctimas realizaron un trabajo que correspondía al Estado.

Las organizaciones de mujeres, paralelamente, han elaborado archivos minuciosos de las investigaciones oficiales y extraoficiales, han dado seguimiento cercano a los procesos legales, de manera destacada, han proporcionado apoyos específicos a los familiares de las víctimas. Esta labor constante ha despertado gran interés y colocado el tema de la violencia de género en Ciudad Juárez en el debate nacional e internacional (en Torres Falcón, 2006:27)

El Estado se ha deslindado de sus responsabilidades. Distintas organizaciones civiles, organizaciones feministas y familiares de las víctimas se pronunciaron en contra de lo sucedido en Ciudad Juárez y en la ciudad de Chihuahua, lo cual tuvo un impacto a nivel internacional, años después de la protesta de los crímenes contra mujeres por parte de ONG's y familias de las víctimas, el Estado mexicano a nivel federal se involucró en el problema.

El Estado Federal ante la presión de las ONG's y el que se diera a conocer a nivel internacional lo acontecido en Juárez toma cartas en el asunto en 2004, con la creación de instancias oficiales.

En noviembre de 2003 se constituyó la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez y por su parte la Procuraduría General de la República (PGR) constituyó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los homicidios de mujeres, en agosto de 2003.

Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez

Guadalupe Morfin Otero fue la encargada de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, los dos primeros años de la gestión, “el trabajo se caracterizó particularmente para liberar a Víctor Javier García Uribe (el Cerillo), quien confesó bajo tortura el asesinato de ocho mujeres cuyos cuerpos fueron encontrados, en 2001 en un campo algodonero... el cerillo salió libre por falta de pruebas en enero del 2005 (Comisión Especial del Femicidio, 2006:129).

La comisionada realizó actividades “culturales” en Ciudad Juárez, lanzó el programa de las 40 acciones de Colaboración Federal para prevenir, combatir la violencia contra las mujeres, responsabilidad de la Comisión para Juárez que en julio de 2003 dio inicio. Este programa se sintetiza en:

- Acciones policíacas y judiciales
- Acciones en salud, educación, protección, vivienda y sistematización de la información
- Campañas, refugios, apoyos, financiamientos, capacitación, foros y otros
- Acciones informativas y comunicativas
- Acciones en seguridad pública, legislación y cultura (Idem:130)

Una de las críticas que se hizo al trabajo de la Comisionada fue “el traslape en las acciones, la revisión de los expedientes o su intervención en los procesos de los detenidos o procesados y en los temas forenses” (Comisión Especial del Femicidio, 2006)

Respecto a lo anterior se considera que es importante y necesaria la creación de instituciones que se encarguen de solucionar el problema de la violencia contra las mujeres, pero para que realmente logren este objetivo es necesario que cuenten con una perspectiva de género y que las sujetas de atención sean las mujeres, no los victimarios.

El 30 de enero de 2004 la Procuraduría General de la República (PGR) constituyó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los homicidios de mujeres en el municipio de Ciudad Juárez Chihuahua y queda al frente María López Urbina.

El análisis realizado por la Fiscal Especial a más de 200 expedientes de mujeres asesinadas muestra por primera vez la irresponsabilidad de funcionarias y funcionarios públicos que condujo a malas investigaciones y averiguaciones previas que redundan en la falta de esclarecimiento de los casos y en deficiencias en la procuración y administración de justicia. A partir de estos señalamientos intervino la Procuradora del Estado y, a pesar de que la mayoría de estos casos prescribieron, algunas de las personas implicadas amenazaron incluso con demandar a la Fiscal Especial por difamación... (Comisión Especial del feminicidio, 2005).

La Fiscalía revisó expedientes de las víctimas, los ordenó y publicó en su primer informe, se considera que fue importante acusar a los funcionarios por su mal desempeño, fue un primer avance.

En cuanto a la atracción de casos, dentro del Tercer informe de gestión de la Comisión para Juárez –publicado en noviembre de 2006- se señala que la PGR ha realizado actos de atracción federal mediante la Fiscalía Mixta y que junto a la PGJE Chihuahua han trabajado en 363 indagatorias de homicidios de mujeres y que realizó la atracción de quince casos de homicidios, tres de estas averiguaciones previas se iniciaron en la Fiscalía Mixta para en Ciudad Juárez y se encuentran en etapa de integración, (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., 2007:43).

Por otra parte en junio de 2004, la PGR señaló que fueron atraídas siete averiguaciones previas [...] Además de haber colaborado en quince averiguaciones previas a través de la Agencia Mixta. En octubre de 2004, se atrajeron dos averiguaciones previas relacionadas con los crímenes del campo algodonnero y del Cristo Negro. Finalmente se señala que fueron atraídas las averiguaciones previas reportadas en el segundo informe, correspondientes al homicidio de veinticuatro. Siguiendo con el Tercer informe de las 22 averiguaciones previas analizadas... no se encontraron elementos que justifiquen la intervención directa de la Procuraduría General de la República, toda vez que no se reportaron conductas ilícitas que pudieran ser de competencia de los tribunales federales y establece que para diecinueve de estas veintidós averiguaciones previas la investigación de los homicidios resulta ser de la exclusiva competencia de las autoridades locales (ibíd:44).

Respecto al trabajo de la Fiscalía sólo atrajo 22 casos de todos, pero se deslindo de ellos. Esta acción muestra la falta de interés y compromiso de la PGR, con base en lo antes expuesto puede decirse que las autoridades tanto locales como federales caen en la simulación. Estas respuestas explican la raíz del problema del feminicidio.

Uno de los problemas entre el trabajo que desempeño la Comisionada y la Fiscal Especial fue que no hubo una colaboración adecuada entre la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República pues las instancias respectivas repiten programas y acciones contra la atención a víctimas la cual debería de darse de manera integral y a través de un solo conducto... (Comisión Especial del feminicidio, 2005).

El 30 de mayo del 2005 se realiza en Ciudad Juárez la toma de protesta de la Dra. Mirelle Rocatti quien fue designada como la nueva Fiscal Federal para la investigación de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez... Posteriormente la Fiscalía no sólo fue para ciudad Juárez sino para todo el país. Así el 16 de febrero de 2006 se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las mujeres en el país. La titular fue Alicia Elena Pérez Duarte (tiempo después renunció). A continuación se muestra un cuadro en el que se ve la creación de distintas instituciones para el caso de Juárez.

Instituciones para la atención del feminicidio en Ciudad Juárez Chihuahua 1996-2006

Instituciones,	Año de creación	Dependencia	Nivel
Unidad Especial de Delitos sexuales contra la familia	1996	Procuraduría General del Estado	E
Fiscalía Especial Mixta para la Investigación de Homicidios de mujeres Desaparecidas y Atención a Víctimas	1998	Procuraduría General de la República y Procuraduría General del Estado	F E
Comisión Especial para que conozca y de Seguimiento a las investigaciones Relacionadas con los homicidios de mujeres perpetrados en Ciudad Juárez, Chihuahua. Cámara de Diputados LVIII Legislatura	2001	Cámara de Diputados	F
Instituto Chihuahuense de la mujer	2003	Gobierno de Chihuahua	E
Mesas técnico jurídicas e Institucionales	2002-2003	Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Chihuahuense de la mujer	F E
Comisión para prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres	2003	Secretaría de Gobernación	F
Comisión Especial para dar seguimiento al caso de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua LIX Legislatura	2003	Cámara de Senadores	F
Fiscalía Especial para la Atención de los delitos relacionados con los homicidios de mujeres	2004	Procuraduría General de la República	F
Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada	2004	Cámara de Diputados	F
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el país	2006	Procuraduría General de la República	F

F Federal E Estatal

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Especial del Feminicidio, 2006. Violencia feminicida en Chihuahua.

Ante lo acontecido en Ciudad Juárez, México ha recibido la visita de organismos internacionales, “ha recibido alrededor de 292 recomendaciones emitidas por organizaciones internacionales de la sociedad civil y por organismos del Sistema Interamericano, Naciones Unidas, Consejo de Europa y de organismos descentralizados de la administración federal mexicana” (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., 2006:1-4).

Ciudad Juárez es un ejemplo de un espacio feminicida, que dio pauta para analizar qué ocurría en otras entidades del país, por las distintas denuncias, e investigaciones del movimiento feminista se supo que en las distintas latitudes de México existe feminicidio, que no sólo ocurre en Ciudad Juárez.

En México no está vigente el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia... La causa estructural de la violencia de género es la desigualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres permanecen en una situación de subordinación, desigualdad, y discriminación de género en relación con los hombres, en la sociedad y en el Estado (Comisión Especial del Feminicidio, 2006:60).

El problema de la violencia contra las mujeres la respalda las relaciones de poder patriarcales, que atraviesan y articulan los distintos espacios, escalas y lugares. Así lo que ocurre en Ciudad Juárez, simultáneamente se desarrolla en otras latitudes del país y del mundo. Doreen Massey menciona sobre las intersecciones, así lo que acontece en lo local pasa también en lo estatal, nacional y mundial, hay una conexión entre estas escalas y hay similitudes que son respaldadas todas ellas por el poder patriarcal.

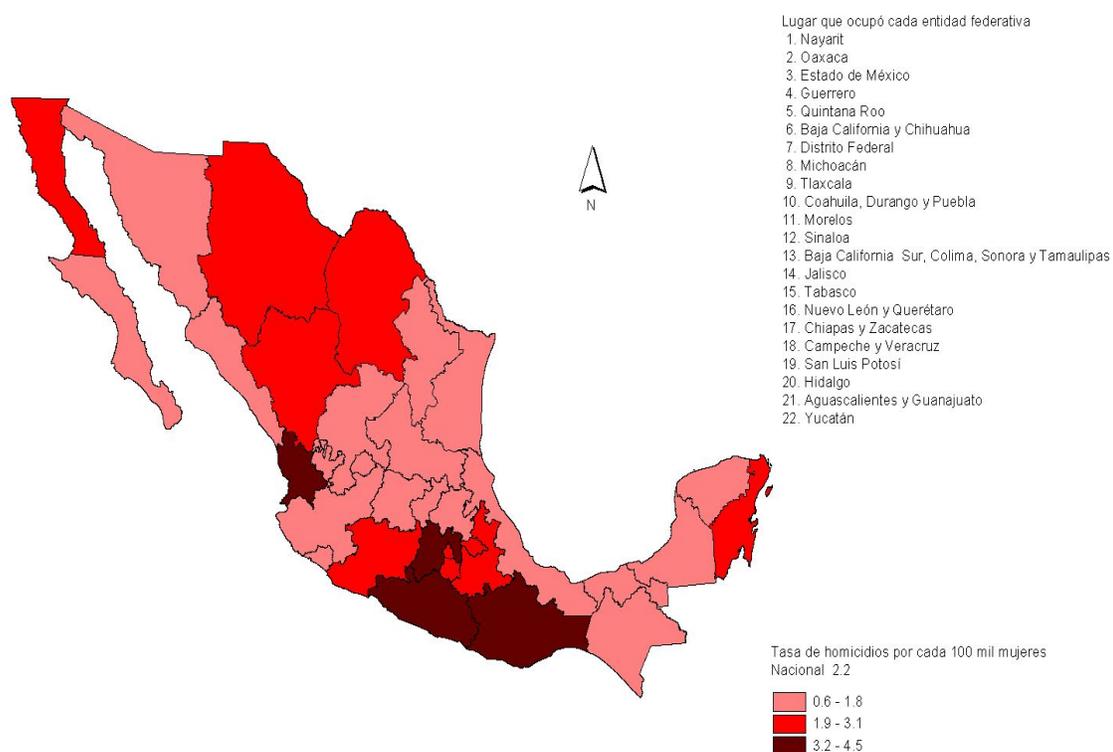
Los atentados contra la vida de las niñas y de mujeres no se dan en el vacío. Suceden en un entramado social de tolerancia y fomento a la violencia de género cotidiana, misógina y machista, contra niñas y mujeres. Los homicidios son su consecuencia y suceden tras procesos vitales marcados por la inseguridad y por escaladas de violencia, y situaciones extremas que culminan en muertes violentas. La muerte en muchos casos no ha sido límite para el daño. Aún después de haber sido asesinadas, sus cuerpos son objeto de agresión. La violencia no termina ahí, las sobrevivientes y las y los familiares de las víctimas son objeto de violencia institucional en el ámbito de la justicia (ibíd.).

2.4 La violencia feminicida en la escala nacional

Se considera que con que haya una sola mujer violentada y/o asesinada en el país es suficiente para que el Estado responda y solucione el problema. Los ejemplos anteriores son cualitativos, para hablar de los ejemplos cuantitativos y conocer el comportamiento de la violencia feminicida en todo el país, saber en dónde hay mayor incidencia y poder comparar las entidades, se recurrió a la conversión de los datos en tasas estadísticas.

Una de las investigaciones sobre violencia feminicida en México fue la de la Comisión Especial del Femicidio de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados 2003- 2006 que resalta: “las entidades con la mayor tasa de homicidios por cada 100 mil mujeres en 2004 fueron Nayarit, seguida de Oaxaca, el estado de México, es importante señalar que Chihuahua ocupó el séptimo lugar y Yucatán el último” (Comisión Especial de Femicidio 2006:308) (Véase mapa 2 y cuadro en el anexo).

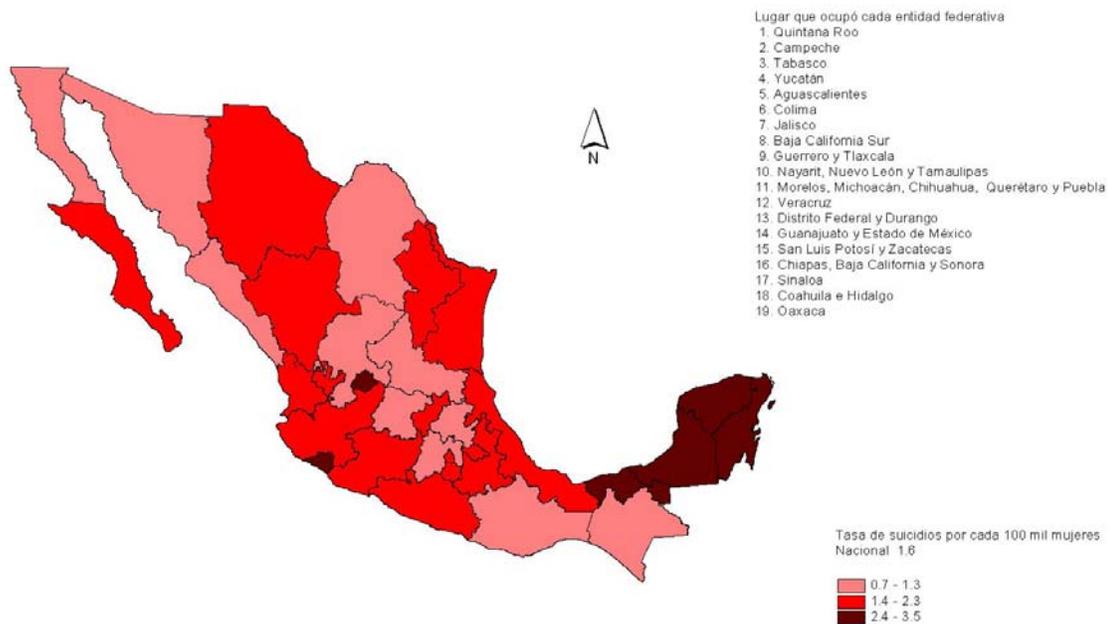
Mapa 2. Tasa de homicidios contra mujeres por entidad federativa, 2004



Fuente
Elaboración propia con base en la Investigación
Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana.
Comisión Especial de Femicidio, 2006.
H. Cámara de Diputados. LIX Legislatura.

Las entidades en las que la tasa de homicidios de mujeres es menor corresponden a Yucatán, Aguascalientes y Guanajuato. Pero si se analiza el mapa de suicidios de mujeres, Yucatán está en los primeros lugares (Véase mapa 3).

Mapa 3. Tasa de suicidios de mujeres, por entidad federativa, 2004



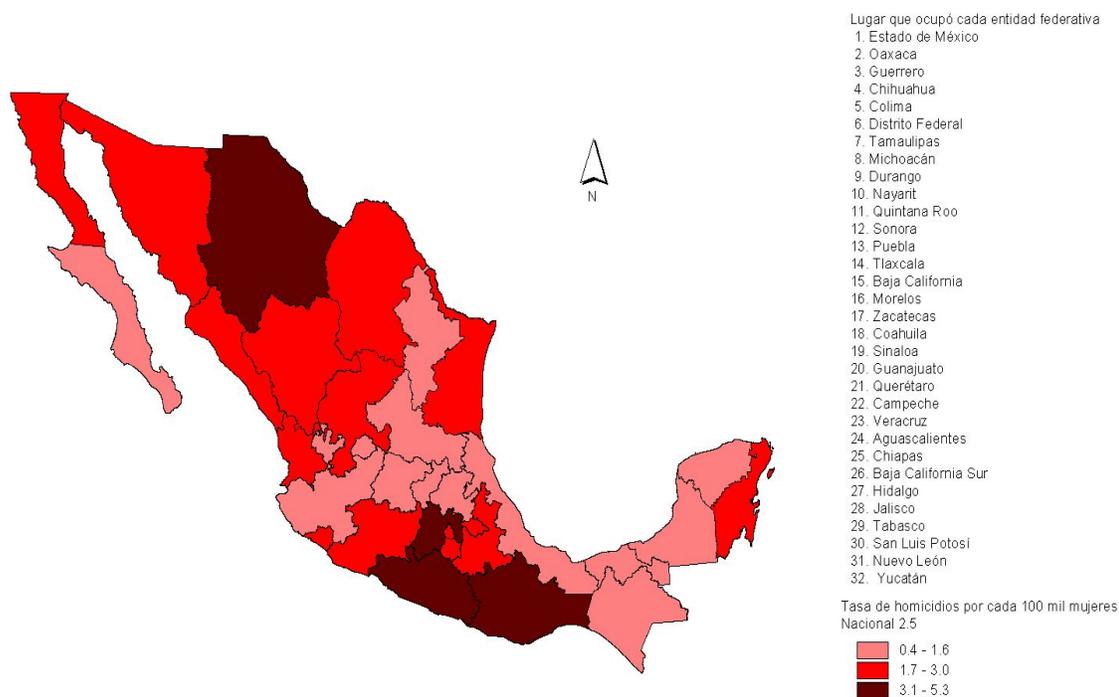
Fuente
Elaboración propia con base en la Investigación
Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana.
Comisión Especial de Feminicidio, 2006.
H. Cámara de Diputados. LIX Legislatura.

En el mapa de suicidios de mujeres puede verse cómo se concentra en la zona sureste, la violencia psicológica contra las mujeres está detrás de estas cifras. Los suicidios forman parte de las muertes violentas de mujeres que se incluyen en la violencia feminicida y en la definición de *feminicidio* de Jill Radford y Diana Rusell. Las continuas agresiones que viven las mujeres las orillan a quitarse la vida, otro aspecto que también debe estudiarse es si verdaderamente la causa de la muerte de las mujeres fue el suicidio o si se está ocultando a los homicidios al registrarlos como suicidios, pero en realidad no lo son, estos temas deben de investigarse con mayor profundidad.

Al revisar la base de datos de mortalidad de la Secretaría de Salud, en el año 2005 en el estado de México se cometieron 374 homicidios, ocupó el primer lugar, su tasa fue de 5.3 por cada cien mil mujeres, seguido por Oaxaca, con 72 homicidios y una tasa de 4.2, Guerrero con 56 y su tasa 4.0, Chihuahua 60 y su tasa 3.4 (Centro de Estudios para el

Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados) (véase mapa 4 y anexos)

Mapa 4. Tasa de homicidios contra mujeres por entidad federativa, 2005



Fuente:
Elaboración propia con base en los datos
del Centro para el Adelanto de las Mujeres,
de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados indica que durante el periodo 2000- 2005 en el Estado de México 961 mujeres fueron asesinadas, en el Distrito Federal 682, en Oaxaca 425²³.

²³ Estos datos los obtuvieron de la base de datos de la Secretaría de Salud.

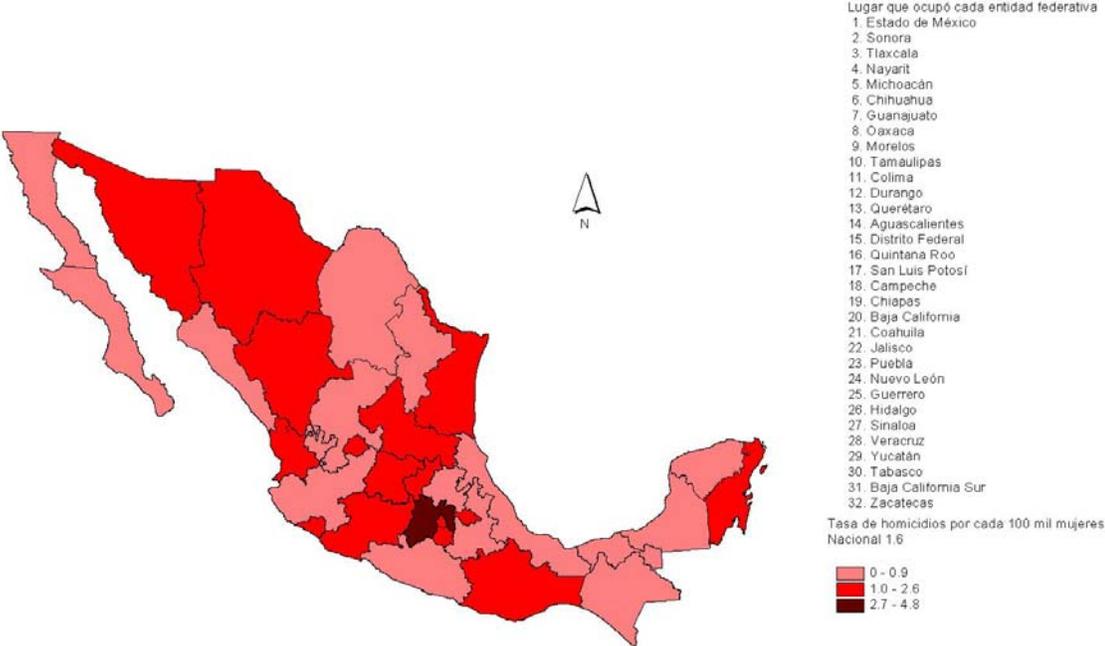
Con base en los mapas puede verse que Chihuahua no ocupa el primer lugar en la tasa de homicidios, pero es la entidad que ha cobrado mayor relevancia por la violencia feminicida que acontece en el espacio municipal correspondiente a Ciudad Juárez.

Homicidios por grupos de edad

Es importante analizar las variaciones de las tasas de homicidios según los grupos de edad de las mujeres, así al ver el grupo de víctimas de 0 a 4 años, el Estado de México ocupa nuevamente el primer lugar según su tasa, seguido de Sonora y Tlaxcala (véase mapa 5 y anexo3).

El Estado de México rebasa la tasa nacional, es la única entidad que se encuentra en el rango alto. Es inadmisibles que se atente contra las niñas, quienes deben ser protegidas por el Estado.

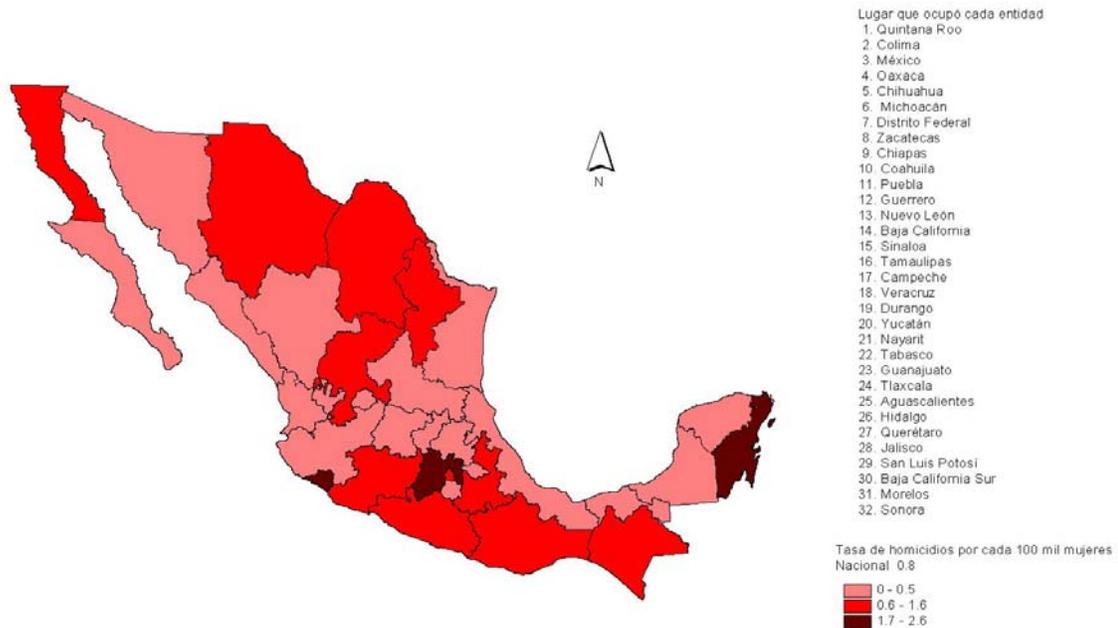
Mapa 5. Tasa de homicidios contra mujeres por grupo de edad de 0 a 4 años, por entidad federativa, 2003-2005



Fuente:
Elaboración propia con base en los datos del Centro para el Adelanto de las Mujeres, de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

La tasa de homicidios de mujeres de 5 a 14 años más alta la obtuvo el estado de Quintana Roo, seguida de Colima y Estado de México (véase mapa 6 y anexo 4).

Mapa 6. Tasa de homicidios contra mujeres por grupo de edad de 5 a 14 años, por entidad federativa, 2003-2005

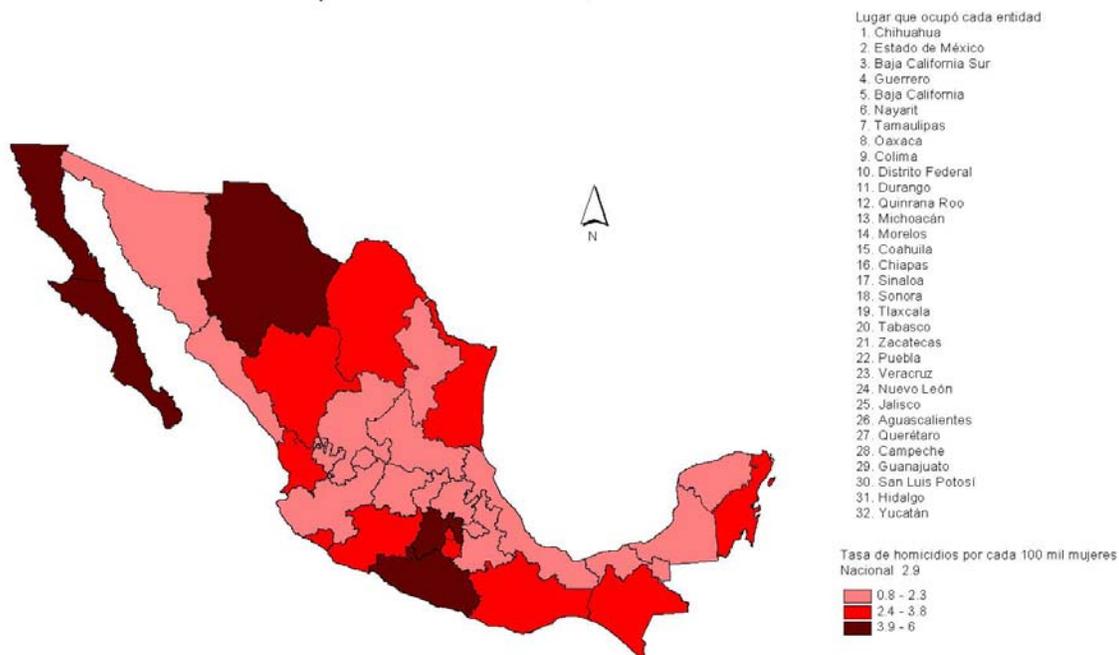


Fuente:
Elaboración propia con base en los datos
del Centro para el Adelanto de las Mujeres,
de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

Es necesario recalcar que “La actuación discrecional e ilegal gubernamental contribuye a la ruptura del Estado de derecho y conduce al incremento de violencia contra las mujeres y niñas, por el desbordamiento de las instituciones de la sociedad y del Estado” (Comisión Especial del Femicidio, 2006:60).

La tasa de homicidios de mujeres del rango de edad de 15 a 29 años más alta fue la de Chihuahua, seguido del Estado de México y Baja California Sur (véase mapa 7 y anexo 5).

Mapa 7. Tasa de homicidios contra mujeres por grupo de edad de 15 a 29 años, por entidad federativa, 2003- 2005

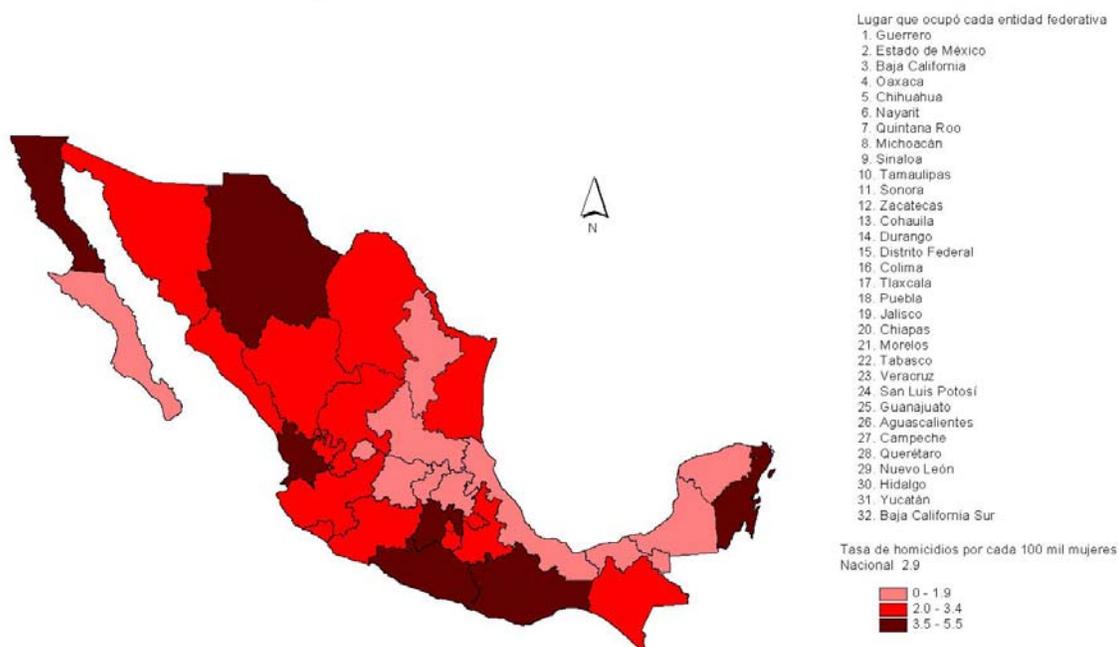


Fuente:
Elaboración propia con base en los datos del Centro para el Adelanto de las Mujeres, de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

La violencia se recrudece en condiciones de menor desarrollo social, es mayor en las mujeres no escolarizadas o menos escolarizadas, pero las mujeres con mayor educación no están exentas de vivir violencia. La violencia se agrava en condiciones sociales permanentes de exclusión, ciudadanía débil o falta de ciudadanía (Comisión Especial del Femicidio, 2006).

La tasa de homicidios en contra de mujeres de 30 a 44 años más alta la obtuvo Guerrero, seguido de Estado de México y Baja California (véase mapa 8 y anexo 6).

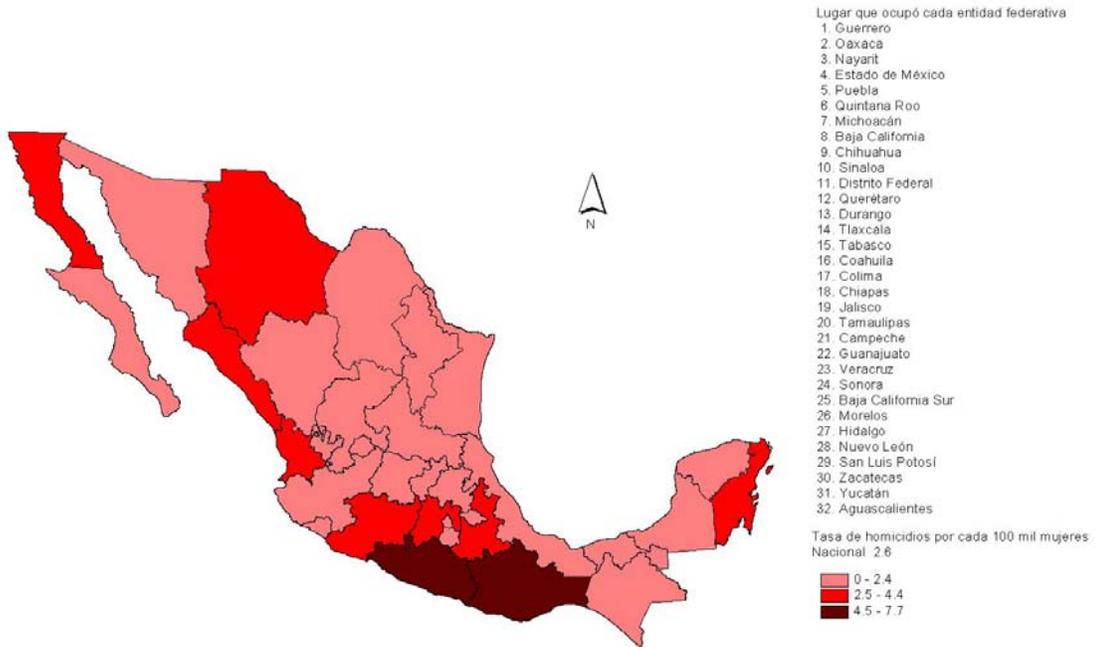
Mapa 8. Tasa de homicidios contra mujeres por grupo de edad de 30 a 49 años, por entidad federativa, 2003- 2005



Fuente:
Elaboración propia con base en los datos
del Centro para el Adelanto de las Mujeres,
de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

La mayor tasa de homicidios en contra de mujeres de 45 a 59 años se registró en Guerrero, Oaxaca, Nayarit y Estado de México respectivamente (véase mapa 9 y anexo 7).

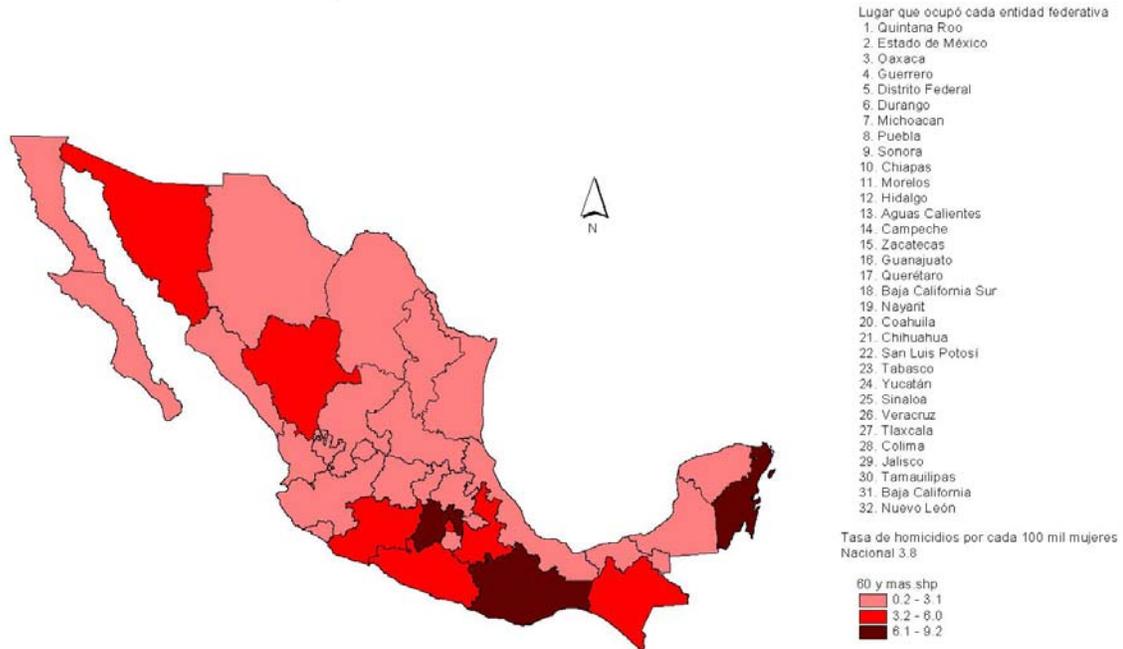
Mapa 9. Tasa de homicidios contra mujeres por grupo de edad de 45 a 59 años, por entidad federativa, 2003- 2005



Fuente:
Elaboración propia con base en los datos
del Centro para el Adelanto de las Mujeres,
de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

La tasa de homicidios en contra de mujeres de 60 años y más fue mayor en Quintana Roo, Estado de México y Chiapas (véase mapa 10 y anexo 8).

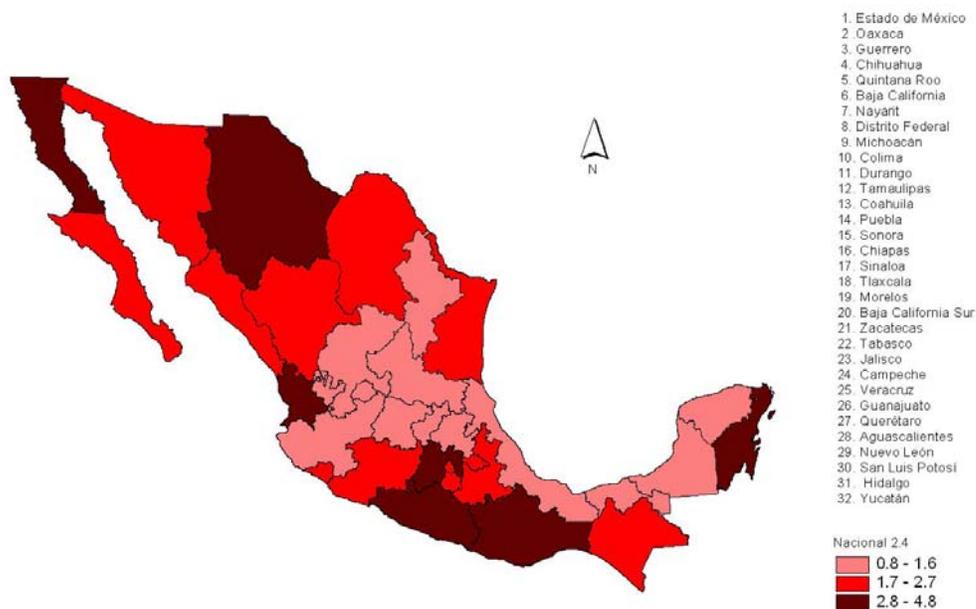
Mapa 10. Tasa de homicidios contra mujeres por grupo de edad de 60 años y más por entidad federativa, 2003- 2005



Fuente:
Elaboración propia con base en los datos
del Centro para el Adelanto de las Mujeres,
de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

La tasa más alta de homicidios en contra de mujeres de 2003 a 2005, nuevamente se manifestó en el Estado de México, (véase mapa 11 y anexo 9) dicha entidad ocupó los primeros lugares, superó la media nacional, sólo en el rango de edad de las mujeres de 45 a 59 años cambió de posición (medio).

Mapa 11. Tasa de homicidios contra mujeres por entidad federativa, 2003-2005



Fuente:
Elaboración propia con base en los datos
del Centro para el Adelanto de las Mujeres,
de la H. Cámara de Diputados, 2008, LX Legislatura

Como se observa en los mapas a lo largo y ancho del país las mujeres son asesinadas, tanto al norte, centro y sur, hay entidades que rebasan la media nacional, éstas son distintas entre sí, en algunas hay población indígena, en otras hay mayor urbanización e industrialización, o zonas turísticas, la violencia feminicida se manifiesta en espacios de todas las clases sociales, debido a que el nivel socioeconómico no la determina. Lo que tienen en común los espacios en los que se manifiesta la violencia feminicida es que en éstos priva la ausencia del estado de derecho:

En las entidades y regiones con mayor inequidad en el desarrollo, contraste social, conflictividad, delictividad y mayor ausencia del Estado, se crea mayor inseguridad y condiciones de riesgo a la violencia de género y a la violencia feminicida, caracterizada por situaciones de poder total, de tal manera que la vida de las mujeres queda en riesgo. El feminicidio es su expresión. Diversas formas de violencia de género suceden cuando las mujeres se encuentran solas con el agresor quien automáticamente hace uso de su jerarquía y su poder de género, se vale de la automática desprotección de género de la víctima (Comisión Especial del Feminicidio, 2006:45).

2.4.1 Muertes violentas de mujeres

La violencia feminicida incluye a las muertes violentas de mujeres, como son los suicidios, la mortalidad materna y por cáncer cérvico-uterino y mamario éstas muertes pudieron ser evitadas si en su momento a las mujeres se hubiera dado atención profesional y preventiva. El Estado es responsable de garantizar seguridad a las mujeres, le compete la prevención y atención de estos problemas, sin embargo no cumple con su mandato.

Mortalidad materna

La mortalidad materna se refiere a las defunciones de mujeres, mientras estén embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con, o agravada por, el embarazo mismo o su atención (Comisión Especial del Femicidio, 2006:308-309) A partir de 1987 la mortalidad materna es considerada internacionalmente uno de los indicadores más claros de las desigualdades de género, de clase y étnica, pues son muertes prevenibles, evitables, que no se manifiestan donde se dispone de una infraestructura de salud pública que funciona adecuadamente y de acceso universal (Castañeda, Díaz, Espinosa, Freyermuth, Sánchez, de la Torre: 2004).

La mortalidad materna en México ha sido estudiada por las feministas quienes han hecho estudios de caso en zonas indígenas (Castañeda, Díaz, Espinosa, Freyermuth, Sánchez, de la Torre: 2004).

Cabe preguntarse ¿En qué y cómo invierte el Estado? ¿Cuántos recursos son destinados para la atención de mujeres y para la construcción de infraestructura especializada para la salud de las mujeres; la mortalidad materna tiene relación con la pobreza, ya que las mayores tasas de mortalidad materna ocurren en espacios de mayor marginación, en zonas indígenas como Chiapas y Guerrero.

En la escala nacional, en el año 2000 Guerrero ocupó el primer lugar por su tasa de mortalidad materna, seguido de Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, el Estado de México ocupó el quinto lugar. En 2004 Chiapas obtuvo el primer lugar seguido de Guerrero, Oaxaca, Puebla y Durango, el Estado de México ocupó el octavo lugar.

Mortalidad por cáncer cérvico-uterino y mamario

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud, en México hay 4,270 muertes anuales por cáncer de mama y 4,220 por cáncer cérvico-uterino (<http://mexico.cnn.com/salud/2010/02/04/politecnico-ofrece-nueva-opcion-contra-el-cancer-de-mama-y-cervicouterino>, mayo, 2010)

Si estas enfermedades se detectaran a tiempo y se diera tratamientos especializados, las muertes de mujeres disminuirían. “las muertes de mujeres por cáncer cérvico-uterino y mamario son prueba de que las mujeres están siendo violentadas al no haber una política de prevención y cuidado efectivo de su vida. El Estado incumple su papel como garante del derecho de las mujeres a una vida saludable” (Comisión Especial del Femicidio, 2006: 209).

Se considera que las muertes violentas de mujeres por cáncer cervico-útero y mamario son un problema estructural donde los factores sociales, económicos, políticos y culturales están relacionadas entre sí, al no invertirse suficientemente en la prevención de enfermedades, al no priorizarse en la atención oportuna y no destinar suficientes recursos económicos para la salud de las mujeres da como resultado las altas cifras de mortalidad.

En 2004, en México la tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino fue de 13.3, las entidades con las tasas más altas fueron Oaxaca, Colima y Chiapas respectivamente. En ese mismo año, la tasa de mortalidad por cáncer de mama fue de 13.06 por cada cien mil mujeres de más de veinte años, el primer lugar lo obtuvo el Distrito Federal seguido de Sonora y Jalisco.

Cada tipo de muerte violenta de mujeres se puede explicar por diferentes factores sociales en los que está inmersa, requiere de un rastreo profundo, de estudios de caso cualitativos y cuantitativos, pero se puede inferir que tienen en común que cada uno de estos casos pudo haber sido evitado con atención oportuna y especializada derivadas de políticas públicas con perspectiva de género, las muertes violentas de mujeres son respuesta de la violación a sus derechos humanos, de la desatención social por parte del Estado y por una falta de

acciones preventivas; se manifiestan en espacios en los que hay de por medio una relación de desigualdad, de poder respaldada por una ideología misógina.

2.5 La violencia feminicida en las distintas escalas

Con base en la cartografía se puede tener una panorámica general y dependiendo de la escala se puede saber cuáles son los focos rojos del país y las zonas de mayor incidencia, al delimitar la escala de análisis, de lo estatal a lo municipal se puede identificar en qué municipios es mayor el problema y con base en ello el Estado debe implementar medidas preventivas, el problema debe ser abordado integralmente tanto en los espacios educativos escuelas, planes de estudio y medios de comunicación.

Respecto a lo anterior hay que tener cuidado y analizar en qué municipio ocurre el homicidio y en cuál se registra, ya que en muchos casos las víctimas fallecen en los municipios en los que hay hospitales, y en estos es en donde se hace el registro y quizás el problema está en los municipios colindantes.

El Estado puede y debe tener un plan de acción en materia de seguridad y prevención de la violencia contra las mujeres y la cartografía puede ser una herramienta para su análisis.

Cada vez con mayor frecuencia se conocen crímenes atroces contra niñas y mujeres de todas las edades en diversas entidades de la República y, a pesar de ello el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales no han diseñado una política integral para enfrentarlos y para abatir la impunidad que los caracteriza. Autoridades de rangos distintos los desmeritan al compararlos su número menor al de hombres, los desvalorizan con actitudes misóginas acusan a las víctimas y no trabajan con profesionalismo en su esclarecimiento (ídem: 46).

Como ya se dijo anteriormente, lo que ocurre en la escala local está relacionado con otras escalas, la violencia contra las mujeres no ocurre únicamente en una escala, se manifiesta como resultado de un entramado de impunidad, corrupción e ineficiencia por parte del Estado y por las prácticas de misoginia de la misma sociedad. El problema está interconectado con las otras escalas, hay una dialéctica, lo que ocurre en lo local puede ser derivado de lo que hay en la escala estatal y nacional y viceversa.

La violencia feminicida en la escala municipal

La importancia de la escala local es que es en ésta donde las mujeres viven directamente la violencia, por ello es importante analizar cómo es el lugar en dónde ocurre, pero es necesario identificar los elementos que intervienen de la escala estatal, porque las causas pueden ser también externas a la escala municipal, por ejemplo los elementos de poder, los elementos jurídicos que marcan al espacio y que influye en las condiciones de vida de las mujeres.

El elemento jurídico tiene una gran relación en el problema, ya que en parte lo que está establecido en la ley dará la respuesta en los procedimientos para abordar la violencia contra las mujeres, ello se desarrolla en el siguiente capítulo.

Como conclusión de este apartado puede decirse que en distintos lugares, escalas, espacios; privado y público las mujeres son violentadas por parte del Estado, de la familia, de la comunidad, narcotráfico, todos estos hechos son construcciones sociales, son manifestaciones del poder patriarcal, ante ello la Comisión Especial pronunció lo siguiente:

El conjunto de amenazas, agravio, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres constituye la violencia de género. La situación se agrava cuando la violencia de género y todas las otras formas de violencia social, económica, jurídica, judicial, cultural, política contra las mujeres son toleradas y fomentadas, e incluso no son consideradas como violencia ni como problema social, se naturalizan y se normalizan, o se les convierte en hechos extraordinarios e inabordables, no se crean mecanismos ni se impulsan procesos para erradicarlas (Comisión Especial del Femicidio, 2006:44).

Las mujeres no son sujetas de derecho ni consideradas como ciudadanas, por ello las autoridades que deben procurar justicia proceden en muchos casos como cómplices de los agresores, al actuar contra la seguridad, la dignidad y los intereses de las mujeres... En síntesis, en México hay varias dimensiones en la ruptura del estado de derecho por la delincuencia, las organizaciones criminales imponen mecanismos violentos y la violación a los derechos humanos de las personas y la legalidad. Las instituciones son rebasadas, por obsolescencia de la ley y sus procedimientos de aplicación. En convivencia impera la ilegalidad en ámbitos y actividades diversas y las mujeres en previa desventaja de género, quedan en mayor riesgo (ibíd: 48).

Capítulo III Análisis del marco jurídico del Estado de México en materia de violencia feminicida

Como se ha hecho mención antes, la Geografía estudia al *espacio geográfico* entendido como una construcción social, que es el resultado de la interrelación política, jurídica, económica y cultural que marca las condiciones de vida de las mujeres y los hombres. El espacio geográfico es el dónde conformado por la sociedad, pero también el espacio la conforma a ésta, por lo que existe una relación recíproca entre uno y otra.

La Geografía feminista centra su atención, en las mujeres y el espacio, en lo que hacen y en lo que les hacen a las primeras, así como en el análisis de las variables respecto a *género* que intervienen en la producción del espacio, al mismo tiempo en analizar como el espacio interviene en la construcción de *género* delimitándolo en el espacio, en el tiempo y en las distintas escalas geográficas. Si uno de los graves problemas que afecta a las mujeres es la violencia, lo que procede es abordar el estudio atendiendo a las distintas instancias y planos que constituyen al espacio, uno de los elementos es el jurídico, que tiene una gran influencia en las condiciones de vida de las mujeres que viven violencia, pues de él dependen los derechos que posean y de cómo los ejerzan.

El marco jurídico que toma en cuenta los derechos de las mujeres existe en la escala internacional, pero no en todos los casos en la nacional, ni en lo estatal-local, por ello el contenido de las leyes varía espacialmente, en el tiempo y en las distintas escalas geográficas, así mismo, responde al activismo social de las mujeres en diferentes espacios entre ellos el político- jurídico en donde el poder legislativo es fundamental para la producción de un espacio libre de violencia contra las mujeres a través de las leyes, que es respuesta al activismo a favor de los derechos de las mujeres. Sin embargo, una vez elaboradas las leyes en pro de sus derechos tropieza con problemas en su aplicación al depender de la formación y compromiso político y social de las y los operadores políticos de la estructura jurídica.

3.1. Los derechos de las mujeres en la escala internacional

La violencia contra las mujeres es hoy considerada una violación al principio de igualdad y a los derechos humanos. Las feministas han logrado colocar en el plano internacional y en la agenda de los gobiernos nacionales y locales diversas acciones, cambios y propuestas en los diferentes marcos jurídicos para que los derechos humanos de las mujeres sean incluidos y reconocidos en cada uno de ellos y así garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Las Convenciones y Tratados internacionales son buena prueba de ello, por ejemplo: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), la III Conferencia Mundial de la ONU sobre la mujer en Nairobi, en 1985, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena, en 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Belem do Pará, Brasil, en 1994 y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, en 1995.

La forma en que los Estados Parte²⁴ asuman la responsabilidad de estos compromisos internacionales impacta directamente en la resolución, o no del problema de la violencia contra las mujeres en los diferentes espacios.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW) fue llevada a cabo en Nueva York en 1979, México ratificó el Tratado Internacional, pero lo publicó en su Diario Oficial de la Federación hasta 1981.

²⁴ Se le llama Estados Parte a aquellos que ratifican los Tratados Internacionales.

En la CEDAW se desarrolló por primera vez un concepto legal de discriminación, el artículo relativo al tema de la discriminación contra las mujeres afirma:

La discriminación contra las mujeres denotará toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, en Varela, 2006:70).

El artículo 2 de la CEDAW plantea la obligación de los Estados Parte a realizar las modificaciones y adoptar todas las medidas adecuadas para derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra las mujeres. Por ello, este artículo refiere que los Estados Parte deben hacer cambios en sus legislaciones.

Recomendación 19 de la CEDAW

En 1992 el Comité de la ONU para Erradicar la Discriminación contra la Mujer adopta la Recomendación 19 que trata sobre la violencia contra las mujeres definida como:

Una forma de discriminación, que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre (Recomendación General 19, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, ONU, 1992:1).

En la definición de la discriminación se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Se incluyen actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad (ibíd.).

... La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que refleja y perpetúa su subordinación, y solicita que los Estados eliminen la violencia en todas las esferas. Exige que todos los países que ratificaron la CEDAW preparen informes para el comité de la ONU cada cuatro años y que incluyan información acerca de las leyes y la incidencia de la violencia de género, así como las medidas para detenerla y eliminarla (en Varela, 2006:367).

México al haber ratificado la CEDAW está obligado a implementar esta definición en su sistema jurídico, pero los cambios en las condiciones de vida de las mujeres son lentos y esta exigencia aún no se ha cumplido, las mujeres continúan siendo objeto de discriminación, son violentadas y asesinadas por el hecho de ser mujeres.

El Informe presentado ante las expertas de la CEDAW en enero de 2006 reporta una serie de actividades llevadas a cabo durante el sexenio de Vicente Fox Quezada, tanto por parte del Estado Federal como por algunas entidades federativas. Para ver más detalles véase anexo 10.

La violencia contra las mujeres según esta Resolución hace mención a:

La violencia contra las mujeres, que menoscaba o anula el goce por la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de convenios específicos de derechos humanos, constituye discriminación, tal como se entiende en el artículo 1 de la Convención. Estos derechos y libertades comprenden, entre otros:

- a) el derecho a la vida;
- b) el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- c) el derecho a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno;
- d) el derecho a la libertad y la seguridad de las personas;
- e) el derecho a la protección igual de la ley;
- f) el derecho a la igualdad en la familia;
- g) el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental;
- h) el derecho a condiciones de empleo justas y favorables (Recomendación General 19, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, ONU).

Como puede observarse hay un claro posicionamiento internacional frente a la discriminación contra las mujeres y ante los hechos que la agravan, los cuales se plasman en una serie de derechos que los Estados deben reconocer y cumplir. Alda Facio comenta respecto al tema de discriminación contra las mujeres lo siguiente:

El feminismo sostiene que las mujeres de todas las clases, etnias, edades, discapacidades, creencias, opciones sexuales, etc, son discriminadas, subordinadas y oprimidas en razón de su sexo; que tienen experiencias, vivencias y necesidades que no son tomadas en cuenta ni satisfechas y que para eliminar esa discriminación y subordinación y para satisfacer esas necesidades, se requieren cambios profundos en la distribución del poder político, económico y social entre los sexos (Facio, 1999: 44).

Con estas palabras se hace mención a que las mujeres de las distintas latitudes del mundo son y han sido discriminadas a través del tiempo, al situar a la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación que es el resultado de la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres en las distintas escalas, en los distintos espacios y por las distintas instituciones.

Conferencias mundiales sobre los derechos humanos de las Mujeres

En 1993 se realizó la Conferencia Mundial sobre derechos humanos de Viena en la que se “reconoce que la violencia contra las mujeres y las niñas constituye una grave violación a los derechos humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de la Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, que compromete a todos los Estados miembros de la ONU y debe ser reforzada internacionalmente por medio de los comités de tratados relevantes, incluyendo la CEDAW (Varela, 2006:366). A partir de esta declaración se modifica el modelo de lo humano que sólo tomaba como referencia el varón, para dar entrada en el ámbito de los derechos humanos a un modelo de lo humano plural, de mujeres y hombres.

En 1994 se llevó a cabo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Belén Do Pará Brasil, México la ratificó el 12 noviembre de 1998 y la publicó en el Diario Oficial de a la Federación el 19 enero 1999 (Secretaría Relaciones Internacionales). En su artículo 1 hace mención a la violencia definida como:

La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado (Secretaría Relaciones Exteriores, PNUD, UNIFEM, 2004:233).

En 1995 se llevó a cabo la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU en Beijing, en esta Conferencia se afirmó que:

La violencia hacia las mujeres es un obstáculo para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia hacia las mujeres viola y anula la libertad fundamental y la de disfrutar sus derechos humanos básicos. El constante fracaso de los Estados en proteger y promover estos derechos y libertades en cuanto a violencia hacia las mujeres. La creciente responsabilidad de los Estados por la violencia de la sociedad delineada en la plataforma de Beijing obliga a los Estados a condenar y adoptar políticas para eliminar la violencia hacia las mujeres (en Varela, 2006: 366).

Lo relevante en la Declaración de Beijing es que se define la violencia en sus distintos modos y formas. También en esta Conferencia se reconocen los derechos de las niñas, al respecto Ana Rubio comenta:

Por primera vez aparecen como sujetas de derecho con entidad propia las niñas y no como un simple grupo social a proteger [...] erradicar la violencia contra las niñas, se dice, exige cambios importantes en las diferentes legislaciones, pero también cambios estructurales. Sin duda mejorar las condiciones de vida de las mujeres, como modelos adultos de referencia en la construcción de la identidad mejorará las condiciones de vida de las niñas, pero no basta con este impacto indirecto, son necesarios programas específicos dirigidos a ellas (Rubio, 2007:26).

Lo que hizo visible la especificidad de la discriminación contra las niñas fue el desarrollo del contenido del principio de igualdad. El derecho a la igualdad se definió como igualdad ante la ley, igualdad en la aplicación de la ley el derecho a no ser discriminada por la edad, y, además, el acceso en pie de igualdad a los recursos, bienes y oportunidades que cada país ofrece a su ciudadanía. Este desarrollo permitió hacer visible dos expresiones o manifestaciones de la discriminación: la directa, aquella que se ejerce a través de normas desiguales y diferenciadoras con respecto a los derechos y a las oportunidades de las niñas, pero también la indirecta aquella que producen normas aparentemente iguales y neutras, pero que tienen un impacto desfavorable sobre las niñas (Rubio, 2007:27).

El movimiento feminista ha demandado la inclusión de los derechos de las mujeres en las leyes, pero esta inclusión no garantiza la ausencia de la violencia pues las mujeres continúan siendo invisibles, no contempladas como sujetas de derecho, por lo que aún permanecen en situación de desigualdad y discriminación, y ello se evidencia en la forma de redactar las Leyes, los Códigos y en los modelos humanos implícitos que utilizan. Lo que nos enfrenta a otro problema ¿hasta qué punto un derecho androcéntrico que se presenta como neutro puede garantizar de forma adecuada los derechos de las mujeres?

3.2 De la igualdad formal a la de igualdad efectiva

Como se ha hecho mención antes, una de las demandas del feminismo reivindicativo ha sido el reconocimiento de la igualdad de las mujeres y los hombres manifiesto en las leyes. Hay que señalar que el cómo se conceptualice los principios y los derechos responden a todo un contenido cultural y político. La inclusión de un derecho en la legislación no garantiza su aplicación. Para que realmente se aplique, las mujeres deben tener conciencia de tener derechos, simultáneamente, las y los integrantes de la estructura judicial deben haber introyectado que las mujeres son sujetos plenos de derechos.

Para entender la complejidad y el desarrollo del principio de igualdad es necesario hacer un seguimiento de sus antecedentes, por ello se hace una breve exposición histórica, para entender el contexto del cual parte y como se excluyó a las mujeres. El reconocimiento de los hombres como iguales en derechos se realizó en el siglo XVIII Ana Rubio comenta sobre su elaboración:

Cuando la burguesía ilustrada, con ayuda del isnaturalismo²⁵ racionalista, utiliza la igualdad como rasgo de identificación frente al poder establecido y a los privilegios imperantes, considera suficiente para su consagración y mantenimiento la simple positivización de este principio. Es decir una vez proclamada la igualdad y la libertad en la Declaración de Derechos del Hombre y del ciudadano, en 1789, como principios inherentes a la naturaleza humana y concluido el proceso de construcción del Estado, en 1793, nada más había que hacer, sólo dejar que el orden jurídico y político, surgido del nuevo pacto, desplegará toda su potencialidad, protegiendo los derechos individuales y estableciendo el correcto orden social. El valor otorgado al proceso de positivización aparece con claridad en la propia Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, cuando enuncia: Los representantes del pueblo francés constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los

²⁵El Iusnaturalismo es una teoría del derecho natural que parte de que los derechos son inalienables e intransferibles a los seres humanos, que no pueden quitárseles. López Calera hace mención de que el iusnaturalismo parte de que “es un saber filosófico- jurídico trata de una filosofía que pretende explicar el ser y el deber ser del derecho por medio de la comprensión de un orden ontológico de la naturaleza humana, donde se cree que están impresos unos principios o exigencias universales de justicia, de las que se hace depender la justicia o justificación de todo derecho histórico y positivo (1998).

Ha habido muchos Iusnaturalismos. Sólo de una manera enormemente ambigua y genérica se podría dar una definición del Derecho natural como saber filosófico jurídico. Se trataría de una filosofía que pretende explicar el ser y el deber ser del derecho por medio de la comprensión de un orden ontológico de la naturaleza humana donde se cree que están impresos unos principios o exigencias universales de justicia de las que se hace depender la justicia o justificación de todo derecho histórico y positivo. O con otras palabras: el derecho natural fue aquella filosofía que trató de comprender y justificar la existencia de una legalidad natural, universal e inmutable... (Nicolás María López1997: 23).

males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han decidido exponer, en declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, con el fin de que esta declaración constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sus derechos y deberes. Con estas palabras se anuncia el triunfo de la igualdad entre hombres y el fin de todas las jerarquías. La declaración simboliza el pacto originario, el contrato llevado a cabo por individuos que aceptan reconocerse como iguales en derechos y deciden someterse al poder político común establecido por ellos. Un poder que al nacer del pacto, de la forma jurídica, no es arbitrario y permite el establecimiento de límites legítimos al poder. Estos límites son la salvaguarda de los derechos del hombre y del ciudadano y el mantenimiento del orden social y la seguridad. Es así como la legitimidad del poder, queda a partir de este momento conectada a la forma jurídica y a un determinado contenido material de justicia (Rubio, 2006:25).

Como puede notarse en el párrafo anterior, los derechos humanos fueron enunciados sólo para los hombres y fueron escritos por ellos y para ellos e ignoraron a las mujeres, quienes no fueron consideradas sujetas de derechos. A ello Ana Rubio comenta:

A partir de estos presupuestos epistemológicos y metodológicos se construye el pacto constituyente, un pacto mediante el cual los iguales se reconocen entre sí y establecen el nuevo poder. El hecho de que las mujeres no formaran parte de este pacto, ni de este reconocimiento ha sido valorando carente de relevancia a la hora de enjuiciar la dimensión moral de los contenidos en él establecidos. Es decir, si las decisiones se toman con imparcialidad por parte de sujetos racionales no tienen ninguna trascendencia que algunos grupos sociales no estén presentes en el momento de la decisión, para valorar su contenido moral. Tal afirmación permitió sostener que los derechos del hombre y del ciudadano expresados en 1789, eran los derechos de toda humanidad, y que se haya tenido que esperar a 1993, dos siglos más tarde para que se reconociera en Viena, que la violación de los derechos de las mujeres es un grave atentado contra los derechos humanos (Ídem:27).

Fue la teoría feminista quien discutió en torno al principio de la igualdad y a su contenido, al respecto Ana Rubio comenta:

El movimiento feminista reivindicativo luchó por la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres y olvidó los límites y las insuficiencias de la igualdad jurídica formal (Rubio, 1997:11).

La igualdad jurídica formal es planteada para los hombres, toma el modelo del varón blanco propietario, en la idea de igualdad no se toma en cuenta a todos ni todas las integrantes de la sociedad, ni reconoce la diversidad y diferencias (Ídem).

El término igualdad formal hace referencia a lo que está escrito en las leyes, Alda Facio comenta que el componente formal normativo de la ley sería sinónimo de lo que muchos estadistas llaman la norma *agendí*, es decir la ley formalmente promulgada o al menos

formalmente generada ya sea como ley constitucional, tratado internacional, leyes sustantivas y adjetivas, decretos, reglamentos convenciones colectivas, etc. (Facio, 1992:91).

Con base en lo anterior la *igualdad formal o legal* entre mujeres y hombres es aquella que aparece en las leyes por escrito, sin embargo, no porque la igualdad esté declarada su existencia es real, como ya se ha dicho. No basta con sólo estipularse jurídicamente, sino que en los hechos mismos la igualdad en derechos entre mujeres y hombres debe ser cumplida. Las mujeres feministas han hecho las críticas a la forma en cómo se han escrito, elaborado y llevado a cabo las leyes, al tomar a los hombres como única referencia y no a las mujeres.

Por ello el feminismo considera que las mujeres deben ser tomadas en cuenta como modelo de referencia en las leyes, tener derechos y garantías específicas para que de esta forma sean sujetas de derecho. Uno de sus derechos es tener una vida libre de violencia, pero si en las Leyes, en los Códigos Penal y Civil no se contempla a las mujeres y sus necesidades, se carecerá de los medios y medidas idóneos para que el derecho cumpla con el principio de igualdad y las mujeres continuarán estando sometidas a la discriminación, invisibilización, olvido, violencia y marginación. Además contradice en los hechos los tratados firmados por el Estado Mexicano en la escala internacional.

Por ello se considera que para que la igualdad sea un hecho y un derecho para las mujeres no basta sólo con mencionar la igualdad entre mujeres y hombres en las leyes, sino que en los hechos reales los derechos se ejerzan. Por consiguiente la igualdad que se demanda para las mujeres es:

- 1) Igualdad en derechos en las leyes
- 2) Igualdad en oportunidades y no ser discriminadas por razón de género, edad, preferencia sexual o grupo étnico.
- 3) Igualdad efectiva en el goce y ejercicio de los derechos, por ejemplo el derecho al goce de la sexualidad, el derecho a la salud, a una vida libre de violencia.

La igualdad entre mujeres y hombres ante la ley en su redacción, aunque se enuncie como un derecho, no lo es si toma como referencia sólo a los hombres, o si en las leyes se coloca a las mujeres como sinónimo de familia. Las mujeres deben ser reconocidas como individuos y como sujetas de derecho. En otras palabras que haya y que exista una igualdad real en derechos tomando en cuenta *las diferencias*. A ello Juana María Gil comenta: “Educar en igualdad en el respeto a las diferencias nos acercará a un mundo sin obstáculos, ni barreras que dificulten la igualdad real entre mujeres y hombres. La meta es la igualdad fáctica dentro de la diferencia, igualdad de trato dentro de la diferencia” (véase Gil, 2007).

Como antes se mencionó, en los Tratados Internacionales se ha demandando que en la escala local de todas las latitudes las mujeres tengan derechos, en el caso de México el problema está sobretodo en las legislaciones locales. A continuación se realiza el seguimiento de cómo se aplica la ley en lo referente a la violencia feminicida en el Estado de México.

3.3. El Derecho como una herramienta a favor o en contra de la vida de las mujeres

Como se ha mencionado antes, la violencia contra las mujeres es un grave problema en todo el mundo, en el caso de México, en la escala estatal el problema es muy fuerte. Se parte de que el Estado tiene la obligación de resolver el problema y entre los medios que tiene para ello se encuentra la aplicación de políticas públicas preventivas y el ejercicio de la ley, de ahí la importancia de entender el valor social del derecho, al respecto Ana Rubio comenta:

El derecho es un instrumento de ordenación social, pero también algo más, un sistema configurador de formas de vida y de relación, lo que es tanto como decir creador de modelos, de principios y de valores. En tanto el Derecho nos condiciona y nos determina individual y socialmente, será un instrumento ético o un instrumento de fuerza en la medida que permita o obstaculice el desarrollo de los individuos en la sociedad (Rubio, 1997:50).

A continuación se hace una revisión a los instrumentos del derecho en el Estado de México a los Códigos Civil y de Procedimientos y al Código Penal y de Procedimientos en relación con los delitos que atentan contra la vida y la libertad de las mujeres, lo que permitirá conocer cómo ve el derecho del Estado de México a las mujeres.

Se considera que prevenir la violencia contra las mujeres, evitar que en su vida cotidiana sea una constante y que estos actos concluyan con su vida, debe ser un compromiso planteado y cumplido desde todas las esferas, la política, la educativa, la mediática y la jurídica, que todas se entrelacen entre si y que llegue a todos los sectores de la sociedad.

En materia del Derecho, para garantizar la vida y seguridad de las mujeres la prevención es lo más importante y el Derecho Civil puede jugar un papel muy importante en ello, al reconocer a las mujeres como un sujeto pleno de derechos. Si se interviene a tiempo pueden evitarse hechos repetitivos de violencia contra las mujeres, no hay que esperar, permitir, tolerar, solapar la violencia ni los homicidios contra las mujeres. En palabras de José María Magaña: “el Derecho Penal llega tarde” por ello se apuesta por la prevención y no sólo el castigo como solución. Y la prevención se logra cuando se educa en la igualdad desde el derecho.

3.4. Marco Jurídico del estado de México en materia de violencia contra las mujeres

3.4.1 Código Civil del Estado de México

El Código Civil del Estado de México entró en vigor el 3 de enero de 1957, ha tenido algunas modificaciones y derogaciones a través del tiempo. Se considera que desde la perspectiva feminista aún hay modificaciones que quedan por hacer, se hacen algunas críticas en este apartado.

La calidad de vida, la paz social y el bienestar son asuntos primordiales de este Código según lo cita en su justificación de motivos, pero al relacionarlo con la calidad de vida de

las mujeres existen contradicciones entre lo que se persigue y lo que está escrito, pues no hay correspondencia.

Justificación de motivos

La justificación de motivos del Código Civil del estado de México menciona:

El derecho civil es una rama del derecho privado que constituye un sistema jurídico coherente, construido alrededor de la persona (personalidad y capacidad), del patrimonio (bienes, contratos, sucesiones) y de la familia (matrimonio, filiación, patria potestad y tutela); instituciones jurídicas que se complementan con los principios fundamentales del derecho objetivo como son la vigencia de la ley en el tiempo y en el espacio, igualdad jurídica de la persona con independencia de su sexo y condición, principios fundamentales de la interpretación de la ley y su aplicación, la fuerza imperativa de las leyes de interés público, entre otros (Código Civil del Estado de México, 2002:2, versión electrónica).

Si bien el Código Civil incluye como uno de sus principios el término de la *igualdad jurídica con independencia del sexo*, no menciona en qué rubros ni explica cómo ejercerla. Por tanto nos encontramos ante una mera declaración de igualdad formal. Es un avance que esté presente en el Código, sin embargo, en los hechos este principio no ha logrado asentarse.

Respecto a la definición de la persona física se hace mención a lo siguiente:

El ser humano desde que nace y es viable, hasta que muere; a quien se le atribuye capacidad de goce y de ejercicio; y que desde que es concebido²⁶ se le tiene por persona para los efectos declarados por la ley. Es viable el ser humano que ha vivido veinticuatro horas posteriores a su nacimiento o es presentado vivo ante el Oficial del Registro Civil (Artículo, 2.1. Código Civil del Estado de México, 2002:15, versión electrónica).

Derecho de las personas

El Código Civil hace mención a los siguientes derechos de las personas:

I. El honor, el crédito y el prestigio;

II. La vida privada y familiar;

²⁶El que se conceptualice en este apartado como persona al ser humano desde la concepción, obstaculiza el acceso de las mujeres al aborto o sea a decidir sobre su cuerpo.

- III. El respeto a la reproducción de la imagen y voz;
- IV. Los derivados del nombre o del seudónimo y de la identidad personal;
- V. El domicilio;
- VI. La presencia estética;
- VII. Los afectivos derivados de la familia, la amistad y los bienes;
- VIII. El de la integridad física.

Si bien se hace mención a que la integridad física es un derecho de las personas no explica de qué forma se desarrolla este derecho y hubiese sido importante que se tome en cuenta la integridad psicológica, sexual y económica. Tampoco se hace ninguna mención al más importante de los derechos “*el de la vida*”.

Para contraer matrimonio, la edad permitida para las mujeres es de 14 años y para los hombres 16, lo que se considera que es una violación a los derechos humanos de las niñas y niños pues al no ser mayores de edad aún son infantes. La mayoría de edad en México es a los 18 años, esta debería ser la edad para contraer matrimonio dadas las importantes responsabilidades que conlleva este contrato.

Obligaciones

Respecto al matrimonio, una de las obligaciones es la de guardarse respeto entre cónyuges. Ante la permanente violación de esta obligación, que los hechos prueban, hay que preguntarse ¿si las mujeres que son violentadas pueden divorciarse de sus maridos agresores? ¿Es la violencia causa de separación? ¿Cómo se enuncia el divorcio en el Código Civil?

En el Código Civil, en caso de violencia en el matrimonio, se habla de la posibilidad de anular el matrimonio y también se menciona al divorcio.

La sociedad conyugal termina por:

III. Resolución judicial que declare que el cónyuge administrador ha actuado con dolo, negligencia, torpe administración que amenace arruinar a su cónyuge o disminuir considerablemente los bienes comunes; cuando uno de los cónyuges haga cesión de los bienes pertenecientes a la sociedad a sus acreedores personales o, sea declarado en concurso o quiebra (Artículo 4.31, Código Civil:2002:35, versión electrónica).

Con estas palabras el legislador deja claro el interés económico que existe en esta institución. Respecto al contenido de las capitulaciones de la sociedad conyugal se hace mención de la

Violencia como causa de nulidad del matrimonio:

Habrà violencia como causa de nulidad del matrimonio si concurren las circunstancias siguientes:

I. Que importe peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes;

II. Que se cause al contrayente, a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, sus colaterales dentro del segundo grado, o a su tutor;

III. Que haya subsistido al tiempo de celebrarse el matrimonio (Artículo 4.70 del Código Civil, 2002:42, versión electrónica).

Se piensa que se debería reconocer todo tipo de violencia y no solo la grave también la psicológica.

Legitimación y plazo para deducir la nulidad por violencia

La acción de nulidad del matrimonio por violencia, sólo puede deducirse por el cónyuge agraviado, dentro de los sesenta días desde que cesó la misma (Artículo 4.71 del Código Civil del estado de México, 2002:42, versión electrónica).

Se considera inapropiado y riesgoso que tenga que haber un tiempo establecido para que pueda anularse el matrimonio, con esto se tolera, y se permite la violencia contra las mujeres y parece que se trata más de defender al agresor que a la víctima.

Respecto al divorcio en el Código Civil se establecen dos tipos el *divorcio necesario* y el *voluntario* a continuación se explica en qué consisten.

El divorcio se clasifica en necesario y voluntario. Es necesario cuando cualquiera de los cónyuges lo reclama fundado en una o más de las causas que señala el artículo siguiente y es voluntario cuando se solicita de común acuerdo por éstos (Artículo 4.89 del Código Civil del Estado de México, 2002:45, versión electrónica).

La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro, que hagan difícil la vida en común.

La negativa de los cónyuges de darse alimentos.

XVII. El grave o reiterado maltrato físico o mental de un cónyuge hacia los hijos de ambos o de uno de ellos;

Con estas palabras el legislador está permitiendo y aceptando la violencia. Como puede observarse la violencia sí es una de las causa de divorcio, sin embargo en la fracción XVII, el hecho de que en su redacción se diga que debe ser reiterado y grave, el apartado viola y contrapone los compromisos firmados por el Estado Mexicano de la CEDAW.

Lorente menciona que:

Si hay un problema que se repite y no se resuelve, se corre el riesgo de que se acepte, al menos una parte de él, como normal... Cuando una relación está establecida sobre los sentimientos y se basa en elementos comunes entre dos personas, prácticamente nadie las rompería por una primera agresión, si ésta, como suele ocurrir es leve (Lorente, 2001:24).

El Código Civil tal y como esta redactado no garantiza los derechos de las mujeres, en los casos de violencia no introduce la perspectiva de género, coloca el problema de la violencia sólo en el matrimonio, no se hace mención a la violencia en otro tipo de parejas (familias de hecho) como el concubinato, o entre novios y/o ex parejas. Lo que excluye a una gran cantidad de mujeres de este derecho.

3.4.2 Código Civil de Procedimientos del Estado de México

Para conocer de qué forma se llevan a cabo los procedimientos en los casos de violencia contra las mujeres se hace una revisión al Código Civil de Procedimientos, en su exposición de motivos se ve claro desde qué enfoque se parte y cuál es su visión.

Exposición de motivos

El Plan de Desarrollo 1999-2005 sustenta la tesis de que el Estado es la respuesta histórica que el hombre ha encontrado para hacer posible la convivencia política y social, ordenada y pacífica, por ello se propone edificar un gobierno de leyes, en el que la legalidad sea la base de la legitimidad (Código Civil y de Procedimientos del Estado de México, 2002:1, versión electrónica).

En el párrafo anterior se ve manifiesta una visión de sexismo y androcentrismo, el cual es definido por Alda Facio como:

Una de las formas más generalizadas de sexismo, consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al varón de especie como parámetro o modelo de lo humano. A veces esta forma de sexismo degenera en misoginia, que como su raíz latina lo indica, es el odio o desprecio a lo femenino o en ginopia: la imposibilidad de ver lo femenino o imposibilidad de aceptar la existencia autónoma de personas del sexo femenino (Facio, 1992:35).

Ante los hechos de violencia en el matrimonio ¿cómo se procede? ¿Qué acciones se llevan a cabo desde los tribunales de Justicia para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia?

Medidas para garantizar la separación

La solicitud de separación puede ser escrita o verbal, en la que se expresarán las causas en que se funde, el domicilio en que habrá de instalarse quien pide la separación, la existencia de los hijos menores, en su caso, exhibiendo copia certificada de las actas respectivas (Artículo 2.56 del Código Civil de Procedimientos del Estado de México, 2002:).

Presentada la solicitud, el Juez, sin más trámite resolverá sobre su procedencia y, si la concede, dictará las disposiciones pertinentes para que se efectúe materialmente la separación, atendiendo las circunstancias del caso, determinando los bienes que ha de llevar consigo el solicitante, y ordenará la notificación al otro cónyuge, previniéndole que se abstenga de impedir la separación, o causarle molestias, bajo apercibimiento de procederse en su contra (Artículo 2.57 del Código Civil de Procedimientos del Estado de México: 2002:124, versión electrónica).

Una de las acciones que se pueden llevar a cabo en los casos de divorcio es el de la conciliación, llamada Audiencia de conciliación y depuración, que “consiste en llegar a un buen acuerdo” En el Código civil la conciliación se refiere a lo siguiente:

En los juicios del orden familiar podrá haber la fase conciliatoria, si lo considera el Juez. En los demás juicios sobre estado civil, queda a criterio del Juez la celebración de la junta de conciliación, si no se afectan intereses de la colectividad, y de no haber junta de conciliación la audiencia sólo se efectuará para decidir las excepciones procesales y de cosa juzgada (Artículo 2.138 del Código Civil de Procedimientos del Estado de México, 2002:143, versión electrónica).

Con base en lo anterior, en los casos de violencia contra las mujeres, el hecho de que se acepte la conciliación y que a las mujeres se les reúna con sus agresores, implica que son colocadas en una posición de doble agresión. Por ello es de vital importancia que se legisle para que se prohíba la conciliación en casos de violencia contra las mujeres o menores.

La decisión de llevar a cabo la conciliación depende de la Jueza o Juez, al no contar con una formación de género pueden no ser conscientes de la gravedad de esta violencia. Preocupa el protagonismo del juez o jueza como autoridad y la falta de libertad de las partes. La conciliación exige libertad e igualdad entre las partes, lo que la violencia ha eliminado.

La aplicación de la ley, el cómo se proceda, quién tome esas decisiones y qué criterios se utilizan son claves para determinar las condiciones de vida de las mujeres agredidas.

3.4.3 Código Penal del Estado de México

Justificación de motivos

Las palabras de la Justificación de motivos del Código Penal son buen ejemplo de la supuesta neutralidad del lenguaje jurídico:

[...] debe reconocerse que si bien se ha avanzado en materia de procuración y administración de justicia, la realidad social, otra vez, ha desbordado las previsiones legales porque conductas antisociales permanentes y nuevas atentan, con mayor crueldad y aún sadismo contra la vida, la integridad física y moral, la libertad, el patrimonio y la tranquilidad de los habitantes (Código Penal del Estado de México, 2002:2, versión electrónica).

Pero ¿y la seguridad de las mujeres, porqué no se menciona? Las mujeres no son nombradas, no están presentes en los contenidos del Código Penal, una vez más se prueba que son invisibilizadas, lo que significa excluir a la mitad de la sociedad.

En el Código Penal se aborda la violencia en la familia en el delito del maltrato familiar que hace referencia a lo siguiente:

Para fortalecer la tutela jurídico-penal de la familia, se tipificó el delito de maltrato familiar señalándose que al integrante de un núcleo familiar que hiciere uso de la violencia física o moral, reiteradamente, en contra de otro integrante de ese núcleo que afecte o ponga en peligro su integridad física, psíquica o ambas, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa. Este tipo penal se justificó en atención a que la conducta se reiterara, lamentablemente, con mayor frecuencia sobre todo entre padres e hijos (Código Penal del Estado de México, 2002:4, versión electrónica).

Se oculta de forma clara el rostro de las víctimas, las mujeres y se hace más énfasis en los hijos. Cabe destacar que es lamentable que mencione la palabra reiterada, pues con un solo incidente de maltrato bastaría para que se interviniera y se procediera, de lo contrario la violencia se tolera, permite y se oculta. Con lo que se corre el alto riesgo de que vaya en aumento, lo que casi siempre ocurre. Sin duda la violencia contra las mujeres es un proceso, pero a la hora de sancionar se debe establecer tipos para sancionar los actos violentos aislados y la violencia habitual.

Tipificación de delitos

A continuación se mencionan los delitos en relación a la violencia que están tipificados en el Código Penal del Estado de México:

- Maltrato Familiar
- Incesto
- Lesión
- Homicidio
- Auxilio o inducción al suicidio
- Privación de la libertad
- Rapto
- Acoso sexual

- Actos libidinosos
- Estupro
- Violación

Maltrato Familiar

En el delito de maltrato familiar²⁷, no se menciona nada sobre el daño a la integridad sexual, ni se habla de la violencia económica dentro de la familia.

El hecho de que se haga mención al núcleo familiar y éste se entienda por el lugar en donde habitan o concurren los integrantes, deja fuera a los casos de violencia en los que las mujeres no conviven con sus agresores. Las mujeres pueden vivir violencia ejercida por sus parejas o por sus ex parejas, porque estén separadas o en proceso de separación y también en espacios públicos. Con este tratamiento también se violan los mandatos de la CEDAW que reconoce la violencia contra las mujeres en todos los espacios.

El que se condicione la intervención de las autoridades en los casos de violencia, a la denuncia directa de las mujeres violentadas (la querrela) obstaculiza que ellas estén seguras, pues aunque haya testigos de la violencia contra las mujeres no pueden denunciar.

En muchos casos, para que las mujeres que viven violencia la denuncien ha pasado cierto tiempo para que decidan hacerlo, es un proceso largo y doloroso, pues para muchas es difícil dar ese paso, en primera porque es increíble pensar que la persona que dice quererlas es capaz de dañarlas, después porque sus agresores dicen que cambiarán su actitud y comportamiento, y porque dicen amar a sus compañeros. Por todo ello a las mujeres que

²⁷Al integrante de un núcleo familiar que haga uso de la violencia física o moral, en contra de otro integrante de ese núcleo que afecte o ponga en peligro su integridad física, psíquica o ambas, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que se consumen. Por núcleo familiar debe entenderse el lugar en donde habitan o concurren familiares o personas con relaciones de familiaridad en intimidad, o el vínculo de mutua consideración y apoyo que existe entre las personas con base en la filiación o convivencia fraterna.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo cuando los ofendidos sean menores de edad o incapaces; en cuyo caso, se perseguirá de oficio.

El inculpado de este delito, durante la investigación del mismo y al rendir su declaración, será apercibido por el Ministerio Público para que se abstenga de realizar cualquier conducta que pudiese causar daño a los pasivos.

Si el inculpado de este delito lo cometiere de manera reiterada, se le impondrá la pérdida los derechos inherentes a la patria potestad, tutela o guarda y cuidado del menor o incapaz agraviado, a quien tenga el ejercicio de ésta, por resolución judicial (Artículo 218 del Código Penal del Estado de México, 2000:94, versión electrónica).

denuncian se les debe de dar todo el respaldo, así como asesoramiento jurídico y psicológico²⁸.

Hay que preguntarse en los casos en los que se silencia la violencia, ¿por qué las mujeres agredidas no lo denuncian? ¿Qué las detiene a hacerlo? Entre las razones está el miedo, la pena, la baja autoestima, además de la dependencia económica, se denuncia menos cuando no existe apoyo familiar e institucional. También las ideologías religiosas que pugnan por el perdón y por la unión de la familia a pesar de la violencia, todos ellos son elementos que se van entrelazando a las causas anteriores y la violencia contra las mujeres se perpetua, generando las altas tasas de homicidios contra éstas, que existen en el espacio privado y en el público.

En los casos en los que sí se denuncia, se ha dado un importante paso, pues la violencia no es una cuestión natural, ni normal, sino una construcción cultural que debe ser sancionable. La respuesta que están dando las instituciones a las mujeres que deciden separarse de sus agresores y poner fin a una vida de violencia no es la adecuada, en México deben mejorarse sus normas así como su aplicación.

Incesto

En el caso del delito de incesto²⁹ puede decirse que es una manifestación de las relaciones de poder entre los integrantes de la familia, de control y apropiación del cuerpo de las víctimas que están sometidas a sus agresores. Cuando el incesto ocurre en el domicilio puede afirmarse que este espacio es un lugar de temor para quienes son violadas y convierte al espacio privado en un espacio inseguro. Por tal motivo se debe intervenir para proteger a las mujeres vulnerables que en muchos casos al ser menores, no tienen por sí la capacidad de romper esa relación y debe ser el Estado quien las proteja.

²⁸ Véase capítulo IV.

²⁹ A los ascendientes que tengan cópula con sus descendientes, teniendo conocimiento del parentesco, se les impondrán de tres a siete años de prisión y de treinta a doscientos días multa. La pena aplicable a estos últimos será de uno a tres años de prisión. Se impondrá esta última sanción en caso de incesto entre hermanos (Artículo 221 del Código Penal, 2000:96 versión electrónica).

Lesión

Se considera que para que el delito de lesión³⁰ sea sancionado no debe estar en función del tiempo en que tarde en sanar la víctima, como se hace mención en la norma, al estar la imposición de la pena en función de la magnitud de las agresiones. Un sólo golpe, es suficiente para que el caso sea considerado grave.

La pena que se impone por el delito de lesión cuando la ofendida tardó en sanar hasta quince días, puede ser de tres a seis meses de prisión, pero ¿qué ocurre si el agresor no recibe tratamiento o no ha modificado su conducta y regresa con más furia en contra de la mujer a quien agredió, con deseos de controlarla y dominarla?

Hay que señalar también que entre los daños causados por las lesiones están las secuelas psicológicas. Las mujeres quedan con traumas, miedo y resentimiento que no son valorados a la hora de establecer la pena atendándose sólo a la violencia física.

Respecto a los atenuantes del delito de lesiones³¹ hay que mencionar que perjudican a las mujeres agredidas. Por ejemplo, puede ser que las mujeres respondieran en defensa propia a las agresiones, en cuyo caso se califica como riña y la pena baja hasta la mitad de lo

³⁰Lesión es toda alteración que cause daños en la salud producida por una causa externa.

El delito de lesiones se sancionará en los siguientes términos:

- I. Cuando el ofendido tarde en sanar hasta quince días y no amerite hospitalización, se impondrán de tres a seis meses de prisión o de treinta a sesenta días multa;
- II. Cuando el ofendido tarde en sanar más de quince días o amerite hospitalización, se impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y de cuarenta a cien días multa;
- III. Cuando ponga en peligro la vida, se impondrán de dos a seis años de prisión y de sesenta a ciento cincuenta días multa.

Para efectos de este capítulo, se entiende que una lesión amerita hospitalización, cuando el ofendido con motivo de la lesión o lesiones sufridas, quede impedido para dedicarse a sus ocupaciones habituales, aún cuando materialmente no sea internado en una casa de salud, sanatorio u hospital (Artículo 237 del Código Penal del Estado de México, 2000:104, versión electrónica).

³¹Son circunstancias que atenúan la penalidad en el delito de lesiones y se sancionarán de la siguiente forma:

- I. Cuando las lesiones sean inferidas en riña o duelo, la pena que corresponda se disminuirá hasta la mitad, considerando quien fue el provocado, quien el provocador y el grado de provocación;
- II. Cuando las lesiones sean inferidas:
 - a) En estado de emoción violenta;
 - b) En vindicación próxima de una ofensa grave, causada al autor de la lesión, su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes, pupilo, tutor o hermanos (Artículo 239 del Código Penal del Estado de México, 2000:105, versión electrónica).

contemplado en el Código. Pareciera que el legislador espera siempre de la mujer una actitud absolutamente sumisa y pasiva.

Otro ejemplo es la emoción violenta, que también está en el delito de homicidio. Puede decirse que esta atenuante justifica la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres, que la actitud del agresor se ve como algo natural, y se culpabiliza y se les responsabiliza a las mujeres violentadas por haber provocado la agresión de sus parejas.

En relación a la agresión Lorente comenta: “El objetivo que pretende construir con esa agresión no es ocasionar unas determinadas lesiones, producir un hematoma, unos arañazos o varias heridas, sino lo que realmente busca es aleccionar a la mujer para dejar de manifiesto quién mantiene la autoridad en la relación y cuál es el papel que debe jugar cada uno en ella quedando claro que el de la mujer es ser sometida a los criterios, voluntad y deseos del hombre y el estar controlada por él que en cualquier momento puede pedirle cuentas de sus actividades” (Lorente, 2001: 50). Por ello las distintas formas de la violencia en contra de las mujeres son manifestaciones de poder. Y cuando el derecho ignora esta realidad se está perpetuando la violencia contra las mujeres y discriminando.

Homicidio

El delito de homicidio se define como el que priva de la vida a otro³². Las penas por el delito de homicidio varían según sean las situaciones, es importante resaltar que hay un aumento en las penas en los casos en los que es cometido por algún familiar o por el cónyuge o concubino o hermano de la víctima³³.

³²Se sancionará como homicidio a quien a sabiendas de que padece una enfermedad grave, incurable y mortal, contagie a otro o le cause la muerte (Artículo 241 del Código Penal del Estado de México, 2000: 106, versión electrónica).

³³ El delito de homicidio, se sancionará en los siguientes términos:

- I. Al responsable de homicidio simple, se le impondrán de diez a quince años de prisión y de doscientos cincuenta a trescientos setenta y cinco días multa;
- II. Al responsable de homicidio calificado, se le impondrán de cuarenta a setenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa; y
- III. Al responsable de homicidio cometido en contra de su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes consanguíneos en línea recta o hermanos, teniendo conocimiento el inculpado del parentesco, se le impondrán de cuarenta a setenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa (Artículo 242 del Código Penal del Estado de México, 2000:107, versión electrónica).

Se considera que cuando las mujeres fueron agredidas por sus familiares o por sus parejas, las autoridades, familiares, vecinos o testigos que presenciaron o sabían de estos actos debieron haber intervenido y denunciado. Las autoridades debieron resolver los casos en tiempo y forma, pues desde que se inicia la violencia se debe actuar. De ahí la importancia de la prevención e intervención, si esta intervención fuera clara y contundente se evitaría muchos de los homicidios en contra de las mujeres.

Lorente comenta que “pocas veces se presta atención a los casos de violencia que no llegan a ser públicos... en alguna ocasión los vecinos y familiares saben o sospechan que están ocurriendo pero prefieren ignorarlos” (Lorente, 2001:41). Luego entonces también colaboran en la ocultación de la violencia contra las mujeres al no denunciarla y al no auxiliar a las víctimas.

Hay casos en los que las mujeres denunciaron la violencia que vivieron y las autoridades no intervinieron. Esta impunidad motivo que en algunos casos, días después fueron las mujeres asesinadas en sus hogares o en la vía pública. Las autoridades en estos casos cometen violencia por omisión y son responsables de los hechos al no actuar de forma rápida y eficiente.

Se sabe que si las mujeres violentadas no cuentan con respuesta contundente por parte de las autoridades, con medidas de protección y alejamiento, no podrán gozar de una vida libre de violencia y por ello son víctimas de violencia. La lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres ha sido uno de los objetivos del movimiento feminista.

Respecto a las atenuantes³⁴ en los delitos de agresión y homicidios debe decirse que hay una justificación de los hechos de los agresores y se aceptan y perdonan sus sentimientos de ira y de orgullo lastimado.

³⁴Son circunstancias que atenúan la penalidad en el delito de homicidio y se sancionarán de la siguiente forma:

I. Cuando el delito se cometa en riña o duelo se impondrán de tres a diez años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa, tomando en cuenta quien fue el provocado, quien el provocador y el grado de provocación;

Como resumen cabe decir que existe en el interior del Código una fuerte contradicción, por un lado, el legislador conoce que el homicidio cometido entre parejas y familiares es grave, por ese motivo aumenta la pena, pero por otro lado al estar la emoción violenta como atenuante, o si la víctima “causó una ofensa a su agresor”, la pena disminuye. Se mantiene una clara “ambivalencia”, que siempre actúa contra las mujeres, víctimas de violencia.

Reglas comunes para Lesiones y Homicidio

Respecto a los delitos de homicidio y lesiones se considera que son actos injustificables hay reglas comunes para ambos³⁵.

En los casos de homicidios y lesiones contra las mujeres, la doctrina jurídica considera que no son acciones inconscientes, irracionales, sino decisiones tomadas por el agresor quien actúa con dolo y sabe lo que hace. Lorente comenta:

Hay estudios sobre violencia contra las mujeres que el agresor piensa que actúa de forma legítima. Cuando se les pregunta a los agresores que por qué recurren a la violencia, la respuesta que manifiestan con más frecuencia es que lo hacen porque les va bien. Por medio de la violencia consiguen una situación de privilegio y comodidad a costa de la de su mujer e hijos, ya que no tienen que considerar a nada ni a nadie, sólo a ellos mismos (Lorente, 2001:61).

II. Cuando el delito se cometa bajo alguna de las siguientes circunstancias, se impondrán de cinco a veinte años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

- a) En estado de emoción violenta;
- b) En vindicación próxima de una ofensa grave causada al autor del delito, su cónyuge, concubina, concubinario, ascendientes, descendientes, hermanos, tutor, pupilo, adoptante o adoptado;
- c) Por móviles de piedad, mediante súplicas notorias y reiteradas de la víctima, ante la inutilidad de todo auxilio para salvar su vida.

III. Cuando dos o más personas realicen sobre otra u otras actos idóneos para privarlos de la vida y este resultado se produzca ignorándose quién o quiénes de los que intervinieron lo produjeron, a todos se impondrán de diez a quince años de prisión y de ciento setenta y cinco a trescientos veinticinco días multa; (Artículo 243 del Código Penal del Estado de México, 2000:107, versión electrónica).

³⁵Riña es la contienda de obra entre dos o más personas con intención de dañarse (Artículo 244 del Código Penal del Estado de México, 2000:108, versión electrónica).

Las lesiones y el homicidio serán calificados cuando se cometan con alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Premeditación: cuando se cometen después de haber reflexionado sobre su ejecución;
- II. Ventaja: cuando el inculpado no corra riesgo alguno de ser muerto o lesionado por el ofendido;
- III. Alevosía: cuando se sorprende intencionalmente a alguien de improviso o empleando asechanza; y
- IV. Traición: cuando se emplea la perfidia, violando la fe o la seguridad que expresamente se había prometido a la víctima, o la tácita que ésta debía esperar en razón del parentesco, gratitud, amistad o cualquier otra que inspire confianza (Artículo 245 del Código Penal del Estado de México, 2000:108, versión electrónica).

El agresor sabe que lo que está haciendo está mal y es ilegal, que está penalizado y sancionado por las leyes, pero él establece los mecanismos psicológicos e intenta que la agresión se quede en el ámbito privado de la relación que mantiene con la víctima... el elemento fundamental para que el agresor continúe con su conducta de violencia sistemática sobre la mujer es la percepción de que se trate de un asunto privado de pareja y que no tiene que pasar nada fuera de ese contexto y que si trasciende y llega a ser conocido las consecuencias son mínimas... el agresor pretende el control y la sumisión de la mujer y para ello es necesario recurrir a la violencia física, existen otras formas igual de efectivas especialmente cuando ya se ha ganado en experiencia (ídem:93).

Un factor muy importante a tener en cuenta en la violencia contra las mujeres es el hecho de que las mujeres agredidas queden aisladas y solas en el espacio privado, sin lazos familiares, y de amistades, sin una red de comunicación, ni apoyo sororal que pueda ser un recurso para que las mujeres puedan dejar a sus agresores. Colocarlas en esta situación de aislamiento es una de las estrategias primeras elaboradas por el agresor. De este modo sólo dependen de él³⁶.

En relación a lo anterior Lorente comenta: “El hogar es el lugar donde se producen los ataques. A las mujeres les queda prohibido lo público y lo privado las va matando” (Lorente, 2001:97). La violencia rompe el mito de que el hogar es un espacio de paz y felicidad.

Auxilio o Inducción al Suicidio

Respecto al delito de Auxilio o Inducción al Suicidio³⁷ puede decirse que las constantes agresiones y los malos tratos son también instrumentos que orillan a las mujeres a suicidarse. Cuando se hace el cómputo de mujeres maltratadas, estas cifras no se toman en consideración. La violencia psicológica debe estar también tipificada.

³⁶ Véase capítulo cuatro, como parte del trabajo del Instituto de la Mujer Naucalpanse, a las mujeres se les hace ver cuáles son sus lazos de apoyo

³⁷ Al que preste auxilio o instigue a otro al suicidio, sin que este se produzca, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y multa de veinte a cien días; y si se produce, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa (Artículo 246 del Código Penal del Estado de México, 2000:).

Privación de la Libertad

El delito de Privación de la Libertad está tipificado³⁸

Rapto

En el delito de rapto³⁹ se coloca a las mujeres como objetos, por eso se dice que existe una doble violación a sus derechos humanos cuando después de raptadas se les casa con sus raptadores para evitar el castigo. Cuando la ley permite que tras un acto de violación de la libertad se produzca el casamiento para evitar la sanción, se está perpetrando la violación a las libertades fundamentales de las mujeres y discriminando.

Delitos contra la Libertad Sexual

Acoso Sexual

En el delito de acoso sexual⁴⁰ se sitúa en el espacio laboral o docente y se menciona que el asedio con fines de lujuria por parte de un superior hacia su subordinado debe hacerse reiteradamente, así que con una sola insinuación no es suficiente para que se intervenga a tiempo.

³⁸ Comete el delito de privación de libertad, el particular que:

I. Prive a una persona de su libertad;

II. Por cualquier medio obligue a una persona a prestarle trabajos y servicios personales sin la debida retribución, o celebre un contrato que ponga en condiciones de servidumbre a otro, o afecte su libertad de cualquier modo; y

III. Por medio de la violencia o la coacción impida a una persona ejecutar un acto lícito o la obligue a ejecutar lo que no quiere, sea lícito o ilícito.

A quien incurra en este delito se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa (Artículo 258 del Código Penal del Estado de México, 2000: 113, versión electrónica).

³⁹ Al que se apodere de una persona por medio de la violencia física o moral, o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa. Se impondrá también la pena anterior, aunque el raptor no emplee la violencia ni el engaño y consienta en el rapto la persona, si ésta fuere menor de dieciséis años.

Por el sólo hecho de no haber cumplido dieciséis años, la persona raptada que voluntariamente siga a su raptor, se presume que éste empleó el engaño (Artículo 264 del Código Penal del Estado de México, 2000:117, versión electrónica).

En el caso del rapto de una mujer, no se procederá contra el raptor ni sus cómplices, cuando aquél se case con aquélla, salvo que se declare nulo el matrimonio. Este delito se perseguirá por querrela (Artículo 265. del Código Penal del Estado de México, 2000:117, versión electrónica).

⁴⁰ Al que con fines de lujuria asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique jerarquía, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión o de treinta a ciento veinte días multa (Artículo 269 del Código Penal del Estado de México, 2000: 119, versión electrónica).

Actos Libidinosos

En el delito de actos libidinosos⁴¹ sí se aumentan las penas cuando son cometidos por familiares y cuando se usa la violencia.

Estrupo

En el delito de estupro⁴² se toma en cuenta a las mujeres entre quince y dieciocho años, ¿qué ocurre en los casos en los que no están en este rango de edad? Se considera necesario derogar este tipo y calificar la violación independientemente de la edad de las mujeres y en los supuestos de menores aplicar los agravantes correspondientes.

El hecho de que se califique a las mujeres por franjas de edad a la hora de proteger su libertad sexual y se haga alusión a que sea casta y honesta muestra una orientación machista que no puede existir en la ley ¿quién sería una mujer casta y honesta y quién no? ¿A quién negarle justicia por no serlo? ¿Según quién se es casta y honesta? El código establecido en tales términos contiene un lenguaje misógino y discriminatorio.

En el delito de estupro aparece la demanda (querrela) como condicionante para que se intervenga, lo que es una excusa para no actuar.

⁴¹Al que sin consentimiento de una persona púber ejecute en ella un acto erótico sexual, sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa.

Si el ofendido es impúber, aun cuando otorgue su consentimiento, se impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cuarenta a cien días multa.

Si se hiciera uso de la violencia física o moral se impondrá además la pena de uno a cuatro años de prisión (Artículo 270 del Código Penal del Estado de México, 2000: 154).

Si los actos a que se refiere este artículo los cometiera un familiar consanguíneo directo y colaterales hasta el cuarto grado, en agravio de persona impúber se impondrá de cuatro a diez años de prisión y de cien a quinientos días multa.

⁴²Al que tenga cópula con una mujer mayor de quince años y menor de dieciocho casta y honesta obteniendo su consentimiento por medio de seducción, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa (Artículo 271 del Código Penal del Estado de México). No se procederá contra el inculpado del estupro, si no es por querrela de la mujer ofendida, de sus padres o, a falta de éstos, de sus representantes legítimos; pero cuando el inculpado se case con la mujer ofendida, se extinguirá la acción penal y la pena en su caso (Artículo 272 del Código Penal del Estado de México, 2000:120).

Violación

Respecto al delito de violación⁴³, debe decirse que también puede cometerse sin utilizar la violencia, por ello es preciso que también estas situaciones sean incluidas y castigadas. Cabe señalar que hay casos en los que este delito es cometido por familiares hacia las y los menores, una acción que se repite por años, y las y los menores lo reprimen e interiorizan y cuando crecen y son mayores de edad se atreven a denunciarlo. Con esta denuncia tratan de recuperar su dignidad y sacar la culpa.

Respecto a la definición de cópula⁴⁴ es importante señalar que el Código sí incluye las distintas vías y que sí hace mención a que *exista eyaculación o no*. Cabe señalar que la pena es de veinte a cuarenta y cinco años si la víctima es menor a quince años⁴⁵.

Un dato importante a destacar en este delito es que equipara la violación tanto de la introducción por vía vaginal o anal como de cualquier objeto o instrumentos diferentes al miembro viril⁴⁶. Pues en el delito de la violación no se está protegiendo de un embarazo indeseado sino la libertad sexual de las mujeres.

Son agravantes cuando la violación es tumultuaria o cuando es cometida por algún familiar de la víctima⁴⁷.

⁴³Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, se le impondrán de diez a quince años de prisión, y de doscientos a dos mil días multa. Comete también el delito de violación quien introduzca por vía vaginal o anal cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento diferente al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

⁴⁴ Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal o anal, independientemente de su sexo, exista eyaculación o no (Artículo 273 del Código Penal del Estado de México, 2000:120, versión electrónica).

⁴⁵ Si la persona ofendida fuere menor de quince años, se impondrán de veinte a cuarenta y cinco años de prisión y de doscientos a dos mil días multa.

⁴⁶ Se equipara a la violación la cópula o introducción por vía vaginal o anal cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento diferente al miembro viril, con persona privada de razón, de sentido o cuando por enfermedad o cualquier otra causa no pudiere resistir o cuando la víctima fuera menor de quince años (Artículo 273 Bis del Código Penal del Estado de México, 2000:120).

⁴⁷ Son circunstancias que agravan el delito de violación las siguientes:

I. Cuando en la comisión del delito de violación intervengan dos o más personas se impondrán, además de las penas señaladas en los artículos 273 y 273 Bis, de treinta y cinco a sesenta años de prisión y de cien a quinientos días multa;

II. Si el delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por un hermano contra otro, por el tutor en contra de su pupilo o por el padrastro, madrastra, concubina, concubinario, amasio o amasia en contra del hijastro o hijastra, además de las sanciones previstas en los

Como puede verse en el delito de estupro la pena es menor a la de la violación, por ese motivo debe derogarse este delito y ser considerado como violación independientemente de la edad de las víctimas, para evitar que el casamiento deje impune la violencia.

Se considera que si bien es importante que los delitos que atentan contra la libertad, y seguridad de las personas estén tipificados en los Códigos, la solución no está sólo en que se castigue con altas penas a los agresores, sino que se trabaje en materia de prevención y detección, tratamiento especial a los agresores para que modifiquen sus conductas, y sobre todo ayudar y asignar recursos para las víctimas.

Delitos sin tipificar en el Estado de México

“En el año 2000 se abrogó el Código Penal anterior con el objetivo de modificar algunos rubros como el secuestro, la violación y el homicidio, y se aumentaron las penas para estos delitos [...] el abuso sexual no existe como delito y sólo se define como “actos libidinosos” El hostigamiento sexual tampoco se encuentra tipificado en la ley, la figura con la que se equipara es con el acoso sexual. No se encuentran reguladas en la ley las amenazas ni la discriminación. El infanticidio y el parricidio no se hayan tipificados específicamente y se ubican dentro del delito de homicidios” (Comisión Especial del Femicidio, 2006).

A continuación se menciona cómo se procede en los delitos que atentan contra la vida y la seguridad de las personas.

artículos 273 y 273 Bis se impondrán de tres a nueve años de prisión y de treinta a setenta y cinco días multa así como la pérdida de la patria potestad o la tutela en aquellos casos en que la ejerciere sobre la víctima;

III. Cuando el delito de violación sea cometido por quien desempeñe un empleo, cargo o comisión públicos o ejerza una profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen, será destituido definitivamente del cargo o empleo o suspendido hasta por el término de diez años en el ejercicio de su profesión, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor; y

IV. Cuando por delito de violación se causare la muerte, se impondrán de cuarenta a setenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días multa; (Artículo 274 del Código Penal del Estado de México).

3.2.3 Código de Procedimientos Penales del Estado de México

El delito de lesiones se califica por lesiones externas⁴⁸ e internas⁴⁹ y exige una revisión por parte del Ministerio público a las mujeres que fueron agredidas y con base en ello un dictamen médico oficial que de cuenta de la gravedad de las lesiones.

Algo importante de señalar es que en algunos casos las lesiones físicas no son notorias porque ha pasado algún tiempo, pero a las mujeres se les debe de creer cuando afirman que han sido lesionadas, dado que la violencia ataca la autoestima, el valor, la confianza, es un gran paso denunciar. Además las agresiones no sólo son físicas, son también psicológicas. La falta de credibilidad de las mujeres dificulta que se pueda sancionar de forma adecuada la violencia psicológica. Por otro lado tampoco está preparado el sistema sanitario para detectar el problema, por ese motivo es muy importante que las y los profesionales tengan formación en violencia de género y que no se medique el maltrato.

En caso de homicidio, el cadáver será objeto de inspección mediante descripción detallada, y se recabará el dictamen de perito médico oficial, quien practicará la necropsia, expresando con minuciosidad el estado que guarda el cadáver y las causas que originaron la muerte. Si hubiere sido sepultado, se procederá, a su exhumación (Artículo 123 Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 2000:128, versión electrónica).

Respecto a lo anterior en los casos de la violencia contra las mujeres, el que esto se registre como la causa de la muerte es muy importante para la detección y prevención del problema, ya que en muchos casos se oculta y se registra otra causa de muerte. El problema se niega, se silencia y se oculta.

⁴⁸ Las lesiones externas serán objeto de inspección por el agente del Ministerio Público y de dictamen médico oficial, que las describa y las clasifique, en orden a su naturaleza, gravedad, consecuencias y cualquier otra circunstancia que ayude a su apreciación (Artículo 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 2000: 38, versión electrónica)

⁴⁹En las lesiones internas resultantes del delito, también serán objeto de inspección las manifestaciones exteriores que presentare el pasivo y se recabará el dictamen médico oficial en que se refieran los síntomas que presente, si existen lesiones internas y su nexos con una causa externa. En caso de no existir manifestaciones exteriores, ello se hará constar y se referirá en el dictamen médico (Artículo 123 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 2000:38).

*Atención Médica a los Ilionados*⁵⁰

A quienes sufren lesiones, se les debe proporcionar asistencia médica⁵¹.

Instancia Conciliatoria

En el Código Penal de Procedimientos también se hace mención de la instancia conciliatoria que hace referencia a lo siguiente:

Inmediatamente que el Ministerio Público tenga conocimiento de la comisión de un delito perseguible por querrela, deberá citar a una audiencia de conciliación dentro de los quince días siguientes a la formulación de la querrela.

En la audiencia mencionada en el párrafo anterior orientará su intervención a avenir a las partes. En caso de obtener la conciliación, se hará constar ésta y sus términos en el acta, el Ministerio Público entregará copias certificadas de esta a las partes sin costo alguno y se archivará como asunto concluido.

En caso contrario, el Ministerio Público proseguirá, con la integración de la averiguación hasta su conclusión, sin perjuicio de que en cualquier momento anterior a la determinación, las partes se puedan conciliar (Artículo 155 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, 2000: 49 versión electrónica).

Como ya se ha hecho mención anteriormente no se está a favor de la conciliación en los casos de la violencia contra las mujeres y que la conciliación se realiza sin tomar en cuenta la desigualdad entre las partes la conciliación es otra forma de agresión para las mujeres.

El Estado es el responsable de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y los medios que tiene para poder cumplirlo y hacerlo son sus legislaciones, las instituciones y políticas públicas, sin embargo cuando éstas tienen una visión patriarcal, no sólo no

⁵⁰ Ilionados es un término que se designa a quienes han sufrido lesiones.

⁵¹La atención médica de quienes hayan sufrido lesiones causadas en la probable comisión de un delito, se hará en los hospitales públicos o privados más cercanos, en defecto de éstos los médicos habidos en el lugar estarán obligados a proporcionar la atención urgente que requiere el lesionado; lo que se comunicará de inmediato al Ministerio Público u órgano jurisdiccional, para que éstos determinen la situación jurídica del lesionado (Artículo 137 Código de Procedimientos Penales del Estado de México). Los hospitales privados estarán obligados a brindar al lesionado la atención de urgencia, de la que comunicarán al hospital público, expresando la fecha del ingreso y el tipo de la atención de urgencia. Los gastos originados serán cubiertos por el activo.

solucionan el problema de la violencia contra las mujeres, sino que lo agudizan y lo empeoran, lo cual forma parte de la construcción de espacios feminicidas.

Después de analizar los Códigos del Estado de México, se considera que no tienen una visión de género, lo cual afecta gravemente a las mujeres, así el derecho mexiquense no es una herramienta que pueda ser utilizada a favor de las mujeres agredidas.

3.4.5 Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México

Esta ley entró en vigor el primero de enero de 2003, es importante que haya una ley sobre violencia familiar, sin embargo para que los derechos de las mujeres sean protegidos debe haber una ley específica para atender la violencia contra éstas, como por ejemplo la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia⁵².

Justificación de motivos de la Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México

En la justificación de la ley se hace mención a lo siguiente:

La familia es la célula fundamental de la sociedad, por eso es que para garantizar un auténtico Estado de Derecho, deben fortalecerse los valores morales y espirituales así como la armonía, convivencia, concordia, paz, tranquilidad y, en suma, los elementos que eviten la violencia en el núcleo dentro del cual vive y se desarrolla el ser humano (Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003:1, versión electrónica).

[...] La violencia intrafamiliar la erradicaremos con educación y cultura, con sombrada decisión y son efectivos apoyos del Estado. Es una deuda con miles de mujeres y niños que han muerto por violencia intrafamiliar y con otros más que la siguen padeciendo (Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003:1, versión electrónica).

Una de las observaciones que hay que mencionar es que sitúa un solo modelo de familia y en realidad hay una pluralidad de éstas. El término familia debe interpretarse de forma no

⁵²En esta ley las sujetas de derecho son las mujeres. Fue aprobada en la LIX Legislatura en 2006 y fue publicada en el Diario de la Federación en 2007.

excluyente, en muchos de los hogares la cabeza de la familia son las mujeres que son viudas o madres solteras y pueden vivir violencia por algún miembro de su familia o por la pareja o ex pareja.

En la justificación de motivos se menciona que quienes sufren más violencia son las mujeres, sin embargo la ley no es exclusiva para ellas. Como lo señala en su título es una ley para proteger la familia. La ley tiene resistencias para nombrar a las mujeres como sujetas agredidas en su interior. Si bien en la justificación de motivos menciona que a consecuencia de la violencia intrafamiliar muchas de las mujeres han muerto, a lo largo de la ley no se mencionan más. El hecho de no mencionar el rostro de las víctimas es para perpetuar el mito de la familia como una sociedad sin conflicto, sin contradicciones, sin ejercicio de poder, es decir una visión poco realista e idílica.

Artículos

Los bienes jurídicamente tutelados y protegidos por la presente Ley son la integridad física, psicológica y sexual de las personas (Artículo 2 de la Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003:8, versión electrónica).

La aplicación de esta ley corresponde al ejecutivo del Estado a través de:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Los municipios por conducto de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia,
- Autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas

A pesar de que en la justificación de motivos se menciona que las principales víctimas de violencia son las mujeres, el lenguaje utilizado sigue siendo masculino, por ejemplo cuando se menciona a los receptores de violencia se habla como si fueran hombres, lo que no ocurre cuando se hace mención a quienes generan violencia, como se muestra a continuación:

Para los efectos de esta Ley se entienda por:

I. Generadores de Violencia Familiar: Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual, así como el daño patrimonial a las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar;

II. Receptores de Violencia Familiar: Los individuos que sufre el maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual, así como el daño patrimonial que pueden ser:

- a) El cónyuge⁵³;
- b) La persona con la que tiene relación de concubinato o de pareja unida fuera de matrimonio;
- c) Los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados;
- d) Los parientes consanguíneos colaterales, hasta el cuarto grado;
- e) Los parientes por afinidad hasta el segundo grado;
- f) Los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de la pareja a la que esté unida fuera de matrimonio;
- g) Los parientes civiles;
- h) Cualquier miembro de la familia, sin importar edad y condición, con capacidades diferentes y adultos mayores, que estén sujetos a patria potestad, tutela, guarda, protección, educación, cuidado o custodia;
- i) La persona que tuvo relación conyugal, de concubinato o de pareja unida fuera de matrimonio, en época anterior; y
- j) La persona que aún cuando no tenga parentesco, haya habitado por cualquier razón en el ámbito del núcleo familiar y que se le haya dado trato de familia; (Artículo 4 Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003:8, versión electrónica).

Respecto a la definición de violencia familiar una de las críticas que se hace es que menciona que el acto debe ser recurrente y cíclico, cuando se ha venido defendiendo que con el primer incidente de violencia es suficiente para que se hable de violencia familiar, a continuación se expone la definición:

⁵³ Nuevamente se excluye a las mujeres con el término el cónyuge cabe preguntarse y la cónyuge porqué no se menciona?

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, financiera y sexualmente a cualquiera de las personas citadas en la fracción anterior, que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

a) Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, objeto, arma sustancia o parte corporal para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;

b) Maltrato Psicoemocional.- Al padrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: Prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias de la conducta humana, de abandono físico y moral; que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

De igual forma será considerado maltrato psicoemocional, todo acto que se realice con la intención de causar daño en su integridad psicológica a un menor de edad, sin que sea válido el argumento de que la actitud realizada es justificante para la educación y formación de aquél, en el uso del derecho de corregir;

c) Maltrato Verbal.- Todo acto de agresión intencional, ejecutado a través del lenguaje, con el propósito de ofender, agredir, menospreciar, denigrar o humillar a cualquier persona;

d) Celotipia.- Los celos dirigidos a controlar y someter la voluntad de una persona a la propia;

e) Daño patrimonial.- Incluye todos los actos que implican aprobación o destrucción del patrimonio de alguna o algunas de las personas señaladas en la fracción II de este artículo. Puede manifestarse en el ejercicio del control de los ingresos de la relación, o bien apoderarse de los bienes propiedad de la otra parte, por su compra o titularidad o por el despojo directo u oculto de los mismos, y por la utilización, menoscabo, destrucción o desaparición de objetos personales de la pareja o de algún familiar;

f) Maltrato Sexual. El patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: Inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos a que se refiere el Título Tercero del Código Penal para el Estado de México, es decir, aquellos contra la libertad y el normal desarrollo sexual, respecto de los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo; y,

g) Cualquier otro tipo de maltrato, incluyendo los delitos a que se refiere el Subtítulo Cuarto del Código Penal para el Estado de México, es decir, delitos contra la moral pública; respecto de los cuales, la presente Ley solo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo (artículo 4 de la Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003:21, versión electrónica)

Nuevamente en la agresión sexual aparece la habitualidad y la reiteración. No se mencionan las agresiones psicológicas a las mujeres y menores. Otro problema añadido es interpretar qué entiende el poder judicial por reiterado ¿cuántos golpes se deben de dar?

La ley menciona como vínculo familiar a lo siguiente:

Es la relación existente entre las personas que tengan algún parentesco consanguíneo por afinidad o civil, así como entre los que tengan o hayan tenido alguna relación conyugal, de concubinato o de pareja...

Las partes de un conflicto de violencia familiar podrán resolver sus diferencias, mediante el procedimiento de conciliación (Artículo 23 de la Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2002:)

Se identificaron tres instancias en la atención a las mujeres que intervienen en el proceso de conciliación:

- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
- Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia
- Las autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en el ámbito de su competencia

Del procedimiento de conciliación

Las partes de un conflicto de violencia familiar podrán resolver sus diferencias, mediante el procedimiento de conciliación (artículo 23 de la Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003:17, versión electrónica).

El procedimiento regulado en la presente Ley no excluye ni es requisito previo para promover procedimientos jurisdiccionales (Artículo 25 de la Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003:17, versión electrónica).

Es urgente que no se lleve a cabo la conciliación, que la separación de las parejas sea un proceso expedito, pues en los casos de violencia contra las mujeres no es posible “llegar a un buen acuerdo”. Los acuerdos exigen igualdad y libertad, algo que el miedo que genera la violencia imposibilita.

En esta ley se menciona que se dará tratamiento a las víctimas de violencia y también a los agresores, pero dados los pocos recursos que se asignan para las mujeres, el hecho de

compartirlos con sus agresores, plantea un trato de igualdad a víctimas y victimarios lo que perpetúa la desigualdad y más agresión contra las mujeres. Los recursos de rehabilitación deben existir en las cárceles y debe darse a todos los delincuentes.

Cierto sector de la doctrina penal está defendiendo un nuevo modelo de justicia reparatoria en la que la mediación tendría un papel relevante en el tema de la violencia de género, esta mediación defendida se presenta como un modelo diferente a la que se ejerce en materia civil.

Como conclusión de este capítulo puede decirse que la violencia contra las mujeres es una forma de poder que se manifiesta en todas las escalas, y en los distintos espacios que se ve respaldada por las instituciones patriarcales.

Como pudo verse la legislación que se aplica en el Estado de México tiene una visión patriarcal y no es neutral, a pesar del lenguaje que utiliza está muy alejada de los compromisos que imponen los Tratados Internacionales. Así pues el estado de México no está acatando el artículo 2 de la CEDAW, en lo que se obliga a cambiar y derogar sus leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra las mujeres.

México está en la obligación de cumplir los acuerdos pactados en la CEDAW, pero, en la escala estatal, en el estado de México se observan resistencias para acatar los cambios, debido a la falta de una perspectiva de género en las personas que legislan y aplican la ley. Por tanto, la estructura de poder patriarcal se mantiene vigente y el derecho ayuda a ello.

En relación a lo anterior, quienes toman las decisiones en los distintos espacios institucionales juegan un papel muy importante en los casos de violencia contra las mujeres, de ahí la importancia de que cuenten con una formación feminista. Puede ser que aunque se les de información y formación de esta perspectiva, actúen con resistencia y no quieran aceptarla e impidan cambios en las condiciones de vida de las mujeres agredidas. En estos supuestos se estaría ante un caso claro de sexismo institucional.

Alda Facio menciona que las leyes por si solas no resuelven los problemas sociales sino, al depender de la forma y la manera en que se apliquen. Por esa razón es muy importante impartir formación de género para erradicar la discriminación de las mujeres.

Ante los hechos de violencia contra las mujeres, las altas tasas de homicidios en contra de éstas, prueba que el Estado no está cumpliendo con su obligación de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y en la escala estatal existen importantes lagunas en sus códigos y en la forma en que se aplican. De ahí la necesidad de concretar acciones, en la dirección del marco jurídico internacional sobre los derechos humanos de las mujeres.

Respecto a la violencia feminicida en el espacio público no se hace ninguna mención en los Códigos ni en la ley de familia para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México. A pesar de decir la CEDAW que es un problema público y de Estado sólo se reconoce su existencia en lo privado, en la familia y en las relaciones de pareja.

La aplicación del marco jurídico incide en la producción de los distintos espacios geográficos, lo cual repercute directamente en las condiciones de vida de las mujeres agredidas y hombres agresores que conforman estos espacios.

El cómo se proceda con base en el derecho civil y el penal se manifiesta espacialmente. Hay una interacción entre el espacio y el derecho, pues las leyes conforman al espacio geográfico. Del mismo modo, lo que ocurre en el espacio es de interés del derecho, y al derecho le compete lo que les ocurre a las mujeres en los lugares públicos y privados.

Lo que ocurre en el espacio y a quienes les ocurre tiene una gran relación con el marco jurídico. Pues el Derecho da los lineamientos y las pautas para el funcionamiento de las instituciones, las cuales conforman los distintos espacios.

El espacio es una manifestación de las decisiones y de las acciones que se tomen desde la esfera jurídica-política. Así, los espacios pueden ser espacios feminicidas donde el poder patriarcal, misógino y sexista se muestra, o por el contrario se evidencia en espacios de respeto para las mujeres, en los que sus derechos se hacen valer.

IV. La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000-2006

En el capítulo II pudo verse que el estado de México se destacó tanto en la escala estatal y nacional a través del tiempo por estar en los primeros lugares por su alta tasa de homicidio contra las mujeres, delimitar este problema en las distintas escalas ayuda a analizar su manifestación espacial, por lo que es de gran importancia que se tenga el registro detallado y desglosado de los homicidios en contra de mujeres para analizar en cuáles espacios hay mayor incidencia y conocer las causas de este problema, por ello en este capítulo se comienza por analizar el problema en la escala estatal que corresponde al estado de México, también se hace un sondeo de las muertes violentas de mujeres, por suicidio, mortalidad materna, cáncer de mama y cérvico-uterino, posteriormente se aborda el tema de los homicidios en el municipio de Naucalpan para el cual se elaboró una cartografía de los casos de feminicidio y se hizo el análisis de su manifestación espacial en relación con la participación del Estado.

Algunas instituciones que registran los casos de homicidios contra las mujeres son la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), sus bases de datos fueron consultadas para hacer el seguimiento de la manifestación espacial de la violencia feminicida en el estado de México. Sobre los aspectos cualitativos también se consultó la investigación que realizó la Comisión Especial del Feminicidio de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados titulada Violencia feminicida en el estado de México, la investigación de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) titulada “Por eso la mate...” Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres⁵⁴ y algunas notas hemerográficas. A continuación se mencionan estadísticas sobre homicidios dolosos⁵⁵ en contra de mujeres en la escala estatal.

⁵⁴ El día 29 de octubre de 2009 les fue entregado el premio Iberoamericano de Ciencias Sociales 2009, en el Instituto de Ciencias Sociales de la UNAM, por la investigación realizada.

⁵⁵ Homicidio doloso hace referencia a que el acto fue cometido con la intención de dañar y lesionar a las víctimas.

La Fiscalía Especial para la Atención de homicidios dolosos contra mujeres y Delitos relacionados con violencia intrafamiliar y sexual de la PGJEM reportó datos en números absolutos de homicidios dolosos en contra de mujeres:

Homicidios en contra de mujeres, 2000 a Mayo de 2007

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	A mayo de 2007	Promedio anual
Homicidios dolosos de mujeres	32	26	42	38	74	105	138	68	71
Total de habitantes	13'230,833	13'243,179	13'457,569	13'662,425	13,858,569	13'952,659	14'187,741	14'361,184	14'825,280
Homicidios por cada cien mil habitantes	0.24	0.20	0.31	0.28	0.53	0.75	0.97	0.47	0.51
Total de habitantes del sexo femenino	6'776,228	6'782,551	6'892,352	6'997,270	7'097,776	7'145,914	7'266,312	7'355,142	7'592,838
Homicidios por cada cien mil mujeres	0.47	0.38	0.61	0.54	1.04	1.47	1.90	0.92	0.99

Fuente: Informe de la Fiscalía Especial para la Atención de homicidios dolosos contra mujeres y Delitos relacionados con violencia intrafamiliar y sexual, 2007.

Como puede analizarse con el cuadro anterior, la cifra aumentó a través de los años, siendo 2006 el año que registró más homicidios contra mujeres.

Estos homicidios se derivan por distintos tipos de violencia, cometidos tanto por conocidos como por desconocidos de las víctimas, Alfonso Navarrete Prida entonces procurador del Estado de México declaró que “el 60% de los crímenes son resultado de conflictos pasionales⁵⁶”, ello es muestra de que en las parejas hay una relación de poder, de querer controlar a las mujeres a través de la fuerza, de la posesión de su cuerpo y de su vida, estos hechos responden a toda una trayectoria de devaluación de las mujeres y de malos tratos, la nota hace mención de que existe demanda de servicios para atender la violencia contra las

⁵⁶ 60 por ciento de homicidios de mujeres en la entidad están relacionados con situaciones derivadas de conflictos pasionales y aseveró que la violencia intrafamiliar incide pero no de manera determinante en la comisión de estos crímenes. El entonces procurador Alfonso Navarrete Prida expuso que durante el gobierno de Arturo Montiel Rojas (2000- 2005) se perpetraron 360 homicidios de mujeres en la entidad y en el año 2005, 50 mil familias demandaron diferentes servicios para atender servicios relacionados con la violencia dentro del hogar (La Jornada, 3- agosto de 2005 Chávez Silvia González p:10).

mujeres lo cual es un gran paso, porque hay el interés de las mujeres de tener una vida libre de violencia, pero no basta con ello pues uno de los puntos más importantes es el tratamiento y respuesta que las instituciones den al problema⁵⁷, el marco jurídico es lo que da la pauta en el procedimiento de las distintas instituciones; y por otra parte, el que las mujeres violentadas cuenten con lazos sociales de sus familiares y amistades para que las respalden ya que muchas veces la violencia que sufren las mujeres se silencia o forma parte de la cultura como algo aceptado y las mujeres están aisladas.

Una de las principales interrogantes es el saber dónde ocurren estos casos y cuál es el perfil de las víctimas, de ahí la importancia de tener las estadísticas (que es un primer acercamiento y reconocimiento del problema, sin olvidar que cada una de estas cifras fue la vida de una mujer). Otro de los datos de un estudio de la PGJEM⁵⁸ es que los homicidios contra mujeres ocurren en zonas industriales, sin embargo con base en el seguimiento cartográfico en la escala estatal y municipal se sabe que el problema ocurrió y ocurre también en municipios rurales⁵⁹. Al comparar las cifras entre homicidios de mujeres y hombres la de las mujeres siempre es menor, pero las causas son distintas, en los casos de crímenes de mujeres hay toda una connotación de género a las mujeres las matan por ser mujeres y generalmente son agredidas por hombres, al igual que los hombres.

El término feminicidio en la prensa se usa como sinónimo de homicidio contra mujeres, pero es una categoría que para Marcela Lagarde ha desarrollado como crimen de Estado contra las mujeres.

⁵⁷ Véase apartado el papel de las instituciones.

⁵⁸ Cifras oficiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México revelan que entre el año 2000 y el 2004 ocurrieron 356 homicidios dolosos de mujeres... El asenso más vertiginoso lo ha tenido los feminicidios, que en este lustro pasaron de 54 casos reportados en el 2000 contra 89 registrados en 2004, de acuerdo con un estudio de la dependencia mexiquense sobre asesinatos de mujeres en la entidad la mayoría de los homicidios contra mujeres ocurrieron en la región de la subprocuraduría de Tlanepantla, con 106 casos en los cinco años, cabe señalar que la Subprocuraduría de Tlanepantla aglutina 7 municipios, pero entre ella se encuentran los más poblados, Naucalpan y Tlanepantla,... el segundo sitio lo aglutina Amecameca con 57 casos, seguido por Nezahualcoyotl con 54 casos...el fenómeno se presenta en zonas industriales con densidad de población alta.. y que son mujeres en edad reproductiva entre 21 y 35 años... en los hombres la incidencia es similar; la subprocuraduría que reporta más asesinatos masculinos es Tlanepantla con 2 mil 850 casos, Toluca en segundo sitio con 2650 casos y el tercero Nezahualcóyotl con 2 mil 167 asesinatos (Alfredo Rodríguez, Reforma, 1 agosto de 2005, p: 21A).

⁵⁹ Véase siguiente apartado

La Comisión Especial de Femicidio de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados solicitó a la PGJEM información sobre homicidios contra mujeres, ésta entregó dos series en dos momentos distintos, la primera en noviembre de 2004 y la segunda en octubre de 2005, a continuación se muestra dicha información:

Número de homicidios dolosos de mujeres por año, según datos proporcionados por la PGJEM, primera entrega, 1999- 2004

Año	1999*	2000	2001	2002	2003	2004**	Total
Número de Homicidios dolosos	22	54	66	81	66	89	378

Fuente: Información de la PGJEM entregada a la Comisión de Femicidio de la H. Cámara de Diputados el 5 y 9 de noviembre de 2004 *Los datos del año 1999 corresponden sólo al último trimestre (septiembre- diciembre)**. Los datos de 2004 corresponden de enero a septiembre de Violencia feminicida en el Estado de México, 2006.

La Procuraduría estatal informó, respecto al primer total de 378 homicidios dolosos de mujeres reportados para el período 1999 que la forma más frecuente de dar muerte a las mujeres es el disparo con arma de fuego, con 124 casos (32.8%); le sigue asfixia por estrangulamiento, con 81 casos (21.4%), la tercera por herida con arma punzocortante, con 61 casos (16.1%). Entre las causas de muerte restantes, se encuentran otras variantes de la asfixia (sumersión, sofocación, compresión, decapitación, quemaduras, contusión de tórax). El 6 de octubre de 2005 la PGJEM hizo entrega de nuevas cifras, tomando como base las 378 averiguaciones previas entregadas en noviembre de 2004, de las cuales descartó 165 casos, quedando sólo 213 homicidios dolosos de mujeres (Comisión Especial de Femicidio, 2006).

Número de homicidios dolosos de mujeres por año según datos proporcionados por la PGJEM, segunda entrega, 1999- 2004.

Año	1999*	2000	2001	2002	2003	2004**	Total
Número de homicidios dolosos	9	33	29	43	39	60	213

En Violencia feminicida en el Estado de México, 2006.

Un hecho que destaca esta información es que, luego de que la Comisión cotejó los datos con los proporcionados en la entrega previa, se registró un importante aumento en el número de homicidios de mujeres entre 2001 y 2004, particularmente más acentuado entre 2003 y 2004 (Comisión Especial de Femicidio, 2006). La PGJEM de los 165 casos que descartó argumentó que no eran considerados homicidios dolosos, a continuación se muestra sus razones:

Motivos por los que no son considerados homicidios dolosos	Número de casos
Robo con violencia	1
El homicida tiene problemas mentales	1
Corrección de averiguación previa	1
Posible suicidio	1
Lesiones	2
La causa de muerte no es dolosa	2
Hombre	4
Muerte natural	5
Recién nacida	6
Otros delitos	12
Accidentes	18
Suicidios	23
Pendientes por revisar	42
Culposos	47
Total	165

Fuente: Cuadro elaborado por investigadoras de acuerdo con los datos entregados por la PGJEM el 6 de octubre de 2005. Como representante de la institución, Lic. Patricia Martínez Granss, delegada regional y Lic. Osvaldo Muñoz Oscos, director general de Información Estadística e Identificación Criminal en Violencia feminicida en el Estado de México en Comisión Especial de Femicidio, 2006.

La Procuraduría subestima el problema al disminuir los casos, pues al excluirlas está siendo omisa e irresponsable en el tratamiento del problema, lo cual ejemplifica el significado de la violencia feminicida en lo que hace referencia al actuar y no actuar del Estado⁶⁰. La participación de la Procuraduría General de Justicia es de gran importancia en la solución del problema, pues esta institución tiene el deber de enfrentar el problema, de hacer cumplir la procuración de justicia para de esta forma erradicar la violencia contra las mujeres, pero al restar casos y no considerarlos, el problema se agudiza y ello es parte medular de la manifestación espacial de la violencia feminicida, el que la Procuraduría no considere casos es señal que no tiene una formación en perspectiva de género y hay una gran indiferencia en este problema, no hay sensibilización, lo cual forma parte de la impunidad en los casos que se ve manifiesta tanto en la escala local, estatal y nacional⁶¹.

El reconocer el problema de la violencia feminicida y el tener la precisión de cuántos son los casos de feminicidio lleva implícito la conciencia del problema en consecuencia si no se registra la violencia feminicida existe una ausencia de perspectiva de género por parte de las instituciones, ante ello depende el tomar en cuenta a unos casos a otros no, ante ello hay que señalar que la denuncia pública por parte de familiares como son las madres de las víctimas, de las organizaciones no gubernamentales feministas, académicas y activistas ha sido de gran importancia para evidenciar el problema, que éste se de a conocer y que se lleven acciones como investigaciones y leyes en pro de los derechos humanos de las mujeres. Una de las investigaciones es la del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (Icesi) que hace mención de lo siguiente:

El estudio de Icesi cuyas fuentes son los reportes de las procuradurías de Justicia, el INEGI, servicios médicos forenses y el Sistema Nacional del Salud- sostiene que en Toluca se cometen al año, en promedio, 41 homicidios dolosos de mujeres, la cifra más alta de todo el país. Sus estudios señalan que en más de 80 municipios de la entidad la tasa de homicidios dolosos de mujeres es superior a la media nacional y en Toluca y Naucalpan, entre otros, los índices son superiores a los de Ciudad Juárez, Chihuahua. De acuerdo con Icesi, en Toluca se cometen 12.2 homicidios dolosos por cada 100 mil mujeres y en Naucalpan 7.3 por cada 100 mil. En Ciudad Juárez la tasa es de 4.8. Inmediatamente después de esta ciudad

⁶⁰ Véase capítulo uno y dos

⁶¹ Véase estudio de ICESI

fronteriza el organismo ubica a Chimalhuacán, donde ocurren 4.6 homicidios por cada 100 mil mujeres (Dávila Israel, 27 de abril de 2006, *La Jornada* p:46).

Ante el conteo de los casos de *feminicidio* e investigación por parte de organizaciones civiles, la PGJEM criticó sus datos y mencionó que el problema no tiene gran magnitud:

Los datos que difunden estas organizaciones no corresponden a la realidad y les pide no exagerar el problema ni generar una percepción de inseguridad. La delegada de la PGJEM en Toluca, Patricia Martínez Granss, quien elaboró un diagnóstico sobre este problema, señaló: "Todos estos datos son inexactos". Argumentó que las ONG toman como base las cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que contabiliza por igual los homicidios dolosos (intencionales) y los culposos (no intencionales) contra mujeres, lo que hace que la tasa crezca desproporcionadamente. La procuraduría sólo admite una tasa de 0.76 homicidios dolosos por cada 100 mil mujeres, es decir, menos de uno por cada cien mil, y señala que en Chihuahua se cometen 4 por cada 100 mil mujeres. Este estudio se elaboró en los últimos meses de la gestión de Alfonso Navarrete Prida como procurador del estado, luego de que la entonces candidata del PRD al gobierno del estado de México, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, revelara que en la entidad eran asesinadas con violencia 380 mujeres al año, de acuerdo con datos de la fiscalía especial de la PGR encargada de resolver las muertes violentas de mujeres en Ciudad Juárez. La PGJEM sólo reconoce 346 homicidios dolosos contra mujeres en los seis años recientes. De ellos menos de la mitad han sido resueltos. Martínez Granss afirma que, salvo los casos de Chimalhuacán, no se puede hablar de un fenómeno de feminicidios en el estado. Afirma que de los 346 homicidios dolosos de mujeres cometidos entre 2000 y 2006, Naucalpan es el municipio con mayor incidencia, con 32; le siguen Chimalhuacán con 30, Ecatepec con 27 y Toluca con 15 (Dávila Israel, 27 de abril de 2006, *La Jornada*, p: 46).

Ciudad Juárez espacio feminicida es el punto de comparación entre distintos espacios, con base en la investigación de Icesi puede observarse que en otros municipios del país la tasa de homicidios es mayor a la de esta ciudad, lo que marca la diferencia es que en Ciudad Juárez se denunció y protestó por los hechos ocurridos, a diferencia de lo que pasó en otros espacios donde el problema se silenció y en la escala local no había habido protesta. En la actualidad, el movimiento feminista ha hecho pronunciamientos de denuncias de las mujeres asesinadas diariamente en las distintas latitudes de México.

Otras cifras de la entidad de México por parte del gobierno federal dan cuenta de lo siguiente:

En el Estado de México, la Secretaría de Salud del gobierno federal registró entre 2000 y 2009 la muerte por agresiones de 2 mil 881 mujeres. En ese mismo periodo, en todo el estado de Chihuahua, no sólo en Ciudad Juárez, hubo 843 mujeres asesinadas, tres veces menos (Padgett, 2010:23).

El Estado al subestimar la grave problemática es partícipe del mismo, pues su deber es tomar medidas preventivas para evitar cualquier crimen, por ello el que haga declaraciones como la siguiente es muestra de su irresponsabilidad:

El gobierno mexiquense ha justificado esta situación con el argumento de su estado es el más poblado de la República, que ahí vive casi 15 por ciento de todos los mexicanos, que no se puede comparar un estado con un municipio. Pero nuevamente ahí están las cifras. En una docena de municipios mexiquenses el índice de asesinatos es mayor que la media nacional (2.4 muertes por cada cien mil mujeres. Durante la última década sólo hubo dos de 125 municipios en los que la violencia no se extendió (íbid:24).

Se considera que el problema de la violencia contra las mujeres no sólo es saber cuántos crímenes contra mujeres ocurrieron, sino las causas que la produjeran para trabajar en materia de prevención. Si bien hay subregistro, porque en ocasiones no se denuncia o se tarda en levantar el acta, se considera que con un solo caso de homicidio basta para atenderse y trabajar en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

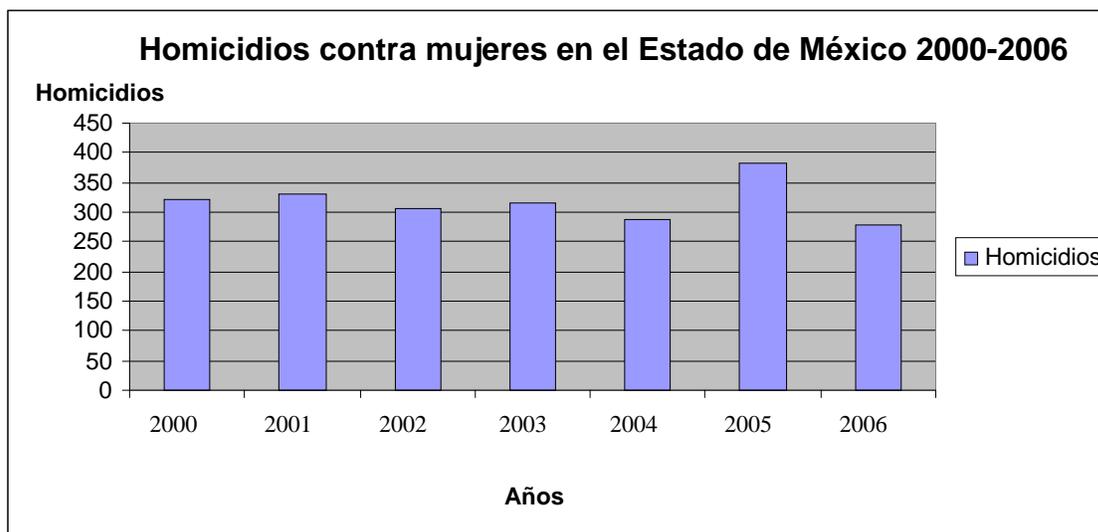
Otra de las fuentes consultadas fue INEGI que reportó los siguientes datos sobre homicidios en contra de mujeres:

Homicidios de mujeres en el Estado de México 2000 al 2006

Año	Total de homicidio contra mujeres
2000	321
2001	330
2002	307
2003	314
2004	287
2005	382
2006	280

Fuente: www.inegi.gob.mx

Gráfica 1



Cabe señalar que las cifras de la PGJEM no coinciden con las del INEGI, ello tiene que ver en que dicho instituto toma en cuenta tanto a los homicidios culposos⁶² como a los dolosos y la Procuraduría únicamente estos últimos, lo cual también forma parte del problema, ¿con qué criterio se considera a los casos, cuáles se cuentan y cuáles no? Hay que señalar que las muertes violentas de mujeres y accidentes pudieron ser evitables y por lo tanto forman parte de la violencia feminicida.

Los homicidios en contra de mujeres no se manifiestan homogéneamente en el Estado de México, para identificar en cuáles espacios se agudiza el problema y se repite a través del tiempo se recurre a la escala municipal, para ello se consultó la base de datos de INEGI, en la cual los homicidios están desglosados por municipio, y son clasificados por condición de violencia familiar⁶³ y por violencia no familiar. A continuación se muestra el seguimiento a partir del año 2000 al 2006 en el cual se mencionaran los cinco municipios que obtuvieron los más altos porcentajes y aquellos en los que se registraron casos.

⁶² Los homicidios culposos son aquellos que fueron intencionales.

⁶³ La condición de violencia familiar especifica si existió o no violencia familiar en caso de homicidio.

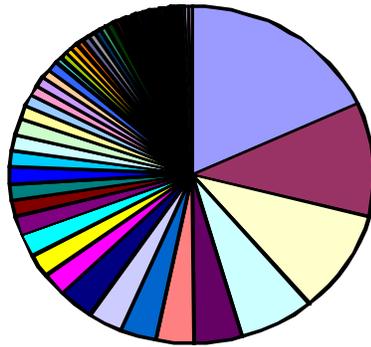
4.2. La manifestación espacial de la violencia feminicida en el Estado de México en la escala municipal 2000- 2006

2000

En el año 2000 se registraron 321 homicidios en contra de mujeres, el 99% no especifica qué tipo de violencia ocurrió, si existió o no violencia familiar, sólo menciona que el 1% fue por violencia familiar. De los 125 municipios que conforman el Estado de México el 46.4% registró casos de homicidios contra mujeres, de éstos los cinco municipios que concentran los porcentajes más altos fueron: Toluca con el 18.06%, Naucalpan con el 10.90%, Ecatepec con el 9.96%, Tlanepantla con 5.54% y Nezahualcóyotl con 4.63% el otro 50.91% se reparte en el resto de los municipios en menor proporción, (véase gráfica y anexo). Del año 2000 al 2002 el INEGI no reporta datos de mortalidad de mujeres por homicidio a causa de la violencia no familiar (véase gráfica 2 y anexo 11).

El que la mayor proporción de los datos no especifique si existió o no violencia familiar es señal de una imprecisión en la clasificación de estos casos, da cuenta de que no hay una forma adecuada de sistematizar la información tanto de la PGJEM ni del INEGI, la primera institución es quien levanta el registro, posteriormente el INEGI la recibe y ordena, hay una inconsistencia y falta de sistematización en la recopilación de la información hecho que también evidencia el problema y con la opacidad contribuye a su invisibilización e impide conocer más sobre estos hechos, conocer sus causas y poder dar solución en materia de prevención y de políticas públicas en pro de los derechos humanos de las mujeres, pues si se sabe qué tipo de violencia predomina en cada municipio, qué tipo de violencia vivieron las mujeres previo a morir, se puede intervenir e impulsar medidas preventivas locales, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hace mención de que debe existir un banco de datos.

Gráfica 2. Porcentaje de homicidios contra de mujeres por municipio en el Estado de México, 2000



■ Toluca	■ Naucalpan de Juárez
■ Ecatepec de Morelos	■ Tlalnepantla de Baz
■ Nezahualcóyotl	■ Cuautitlán
■ Cuautitlán Izcalli	■ Tecámac
■ Texcoco	■ La Paz
■ Lerma	■ Valle de Chalco Solidaridad
■ Metepec	■ Atizapán de Zaragoza
■ Chalco	■ Chimalhuacán
■ Coacalco de Berriozábal	■ Ixtapaluca
■ Villa del Carbón	■ Amecameca
■ Jilotepec	■ Atlacomulco
■ Tejupilco	■ Tultitlán
■ Zumpango	■ Acolman
■ Aculco	■ Almoloya de Juárez
■ Ixtlahuaca	■ Nicolás Romero
■ Otumba	■ San Felipe del Progreso
■ Temascaltepec	■ Teotihuacán
■ Tepotzotlán	■ Acambay
■ Capulhuac	■ Chicoloapan
■ Coatepec Harinas	■ Huehuetoca
■ Huixquilucan	■ Jiquipilco
■ Jocotitlán	■ Morelos
■ Nextlalpan	■ Polotitlán
■ San Martín de las Pirámides	■ San Mateo Atenco
■ Soyaniquilpan de Juárez	■ Temoaya
■ Teoloyucán	■ Tezoyuca
■ Tlatlaya	■ Tultepec
■ Valle de Bravo	■ Villa de Allende
■ Villa Victoria	■ Zinacantepec

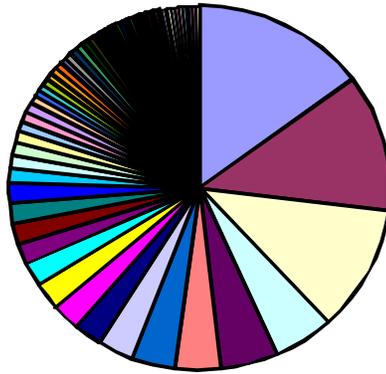
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI

Nota Los municipios están acomodados de izquierda a derecha por orden de mayor a menor proporción de homicidios contra mujeres.

2001

En 2001 se reportaron 330 homicidios contra mujeres, el 96.66% no especifica el tipo de violencia y el 3.03% fue por violencia familiar. El problema se manifestó en 54.4% de los municipios, los cinco con los más altos porcentajes fueron: Toluca con 14.84%, Naucalpan con 12.12%, Ecatepec con 11.21%, Nezahualcóyotl con 5.16% y Tlanepantla con 8.24%, el resto se reparte en los siguientes municipios (véase gráfica 3 y anexo 12).

Gráfica 3. Porcentaje de homicidios contra mujeres por municipio en el Estado de México, 2001



■ Toluca	■ Naucalpan de Juárez
■ Ecatepec de Morelos	■ Nezahualcóyotl
■ Tlalnepantla de Baz	■ Cuautitlán Izcalli
■ Chimalhuacán	■ Cuautitlán
■ Atizapán de Zaragoza	■ La Paz
■ Texcoco	■ Chalco
■ Ixtapaluca	■ Jilotepec
■ Nicolás Romero	■ Tejupilco
■ Amecameca	■ Coacalco de Berriozábal
■ Villa Victoria	■ Acolman
■ Ixtlahuaca	■ Temascalcingo
■ Tultitlán	■ Almoloya de Juárez
■ Chicoloapan	■ Huehuetoca
■ Jilotzingo	■ Jocotitlán
■ Lerma	■ Metepec
■ Ozumba	■ Tenancingo
■ Tezoyuca	■ Tlalmanalco
■ Zumpango	■ Valle de Chalco Solidaridad
■ Aculco	■ Amatepec
■ Axapusco	■ Calimaya
■ Coyotepec	■ Chiautla
■ Huixquilucan	■ Ixtapan de la Sal
■ Jiquipilco	■ Juchitepec
■ Malinalco	■ Morelos
■ Nextlalpan	■ El Oro
■ Oztoloapan	■ San Felipe del Progreso
■ San Mateo Atenco	■ Tecámac
■ Tenango del Valle	■ Teoloyucán
■ Teotihuacán	■ Tepetlaoxtoc
■ Tepetlixpa	■ Tequixquiac
■ Texcaltitlán	■ Timilpan
■ Tlatlaya	■ Valle de Bravo
■ Villa del Carbón	■ Zacazonapan
■ Zinacantepec	

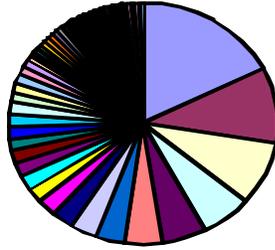
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI

Nota Los municipios están acomodados de izquierda a derecha por orden de mayor a menor proporción de homicidios contra mujeres.

2002

En 2002 ocurrieron 306 homicidios, el 97.07% no especifica la condición de violencia, si fue o no familiar, el 3.03% menciona que fue por violencia familiar. 50.4% de los municipios del Estado de México registraron casos, los que tuvieron los más altos porcentajes fueron nuevamente Toluca con el 17.58%, Ecatepec de Morelos con 10.09%, Naucalpan con 8.46%, Nezahualcoyotl con 6.18% y Chimalhuacán con 5.21% (Véase gráfica 4 y anexo 13).

Gráfica 4. Porcentaje de homicidios contra mujeres por municipio, en el Estado de México, 2002



■ Toluca	■ Ecatepec de Morelos
■ Naucalpan de Juárez	■ Nezahualcóyotl
■ Chimalhuacán	■ Tlalnepantla de Baz
■ Valle de Chalco Solidaridad	■ Texcoco
■ Cuautitlán Izcalli	■ Cuautitlán
■ Coacalco de Berriozábal	■ Chalco
■ Lerma	■ Atizapán de Zaragoza
■ Ixtapaluca	■ Jilotepec
■ Nicolás Romero	■ La Paz
■ San Felipe del Progreso	■ Tejupilco
■ Tultitlán	■ Amecameca
■ Huixquilucan	■ Apaxco
■ Ixtlahuaca	■ Jiquipilco
■ Jocotitlán	■ Tenancingo
■ Tianguistenco	■ Villa Guerrero
■ Zumpango	■ Luvianos
■ San José del Rincón	■ Almoloya de Juárez
■ Amanalco	■ Atizapán
■ Atlacomulco	■ Calimaya
■ Coatepec Harinas	■ Coyotepec
■ Chicoloapan	■ Chiconcuac
■ Ecatzingo	■ Ixtapan de la Sal
■ Ixtapan del Oro	■ Jilotzingo
■ Melchor Ocampo	■ Metepec
■ Morelos	■ Nextlalpan
■ Ocuilán	■ Ozumba
■ Rayón	■ San Mateo Atenco
■ Tecámac	■ Temamatla
■ Temascaltepec	■ Tenango del Valle
■ Tequixquiac	■ Tezoyuca
■ Tultepec	■ Villa del Carbón
■ Zacualpan	

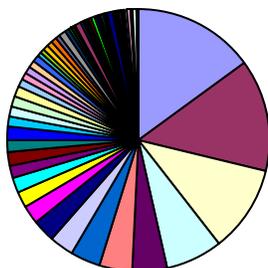
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI

Nota Los municipios están acomodados de izquierda a derecha por orden de mayor a menor proporción de homicidios contra mujeres.

2003

En 2003 se registraron 314 homicidios, el 87.57 % de éstos no especifica el tipo de violencia, el 6.87% correspondió a violencia no familiar y el 5.73% a violencia familiar. El 38.4% de los municipios registraron casos, los cinco municipios con los más altos porcentajes continuaron siendo Toluca, Ecatepec de Morelos, Naucalpan, Nezahualcoyotl y Tlanepantla (véase gráfica 5 y anexo 14).

Gráfica 5. Porcentaje de homicidios contra mujeres por municipio, en el Estado de México, 2003



Toluca	Ecatepec de Morelos
Naucalpan de Juárez	Nezahualcóyotl
Tlalnepantla de Baz	Nicolás Romero
Texcoco	Chimalhuacán
Cuautitlán Izcalli	Valle de Chalco Solidaridad
Chalco	Ixtlahuaca
Chicoloapan	Ixtapaluca
Tejupilco	Zumpango
Atizapán de Zaragoza	Cuautitlán
Huixquilucan	Tecámac
Amatepec	Atlacomulco
Lerma	La Paz
Apaxco	Atenco
Coacalco de Berriozábal	Jiquipilco
Ocuilan	Tezoyuca
Tlalmanalco	Villa de Allende
Villa Victoria	Almoloya de Juárez
Amecameca	Ayapango
Coatepec Harinas	Chapa de Mota
Hueypoxtla	Jocotitlán
Melchor Ocampo	Metepec
Nopaltepec	Ocoyoacac
El Oro	Otzolotepec
Ozumba	Rayón
San Felipe del Progreso	Sultepec
Temascalapa	Teotihuacán
Tepotzotlán	Tequixquiac
Tlanguistenco	Tlatlaya
Tultitlán	Valle de Bravo
Zinacantepec	Luvianos
San José del Rincón	

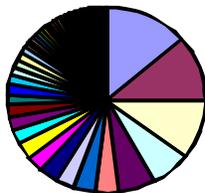
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI

Nota Los municipios están acomodados de izquierda a derecha por orden de mayor a menor proporción de homicidios contra mujeres.

2004

En 2004 se registraron 287 casos de homicidios, el 86.41% no especifica el tipo de violencia, el 8.71% fue por violencia familiar y el 4.87% por violencia no familiar. 44% de los municipios del estado de México tienen casos. Toluca obtuvo 13.58%, Naucalpan de Juárez 11.49%, Ecatepec de Morelos 10.10%, Nezahualcoyotl 6.62% y Valle de Chalco Solidaridad 5.92% (véase gráfica 6 y anexo 15).

Gráfica 6. Porcentaje de homicidios contra mujeres por municipio, Estado de México 2004



■ Toluca	■ Naucalpan de Juárez
■ Ecatepec de Morelos	■ Nezahualcóyotl
■ Valle de Chalco Solidaridad	■ Ixtapaluca
■ Tlalnepantla de Baz	■ Chalco
■ Nicolás Romero	■ Chimalhuacán
■ Tultitlán	■ Cuautitlán
■ Cuautitlán Izcalli	■ Coacalco de Berriozábal
■ Atizapán de Zaragoza	■ La Paz
■ Tenancingo	■ Texcoco
■ Tlanguistenco	■ Valle de Bravo
■ Tejupilco	■ Acolman
■ Atlacomulco	■ Huixquilucan
■ Ixtlahuaca	■ Jiquipilco
■ Lerma	■ Metepec
■ San Felipe del Progreso	■ Temascalapa
■ Tlalmanalco	■ Zinacantepec
■ Aculco	■ Calimaya
■ Coyotepec	■ Chicoloapan
■ Donato Guerra	■ Hueyoxtla
■ Isidro Fabela	■ Ixtapan de la Sal
■ Jaltenco	■ Jilotepec
■ Jocotitlán	■ Ozumba
■ Sultepec	■ Temamatla
■ Tenango del Valle	■ Teotihuacán
■ Tepotzotlán	■ Tultepec
■ Villa de Allende	■ Villa Guerrero
■ Villa Victoria	■ San José del Rincón
■	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI

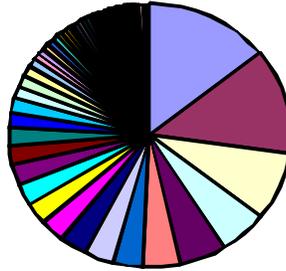
Nota Los municipios están acomodados de izquierda a derecha por orden de mayor a menor proporción de homicidios contra mujeres.

En relación al comportamiento de los homicidios en contra de mujeres en la escala nacional, se sabe que el estado de México tiene un gran impacto, los datos de la Comisión Especial del Femicidio señalaron que “en 2004, uno de cada cuatro homicidios de mujeres que ocurrieron en el país, sucedieron en el estado de México; es decir, en esta entidad se concentró el 25.06% de los homicidios del país; aquí también se registró 19.06% de los homicidios masculinos... en 2004, 35.5% de los homicidios femeninos se cometieron en el hogar, en tanto que el porcentaje de homicidios masculinos, cometidos en este lugar es considerablemente inferior 20.7% (Comisión Especial de Femicidio, 2006). Lo que permite reforzar como el hogar puede no ser el espacio más seguro para las mujeres.

2005

En 2005 el INEGI da cuenta de 382 homicidios de mujeres, de los cuales 87.43% no especifica la condición de violencia, el 9.16% fue por violencia no familiar y el 3.04% por violencia familiar. 48.8% de sus municipios registraron casos, Toluca obtuvo el 14.13%, Ecatepec de Morelos 13.08%, Naucalpan 8.37%, Nezahualcóyotl, 5.49% e Ixtapalapa 4.18% (Véase gráfica 7 y anexo 16). Del periodo estudiado el año 2005 fue el que obtuvo un mayor registro de homicidios.

Gráfica 6. Porcentaje de homicidios contra mujeres por municipio, Estado de México, 2005



■ Toluca	■ Ecatepec de Morelos
■ Naucalpan de Juárez	■ Nezahualcóyotl
■ Tlalnepantla de Baz	■ Ixtapaluca
■ Chimalhuacán	■ Valle de Chalco Solidaridad
■ Texcoco	■ Cuautitlán Izcalli
■ Atizapán de Zaragoza	■ Coacalco de Berriozábal
■ La Paz	■ Nicolás Romero
■ Cuautitlán	■ Amecameca
■ Chalco	■ Tultitlán
■ Metepec	■ Tecámac
■ Zumpango	■ Huixquilucan
■ Jilotepec	■ Teoloyucán
■ Tlatlaya	■ Zinacantepec
■ Chicoloapan	■ Ixtapan de la Sal
■ Ixtlahuaca	■ Melchor Ocampo
■ San Felipe del Progreso	■ Temascalapa
■ Tenancingo	■ Tlalmanalco
■ Acolman	■ Almoloya de Alquisiras
■ Amatepec	■ Apaxco
■ Coatepec Harinas	■ Coyotepec
■ Chapa de Mota	■ Donato Guerra
■ Huehuetoca	■ Isidro Fabela
■ Jilotzingo	■ Joquicingo
■ Lerma	■ Otumba
■ Papalotla	■ Sultepec
■ Tejupilco	■ Tepetlaoxtoc
■ Tepetlixpa	■ Tepotzotlán
■ Tianguistenco	■ Villa de Allende
■ Villa del Carbón	■ Villa Guerrero
■ Zacazonapan	■ Luvianos
■ San José del Rincón	

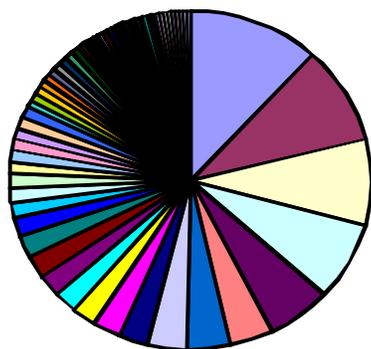
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI

Nota Los municipios están acomodados de izquierda a derecha por orden de mayor a menor proporción de homicidios contra mujeres.

2006

En 2006 fueron registrados 280 homicidios, el 85% no especifica la condición de violencia, el 9.16% fue por violencia no familiar y el 6.42% por violencia familiar. En 52% de los municipios se registraron casos, del total de homicidios Toluca, obtuvo el 11.78%, Ecatepec de Morelos 9.28%, Naucalpan de Juárez 8.21%, Nezahualcoyotl 7.5% y Tlanapantla 5.71% (véase gráfica 8 y anexo 16).

Gráfica 8. Porcentaje de homicidios contra mujeres por municipio, Estado de México, 2006



■ Toluca	■ Ecatepec de Morelos
■ Naucalpan de Juárez	■ Nezahualcóyotl
■ Tlalnepantla de Baz	■ Chalco
■ Chimalhuacán	■ Ixtapaluca
■ Nicolás Romero	■ Valle de Chalco Solidaridad
■ Almoloya de Juárez	■ Metepec
■ La Paz	■ Texcoco
■ Cuautitlán Izcalli	■ Coacalco de Berriozábal
■ Cuautitlán	■ Tecámac
■ Tultitlán	■ Amecameca
■ Huixquilucan	■ Lerma
■ Tepotzotlán	■ Valle de Bravo
■ Villa del Carbón	■ Chicoloapan
■ Huehuetoca	■ Hueypoxtla
■ Ixtapan de la Sal	■ Jilotepec
■ San Martín de las Pirámides	■ Temascalapa
■ Temascaltepec	■ Tlalmanalco
■ Zinacantepec	■ Acolman
■ Amatepec	■ Atizapán de Zaragoza
■ Atlacomulco	■ Atlautla
■ Calimaya	■ Coyotepec
■ Chiconcuac	■ Ixtlahuaca
■ Xalatlaco	■ Jaltenco
■ Jiquipilco	■ Nopaltepec
■ Ocoyoacac	■ El Oro
■ Otzolotepec	■ San Simón de Guerrero
■ Tejupilco	■ Temoaya
■ Tenancingo	■ Tenango del Valle
■ Tepetlaoxtoc	■ Tezoyuca
■ Timilpan	■ Tultepec
■ Villa de Allende	■ Zacualpan
■ Zumpahuacán	■ Zumpango
■ San José del Rincón	

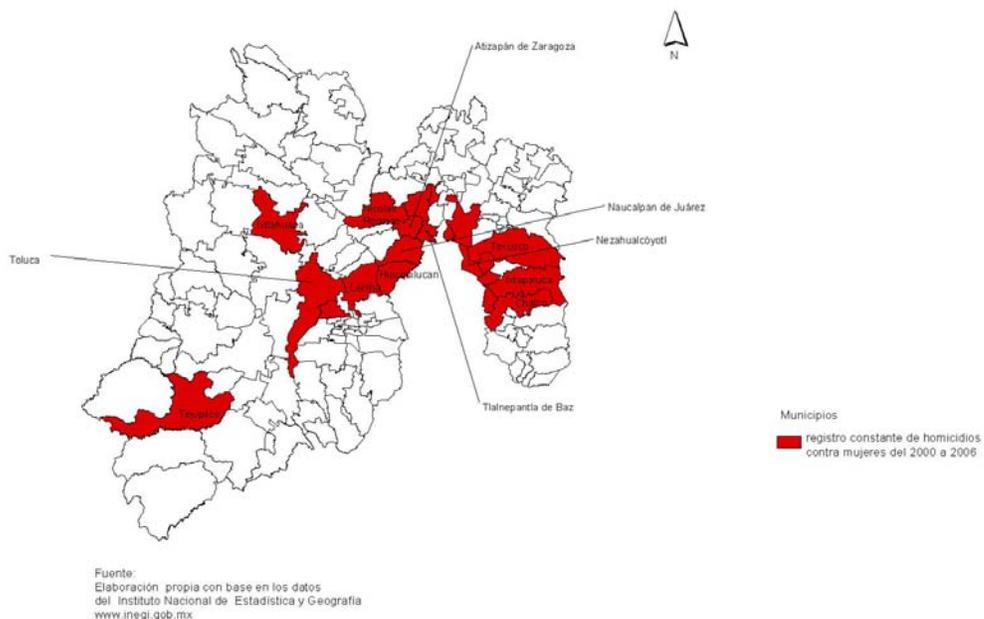
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI

Nota Los municipios están acomodados de izquierda a derecha por orden de mayor a menor proporción de homicidios contra mujeres.

Es importante hacer un paréntesis para mencionar que en mayo de 2006 en el municipio de Atenco hubo un enfrenamiento entre vendedores de hortalizas y la policía porque los vendedores fueron desalojados, ante estos hechos la sociedad civil protestó. Las y los manifestantes fueron detenidos y trasladados al Penal, durante el transcurso varias mujeres fueron violadas por miembros de la policía. “Entre las víctimas se encontraban cuarenta y siete mujeres, varias de ellas fueron torturadas sistemáticamente, violadas, abusadas sexualmente y golpeadas por los policías mientras viajaban una encima de otra con los ojos vendados durante el traslado al penal... Un aspecto grave y continuo de los abusos cometidos en Atenco es la impunidad que caracteriza el caso. Hasta 2008 ninguno de los policías que participó en el operativo de Atenco ha sido consignado por tortura ni por violación (Informe del Observatorio, 2009). Es preciso destacar que en ciertos espacios de la escala municipal se manifiestan problemas políticos que si bien involucran a toda la sociedad a las mujeres les afecta de manera diferente y específica pues se les agrede en su integridad sexual y psíquica, lo cual tiene toda una connotación de agredir a las mujeres donde más les duela, donde más sean afectadas o vulneradas, ya que los daños que ocasiona una violación sexual trae consigo todo un daño emocional.

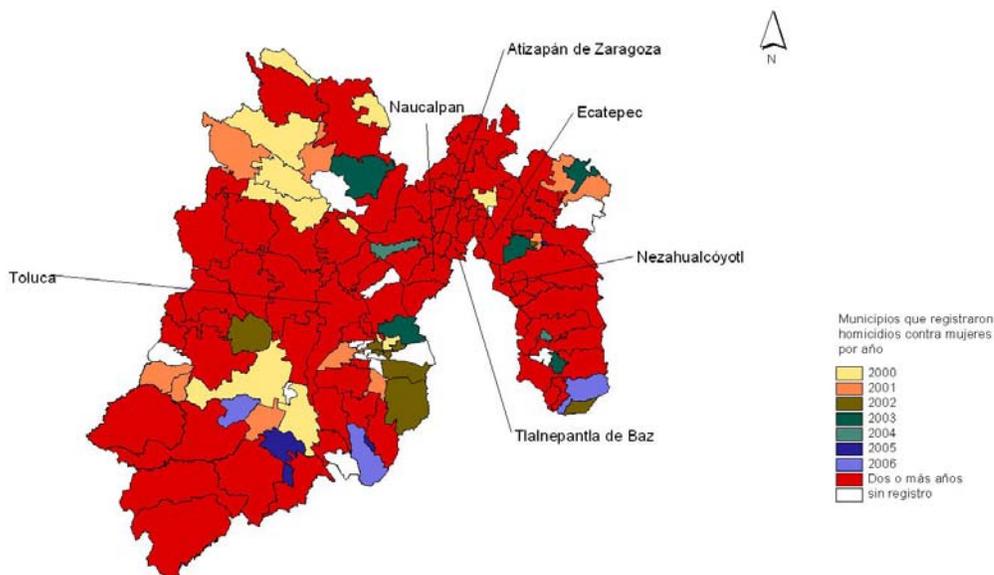
Como puede apreciarse en los anexos 11-16 hay municipios que del año 2000 al 2006 que siempre registraron casos de homicidios contra mujeres, en el siguiente mapa se aprecia cuáles fueron.

Mapa 12. Municipios del Estado de México en los que hubo registro constante de homicidios contra mujeres del 2000 al 2006



El mapa 13 muestra los municipios que registraron casos por año y los que están en rojo en dos o más años.

Mapa 13. Municipios del estado de México en los que hubo registro de homicidios contra mujeres, 2000- 2006



Fuente:
Elaboración propia con base en los datos
del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
www.inegi.gob.mx

La georeferencia sirve para mostrar que la violencia feminicida ocurre simultáneamente tanto en la escala local, estatal y nacional, en la escala municipal puede aparentar que es ahí donde ocurre el problema porque es donde se registra el caso, o donde murió la víctima, pero en ocasiones las mujeres vivieron violencia en el municipio colindante, pero por falta de hospitales en el municipio donde vivía, fueron trasladadas a otro municipio en el que murieron, pero si la violencia se analiza en la escala estatal es evidente que el problema de todos modos se manifiesta en la escala municipal y estatal. Cabe señalar que el problema de la violencia feminicida no sólo debe analizarse con base en las cifras, sino en las causas lo cual será abordado en el siguiente apartado.

4.2.2 Homicidios contra mujeres por violencia familiar, por violencia no familiar y por ambas en la escala municipal 2000- 2006

Homicidios contra mujeres por violencia familiar

Con base en los anexos puede decirse que el mayor porcentaje de homicidios contra mujeres en la escala municipal no está especificada por el tipo de violencia que vivieron las mujeres, entre los municipios que registraron homicidios por violencia familiar se encuentran Toluca, Ecatepec, Naucalpan Nezahualcoyotl, Atizapan de Zaragoza, La Paz, Tultitlan, Tejupilco, Chimalhuacan, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli que se caracterizaron por su constante violencia familiar que se presentó en dos o más años de los siete años analizados (véase mapa 14 y anexos 11- 16)

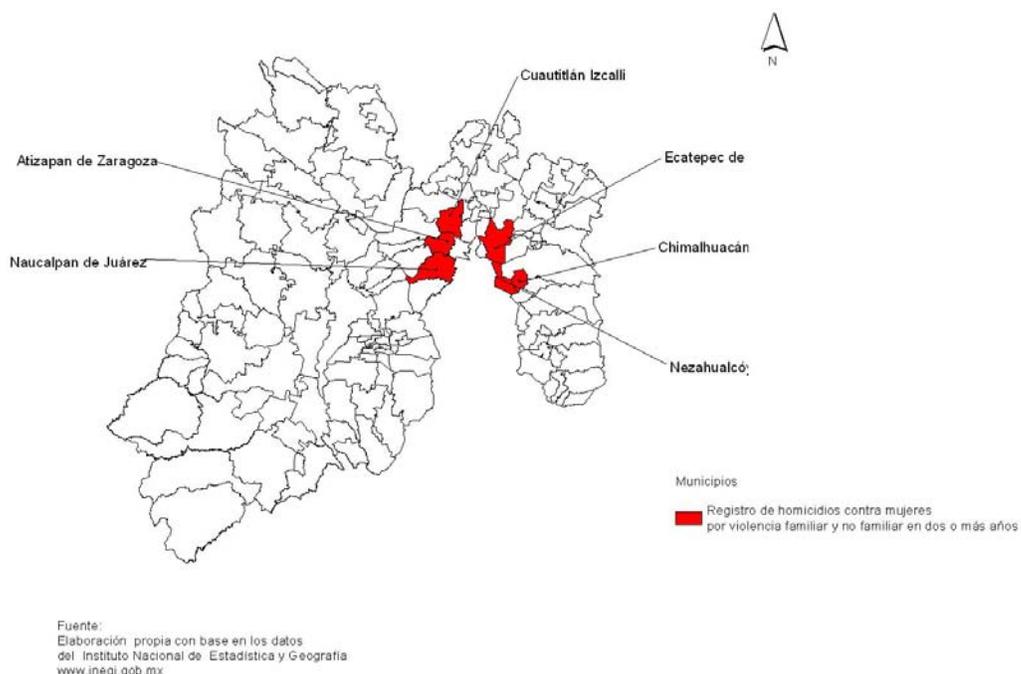
Homicidios contra mujeres por violencia no familiar

En los municipios de Ecatepec, Atizapan de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlan Izcalli, Chimalhuacan, Chicoloapan, La Paz, Temascalapa, Nezahualcoyotl, Zumpango, Naucalpan, Nicolas de Romero, Tecamac y Zumpango hubo registro de que las mujeres murieron por violencia no familiar en dos o más años del 2000 al 2006. Estos municipios forman parte de la zona metropolitana.

Homicidios contra mujeres por violencia no familiar y violencia familiar en la escala municipal

Los municipios de Ecatepec, Atizapan de Zaragoza, La Paz, Chimalhuacan, Naucalpan, Nezahualcoyotl y Cuautitlan Izcalli se caracterizaron porque en ellos hubo registro de homicidios en contra de mujeres tanto por violencia familiar como por violencia no familiar en dos o más años, y como pudo verse antes por violencia no especificada, esto se manifestó simultáneamente a través del tiempo, estos municipios pueden considerarse como focos rojos, lo que se traduce como espacios feminicidas (véase mapa 14).

Mapa 14. Municipios del estado de México en los que hubo registro de homicidios contra mujeres por violencia familiar y no familiar 2000- 2006



Para poder saber cuál es el espacio donde es más alto el problema de los homicidios contra mujeres los datos deben estar en tasas estadísticas y tomar el mismo número de habitantes que con frecuencia es por cada cien mil y de este modo poder hacer comparaciones de los distintos municipios e identificar los de mayor incidencia.

Tasas de homicidio de mujeres y hombres en 14 municipios del Estado de México, 2003

Municipio	Tasa de homicidio de mujeres	Tasa de homicidio de hombres
Total Estado de México	4.5	24.2
Tejupilco	9.94	22.13
Nicolás Romero	9.51	19.30
Toluca	5.85	22.67
Texcoco	5.48	25.62
Valle de Chalco Solidaridad	5.43	28.42
Ecatepec	5.17	26.54
Cuautitlán Izcalli	4.83	18.56
Tlalnepantla	4.50	22.86
Naucalpan	3.78	21.79
Chimalhuacán	3.57	25.72
Nezahualcóyotl	3.52	27.41
Ixtapaluca	2.68	21.18
Atizapán de Zaragoza	2.33	20.63
Tultitlán	2.02	17.20

Violencia feminicida en el Estado de México. Comisión Especial de Feminicidio, 2006.

La Comisión Especial del Feminicidio en la investigación del Estado de México cita algunos municipios que registraron homicidios contra mujeres, y si se ve el apartado anterior hay coincidencia con los que cita el INEGI, se sabe que en éstos está el problema muy fuerte, es recurrente.

Municipios	Total de homicidios 2000-2004
Naucalpan	100
Ecatepec	88
Chimalhuacán	77
Nezahualcoyotl	72
Tlalnepantla	58
Toluca	55

Violencia feminicida en el Estado de México. Comisión Especial de Feminicidio, 2006.

Hasta ahora se ha tratado el problema en cifras, se ha detectado y citado en dónde se registra el problema, pero lo que hay que destacar también son los aspectos cualitativos, así otra de las investigaciones sobre feminicidio es la de la Universidad Autónoma del Estado de México⁶⁴ (UAEM) que tuvo acceso a las averiguaciones previas de homicidios dolosos en contra de mujeres del año 2005 al 2007⁶⁵, en dicha investigación se hace mención del perfil de las mujeres asesinadas, por ejemplo de su edad, condición socioeconómica y

⁶⁴ Esta investigación está próxima a ser publicada.

⁶⁵ Las averiguaciones les fueron proporcionadas por parte de la Fiscalía Especial para la atención de homicidios dolosos cometidos contra la mujer y delitos relacionados con violencia familiar y sexual, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

ocupación, el mayor porcentaje de los casos hace referencia a que son mujeres jóvenes⁶⁶, el 55% tenían pareja y el 28% solteras, sobre su ocupación se sabe lo siguiente:

En gran parte de las averiguaciones previas analizadas se encontró que casi la totalidad de las mujeres asesinadas se encontraban insertas en la economía informal, desempeñándose como meseras, empleadas domésticas, cocineras en pequeños establecimientos, empleadas en tiendas de autoservicio, otras más eran amas de casa, labor que intercalaban con actividades en el pequeño comercio establecido o el comercio informal. Otras aunque eran las menos, se desempeñaban como obreras. El resto laboraba como edecanes a tiempo parcial, trabajadoras del sexo comercial, así como empleadas en bares y cantinas (Arteaga y Valdés, 2009: 23).

Respecto al estado socioeconómico de las mujeres asesinadas, el Dr. Arteaga⁶⁷ comentó en la entrevista realizada en diciembre de 2008:

El 95% de los homicidios son de mujeres con bajos niveles educativos, con ingresos precarios viviendo en el subempleo o de plano en la economía informal totalmente, o con empleos muy esporádicos, esa es la característica, no hay mujeres de la clase media o de la clase media alta. Los casos que estudiaron corresponden a mujeres que viven en condiciones enmarcadas por la marginación, la pobreza y la exclusión educativa, cabe señalar que las mujeres trabajaban y tenían independencia económica (Arteaga, 2009).

Respecto a que no encontraron mujeres de clase media o alta, cabe señalar que la Procuraduría no les proporcionó todas las actas de averiguaciones previas, se considera que las mujeres de clases media o alta también son víctimas de violencia, lo que pasa es que esta violencia se silencia y en menor proporción se denuncia, en la escala municipal para el caso de Naucalpan, se encontró que la violencia que viven las mujeres es económica⁶⁸ y con base en la cartografía se encontraron casos de feminicidio en zonas de clase media y alta.

⁶⁶ Los datos contenidos en las averiguaciones previas mencionan que más de la mitad de las víctimas, el 51% se concentran en el rango de edad que va de los 16 a los 40 años, el 15 % son mujeres de 0 a los 15 años y el otro 34% tiene 40 años y más. Por lo que se refiere a su estado civil, la mayoría de las mujeres asesinadas son catalogadas por declaraciones de familiares, amigos y testigos dentro de algún tipo de relación de pareja, ya sea formal o informal (Solteras o casadas). En esta situación se encuentra el 55% de las víctimas, mientras que las mujeres reportadas simplemente como solteras abarcan el 28% de las actas ministeriales revisadas. Del resto de las víctimas no se señala ningún dato al respecto” (Arteaga, y Valdés, 2009, p: 11).

⁶⁷ Director de la Facultad de Ciencias Políticas de la UAEM quien realizó la Investigación sobre feminicidio en el estado de México la cual aún no ha sido publicada.

⁶⁸ Véase apartado de las instituciones encargadas del tratamiento de la violencia contra las mujeres

Otro dato importante a resaltar de la investigación de la UAEM es en dónde vivían las víctimas de feminicidio del estado de México:

La lectura de las actas ministeriales permite inferir que gran parte de las víctimas habitan en zonas de reciente urbanización o en proceso de consolidación urbana, sobre todo en la periferia de cabeceras municipales... La mayoría de las mujeres asesinadas habitaban en viviendas pequeñas y no es de extrañar que en condiciones de hacinamiento. Además, las condiciones laborales de las personas con quienes habitaban (padres, hermanos, hermanas, parejas sentimentales) no resultan muy distintas de las que ellas vivían. Incluso los bajos niveles educativos de las víctimas y de las personas que las rodeaban son muy similares: la mayoría con estudios de primaria o, a lo sumo, de secundaria muchas de las veces incompletos (49% de los casos, que contrasta con el hecho de que sólo el 3% de las víctimas tenía estudios de licenciatura), con estudios técnicos o de preparatoria se encuentra el 10% de las víctimas (Arteaga y Valdés, 2009: 24).

Conteo de los casos por parte del movimiento feminista

Otro de las organizaciones feministas que ha hecho el conteo de los casos de feminicidio es el Observatorio Nacional de Feminicidio que para 2007 en el estado de México reportó 289 casos, de los cuales el 30.79% eran amas de casa, 16.26% empleadas, 4.43% estudiantes, 10.38% niñas, 3.46% prostitutas, 2.76% profesionistas, 5.88% propietarias y 13.29% se desconoce. Respecto a la cita anterior cabe resaltar que el mayor porcentaje de las víctimas eran amas de casa.

4.3 La manifestación espacial de la violencia feminicida en el espacio rural y urbano en el estado de México

Hay que señalar en dónde se manifiesta espacialmente el problema de la violencia feminicida y cuales son las características socio-espaciales, como ha podido verse a lo largo de este capítulo se manifiesta en distintos municipios, los cuales son muy diversos entre sí, algunos tienen población rural⁶⁹, otros son urbanos. El estado de México en 2005 contaba

⁶⁹ INEGI define a la población rural como aquella que vive en localidades menores de 2500 habitantes y a la población urbana como aquella que vive en localidades de 2500 habitantes o más.

con 14 007 495 habitantes, el 13.6% del total del país, el 87% de su población es urbana y 13% rural (<http://cuentáme.inegi.gob>, 2009).

Espacio rural

Cabe señalar que la violencia feminicida en el estado de México se manifiesta tanto en el espacio urbano como en el rural, ocurre simultáneamente en las distintas escalas y lugares, con base en la investigación de la UAEM se detectó que se diversifica por los distintos tipos de violencia, respecto de los casos de los crímenes ocurridos del 2005 al 2007, el Dr. Nelson Arteaga comentó:

Varía de municipio a municipio, y de región en región, en la zona rural encontramos que es el resultado de un largo proceso de violencia intrafamiliar, una violencia familiar de tiempo atrás... (Arteaga, 2009).

La violencia contra las mujeres al ser un acto constante en estos espacios es silenciada y tolerada por parte del Estado⁷⁰ que sabe que el problema ocurre, pero se paraliza, ignora los hechos, o las medidas que lleva a cabo son insuficientes. Por otra parte el movimiento feminista ha denunciado los actos de violencia contra las mujeres, como se vio en el capítulo uno las mujeres feministas trabajaban en grupos de apoyo para y con las mujeres violentadas, pero en ciertas zonas las mujeres no cuentan con redes de apoyo o no están organizadas, ni emancipadas, no tienen una visión feminista que cambie sus condiciones de vida, ya que los planteamientos feministas como el de tener una vida libre de violencia no se manifiesta en estos espacios, sin embargo, en las demandas del feminismo se exige que todas las mujeres de todas las latitudes vivan una vida libre de violencia, para que ello sea posible es necesario la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el que se lleve a cabo es responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto.

⁷⁰ Véase testimonio de funcionaria del instituto de las mujeres de Naucalpan.

Espacio urbano

Qué pasa en los municipios urbanos, al respecto el Dr. Arteaga comenta:

Mientras que en otras zonas del estado, las más urbanas... las mujeres se reconocen a sí mismas como individuos que pueden tomar decisiones sobre su cuerpo, sobre su destino, sobre su futuro y eso choca de alguna manera con las formas tradicionales de establecer la relación entre roles, estamos encontrando variaciones en función de los municipios, Neza, Ecatepec, Chimalhuacán están mucho más ligados a una violencia que si bien la gente conoce a las muchachas, a las personas que mueren, son más bien como relaciones de barrio... (Arteaga, 2009).

Con base en los datos de INEGI en lo que hace referencia a los municipios que registran homicidios contra mujeres por violencia no familiar hay coincidencia con los que menciona Nelson Arteaga, como son Nezahualcóyotl, Ecatepec y Chimalhuacán.

Respecto al comentario de Nelson Arteaga puede inferirse que lo que encontraron en su investigación en estos municipios es una violencia en la comunidad⁷¹, que es la violencia contra las mujeres ejercida en el espacio público. La UAEM en el análisis que realizó sobre los casos de homicidios contra mujeres define distintos tipos de violencia una de éstas es la violencia posesiva que define como a “los homicidios cometidos de forma individual, por bandas, pandillas, o grupos de pares, contra mujeres que conocen de manera formal o que viven en los barrios o colonias donde se reúnen. Por lo general su actuación está orientada a manipular el cuerpo de las víctimas a través de la tortura” (Arteaga y Valdés, 2008: 27).

En los municipios de Ecatepec, Nezahualcoyotl, Toluca, Tlanepantla, Chimalhuacán, Valle de Chalco, Naucalpan y Nicolás Romero, la mayoría de estos delitos fueron cometidos por gente conocida y en el interior de los hogares de las víctimas donde incluso, se habían presentado antecedentes de violencia... se han perpetrado en escenarios urbanos marcados por la marginación, la exclusión, la pobreza en sus diferentes formas, sean de tipo educativo, laboral o económico (UAEM, 2009).

El Dr. Nelson en la entrevista comentó

...y la zona de Naucalpan, Atizapan, y toda esta zona del lado poniente del estado de México está más vinculado con asuntos problemas sentimentales, que las mujeres deciden dejar al marido, al novio, al amante (Arteaga, 2008).

⁷¹ Véase capítulo uno apartado de los distintos tipos de violencia

Con base en los casos que analizaron, cuando los crímenes de mujeres son cometidos por su pareja los clasificaron como violencia pasional “En este tipo de violencia homicida, el victimario reconoce en su víctima una persona que ha decidido una vida propia, independiente y autónoma a la de él. Esta situación lleva al perpetrador a suprimir la vida de su pareja. Este es el tipo de violencia donde más claramente se niega la subjetividad de la mujer y se afirma la del propio victimario” (Arteaga, y Valdés, 2008: 29).

Respecto a lo anterior el que las mujeres quieran ser independientes, cambiar de pareja romper con los patrones tradicionales de ser mujeres que marca la sociedad no es tolerado por aquellos hombres posesivos y misóginos con quienes las mujeres se relacionan, quienes pretenden someter a las mujeres a una forma de ser, y al ya no ser posible se desata la violencia y con ello las altas cifras de homicidios contra las mujeres.

Otros casos que se desprenden de la investigación de la UAEM son por violencia intrafamiliar en los que: “las mujeres viven en la cotidianidad violencia, es en el espacio privado donde se da este continuo flujo violento, en lo cotidiano se llevan a cabo, casi siempre la mujer se encuentra ligada a un largo proceso de violencia masculina. Incluso cuando algunas relaciones han terminado, el hombre regresa a ejercer violencia” (Arteaga, y Valdés, 2008:33).

Con base en la manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan se encontraron casos en los que las mujeres intentaban concluir relaciones de pareja y ello no fue posible porque las fueron asesinadas por éstas o por sus ex parejas.

Miguel Lorente también hace mención de que las mujeres al estar separadas de sus parejas por la violencia de la cual eran receptoras, al reconciliarse y volver con éstas, tiempo después fueron asesinadas. Estos casos son muestra de que en las relaciones de pareja hay un poder, una conceptualización de posesión, control y en muchos casos celotipia.

El espacio y tiempo brinda los marcos ideológicos de cómo vivir, de cómo las mujeres deben ser y cómo comportarse, pero también las mujeres inventan otros modos de ser y de

vivir sus vidas, de querer ser tratadas de otro modo, de que haya un cambio, sin embargo, aunque se intente ser de otro modo, en los espacios de poder y los espacios patriarcales se afecta y mata a las mujeres, y como respuesta el movimiento feminista construye espacios donde lo que se busca es el que las mujeres vivan una vida libre de violencia, a través del trabajo colectivo entre mujeres, de programas, de políticas públicas y de la elaboración de leyes. Incluso es sabido que mujeres que han sido víctimas de violencia al salir y superar este problema, con base en trabajo, empoderamiento y trabajo terapéutico han apoyado a otras mujeres violentadas, en talleres que son impulsados por las ONG's, el que las mujeres violentadas tengan una vida libre de violencia es un cambio paulatino más no imposible.

Situación jurídica de los casos de feminicidio en la escala estatal

Una parte muy importante del problema es la no solución de los crímenes, si están o no resueltos, la mayoría quedan impunes, en relación a este tema, los datos de la Fiscalía⁷² son los siguientes:

En el estado de México fueron asesinadas 664 mujeres desde 2005 al 20 de julio de 2009, de las cuales el 58 por ciento no pudieron ser identificadas, ni nadie reclamo el cadáver, reconoció Adriana Cabrera Santana (Fiscal especial de homicidios dolosos contra la Mujer y Delitos Relacionados con Violencia Familiar y Sexual, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México), precisó que del 2005 al 2009 se han iniciado 647 averiguaciones previas que involucran a 664 víctimas. Se han determinado 324 indagatorias, además de que se han logrado un importante número de sentencias condenatorias, todas de alta penalidad...Es muy gratificante manifestar que del cúmulo de averiguaciones previas que se han iniciado, más de la mitad se han determinado, es decir, hay un gran avance en cuanto la detención del probable o probables responsables. Y en caso de las indagatorias en donde aún no se tiene al homicida, se han girado las órdenes de aprehensión que se encuentran en etapa de cumplimiento (Magdalena, Santiago Martínez, 20 de julio de 2009, *El Sol de Toluca*).

⁷² Ante la grave situación de violencia feminicida en el estado de México, el 5 de septiembre de 2006 se creó la Fiscalía Especial para la atención de Homicidios Dolosos contra Mujeres Relacionados con violencia Intrafamiliar y Sexual derivada de la PGJEM, la Fiscal Adriana Cabrera Santana hace la siguiente declaración:

El hecho de que el 58% de las mujeres no han sido identificadas es muy grave y es muestra de la indiferencia e invisibilización de estas mujeres, de los casos que quedan en el olvido y en la impunidad. Otro dato importante en materia de impunidad es el siguiente:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos informó el año pasado que, desde el inicio de la administración de Peña Nieto y hasta agosto de 2009, 672 mujeres fueron asesinadas con alevosía y ventaja, muchas de ellas tras ser torturadas y violadas. Nueve de cada 10 asesinatos quedaron sin castigo. El incremento de cuerpos encontrados en la vía pública aleja aún más la posibilidad de su resolución (Padgett, 2010:23).

Parte medular del problema es la impunidad en la que quedan los casos, de ahí la importancia de exigir justicia ante estos hechos.

A continuación se habla de cómo en la escala estatal- municipal se manifestó las muertes violentas de mujeres.

4.4. Muertes violentas de mujeres en la escala estatal- municipal

Suicidios de mujeres en el Estado de México

Como ya se ha señalado antes las muertes violentas de mujeres forman parte de la violencia feminicida, los suicidios son un claro ejemplo de ello, así las estadísticas de la Secretaría de Salud mencionan que la tasa de mortalidad en el Estado de México por suicidio en 2003 fue de 0.87; los municipios que obtuvieron el primer lugar fueron Polotitlan, Tlatlaya y Donato Guerra; con 17.22, 15.95 y 13.5; respectivamente, respecto al municipio de estudio que corresponde a Naucalpan su tasa fue de 0.89 y obtuvo el lugar 29.

Los suicidios pueden ser explicados porque las mujeres viven en contextos de desesperanza, agresión, falta de oportunidades y una buena calidad de vida.

Mortalidad materna

La mortalidad materna constituye un grave problema en todo el país, en la escala estatal, el Estado de México también resalta por sus altas cifras, en una investigación de la Asociación Mexicana de Medicina Crítica y Terapia Intensiva menciona que en el año 2000 fue de 62.2 por cien mil nacidos vivos. Los municipios con las tasas mayores fueron: Naucalpan, Ecatepec y Nezahualcóyotl, incidiendo en mujeres jóvenes, y teniendo como principales causas la preeclampsia-eclampsia y las hemorragias obstétricas (Asociación Mexicana de Medicina crítica y terapia intensiva 2003:199).

La mortalidad materna en la escala municipal en el año 2000 se manifestó de la siguiente forma:

Naucalpan de Juárez reportó 23 fallecimientos (10.6%)

Ecatepec, registro 18 (8.2%)

Nezahualcóyotl y San Bartolo Morelos, 13 muertes cada uno, (6%)

En el Estado de México las enfermedades como son la preclampsia ocupa el primer lugar de los fallecimientos maternos con 36.2 por ciento, seguidas por las hemorragias durante el embarazo, parto y puerperio con 16.9 por ciento; ambas suman más de la mitad de los decesos (53.1 por ciento) que pueden ser evitados por medio de la identificación temprana de factores de riesgo en las pacientes embarazadas, lo que permitirá establecer un nivel de prevención primaria en la población con mayor riesgo, el reconocimiento clínico de las manifestaciones iniciales y, por tanto, el tratamiento oportuno (ibíd).

Se considera que una de las principales causas de la mortalidad materna es la falta de intervención profesional por parte del Estado, sus acciones son insuficientes ante las altas cifras de mortalidad materna.

Muertes por cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino

El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) informó que tan sólo en lo referente al cáncer de mama, el mal se incrementó en 300 por ciento pues en el año 2000 las autoridades tenían registradas 268 casos y para 2007 se detectaron dos mil 10 pacientes.

En números, las defunciones por cáncer de mama en la entidad han aumentado de manera vertiginosa. De 2000 a 2004 se incrementaron en un 43.5 por ciento, pasando de 374 a 537 casos -dos muertes al día-, en el 2005 se registró una disminución de 78 casos respecto al año anterior; En seis años, el cáncer de seno cobró la vida de dos mil 278 mujeres mexiquenses, según estadísticas del Instituto de Salud del Estado de México (<http://mexico.cnn.com/salud/2010/02/04/politecnico-ofrece-nueva-opcion-contr-el-cancer-de-mama-y-cervicouterino>, mayo, 2010).

Es de vital importancia impulsar campañas preventivas, donde a las mujeres se les enseñe la autoexploración de sus senos y que al detectar algo anómalo acudan al médico, pues si esta enfermedad se detecta a tiempo es curable.

Respecto a la mortalidad por cáncer cérvico-uterino “la tasa se incrementó 1.6 % en el mismo rango de años, En el 2000, 496 mujeres fallecieron por cáncer en la matriz, mientras que en el 2004 fueron 504 -1.9 muertes al día-, en ocho aumentó. Al igual que las muertes por cáncer de mama, en el 2005 hubo una disminución a 469, es decir 27 casos menos que en el 2000 (ibíd.).

Entre 2005 y 2006, murieron mil 44 mujeres a causa del cáncer de mama, esto de acuerdo a al Sistema Estadístico y Epidemiológico de las Defunciones. Datos generados del programa para la detección oportuna de esa enfermedad en el ISEM, puntualizan que en el caso de las mujeres, cada día mueren en promedio entre cinco y siete mujeres por este padecimiento (ibíd.).

Compete al Estado dar atención a estos padecimientos con recursos económicos vertidos en atención y lo más importante en prevención.

Para conocer más detalles sobre las mujeres que forman parte de las cifras de la violencia feminicida y del feminicidio y sobre las características de los espacios donde el problema se manifiesta es preciso delimitarlo en la escala local, como ya se dijo en el capítulo uno, es en esta escala donde se concreta la problemática de la violencia, es donde las mujeres viven la violencia, al hacer la revisión de los casos de feminicidio en la escala local ese puede analizar en qué lugares y en qué zonas se manifiesta el problema a través del tiempo, a continuación se aborda el caso del municipio de Naucalpan cuya temporalidad corresponde del año 2000 al 2006

4.5 La manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000- 2006 para el caso de Naucalpan

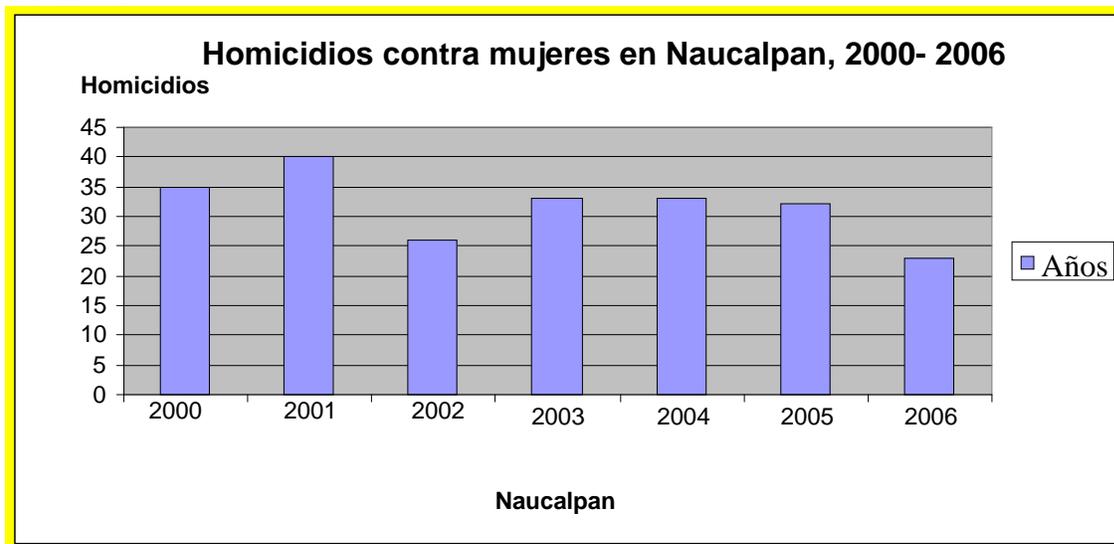
Se eligió el municipio de Naucalpan porque en las distintas fuentes consultadas es citado como un municipio con una alta tasa de homicidios contra las mujeres y a través del tiempo el problema es constante, otra por ser un espacio socialmente heterogéneo pues una parte es rural y otra urbana, cuenta con población indígena y mestiza, lo conforman colonias de distintas clases sociales. Una de las hipótesis de esta investigación fue que la violencia feminicida se manifiesta en los distintos espacios tanto en los urbanos y rurales, en el privado y el público.

Las cifras

Con base en los datos de INEGI, en Naucalpan, en el año 2000 ocurrieron 35 homicidios en contra de mujeres, de los cuales, el 97.14% no especifica el tipo de violencia y el 2.86% fue por violencia familiar. Para el 2001 se registraron 40 homicidios, este año fue el que presentó más casos de feminicidio. Para el 2002 se registraron 26 homicidios, tanto para el 2001, 2002 y 2005 el 100% de homicidios no especifica la violencia. Para 2003 fueron 33, de los cuales el 96.96% no especifica la condición de violencia y 3.03% fue por violencia familiar. En 2004 fueron 33 homicidios registrados, el 90.90% tampoco especifica la violencia, el 3.03% fue por violencia familiar y 6.06% violencia no familiar. En 2005 hubo 35 homicidios En 2006 hubo 23 casos de los cuales, 86.95 % son por violencia familiar no

especificada y 4.34% por violencia familiar y 8.69 por violencia no familiar (véase gráfica 9).

Gráfica 9



4.5.1. Los casos del feminicidio en Naucalpan, 2000- 2006

Con base en la revisión de fuentes hemerográficas se contabilizaron 34 casos de feminicidio del año 2000 al 2006. Por cada año en promedio se encontró de dos a seis casos. A continuación se muestra un resumen de estos casos:

Para tener un estudio más detallado de los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres, debe de haber cifras y estudios desglosados que analicen esta problemática en la escala local, así cuando se hicieron las entrevistas a funcionarias públicas tanto del DIF de Naucalpan de la Procuraduría y del Instituto de las Mujeres Naucalpenses mencionaron que no las tenían estadísticas y para el caso del Instituto Naucalpense no había un presupuesto etiquetado para investigaciones que diera cuenta de la situación

Perfil de las mujeres víctimas del feminicidio de Naucalpan, 2000- 2006

Caso	Nombre	Edad	Fecha	Violencia	Modo de agresión	Homicida	Detenido	Espacio	Lugar	Colonia
			Año 2000							
1	María de Jesús Valencia Hernández	70 años	15 de febrero de 2000	Venganza contra su hijo	Arma de fuego	Conocido de su hijo	D	Priv	Domicilio	San Rafael Chamapa,
2	No identificada	Aprox. 25 años	2 de abril	N/e	Golpeada y degollada.	N/e	N/e	Púb	Río	Pastores
3	Juana Garduño Guzmán	26 años	23 de junio	Violencia sexual	Golpeada y semidegollada	Amigos	D	Priv	Domicilio	Mártires de Río Blanco
4	Rosa Raitarsky	65 años	4 de julio	Venganza contra su marido	Golpes heridas de arma punzocortante	Conocido de su marido	D	Priv	Domicilio	Paseos de la Hacienda de Echegaray
5	Ma. Isabel Teresa Flores	54 años	24 de agosto	Violencia sexual	Golpes con martillo	Sobrino	N/e	Priv	Domicilio	10 de abril
6	Yolanda García Mendoza	23 años	11 de diciembre	Violencia sexual	Golpes	N/e	N/e	N/e	N/e	N/e
			Año 2001							
7	Lourdes Reyes Castro	19 años	5 de enero	Disparo no intencional	Arma de fuego	Cuñado	D	Priv	Domicilio	Minas de San Martín
8	Osamenta	N/e	18 de enero	N/e	N/e	N/e	N/e	Púb	Pozo	Alce blanco
9	Blanca Estela Austín	11 años	14 de abril	Maltrato infantil	Golpeada y quemada con cigarrillos	Madre y tía	D	Priv	Domicilio	San Rafael Chamapa
10	Ma. Teresa Jiménez Jiménez	28 años	22 de mayo	Disparo no intencional	Arma de fuego	Compañero de trabajo	D	Púb	Calle	San Rafael Chamapa
11	Angélica Valtierra Díaz	52 años	23 de noviembre	Intento de robo	Ahorcada	Hijo y amigo	D	Priv	Domicilio	Minas de San Martín
12	Nahida Patricia Morán Cárdenas	28 años	6 de diciembre	Violencia de pareja	Arma de fuego	Cuñado y marido	D	Púb	Calle	El Conde
			Año 2002							
13	Bebe	7 meses	9 de enero	Violencia familiar	Golpes	Madre	D	Priv	Domicilio	Benito Juárez
14	N/e	27 años	30 de octubre	Violencia de pareja	Golpes	Pareja	N/e	Priv	Domicilio	Ampliación la Cañada

Año 2003										
15	Graciela Velásquez Ramos	63 años	12 de enero	Violencia familiar	Arma blanca	Nieto	D	Priv	Domicilio	San Lorenzo Totolinga
16	Mónica Salcedo Zorribias	20 años	16 de enero	Violencia callejera	Arma de fuego	N/e	D	Púb	Domicilio	Ciudad Satélite
17	Glenda Paulina García	50 años	16 de febrero	Violencia de pareja	Esposo	Se suicidó	D	Priv	Domicilio	Ciudad Satélite
18	Claudia Erika Ramos	19 años	4 de marzo	Violencia sexual	Arma blanca y estrangulada	Ex novio y amigo	D	Priv	Casa del homicida	Izcalli Chamapa
19	Elizabeth García Prado	24 años	24 de marzo	Violencia de pareja	Golpes y arma de fuego	Marido	N/e	Priv	Domicilio	San José Poza Honda
20	Margarita López	30 años	29 años	Asalto, violencia sexual	Estrangulada	Asaltantes	N/e	Priv	Domicilio	Jardines de San Mateo
21	Margarita Mora de López	72 años	26 de mayo	Violencia familiar	Golpes	Hijo	D	Priv	Domicilio	Independencia
22	Montserrat Belen Barrero Segovia	18 años	10 de junio	Violencia sexual	Estrangulada	Desconocidos	N/e	Púb	Río	Parque Industrial
Año 2004										
23	Luz Ofelia Carvajal Delgado	19 años	11 de marzo	Violencia de pareja	Golpes y estrangulada	Marido	D	Priv	Domicilio	San Esteban
24	No identificada	45 años	6 de julio	Las investigaciones periciales infieren que fue crimen pasional	Arma blanca	N/e	N/e	Púb	Paraje	San Francisco Chimalpa
25	Alexia Itzel Luna	15 años	8 de julio	Violencia familiar	Asfixia	Madre	D	Priv	Domicilio	Las torres
26	Dolores Villagran	35 años	13 de julio	Violencia de pareja	Arma blanca	Amasio	N/e	Priv	Domicilio	Ampliación San Mateo
27	Edith Gonzalez Manzanares	21 años	2 de noviembre	Violencia de pareja	Golpes y estrangulada	Novio	D	Púb	Río	Colinas de San Mateo
28	Adriana Martínez Acosta	17 años	18 de noviembre	Violencia de pareja	Arma blanca	Marido	D	Priv	Domicilio	Balcones Chamapa

Año 2005										
29	Nancy Hernández	25 años	26 de mayo	Violencia de pareja	Arma blanca	Pareja	N/e	Púb		Bosques de los Cipreses
30	María Zetina González	76 años	2 de junio	Violencia familiar	Estrangulada	Nieto	D	Priv	Domicilio	San Rafael Chamapa
31	Ana María Correa Estrella	24 años	31 de octubre	Venganza de su marido	Golpes	Conocidos	D	Púb	Terreno baldío	Minas collote
32	Inés Pérez Reynosa	N/e	2 de diciembre	Violencia de pareja	Golpes	Pareja	D	Priv	Domicilio	San Rafael Chamapa
2006										
33	No identificada	55 aprox	22 de diciembre	N/e	N/E	N/e	N/e	Púb	Cerro	Chimalpa
34	Ma. Rosales Cordero	80	23 de diciembre	Devorada por su perro	N/e	Perro		Priv	Domicilio	Río Blanco

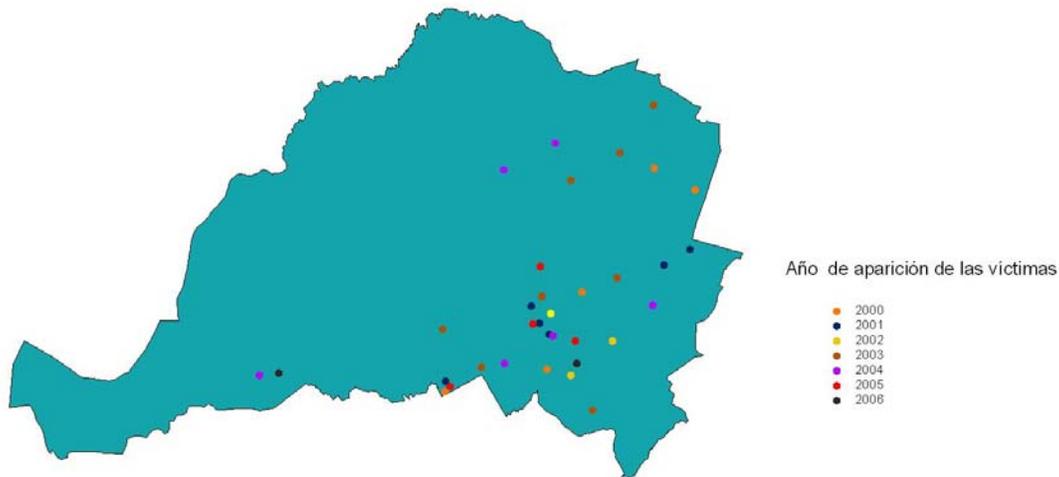
N/e (no especificado)

D (detenido) Púb (espacio público). Priv (espacio privado)

Fuente: Elaboración propia con base en investigación hemerográfica de La Prensa, El Universal, El Sol de Toluca, La Jornada y el Universal.

A continuación se muestra el mapa 15 en el que se georeferenció los casos de feminicidio en Naucalpan por el año en que las mujeres fueron localizadas.

Mapa 15. Víctimas del feminicidio en Naucalpan, 2000- 2006



Como puede verse en este mapa la violencia se concentró en ciertas zonas a través de los años. A continuación se menciona el análisis de las características de los casos.

Edad

La edad de las mujeres víctimas de feminicidio varía, hay niñas, mujeres menores de edad, jóvenes, maduras y ancianas, respecto a las niñas hay tres que murieron, una bebe de 7 meses, una de año con seis meses y una de 11 años, los tres casos representan el 8.8%. y hay una cuarta que no especifica si murió pero que fue lesionada por una venganza véase anexo en el caso uno. Las mujeres de 15 a 29 años ocuparon el 50%, este es el mayor porcentaje de los casos. De 30 a 44 años hay un 5.88%, de 45 a 59 años el 14.70%, de 60 años y más 17.64% y no especificado 5.88%.

Las niñas

Los casos 9, 13 y 25 corresponden a homicidios contra niñas, se sabe que fueron asesinadas por sus madres, en el caso 13 la niña fue quemada con cigarrillos y su tía también participo en el crimen, las menores fueron asesinadas en el espacio privado, con base en la nota periodística se sabe que Blanca Estela en su vida cotidiana era violentada por su madre. Respecto a las bebés, en el caso 13 la madre declaró que asesinó a su hija por haber sido la culpable del abandono de su pareja, y en el caso 25 porque su marido la amenazó con dejarla y quitarle a la niña. Se considera que no hay nada que justifique los hechos de violencia contra las niñas, ni mujeres, que en el caso de las menores dependen de sus madres quienes abusan de su poder.

El maltrato contra las menores merma su calidad de vida, el bienestar de las y los menores es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, que por falta de una cultura de respeto para las niñas acepta el maltrato contra éstas, predomina una ideología de la no denuncia, del pensar que al ser su madre quien golpea, nadie puede intervenir, ni reclamar a ésta, lo cual forma parte de la cultura irracional constructora de espacios feminicidas, donde el espacio privado es un espacio de poder que es ignorado y fomentado por quienes escuchan, presencian el maltrato contra las y los menores y no intervienen para frenar dicho abuso; pero en primera instancia las instituciones.

Papel del Estado

El Estado debe ser el responsable de garantizar el bienestar de las y los menores, México cuenta con un marco legal que los “protege” desde el 29 de mayo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la cual la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus atribuciones deben asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres y demás ascendientes, tutores y custodios u otras personas que sean responsables de los mismos, de igual manera y sin perjuicio de lo anterior es deber y obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos

los integrantes de la sociedad, el respeto, el auxilio en el ejercicio de sus derechos (Artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

Es un primer avance que haya una ley en pro de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el problema es que ante los casos de violencia, el Estado y los sectores de la sociedad se muestran pasivos y la ley no se hace valer, ese es el principal compromiso del Estado y la sociedad en su conjunto de ahí la importancia de que ésta sea formada en materia de derechos humanos de las y los niños, que esté informada en qué hacer en casos de presenciar actos de violencia contra las y los menores.

Es preciso señalar que el Estado debe intervenir con programas en materia de prevención, sanción y tratamiento de la violencia contra las niñas y niños. La detección de la violencia es necesaria para erradicarla, de ahí la importancia de que en los centros educativos las maestras y maestros de primaria y secundaria denuncien el problema, por ello y para ello deben ser formados en derechos humanos de las y los niños, es una tarea en la que deben involucrarse a las y los profesionistas de la docencia, de la Psicología y Pedagogía.

Ante los casos de violencia contra menores el Estado y la sociedad no están cumpliendo con su obligación de brindar a las niñas una vida libre de violencia ni discriminación. Como pudo verse en el primer apartado de este capítulo cuando la PGJEM entregó la segunda información sobre homicidios a la Comisión Especial de Femicidio descartó los casos de recién nacidas, no considerándolos como casos de femicidio, otro aspecto que hay que mencionar que en la nota del periódico el caso de la recién nacida no cita su nombre, esto forma parte de la discriminación e invisibilización por ser menores y por ser mujeres.

Mujeres de 15 a 29 años de edad

Las mujeres que se encuentran en este rango de edad fueron asesinadas por desconocidos, por sus parejas, ex parejas, familiares, “amigos”, hay una variación de los lugares en los que fueron encontradas tanto en el espacio privado como en lugares del espacio público. Los casos 18 y 22 son ejemplos de que las mujeres vivieron violencia sexual tumultuaria y posteriormente fueron asesinadas, el caso 22, se trata de una mujer joven de nombre

Montserrat que fue raptada y ya no regresó a su casa, se desconoce quiénes fueron los homicidas, se tiene la hipótesis de que fueron los chóferes del transporte público ya que Montserrat se dirigía a su casa en microbús, de noche, ella sufrió violencia sexual, fue golpeada con toda la intención de ser lesionada su cuerpo fue arrojado como basura en un río (véase apartado de espacio público y anexo 17). También hay mujeres de este rango de edad que fueron violadas en el espacio privado ya fuera en su propio domicilio o en el de su ex pareja como son los caso 3 y 6.

En este rango de edad se encuentran también las mujeres que son asesinadas por sus parejas sentimentales, ya sea por celos, por violencia cotidiana o porque descubren su infidelidad. Hay casos en los que las mujeres intentaron dejar a sus novios y éstos reaccionaron violentamente hasta acabar con la vida de sus compañeras como es el caso 27, se trata de Edith González Manzanares quien fue encontrada también en un río y el homicida fue su pareja, éste intentó encubrir los hechos, pero en sus declaraciones cayó en contradicciones y fue descubierto (véase anexo 17).

Mujeres de 30 a 44 años

De las dos mujeres que se encuentran en este rango de edad, una fue asesinada como consecuencia de un asalto (caso 20), sin embargo, Margarita sufrió violencia sexual, ella era trabajadora doméstica de una regidora de Naucalpan. La otra víctima fue Dolores Villagrán que murió por las agresiones hechas por su pareja (caso 26).

Mujeres de 45 a 59

Las mujeres que se encuentran en este rango de edad, eran madres o estaban casadas, los homicidas fueron sus familiares, hijos sobrinos y o pareja, en el caso 11 uno de los homicidas de Angélica Valtierra fue su propio hijo, el otro fue un amigo de éste, el crimen es derivado por un robo en el interior del domicilio de la víctima. Algunas de las mujeres que se encuentran en este rango de edad también sufrieron violencia sexual como es el caso 5 crimen ejecutado por el sobrino de la víctima. Los casos 17 y 24 corresponden a discusiones de pareja y del caso 33 no se especifican más datos.

Mujeres de mayor edad 60 y más

Las mujeres de 60 años y más eran madres de familias o abuelas y en su mayoría los homicidas fueron los nietos o los hijos, con base en el seguimiento de los casos puede decirse que hay una relación irrespetuosa contra las mujeres mayores por su edad, en la que prevalece un poder de por medio, por el cual las mujeres son violentadas por ser madres o abuelas. La edad es un factor de indefensión, pero también de desatención por parte del Estado, ejemplo el caso 34 que trata de María Rosales Cordero, que murió asesinada por su perro, era una anciana que vivía sola, en extrema pobreza, murió por la desatención social y del Estado. En ocasiones las mujeres mayores cuentan con el respaldo de sus familiares, pero en otros están solas lo cual es un factor de vulnerabilidad. El caso 21 se trata de una anciana parapléjica de nombre Margarita Mora quien fue asesinada por su hijo ya que según él, su madre fue la causante de que su esposa lo abandonara por la enfermedad que Margarita padecía, la pareja peleaba constantemente. En realidad hay todo un trasfondo de violencia, los hombres violentos desquitan sus frustraciones contra sus familiares, en estos casos contra sus madres.

Con la revisión de los casos anteriores puede decirse que hay una producción del espacio feminicida, el cual es conformado por las prácticas de agresión en contra de las mujeres ejercida por sus conocidos, sean estos sus parejas, ex parejas, familiares, o desconocidos, estas prácticas ocurren en los distintos espacios, en las distintas escalas, fueron permitidas por el Estado, ignoradas por distintos grupos sociales que sabían que niñas y mujeres eran víctimas de la violencia.

¿Por qué murieron las mujeres?

Las causas que ocasionaron los crímenes en contra de mujeres son de distinta índole, sobre estos temas se ha teorizado, el cómo nombrar estos hechos forma parte de las discusiones conceptuales, sí bien hay distintos tipos de violencia contra las mujeres que da como resultado a los homicidios contra mujeres, hay que resaltar que el común denominador de los casos es que a las mujeres las mataron por ser mujeres, porque hay una relación de poder en la cual las mujeres están en una posición de desventaja, de vulnerabilidad y ante esta realidad contundente el Estado no realiza las acciones necesarias que garanticen a las

mujeres una vida libre de violencia, pues ello se observa desde la falta de seriedad en la recopilación de los datos hasta el grado de impunidad evidente.

Las mujeres fueron agredidas y a consecuencia de ello murieron, el 29.03% de los casos se deriva de discusiones entre cónyuges o con sus parejas sentimentales, (casos 12, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 28 y 29), cuando hubo problemas entre la víctima y su ex pareja un 2.94% (caso 18). Del 8.82% no se especifica quiénes fueron los agresores, ni lo que ocasionó estos actos (casos 2, 8 y 33). El 14.76% por intento de violación y/ o violencia sexual ejercida por conocidos y desconocidos de las mujeres, las víctimas se resistieron y posteriormente fueron asesinadas (casos 3, 5, 6, 18, 20 y 22). El 11.76% por venganza de los familiares de las mujeres, (casos 1, 4 y 31). El 23.52% por problemas con sus familiares, fuera por discusiones frecuentes, por robo, por maltrato infantil y por violencia sexual (casos 5, 9, 11, 13, 15, 21, 25 y 30). El 5.88% fue por disparos accidentales, uno corresponde a un operativo policiaco y otro por probar un arma (casos 7 y 10). El 2.96% desatención de una mujer de la tercera edad que fue asesinada por su perro (caso 34). Por violencia en el espacio público a las afueras de un bar 2.94% (caso 16) y 2.94% y por asalto en el espacio privado (caso 20).

Casos por discusiones entre cónyuges o parejas

Estos casos muestran que en las parejas hay una relación de poder, las mujeres viven violencia psicológica, física, sexual y o económica, en ocasiones es constante, o por temporadas. Algunas mujeres cotidianamente viven estas situaciones hasta que un día las agresiones y golpes son de tan magnitud que las mujeres mueren, o por el contrario, cuando las mujeres maltratadas decidieron concluir la relación con sus parejas agresivas su vida corrió mayor riesgo, dando como resultado su muerte. El que las mujeres adopten una forma diferente de vivir, o que quieran terminar con su pareja no es aceptado ni tolerado por ésta, los hombres responden violentamente, lo que se traduce en misoginia y machismo pues no toleran el empoderamiento, independencia, ni libertad de las mujeres, ante ello reaccionan con más violencia y matan a las mujeres.

El que las mujeres dejen a sus parejas violentas, no es garantía de que estén seguras, pues es sabido que algunas mujeres fueron violentadas cuando ya no vivían con éstos, Ana Rubio comenta al respecto:

Para un sector de la sociedad, la institución del matrimonio no representa un espacio de intercambio en libertad e igualdad sino un espacio de dominio y ausencia de derechos para la mujer... (en España) las muertes de mujeres por semana de manos de sus maridos, compañeros, ex novios... principalmente, cuando dichas mujeres desean poner fin a la relación, confirman la percepción por parte de ciertos varones del uso de un derecho, un derecho no escrito, pero sí histórico apoyado en las costumbres y en las leyes del pasado que respaldan el empleo legítimo de la violencia por mantener el orden conyugal. Una violencia que se ejerce sobre las mujeres y los menores, aquellas personas sometidas a la autoridad (Rubio, 2000, 39).

Los homicidas no toleraron que las mujeres concluyeran con éstos la relación, al ser los noviazgos o matrimonios posesivos las mujeres no tienen la alternativa de ser libres, de cambiar de pareja porque si lo plantean se les priva de su vida. Ejemplos de ello es el caso 27.

En la investigación de la UAEM se plantea que el victimario no tolera que su pareja lo deje y por ello la lacera. Como puede verse la violencia contra las mujeres ejercida por la pareja ocurre en la escala municipal simultáneamente en la estatal, nacional y mundial.

Las discusiones entre las parejas por celos son muy fuertes, se coloca a las mujeres como la propiedad de sus parejas, hay de por medio una violencia psicológica y física contra las mujeres ejercida por sus parejas, las discusiones por celos se intensifican con el pasar del tiempo, las mujeres son coartadas de su libertad hasta que se concluye con su vida, lo más grave es el hecho de que los familiares de las mujeres maltratadas fueron testigo de estas discusiones, lo vieron como una costumbre, presenciaron los malos tratos y se quedaron paralizados, no hubo lazos de apoyo para con ellas. De ahí la importancia de la deconstrucción de la cultura machista, sexista y misógina para la construcción de una cultura distinta, donde prevalezca el respeto y la dignidad de las mujeres, la equidad entre los géneros, donde las mujeres tengan el acceso a la justicia y el derecho a una vida libre de violencia, para ello toda la sociedad, instituciones y leyes deben concatenarse con base en una perspectiva feminista, el Estado debe actuar como lo establece la Ley General de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde el derecho a una vida libre de violencia sea aplicado en los hechos y en la vida cotidiana de cada mujer, con base en instituciones que las asesoren, para que tengan una calidad de vida, pues de otro modo, las mujeres no son libres, ni felices con parejas agresivas, con las omisiones del Estado. Es preciso que las distintas instancias enseñen distintos modos de trato y formas de relacionarse entre mujeres y hombres y en las que prevalezcan relaciones de respeto, de confianza pues de este modo se está mejor, con calidad de vida para mujeres y hombres.

Respecto a los crímenes pasionales (casos 23, 24 y 27) el poder patriarcal fluye y se canaliza a través de los actos represivos, que llevan a cabo los homicidas al querer cuartar la libertad de sus parejas, pues a éstas no se les permite decidir sobre si mismas, ser independientes y terminar con sus parejas y ya no vivir ni convivir con éstas o porque las mujeres decidieron terminar la relación, los homicidas en sus declaraciones justificaron sus crímenes porque sus compañeras les habían sido infieles, se considera que no hay nada que justifique estos hechos y que la legislación mexiquense no debe avalar estos hechos al reducir la penalidad ante los crímenes pasionales (véase capítulo del marco jurídico).

Estos crímenes son muestra de que los hombres temen perder el control y poder sobre las mujeres o que ellas ya no los vean a éstos como sus parejas y entablen una relación con alguien más, ante ello las matan. El que las mujeres estén empoderadas, decidan sobre sus vidas y cuerpos es algo que a los hombres controladores, misóginos les conflictúa y es prueba de su inseguridad. En la entrevista del Dr. Nelson Arteaga sobre la investigación del Estado de México en relación a estos crímenes cometidos por las parejas de las víctimas comenta:

... Lo que queríamos en esta investigación era dejar de ver a las mujeres como víctimas del machismo, en el sentido de que la mujer no hacía nada, es decir la mujer no hace nada y el hombre lo que hace es usarla como objeto, lo que intentamos reforzar en el trabajo es que las mujeres están adquiriendo un papel protagónico y eso no lo están soportando los hombres, es decir, las mujeres están teniendo cada vez un papel más activo Y eso genera, el que lo decidan dejar es porque ya no están satisfechas o han encontrado otra relación, y eso implica un enfrentamiento sobre la relación de los roles y la capacidad de las mujeres para tomar decisiones... Algunos aspectos importantes a resaltar, algo como general es que los victimarios son personas controladoras, que quieren tener a sus compañeras sujetas a ellos (Arteaga, 2009).

Violencia sexual

Como pudo verse en el cuadro anterior y en el anexo mujeres de distintas edades sufrieron violencia sexual y las mujeres fueron halladas tanto en el espacio privado como en el público. En los casos 3 y 5 las víctimas se encontraban con sujetos drogados quienes intentaron violarlas y las mujeres al oponerse a ello fueron golpeadas y asesinadas. En el caso 18 la violación fue por la ex pareja y amigo de la víctima. Los homicidas al agredir a las mujeres saben lo que hacen, actúan con alevosía y ventaja, se piensa que son agresivos no porque estén drogados o alcoholizados sino porque comparten una ideología misógina, en la cual, las mujeres son vistas como objetos para sus victimarios, objetos desechables, las mujeres debían ceder y complacer los deseos sexuales de éstos, de lo contrario fueron humilladas y violentadas, los violadores acabaron su vida, hubo un poder patriarcal en contra de ellas, que se traduce en el control del cuerpo de las mujeres, cuerpo que es para los otros, para saciar el libido de los homicidas, lo cual se manifestó en las distintas escalas geográficas.

Venganza

En los casos de venganza, niñas, mujeres jóvenes, maduras y ancianas fueron asesinadas o lesionadas para vengarse de sus familiares, fueron colocadas como blancos de guerra o como los puntos donde más les doliera a sus familiares, en el caso de las madres en la cultura mexicana es lo más querido, las mujeres pagaron con su vida las consecuencias de los actos de sus familiares, de sus hijos o de sus maridos, ya que los homicidas tenían fricciones con los familiares de las mujeres. Los problemas son económicos (caso 31) o porque las víctimas presenciaron las discusiones de sus esposos, que concluyeron en crímenes y para que éstas no denunciaran los hechos también fueron asesinadas, (caso 4), esto muestra que los homicidas no fueron capaces de solucionar los problemas con terceros, la interrogante es ¿porqué los problemas no los arreglan entre ellos?, ¿porqué involucran a las mujeres, a quienes colocan como objetos?, ¿por qué no fueron capaces de resolver por sí mismos sus diferencias?

Los crímenes contra mujeres por venganza ocurrieron tanto en el espacio público (caso 31) como en el privado (caso 1) fueron cometidos por los conocidos (enemigos) de sus parejas

o de sus hijos, se llevaron a cabo tanto en el día como en la noche, las mujeres no estuvieron seguras en el interior de sus domicilios.

Violencia familiar

La violencia familiar en contra de las mujeres no sólo es por su pareja, sino también la ejercen sobrinos, nietos o hijos. Se ha encontrado varios casos de que a las mujeres se les asesina por reclamar a sus familiares el que tomen bebidas alcohólicas o de que lleguen tarde a su casa, lo cual desencadena actitudes de ira, golpes y crímenes en contra de las mujeres (casos 15, 19 y 32).

Otro dato importante de resaltar es que las mujeres ya no vivían con sus familiares agresivos, lo que no garantizó que las mujeres estuvieran seguras, el caso 11 es un ejemplo de ello, éste ya no vivían con su familia por conflictivo, sin embargo entró a robar y asesinó a su madre, en el caso 30, María Zetina fue ahorcada por su nieto quien quiso robar, como puede verse mujeres de todas las edades son víctimas de los actos violentos de sus familiares en cuyas mentalidades vale más los objetos materiales que la vida de las mujeres, no importando que sean sus madres o abuelas, no hay un respeto de parte de los nietos hacia las abuelas o de los hijos hacia sus madres, estos crímenes también son prueba del poder patriarcal de la falta de respeto de las mujeres mayores.

Modo de agredir a las mujeres

El 26.47% de los crímenes contra mujeres fue por golpes, el 20.58% con arma de fuego, el 17.64% por estrangulamiento, el 14.70% con arma blanca, 14.70% no especificado, el 5.88% las mujeres fueron degolladas, 2.94% agredidas por un perro (desatención del Estado, familiares y vecinos).

Golpes

Los golpes contra las mujeres son señal de la furia contenida en cada agresor, estos actos son con toda la intención de dañar y devaluar a las mujeres de hacer notar y marcar quien es el más fuerte a través de la humillación y laceración de sus compañeras, madres, tías, abuelas e hijas.

Arma de fuego

Los casos 1, 7, 10, 12, 16 y 17 son ejemplos en los que las mujeres fueron asesinadas con arma de fuego. De estos casos dos fueron “accidentales”, en el caso 7 el homicida fue el cuñado quien disparó accidentalmente el arma, cabe señalar que la nota periodística trata de justificar el crimen y de hacerlo ver como si hubiera sido un acto no intencional, lo que hay que preguntarse es ¿porqué se tiene una arma, con qué fines? En parte es porque impera una cultura de violencia, del que posee un arma tiene el poder y de estar a la defensiva. El caso 10 fue por un operativo policíaco ocurrido en San Rafael Chamapa espacio inseguro donde prevalece una violencia tanto en el espacio público como en el privado contra las mujeres (véase anexo 17 y mapa 16).

Con base en los casos revisados es sabido que mujeres casadas con militares, policías y ex policías fueron asesinadas por éstos con arma de fuego, (casos 12 y 19). Estos hechos son prueba de su abuso de poder y autoridad, los homicidas sintieron un respaldado por el puesto y arma que tenían. Lo cual es otra forma de la manifestación del poder patriarcal contra las mujeres⁷³.

Los crímenes contra mujeres cometidos por miembros de la policía o militares se llevan a cabo en la escala nacional, estatal y municipal tal y como ocurrieron en Naucalpan, sobre estos hechos la directora general de la Red Nacional de Refugios, Margarita Guillén Tamayo reveló que las amenazas por arma de fuego hacia mujeres que sufren violencia en el hogar se incrementaron 30 por ciento durante los tres años recientes (a 2009). Detalló que la mayoría de los agresores son policías y agentes de los tres niveles de gobierno, así como militares... Otro factor que afecta la situación de las mujeres agredidas es la impunidad de quienes poseen algún tipo de poder simbólico, como policías, militares o políticos quienes actúan impunemente aprovechando tales cargos declaró Margarita Guillén Tamayo (*La Jornada*, Jesús Aranda, 10 de noviembre de 2009, 35).

⁷³ Véase entrevista de la Asistente de la Procuradora que trabaja en el DIF de Naucalpan

Homicidas

De los homicidas puede decirse lo siguiente, 58.82% fueron hombres, 8.82% mujeres y del 29.41% no se especifica. Los victimarios pueden ser hombres muy jóvenes o incluso adultos mayores. De los 34 casos analizados se menciona que un 55.88% fueron detenidos, 38.23% no especifica, 2.94% se suicidaron para evadir a la policía. La Procuraduría menciona que los casos están resueltos al suicidarse los victimarios.

Respecto a los casos en los que los homicidios fueron efectuados por mujeres se sabe que 75% fueron por sus madres y un 25 % era la pareja sentimental de la víctima.

Cada uno de los actos de violencia contra las mujeres es respaldado por una ideología misógina que se manifiesta en todas las escalas, es vivido por las mujeres en el espacio privado (casas) y público (calle, transporte, ríos), hay un poder patriarcal manifiesto en lo jurídico y político; el gobierno no es eficiente en la resolución, pero sobre todo en la prevención por ejemplo no interviene a tiempo y en forma para de esta forma evitar la violencia contra las mujeres, en lo cultural es cómplice de la cultura machista, en lo económico no invierte en programas sociales para evitar el problema ni en lo social, las personas alrededor de las víctimas sabían de la violencia y no actuaron para frenarla, todo ello se concatena y forma parte de la construcción de espacios feminicidas.

El hecho de que previo a los homicidios en contra de las mujeres sufrieran violencia en la cotidianidad; tanto en el espacio privado como en el público, la sociedad, los vecinos y familiares al ser testigo de ello contribuyeron a que este problema continuara y concluyera con la vida de las mujeres, es señal de una cultura que acepta estos hechos, el Estado también es responsable de estos actos repetitivos, pues no interviene, ya que es su obligación la prevención, sanción, tratamiento y erradicación de la violencia feminicida. Tanto la sociedad como el Estado son actores constructores de espacios feminicidas que se manifiestan en el espacio privado y en el público.

Manifestación de la violencia feminicida en el espacio privado

Los elementos ideológicos construyen al espacio feminicida en el espacio privado

De los casos revisados 55.88% de las mujeres fueron encontradas en el espacio privado, en su mayoría los crímenes fueron cometidos por sus familiares. En el espacio privado se manifestó en la cotidianidad una violencia continúa contra las mujeres de distintas edades y estado civil. La violencia contra las niñas fue vista como normal por familiares y vecinos, las agresiones de las parejas sentimentales contra las mujeres fue silenciada y aceptada, cuando hubo discusiones entre éstas, los gritos, fricciones y golpes se escuchaban y eran notorios, los vecinos y familiares al saberlo no lo cuestionaron, ni denunciaron, se mantuvieron al margen al no pedir ayuda o asesoría jurídica para las mujeres violentadas, lo normalizaron y aceptaron, la parálisis social formó parte de la construcción de espacios feminicidas, espacios que reproducen los crímenes constantes en contra de las mujeres.

La construcción de los espacios feminicidas responde a lo cultural, a la socialización que es “todas y cada una de las instancias a través de las cuales un sujeto humano integra e incorpora las consignas y determinaciones de la estructura social en la que interactúa. Más precisamente: la socialización incluye todas las instancias a través de las cuales un sujeto humano se hace individuo. Ser individuo implica individualizar en una persona aquellas características generales que connotan una estructura social. Las sociedades generan en su propio seno las vías y los vehículos para efectuar la actividad socializadora...” (Kaminisky, 1981:11). El silencio y la indiferencia por parte de los vecinos se vio manifiesto en su no actuar al escuchar gritos y saber que una mujer estaba siendo golpeada, al mantenerse al margen son partícipes de esta violencia, pues pudieron intervenir de distintas formas, como llamar a la policía para que acudiera, al no hacerlo aceptaron esta violencia, pues la silencian e ignoran, se naturaliza y se acepta dando como consecuencia los homicidios contra las mujeres, como ejemplo los casos 14, 26,28 y 32.

Ante los espacios feminicidas hace falta una cultura de la denuncia, de solidaridad con las mujeres, de redes de apoyo para con ellas lo cual evitaría las elevadas cifras de homicidios en contra de mujeres.

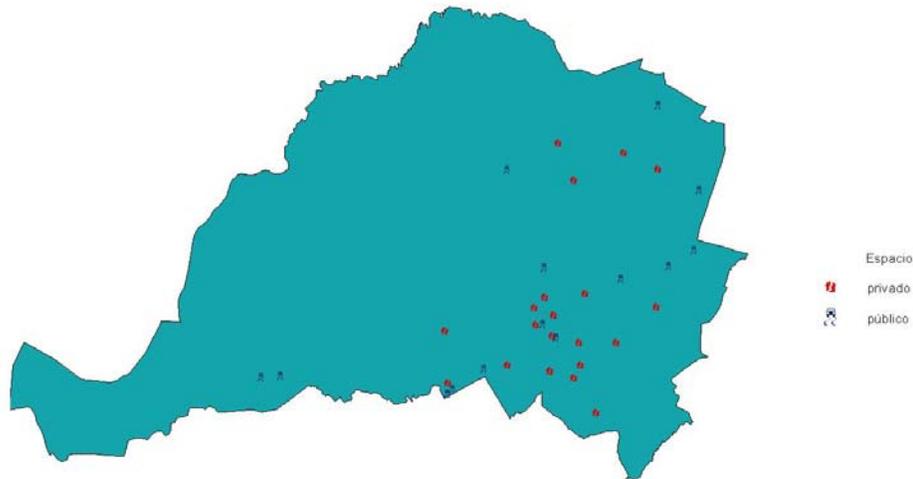
Hay una ideología misógina que forma parte de esta socialización en la que se cree que la vida de las mujeres no tiene importancia, las mujeres no tienen calidad de vida, no tienen el derecho de vivir una vida sin violencia, no son libres, viven cautivas, las mujeres fueron tratadas como objetos sexuales para los otros.

En el espacio privado no sólo se agrede a las mujeres por sus familiares (caso 5, 7, 9, 11, 13, 15, 21, 25, 30,) o por sus parejas (14, 17, 19, 26, 28, 32) ex parejas (caso 18) también por sus amigos, (caso 3) conocidos (4) y desconocidos que en ocasiones las víctimas se encuentran acompañadas lo cual no es un impedimento para que sean asesinadas (1, 20). Se tiene toda la intención de lastimarlas de matarlas lo cual se manifiesta en zonas populares y residenciales, (como se verá en el siguiente apartado).

Espacio público

El 38.23% de los casos las mujeres aparecieron en el espacio público de este se desprenden distintos lugares: 30.76% vía pública, 30.76% lotes baldíos, bosques o parajes, 23.07% ríos, 7.69% bar, el 5.88% corresponde a no especificado, (véase mapa 16).

Mapa 16. Manifestación de la violencia feminicida en el espacio privado y público, Naucalpan, 2000-2006



Fuente:
Elaboración propia con base en investigación hemerográfica

En algunos casos las mujeres que aparecieron en el espacio público sufrieron violencia sexual y de los homicidas se desconoce su identidad, por lo regular se trata de las mujeres más jóvenes que desaparecieron y fueron arrojadas en las aguas negras de los ríos o en lugares del espacio público, en colonias de distintas clases sociales, previo de ser asesinadas fueron tratadas con saña, la misoginia se manifestó en cada uno de los crímenes contra las mujeres.

Espacio público- la noche

La calle, el transporte colectivo, los bares forman parte del espacio público, lugares en los cuales las mujeres han sido encontradas asesinadas, respecto al transporte público, el caso 22 es un ejemplo de que las mujeres no pueden viajar seguras en el transporte público de noche, ni de día, cuando las mujeres se quedan solas con transportistas son vulnerables de ser atacadas sexualmente, hay una relación de poder de los hombres contra las mujeres de la cual se desprende la violencia sexual, física, económica y psicológica.

En el capítulo dos pudo verse que en el caso de Ciudad Juárez mujeres jóvenes al abordar el transporte público fueron víctimas de violencia sexual, posteriormente asesinadas y abandonadas en la calle, en ríos, en lotes baldíos y en el desierto puede decirse que la violencia feminicida ocurre simultáneamente en las distintas escalas geográficas de las distintas latitudes del país y gran parte de los casos quedan impunes.

Aunque no todas las mujeres que aparecieron en el espacio público fueron violadas sí fueron tratadas con suma crueldad previo a morir, cabe señalar que en algunos de estos casos los homicidas fueron sus parejas como es el caso 27 en el cual Edith pretendía terminar la relación con su novio, quien no lo aceptó, la asesinó y abandonó en un río (véase anexo).

El caso 18 es el crimen en contra de Mónica Salcedo acontecido afuera de un bar, en Ciudad Satélite (zona de Naucalpan que tiene centros de diversión nocturna), este caso es prueba de que el espacio público nocturno tampoco es seguro para las mujeres (véase anexo y siguiente apartado).

Los lugares que se utilizaron para golpear a las mujeres víctimas de feminicidio fueron lotes baldíos, los ríos fueron sitios donde se les arrojó.

El seguimiento periodístico se llevó a cabo con la intención de tener más detalles de las mujeres, de identificar los lugares donde fueron halladas y de las características

socioeconómicas de los lugares dónde fueron encontradas y de las condiciones socioeconómicas en las que vivían.

¿Dónde se manifestaron los crímenes?

Por colonias

26.47% de los crímenes en el período estudiado ocurrieron en San Rafael Chamapa, dos casos en las siguientes colonias: en San Francisco Chimalpa, Minas Coyote, y en Ciudad Satélite, lo que equivale a un 5.88% por cada una, en las siguientes colonias se registró un caso que equivale al 2.94% estas fueron, Mártires de Río Blanco, 10 de abril, Minas Coyote, La Cañada, Alce Blanco, Minas de San Martín, El Conde, Benito Juárez, Ampliación la Cañada, San Lorenzo Totolinga, San José Poza Honda, Independencia, Parque Industrial, San Esteban, Colinas y Río Blanco, Pastores, Paseos de la Hacienda de Echegaray y Jardines de San Mateo.

San Rafael Chamapa es una de las colonias de Naucalpan con mayor inseguridad, que con frecuencia se encontró en la prensa por ser una zona en la cual se manifestó la violencia feminicida cometida por conocidos de las víctimas o por desconocidos tanto en el espacio público como en el privado. Hubieron casos de violencia sexual en contra de las mujeres, colonias aledañas a San Rafael Chamapa también registraron más casos (véase mapa 17).

En la zona de Minas Coyote de los casos encontrados (6 y 31) uno fue por violencia sexual y otro por venganza, ambas mujeres se encontraron en el espacio público, cabe señalar que en una de las colonias aledañas hubo un caso por violencia familiar caso (11)

La zona sureste de Naucalpan concentró una gran parte de los casos, esta zona se caracteriza por ser una zona popular, de muy alta marginación (véase siguiente apartado)

San Francisco Chimalpa forma parte del espacio rural de Naucalpan⁷⁴ de los dos casos que se encontraron en esta zona ambos corresponden al espacio público, y en la entrevista a

⁷⁴ San Francisco Chimalpa está al sur del territorio al cual se llega por la carretera Naucalpan- Toluca tiene asentamientos humanos de muchos años atrás, cuya expansión se ha ido provocando en forma dispersa hacia las afueras de sus centros de poblado. Tanto San Francisco Chimalpa como Santiago Tepatlaxco se han

personal del Instituto de la Mujer Naucalpense se menciona que a mujeres de Chimalpa se les ha dado pláticas sobre la prevención de la violencia.

En Ciudad Satélite uno de los casos se manifestó en el espacio privado y el otro en el público. Ciudad Satélite es una de las zonas residenciales de Naucalpan, es una colonia de clase media alta, las funcionarias públicas en las entrevistas efectuadas mencionaron a esta zona como una en la que se manifiesta la violencia económica contra las mujeres.

A grandes rasgos puede describirse a Naucalpan como un espacio de contrastes socioeconómicos, al respecto Arteaga comenta:

Naucalpan en su estructura urbana se integra por 115 colonias y 66 fraccionamientos, así como con 6 parques industriales, mismos que determinan una composición social diversa que va desde el prototipo de la clase media hasta la de los grupos marginados. Las zonas con mayor índice de desarrollo medio- alto se localizan al centro y al noreste, las de medio-bajo se encuentran localizadas en un área que rodea el centro del municipio y se extiende hacia el sur y sureste, mientras que las zonas con un índice bajo se ubican fundamentalmente al sur (Arteaga, 1996).

Si se observa el mapa puede apreciarse que la mayor parte se concentra en el sureste de Naucalpan, zona de mayor pobreza.

4.5.2 Aspectos socioeconómicos de las zonas de Naucalpan en las que se manifestó la violencia feminicida

Naucalpan integra la zona metropolitana de la Ciudad de México y es una de las principales plantas industriales del país, ha sido considerado en diversas investigaciones como un espacio donde se presentan los más altos niveles de bienestar de forma agregada en el país y la entidad. Se caracteriza por ser un espacio en donde las diferencias entre extrema riqueza y extrema pobreza son manifiestas (Arteaga, 1996). Con base en los datos de

dividido en barrios y parajes que han sido definidos por sus mismos habitantes. Los dos pueblos cuentan en sus áreas centrales con servicios, aunque su infraestructura y equipamiento es muy limitada, ya que se ha desarrollado de manera paralela a la ocupación informal que paulatinamente se va consolidando. En muchos aspectos de su vida cotidiana aún se rigen por usos y costumbres propias (Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan, 2006-2009).

CONAPO se sabe que Naucalpan tiene un grado de marginación⁷⁵ muy bajo, no obstante para conocer más sobre sus particularidades se realizaron cálculos para ver cómo se distribuye el grado de marginación por ageb⁷⁶ urbano y se obtuvo que el 0.5% tiene un grado de marginación muy alto, el 21.21% es alto, el 34.84% medio, el 17.17% bajo y el 26.26% muy bajo (véase mapa de Naucalpan). También se calculó la población por grado de marginación y se obtuvo los siguientes porcentajes: el 0.78% de su población tiene un grado de marginación urbana muy alto, 22.76% alto, 40.59% medio, 17.64 bajo y 18.44% muy bajo.

¿Cuáles son las características socioeconómicas de las colonias donde las mujeres fueron encontradas?

En el siguiente mapa puede apreciarse la manifestación espacial de la violencia feminicida en Naucalpan por zonas de marginación cabe destacar que el 41.17% de los casos de feminicidio se localizaron en zonas de una marginación muy alta, (casos de feminicidio 3, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 25, 27, 28, 30, 31 y 32). El 26.47 % de las acciones delictuosas se desarrolló en zonas de alta marginación (casos 1, 5, 8, 13, 18, 19, 22, 23, 27, 28 y 34) el 5.88% de la violencia se identificó en zonas de marginación media (casos 12 y 26). El 23.52% de baja (casos 2, 4, 16, 17, 20, 21, 24 y 33) y de un 2.94 % no se especifica (caso 29).

El 73.52% se concentraron en zonas de densidad alta⁷⁷, 14.74% densidad baja⁷⁸, 5.88%, área rural, 2.94% densidad media⁷⁹ y 2.94% área verde.

⁷⁵ El índice de marginación urbana es una medida resumen que permite diferenciar a las áreas geoestadísticas básicas (ageb) urbanas del país según el impacto global de las privaciones que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación y la salud, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes de primera necesidad (CONAPO,). Para saber los distintos niveles del valor del índice se realizan métodos estadísticos de estratificación y con base en ello se obtiene los grados de marginación que son cinco: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

⁷⁶ Áreas geoestadísticas básicas.

⁷⁷ Corresponde a aquellas zonas donde los niveles de calidad de vida y de la vivienda descienden y donde el uso de suelo es predominantemente habitacional en densidades medias y altas, esto significa alta concentración de habitantes que ha generado un modelo de ocupación de vivienda con comercio integrado en el mismo predio. En esta zona la demanda de servicios y equipamiento es mayor a la dotación existente, porque en general se trata de comunidades de origen irregular en las que no se previeron espacios para equipamiento, ni se instalaron infraestructura y servicios adecuados, además la dotación de área verde por

El uso de suelo de las zonas donde se manifestó la violencia feminicida se distribuyó de la siguiente forma habitacional popular 73.52%, habitacional residencial 14.70%, habitacional rural 5.88%, y habitacional nivel medio 2.94% y área verde 2.94%. Es importante destacar que la violencia feminicida en Naucalpan el 97 % se manifestó en zonas donde el uso de suelo es habitacional, no fue en zonas desérticas o sin servicios.

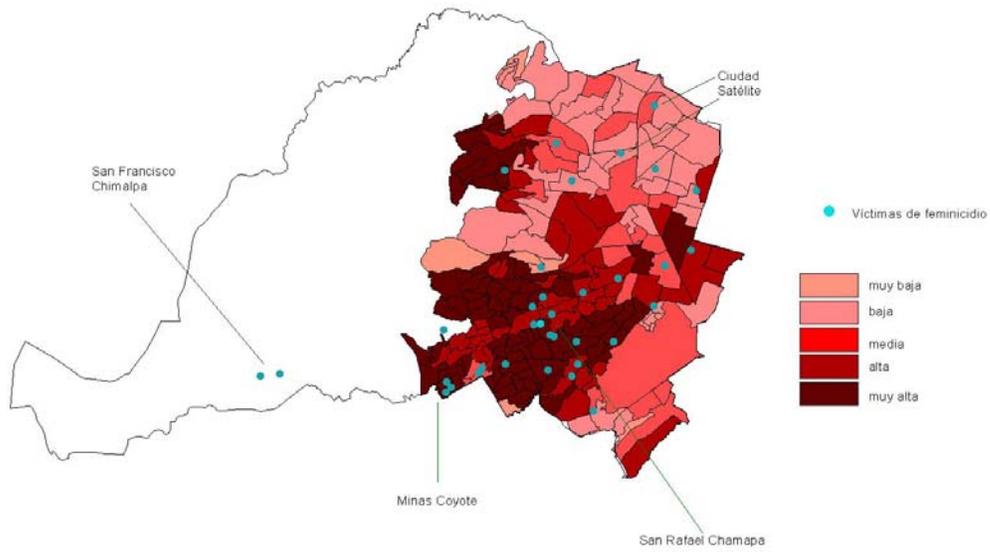
La mayor proporción de la manifestación espacial de la violencia feminicida ocurrió en las zonas marginadas de Naucalpan que se caracterizan por ser asentamientos humanos irregulares que están calificadas por el Plan de Desarrollo Urbano de Naucalpan por ser “zonas de riesgo, no aptas para la vida humana... se localizan en zonas de restricción como derechos de vía de líneas eléctricas, líneas de ferrocarriles, ríos, vasos de presas, barrancas, áreas de donación, áreas de reserva ecológica y vías públicas; fuera del área urbana y en la periferia de los poblados rurales. La característica común de todos ellos es una extremada precariedad de las condiciones de vida y de seguridad, debido a la baja calidad de las construcciones, muchas veces provisionales, y la carencia de todo tipo de servicios” (Plan de Desarrollo de Naucalpan).

habitante, es muy escasa (Plan municipal de desarrollo urbano de Naucalpan, Dirección General de Desarrollo Urbano).

⁷⁸ Uso habitacional de baja densidad está ubicada fundamentalmente en los extremos norponiente y surponiente del municipio. Las características principales de esta zona son las bajas intensidades de ocupación; la vivienda es de alta calidad constructiva y la estructura urbana es homogénea con áreas jardinadas en aceras y camellones y en algunos casos suficientes áreas verdes per cápita. Tiene una buena dotación de servicios y equipamiento, y en general el uso de suelo es habitacional de baja densidad (Plan municipal de desarrollo urbano de Naucalpan, Dirección General de Desarrollo Urbano).

⁷⁹ El uso habitacional de densidad media se ubica fundamentalmente en el centro y noreste de la mancha urbana del municipio, tiene intensidad de ocupación media, una adecuada dotación de equipamientos y servicios, buena calidad constructiva en las edificaciones y un índice bajo de áreas verdes per capita. El uso de suelo que predomina es habitacional, aunque ha tenido en los últimos años a modificarse a comercial y de servicios, impulsado por la necesidad de la población.

Mapa 17. Manifestación de la violencia feminicida en Naucalpan, 2000- 2006 por grado de marginación



Fuente:
Elaboración propia a partir de los datos de
CONAPO, 2009 y fuentes hemerográficas

Características del espacio rural

Hay que resaltar que los casos de feminicidio de Naucalpan se registraron tanto en el espacio rural en San Francisco Chimalpa (5.88%) como en el espacio urbano, (91.76%) y un 2.94% no especifica.

Las zonas rurales de Naucalpan son conformadas por San Francisco Chimalpa y Santiago Tepatlaxco⁸⁰, es sabido⁸¹ que las mujeres que viven en esta última son víctimas de machismo y violencia, que al Instituto de la Mujer Naucalpense no le fue posible entrar en esta comunidad a dar sus pláticas sobre derechos humanos de las mujeres y atención a las mujeres víctimas de violencia.

Santiago Tepatlaxco está conformada por población indígena, es un ejemplo de un espacio donde los usos y costumbres prevalecen, y son un obstáculo para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, como ya se vio en el capítulo uno los usos y costumbres en comunidades indígenas violentan la calidad de vida de las mujeres, estos deben modificarse, pues no hay nada que justifique la violencia contra las mujeres.

Características del espacio urbano

Con base en los datos del Plan de Desarrollo de Naucalpan se sabe que “el área urbana se ubica en el extremo este del territorio, ocupa alrededor del 43.8% de la superficie total del territorio municipal y concentra el 95 % de la población, es el lugar donde se desarrollan prácticamente todas las actividades sociales y económicas del municipio y cuenta con todos los servicios... Los polos más importantes del área urbana son: Cabecera municipal por sus funciones político- administrativas, comerciales y de servicios, la zona de Toreo por sus funciones de comunicación, comerciales y de servicio que en ella se desarrollan; la zona de Lomas Verdes por sus servicios educativos que se brindan; y la zona industrial generadora de fuentes de empleo y de gran actividad económica (Plan de Desarrollo Naucalpan, 2000-2006).

⁸⁰Santiago Tepatlaxco localizado en la parte centro-norte del área no urbanizable, comunicado por la carretera Naucalpan- Jiquipilco- San Mateo Nopala que es continuación de la avenida San Mateo. Sobre este espacio rural

⁸¹ Véase entrevista realizada a la Lic. Hernández, servidora pública del Instituto de las Mujeres Naucalpenses

En Naucalpan está la zona residencial del sur, compuesta por los fraccionamientos Tecamachalco y la Herradura, que colindan con el municipio de Huixquilucan y el Distrito Federal. En segundo lugar está la zona popular, que se localiza entre el Molinito y la Cabecera municipal. En tercer lugar están las zonas industriales que se encuentran localizadas en la parte centro y hacia el oriente. Por último está la zona residencial del norte, que va desde el fraccionamiento las Américas hasta los fraccionamiento Lomas Verdes y Ciudad Satélite, y que limita con los municipios de Atizapan de Zaragoza y Tlanepantla...La heterogeneidad presente en Naucalpan se refleja también en la emergencia de nuevos y diferenciados actores en la construcción del proceso urbano, mismos que construyen la segregación espacial característica del municipio: zonas extremadamente marginadas por un lado, y áreas con elevados niveles de vida, por el otro (Arteaga, 1996: 28).

4.6. Las instituciones de Naucalpan en el tratamiento de la violencia contra las mujeres

Como ya se dijo en el capítulo uno el Estado tiene gran importancia tanto en la construcción de los espacios feminicidas como en la de los espacios libres de violencia contra las mujeres. Las instituciones deben jugar un papel en los ejes de atención, prevención, sanción, tratamiento, protección y detección de la violencia contra las mujeres. Así para el caso de Naucalpan se analiza cómo actúan las instituciones en este problema y en torno a estos ejes, para desarrollarlos se realizaron entrevistas a servidoras públicas de distintas instancias como el Instituto de las Mujeres Naucalpenses, de la Procuraduría General de Justicia de Naucalpan que se encuentra en las oficinas del DIF de Naucalpan, en los Juzgados de Naucalpan del Centro de Justicia del Centro de Conciliación, y a dos trabajadoras del Hospital General de Naucalpan Maximiliano Ruíz Castañeda.

Instituto de las Mujeres Naucalpenses

Atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Como se vio en el capítulo uno el movimiento feminista ha trabajado para la creación de instituciones en pro de los derechos humanos de las mujeres. El que haya un instituto de la mujer en la escala local es ya un paso, Alejandra Massolo mencionó que las acciones que se lleven a cabo en el municipio son estratégicas y favorecen a las mujeres (Conferencia CEICH, 2008), pues al estar en lo local son lo más próximo y cercano a las mujeres, es en esta escala en la que hay que trabajar con y para las mujeres quienes deben tener acceso a los servicios que proporcionen las instituciones, que estén a su alcance en su cotidianidad, el que se acerquen a un espacio que les brinde un respaldo ante la violencia puede dar la pauta para la mejora en sus condiciones de vida, siempre y cuando el instituto trabaje con el enfoque de género feminista.

Naucalpan cuenta con el Instituto de las Mujeres Naucalpenses⁸² al cual acuden mujeres receptoras de violencia de varias colonias de este municipio de distintas clases sociales, ello es muestra de que las mujeres quieren un cambio en las condiciones de su vida, el que denuncien es uno de los primeros pasos para esto. ¿Quiénes son estas mujeres? ¿De qué partes de Naucalpan vienen? Y qué servicios se les proporciona en la institución, Maribel Dávila, quien fue Jefa de Departamento de Atención Psicológica, del Instituto de la Mujer Naucalpense mencionó:

Pues vienen de todo el municipio en especial de lo que San Rafael Chamapa, el Molino, Benito Juárez, Altamira, San Agustín sobre todo de una zona popular, pero también vienen personas por ejemplo de Satélite, vienen personas de otros municipios del Estado para recibir asesoría. El Instituto trabaja en prevención y la atención, la prevención en torno a la violencia y la atención a la violencia y sobre todo la capacitación como para proveer de herramientas a las mujeres que vienen en situación de violencia, se les da asesoría jurídica, asesoría psicológica, se lleva a cabo grupos terapéuticos para que vayan fortaleciéndose las mujeres en esa parte de su autoestima y de alguna manera vayan viendo cuáles son sus redes de apoyo y cuáles son las alternativas para salir en una situación de violencia, y hay dos programas que son apoyos económicos a mujeres madres, jefas de familia que son

⁸² El Instituto se creó el 25 de marzo del 2004, en un principio dependía de Desarrollo Social, en 2006 se desconcentró y actualmente depende del Ayuntamiento. El Instituto tiene convenios con el Consejo Estatal de las Mujeres y con otras instituciones tanto públicas y privadas para ofrecer mayores servicios a las mujeres, entre los que se encuentra la atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia, fuentes de empleo, capacitación en computación y servicios educativos.

madres solteras y otro apoyo económico a personas con discapacidad, entonces son apoyos que se llevan acabo.

En el capítulo sobre marco jurídico pudo verse la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres, para que desde ahí se erradique el problema, el Instituto de la Mujer Naucalpense en relación a la prevención organizó pláticas en clínicas sobre violencia familiar. La Lic. Hernández Trejo comentó:

Las mujeres no se dan cuenta que son víctimas de violencia porque es muy difícil de que la persona que sufre violencia esté consciente de ello, es muy difícil, pero no imposible, porque es un círculo en el cual no sale hasta que no va tomando terapia psicológica o consciencia de que efectivamente ella es víctima de la violencia.

Para muchas mujeres es muy difícil el reconocer que son víctimas de violencia, hay resistencia para admitir este problema y el moverse de esta situación implica todo un trabajo, fortaleza y seguridad para cambiarla, así como también un trabajo con sus parejas que por lo regular son quien ponen más resistencia. Ambas funcionarias del Instituto de las Mujeres Naucalpenses comentan que las mujeres que viven violencia son tanto de zonas de clases sociales bajas, medias y altas. Nuevamente sale a relucir que San Francisco Chimalpa es una de las zonas más violentas contra las mujeres, la Lic. Florinda comentó:

Las mujeres vienen de todas partes incluso de otros municipios colindantes de Naucalpan una de ellas es Chimalpa en la cual hemos implementado, inclusive denuncias de violencia familiar y tenemos que ir a sacar con policía al agresor de su domicilio porque han sido situaciones de violencia excesiva, de violencia extrema, entonces ahí obviamente como ahora ya la mujer ya sale más a defenderse a comentar sus problemas, ya como que el hombre se detiene un poco para con ellas, pero hay otra ranchería que se llama Tepatlaxco ahí casi la mujer no se queja con nadie, ahí todo se queda en su núcleo. La zona tiene pocos servicios, tienen mucho retraso es indígena, entonces hay mucha violencia, pero es gente poco accesible, porque nosotros hemos tratado de entrar los hemos invitado a participar en nuestros programas y no, no se presta para ello como que domina mucho el hombre, también Chimalpa, pero ya la mujer como sale a trabajar, ya los hijos de esas mujeres salen y se informan y le dicen a la mamá vete a ver al instituto a quejarte, tienes que hacer esto, aquello y ya la mujer participa más y sale más, pero en Tepatlaxco no eh, ahí no.

Como ya se ha visto en apartados anteriores Naucalpan es un municipio heterogéneo, que tiene zonas de mayor resistencia para que se trabaje en el acceso de las mujeres para que ejerzan su derecho a una vida libre de violencia, las comunidades arriba mencionadas son

rurales con población indígena, con problemas de alcoholismo, lejanas en distancia al Instituto de las Mujeres Naucalpenses, con escasos recursos.

En Naucalpan queda mucho por hacer en relación al impulso de una cultura de respeto para las mujeres.

Las entrevistadas coincidieron en que las mujeres de las distintas clases sociales sufren violencia, que hay algunas diferencias por el tipo de violencia que viven por ejemplo en Ciudad Satélite las mujeres viven violencia económica por parte de sus parejas, en estos casos una forma de controlar a las mujeres es por el dinero o por los bienes materiales, también éstas mujeres viven violencia psicológica y que en el caso de las zonas populares la violencia es física.

Las mujeres receptoras de violencia de las clases medias y altas en ocasiones sí la denuncian, pero en otras no, la Lic. Hernández agregó:

Influyen muchos factores, muchas veces las mujeres no quieren perder su posición económica y social, dice no, es que si yo lo denunció me voy a quedar sin quien me de mi camioneta, quien me de ropa de Liverpool, quien me de la casa de Satélite, no denunció y aguanta, hay ocasiones en que dice no me importa nada prefiero irme prefiero denunciarlo y que esto se resuelva, depende mucho de la educación en la formación cultural que tenga cada miembro de la familia, y en este caso la cónyuge.

Con base a lo anterior puede afirmarse que las mujeres de todas las clases sociales pueden vivir violencia, en el caso de las clases altas como lo es Satélite esta violencia muchas veces es silenciada y no es denunciada, hay patrones culturales que les dificulta a las mujeres hacerlo, pero no porque no se de la denuncia puede decirse que no ocurra⁸³ como pudo verse en el mapa 17, en Naucalpan hubieron casos de feminicidio de zonas de clases medias y altas. El que las mujeres sean conscientes de que tienen derecho a vivir una vida libre de violencia es un proceso y un trabajo tanto personal como institucional que incluye el que las leyes en materia de derechos humanos sean tangibles, accesibles, palpables y que

⁸³ Véase testimonio de la Procuradora del DIF

en su vida cotidiana sea posible ejercer el derecho a tener una vida libre de violencia tanto en el espacio privado como en el público.

Las mujeres denuncian la violencia ante la Procuraduría General de Justicia

Se platicó con dos mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja, ambas mujeres se movilizaron y acudieron a las instituciones para quejarse a continuación se narra cuando una de ellas denunció ante la Policía el delito de violencia e intento de violación sexual conyugal:

La señora de aproximadamente 45 años de edad acudió en diciembre de 2006 a la Procuraduría General de Justicia de Naucalpan a denunciar que había sufrido intento de violación por parte de su marido, iba acompañada de su hija, mujer joven, en las oficinas de la policía esperó varias horas. No fue atendida con rapidez, ni con un trato especial, estaba con todas las personas que denunciaban y levantaban quejas de distintos delitos. La señora comentó que su marido amenazaba con vender la casa en la que vivía, este acto es un tipo de violencia económica, amenazas que merman su calidad de vida tanto física, sexual y psicológica.

Como se vio en el capítulo anterior, el delito de violación conyugal no está tipificado en el Código Penal del Estado de México, en materia de Procuración de Justicia muchos casos quedan en la impunidad justificándose por el hecho de que los delitos no están tipificados en la legislación, hay delitos como la violación conyugal, o las amenazas que atentan contra la vida, la integridad y la salud psíquica, física y sexual de las mujeres que no están tipificados.

La respuesta que recibió por parte de los servidores públicos que le atendieron fue que “a su edad no tenía caso que se quejara, que estaba muy grande para divorciarse”. En la entrevista comentó que olvidó la ropa interior que había sido manchada de sangre ante el intento de abuso sexual por su pareja, la cual para ella podía ser una prueba que demostrara estos hechos.

A las mujeres no se les cree el que han sido violentadas, tienen que demostrarlo, su palabra no basta, no es suficiente esto forma parte de la cultura patriarcal que se manifiesta en el actuar pasivo de las instituciones de la procuración de justicia.

Respecto a la denuncia que hacen las mujeres puede decirse que está claro que las mujeres violentadas quieren que su situación cambie, la denuncia es un proceso difícil, y la violencia que viven no sólo es en el espacio privado, sino también en el espacio público, el de las instituciones que se intensifica por la negligencia y falta de profesionalismo por parte de los funcionarios públicos, otro elemento que obstaculiza el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es el jurídico, que en el Estado de México, en su Código Penal los delitos de la violación conyugal, violencia económica y amenazas no están tipificados⁸⁴ y aunque las mujeres denuncien no hay delito que perseguir, aunado a que tampoco hay voluntad política por parte de esta instancia para que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

En el caso anterior, por parte de la Procuraduría puede decirse que hubo violencia institucional, la cual es parte medular del problema de la violencia feminicida, el Estado al no actuar en tiempo y forma de manera profesional es partícipe de este problema.

La señora fue discriminada por las instituciones, pues el que se le diga que ya está grande y que tiene que aguantar a su marido violento responde a una idea de sacrificio de las mujeres, de cero calidad de vida, de soportar los malos tratos para mantener unida a su familia, a costa de afectar su salud sexual, de su integridad corporal y mental.

Como respuesta de las instituciones recibió varias pláticas y talleres por parte del DIF en el que le dan cursos de autoestima. Días después consultó a una abogada particular para poder iniciar los trámites de su separación.

⁸⁴ Véase marco jurídico en el cual no está tipificado del delito de violación conyugal

La Procuraduría General de Justicia es responsable de la sanción de los casos de violencia contra las mujeres, respecto a su personal es necesario que se capacite en perspectiva feminista, en materia de derechos humanos de las mujeres, lo cual es una tarea que compete al Estado, que se de sensibilización a los funcionarios públicos para que no cometan tratos discriminatorios contra las mujeres, lo cual es su obligación pues forma parte de los compromisos acordados ante la CEDAW y de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Queja de violencia psicológica en el Instituto de la Mujer Naucalpense

Otra mujer receptora de violencia acudió al Instituto de las Mujeres Naucalpenses, ella se separó de su marido por vivir violencia psicológica, quien la amenazó con quitarle a su hija quien es adolescente, ella y su hija fueron a vivir a casa de sus padres, pero la relación no es muy buena, pues no cuenta con un respaldo moral de su familia. En el instituto le dijeron que el delito de amenaza no está tipificado.

Respecto a lo anterior al no haber un marco jurídico que proteja la integridad física, sexual y emocional de las mujeres, éstas siguen siendo vulnerables y víctimas pues no están protegidas y no son libres de vivir con tranquilidad. Por lo que el elemento jurídico impacta en la calidad de vida de las mujeres receptoras de violencia y forma parte de la manifestación espacial de la violencia feminicida.

Las mujeres violentadas deben de contar con redes de apoyo tanto moral como emocional, en el instituto de las mujeres se dan talleres de autoestima, asesoría psicológica, es importante que las mujeres violentadas se fortalezcan y se empoderen.

DIF- Procuración de Justicia

Órdenes de protección y de alejamiento, los refugios

En el DIF de Naucalpan se encuentra una oficina de la Procuraduría General de Justicia que se encarga de canalizar a las mujeres al Ministerio público y en ocasiones como medida de protección se les canaliza a un refugio⁸⁵, pero sólo a aquellas mujeres que están en condiciones de violencia extrema. La Lic. Angélica Fonseca comentó:

Nosotros como institución buscamos un refugio, los refugios son muy difíciles para que las mujeres entren, tienen primero que tener una averiguación previa y saber si sí están violentadas que corra peligro su vida o su integridad, se ingresan al refugio por tres meses, ahí en ese refugio las empoderan, les dan terapia psicológica, médica y si tienen cuestiones jurídicas las trata un Licenciado o una Licenciada depende a qué refugio se vayan, los refugios no tenemos la dirección, hay un contacto hay una red de apoyo, visitamos ese lugar, esa casa que es la red de apoyo, ahí las dejamos y de ahí ellas parten, hacen un proyecto de vida.

El que las mujeres sean llevadas a los refugios es una medida de protección, pero como se aprecia en el comentario anterior es difícil que ingresen y no todas las mujeres agredidas son canalizadas, sólo en los casos de extrema violencia cabe preguntarse ¿cómo debe de medirse para que realmente sea considerado como grave? Se considera que los refugios no son suficientes, por ello es necesario que se invierta más en recursos y que se apoye a las mujeres. Lo óptimo sería que el agresor sea el que salga del domicilio y no las mujeres.

Otra de las acciones que el DIF de Naucalpan lleva a cabo es la evaluación de los casos de las mujeres violentadas y busca redes de apoyo con sus familiares para que las mujeres puedan vivir con ellos, o por el contrario en caso de que las mujeres no quieran denunciar a sus parejas agresoras se procede de la siguiente forma:

Siempre se les dice a ellas que tienen que denunciar ya si ellas no es su voluntad denunciarlos y solamente quieren que los citemos para que esto no vuelva a pasar se cita a los señores, los atendemos aquí y platicamos de qué es lo que ellos no pueden hacer con ellas, si ellas creen que ellos pueden cambiar y si fuera la primera vez pues los mandamos a terapia psicológica aquí mismo en la institución. Posteriormente de terapia con cada uno se manda a terapia de pareja para buscar y saber si sí se puede salvar esa relación,

⁸⁵ El refugio se implementó en Naucalpan a partir del año 2006

dependiendo de lo que nos diga la psicóloga, si es una relación fructífera o destructiva. Eso es lo que nosotros hacemos con las mujeres maltratadas.

Muchas mujeres tienen la esperanza de que sus parejas violentas van a cambiar y se les da otra oportunidad, se considera que las mujeres deben estar convencidas de que tienen el derecho de vivir una vida libre de violencia, que es preferible vivir sin sus parejas violentas, para estar convencidas de ello debe haber toda una cultura en pro de los derechos humanos de las mujeres, existe un problema en las instituciones que también fomentan la unión de la familia, hay una ambivalencia ya que tanto el DIF y el Instituto de las Mujeres Naucalpenses por un lado trabajan con las mujeres pero también con los victimarios, “para rescatar el núcleo familiar”.

Al DIF acuden mujeres por violencia sexual, psicológica, física y económica y al igual que al Instituto de las Mujeres Naucalpenses van de distintas partes, también las mujeres jóvenes viven una violencia por parte de sus parejas quienes les doblan la edad, se trata de mujeres sin estudios que viven violencia sexual, que viven en pobreza extrema, en el DIF de Naucalpan se les da terapia psicológica para que puedan dejar a su pareja, hay una resistencia y negación a reconocer la violencia y las mujeres acuden a preguntar solamente, la Lic. Fonseca comentó que en el DIF se les empodera para que posteriormente se pueda denunciar.

Con base en lo anterior puede observarse que el denunciar es todo un proceso y una decisión difícil de tomar para las mujeres de las distintas clases sociales, de ahí la importancia de que estén empoderadas, que sepan que todas las mujeres tienen el derecho de vivir una vida libre de violencia. Sobre el empoderamiento que les enseñan a las mujeres la Lic. Fonseca comentó:

El empoderamiento es primero para que sepan ellas cuánto valen, quiénes son ellas, dónde están paradas, que por el simple hecho de ser mujeres valen y teniendo hijos pues valen mucho más ¿no? porque se dan más valor tienen que salir adelante, no nada más por ser mujer sino porque tenemos a alguien a quien sacar adelante y demostrar que podemos hacerlo, que la persona que la violenta no es nadie y no tienen ningún derecho a lastimarla, otro el hacerla saber que puede, que hay trabajo, que hay otro mundo afuera del mundo que ellas viven porque la mayoría de la gente o de las mujeres que pasa por un trauma lo primero es que tu no vales nada, tu no sirves, son palabras muy hirientes, groserías muy graves para nosotros, para ellas ya es normal, ya es una costumbre que le digan tu no sirves,

tu no vales como mujer, entonces hacerles saber que las mujeres aunque sea de lavar ropa ajena pero ganan dinero, de hacer el quehacer, de lavar trastes de hacer muchas cosas, cosas que los hombres pues no lo hacen, entonces darles esa seguridad de que ellas pueden, tratar de conseguirles un empleo y para que ellas vean que se puede y aprender a decir no más violencia, no me vuelves a tocar, eso me lastima, eso me molesta y a decir no.

Es de vital importancia de que las mujeres estén empoderadas, sobre todo cuando van a denunciar, de lo contrario en la mayoría de los casos desisten. Al DIF atienden en promedio a 5 mujeres diario por cada especialista, que son 10 abogados auxiliares y si éstos perciben que las mujeres viven violencia extrema las canalizan a la clínica.

Es muy grave el que sólo a quienes vean muy lastimadas canalicen a una clínica, hay que resaltar que el que las mujeres ya acudieron al DIF es porque ya vivieron y continúan viviendo violencia que se debe de atender desde todos los ámbitos.

Con base en las entrevistas a las distintas funcionarias se coincidió en que las mujeres violentadas tienen baja autoestima, hay toda una cultura de devaluación contra las mujeres que está manifiesta en la cultura, en la religión y en los medios de comunicación ello se reproduce y se acepta en los hechos cotidianos de violencia y agresión contra las mujeres, al verlo como parte de la normalidad es difícil denunciar, más no imposible, de ahí la importancia de que las mujeres cuenten con lazos jurídicos, económicos y políticos y sóricos.

Las usuarias del DIF acuden de distintas partes de Naucalpan, la Lic. Fonseca comentó que vienen de colonias tanto populares como residenciales:

Ahorita se está haciendo cada vez más como general, antes era más de las colonias o se sabía más de las colonias populares, San Rafael Chamapa, la Mancha, 1, 2, 3, Minas Coyote, San Luís Tlatilco, Cuartos Capulín, Cuartos Izcalli, de las zonas más populares, entre más al fondo las señoras eran las que más lesionadas resultaban, pero a veces las que más aguante tenían ya venían de una relación de años y años, pero ahora no se si porque las mujeres ya están más seguras de lo que van hacer, o ya hay más denuncia porque pueden venir de Ciudad Satélite, pueden venir de Ciudad Brisa, pueden venir de las Américas, de cualquier zona de Lomas Verdes y vienen y denuncian, inclusive se ha hablado mucho de las esposas de los miliares, las esposas de los militares ya son señoras muy grandes hasta de setenta años y el señor las sigue golpeando y agrediendo, y ellas pues dicen que era de toda la vida.

Con base en el comentario anterior puede verse que las mujeres son agredidas en las distintas colonias de Naucalpan, pero si se ve el mapa de los casos de feminicidio, la de San Rafael Chamapa, Minas Coyote y Ciudad Satélite fueron colonias en las que hubo más casos de feminicidio, si la violencia contra las mujeres se detecta por las zonas en dónde ocurre, ahí se pueden implementar medidas preventivas con el objetivo de erradicarla. Por otra parte puede notarse que las mujeres parejas de militares son violentadas como se mencionó antes los miembros de la policía y militares son una figura de poder patriarcal.

Sí se vio una diferencia en la forma de reaccionar de las mujeres agredidas de clases sociales altas y bajas, de las primeras hay miedo de perder bienes materiales, confort miedo a que le hagan algo al agresor, sólo acuden para platicar su problema, de las mujeres de menos recursos una vez que saben que se les apoya económicamente con mayor facilidad denuncian, entre los apoyos que da el DIF se encuentra becas a los hijos, despensas o se paga la renta de sus viviendas.

Con base en la denuncia de violencia el DIF de Naucalpan manda una visita de trabajo social para la indagación, en las zonas populares es más fácil el acceso a la información a diferencia de las zonas residenciales en las que no pueden ingresar al domicilio y hay un “desconocimiento” e indiferencia de los vecinos. Los elementos culturales marcan el desenvolvimiento de la violencia contra las mujeres, no hay una cultura de la denuncia que fluya fácilmente.

Órdenes de alejamiento

Cuando las mujeres denuncian la violencia que viven, una de las medidas tomadas son las órdenes de protección y en estos casos los agresores deben salir de su domicilio, la Lic. Hernández del Instituto de la Mujer Naucalpense refirió:

Acabo de tener precisamente un caso de Chimalpa, también que el señor es alcohólico y la golpeaba y a sus hijos también, entonces implementamos el procedimiento de violencia familiar, fuimos ante el Juez familiar, fuimos con la Policía para notificarle que debería de ser desalojado de su casa en ese momento, porque es una medida de protección para la mujer, el que se salga del hogar, claro durante lo que dura el procedimiento ¿verdad? Como protección de la mujer, después el Juez va a valorar todas las pruebas para poder dar una sentencia de cómo va a quedar el núcleo familiar, pero por lo pronto es una medida

preventiva de protección hacia la mujer, el prohibirle el regreso al hogar, el prohibirle el acercarse al lugar de trabajo de ella, de los hijos, en fin son medidas preventivas que la ley contempla.

Esta medida de protección está señalada en el Código Civil, la cual tiene dos años, fue impulsada por una Diputada panista, y por parte del Instituto de la Mujer Naucalpense se está impulsando, la Lic. Florinda Hernández mencionó las dificultades para que las órdenes de alejamiento se dicten por parte de quienes toman las decisiones en los procedimientos jurídicos:

El Juez hombre sí es un poquito quisquilloso porque le da un poquito como el lado al hombre, necesita darse cuenta que es una situación totalmente denigrante de mucho peligro para la mujer, para que dicte el Juez las medidas de protección, me he topado con Jueces que no las dictan, y además no entra este procedimiento como controversia sino en conciliación. Entonces es que tu no puedes conciliar, ¡no debes conciliar con el enemigo! la misma ley, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia lo dice.

Respecto al comentario anterior, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sí ha sido un referente para el Instituto de la Mujer Naucalpense. La Licenciada Florinda argumentó:

Ante eso sí he tenido buena respuesta, sí le dicta las órdenes de protección, y sí por tratarse del Instituto de que somos por parte del Ayuntamiento, también tengo todo el apoyo por parte de la Dirección de la Policía Municipal, para ya cuando vamos con la gente del Juzgado, gente del instituto, de Seguridad Pública, en este caso de Policías a notificarle la salida del agresor del hogar, es cuando el hombre se impacta y dice ¡a caray! aquí las cosas van muy duras para mí, ¿no? es como se detiene un poco, es como yo he visto el hombre dice aquí sí ya dice está la autoridad de por medio y yo no puedo medio matar a mi mujer porque me podría meter en problemas graves, pero sí hemos tenido aquí que viene mucho la mujer violentada, mucho.

El someter a las mujeres a un proceso de conciliación es alargar los actos de violencia contra ellas, y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se está en contra de este procedimiento, en el siguiente apartado se trata el tema de la conciliación y mediación.

La Lic. Hernández mencionó sobre las problemáticas de la mediación y conciliación:

Así es, en tanto no se lleve terapia psicológica, y demás no puedes tu dejar la víctima al alcance del enemigo, corre peligro, entonces volvemos a lo mismo, muchas veces he tenido

cuando las cosas son muy graves, una vez iniciado el procedimiento judicial he tenido que hablar con el Juez, y decirle Señoría corre peligro está mujer, por esto, esto y esto, y yo quiero que usted hable con ella con los dos si usted quiere para que se de cuenta , para que vea que no son palabras lo que yo le vengo a decir nada más, que verdaderamente la situación es bastante peligrosa y grave.

Con estos testimonios puede apreciarse cómo el elemento jurídico que emana del Código civil tiene gran repercusión en las decisiones que pueda tomar un juez y ello forma parte de las condiciones de vida de las mujeres y de la manifestación espacial de la violencia feminicida. A continuación se aborda el tema de conciliación para más detalles véase capítulo del marco jurídico.

Mediación- conciliación

La mediación es el trámite en el que uno o más mediadores intervienen en controversia entre partes determinadas, facilitando la comunicación entre ellas con el objeto de construir un convenio. Se entiende por conciliación el proceso en el que uno o más conciliadores asisten a las partes en conflicto, para facilitar las vías de diálogo, proponiendo alternativas y soluciones al conflicto (Reglamento del Centro de mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, 2003).

Las mujeres que viven violencia por parte de su pareja han sido canalizadas al Centro de Justicia de Naucalpan, en el cual tanto ellas como sus parejas son atendidos por el Psicólogo Gerardo y la Lic. Esther. Como parte de la experiencia laboral sobre el tema de la violencia de los distintos municipios del Estado de México el Psicólogo Gerardo comentó sobre Naucalpan

Naucalpan sí es uno de los municipios violentos y conflictivos a diferencia de otros municipios en los que he trabajado, a mi me ha tocado presenciar discusiones de las parejas, el 80 % de los caso que llega son por violencia. Aquí llegan parejas de distintos estratos sociales, pero que en su mayoría son personas de escasos recursos ...

La Licenciada Esther sobre el tema de la violencia que se manifiesta en Naucalpan agregó:

En Naucalpan se dan las situaciones de violencia, porque gran parte de Naucalpan es migración, son asentamientos conformados por gente de fuera básicamente del área del sureste, de Oaxaca, de mucha gente de Veracruz, y que tiene toda una concepción cultural y eso implica e incide en cómo se conciben a las personas, como se cree que se deba

conducir, o a qué derechos socialmente aceptados en esas estructuras culturales tienen los hombres y tienen las mujeres.

Respecto al tema del tratamiento de la violencia en relación a la mediación el Psicólogo Gerardo comentó:

La mediación es llegar a un buen acuerdo entre las parejas, para que cuando las parejas lleguen a los juzgados no se peleen, pues en las sesiones discuten.

La Lic. Esther comentó cuáles son sus funciones como mediadora y conciliadora:

La función de nosotros que somos mediadores es colaborarles a las personas para que puedan comunicarse de manera adecuada para que puedan ubicar qué tipo de conflicto tienen y de qué manera lo pueden resolver.

Sobre la conciliación la Lic. Esther comentó:

En los casos de violencia sugerir atención especializada, atenderse de manera individual, por ejemplo los encaminamos a que la gente observe sus conductas violentas y que se ubique desde dónde está participando, porque finalmente es una participación, se hace un círculo es la participación de ambas partes de alguna manera, de forma pasiva o activa... que se observen y no solamente lo que hace el otro sino lo que hago yo y de qué manera estoy contribuyendo para estar aquí en este círculo.

Se considera inadecuado que en los casos de violencia contra las mujeres se lleven a cabo procesos de conciliación, pues la vida de las mujeres en la cotidianidad está en peligro y el que sea colocada de frente a su agresor es someterla a más violencia. La Lic. Esther comentó:

... aquí con nosotros sí llega la violencia, sin embargo, incluso en términos legales no pudiéramos atenderla por esta situación que se tiene en una condición de violencia familiar, porque no están equilibrados los poderes y no pudiéramos mediar en un ámbito en donde las partes involucradas no tienen un equilibrio en ese sentido ¿cómo pudiéramos negociar con una persona que está bajo control? Una mujer maltratada por ejemplo en toda esta situación que tiene este contexto bueno pues como tomar decisiones, ¿Cómo poder negociar en la violencia con una persona que vive en condiciones de indefensión?, muy difícilmente. Para que tu puedas lograr la mediación debe existir equilibrio en los poderes y en esa situación no hay equilibrio, qué pasa de repente te percatas cuando nos llega la gente, cuando la gente esta realmente controlada, empatronada, ni siquiera te expresa realmente lo que está pasando en un inicio, porque está la otra persona, a la hora que trabajas te percatas de que hay violencia.

En los casos de violencia contra las mujeres es imposible que los objetivos que persigue la mediación sobre una buena comunicación se cumplan, pues hay de por medio un poder contra las mujeres, no se puede llegar a un acuerdo con estos procedimientos la violencia contra las mujeres se perpetúa, a las mujeres que buscan el tener una vida libre de violencia se les obstaculiza obtenerla, la mediación y conciliación es enfrentar a las mujeres con sus agresores, como ya lo mencionó la Lic. Esther y la Lic. Florinda ellas no expresan lo que les pasa, es someterlas a más violencia, lo cual es avalado por los procedimientos jurídicos, la ley no es neutral con las mujeres, ello forma parte de la construcción de la violencia feminicida, pues es dar más poder al agresor y menos elementos de defensa a las mujeres, ocultar los hechos, filtrar los casos para que no se llegue a juicio.

Es bien sabido que las actitudes de violencia contra las mujeres son repetitivas, por ende no se está trabajando con las causas, por ello a pesar de la creación de instituciones, la violencia contra las mujeres no se está abordando ni tratando estructuralmente, sólo superficialmente y no se ven resultados.

Algo que se vio en las entrevistas fue el que las mujeres agredidas desisten de la denuncia, los procedimientos jurídicos no son expeditos, por lo que es más difícil el que las mujeres continúen hasta el final de este trámite. De ahí la importancia de que a las mujeres se les de un respaldo con base en asesorías jurídicas, un trabajo psicológico y económico. La forma en cómo proceden las instituciones en los casos de violencia contra las mujeres es distinta en el Distrito Federal a la del estado de México, la Lic. Esther hace la comparación:

En el Distrito Federal se trabaja con perspectiva de género, cosa que acá no sucede, no saben lo que será eso, segunda porque hay sensibilización con la gente que está trabajando ahí... primero se observa la violencia familiar, y entiendo que a estas personas que viven violencia familiar se tiene que trabajar con ellas de manera individual, antes de tener una sesión conjunta que esta mujer y este hombre pueda tomar posición porque en ese momento no están en posición de ponerse de acuerdo, porque no hay un equilibrio de poderes, lo que hacemos acá pues tratar de equilibrar ese poder, tampoco podemos inclinarnos tanto porque tenemos que guardar una neutralidad y parcialidad en el caso, lo que trabajas es con la reflexión de la gente... allá está toda una ley, acá no existe, sí existe, hay que ponerla en práctica, ni siquiera ellos la toman en cuenta, allá está tipificada y se toma en cuenta como una causal de divorcio la violencia emocional... El hecho de que en el Distrito ya se está promoviendo el apoyo, el acompañamiento en términos legales por parte de las UAVIS (Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar) hace una gran diferencia... yo creo que al Estado de México le falta mucho, mucho, mucho, incluso creo que tendría que sería un

factor muy bueno la creación de organismos no gubernamentales, porque ni siquiera existen.

Los planteamientos feministas han presionado en la aplicación y en el proceder de las leyes en pro de los derechos humanos de las mujeres lo cual también se manifiesta diferencialmente en el espacio, así el que cada entidad de México actué de acuerdo a su legislación responde a principios ideológicos respaldados por una teoría, el trabajo de las organizaciones civiles también ha sido muy importante, respecto a esta diferenciaciones el Distrito Federal se ha convertido en un referente en cómo proceden las instituciones a diferencia del Estado de México donde no hay una perspectiva feminista y donde la violencia contra las mujeres es muy alta, mientras no haya un cambio en el procedimiento jurídico e institucional el problema continuará.

Como puede verse el hecho de que las mujeres denuncien no es garantía de que ya estén a salvo, una vez realizada la denuncia se intenta conciliar, mediar, “llegar a un buen acuerdo, bajo un principio de neutralidad y parcialidad”. No obstante ¿Cómo tratarlas de manera neutral a ambas partes cuando las mujeres están siendo agredidas? desde antes de que se inicie este procedimiento y durante éste las mujeres ya están en desventaja, como bien lo indicó la Lic. Esther no hay equilibrio en los poderes, el problema de la violencia contra las mujeres no se está abordando adecuadamente, ni solucionando de raíz, sólo hay una simulación por parte de la institución avalado desde el marco jurídico. La Lic. Esther refiere sobre estos procedimientos:

...en vez de colaborar, puede perjudicar, porque esa gente que tiene ese poder, esa gente que tiene ese poder aumenta su poder, la otra persona se sentirá más devaluada y el otro se sentirá con más poder, en vez de tratar de equilibrarlo, se permite que esto es lo más sano, porque, porque esta gente dice... yo ya fui y no me hicieron nada, se cree con mayor impunidad, para hacer los actos que comete. Y la otra persona asume que estas instancias que tienen que colaborarle no hacen nada.

Después de que las parejas pasan por varias sesiones de conciliación entre tres o siete, se llegan a algunos acuerdos como son:

Hay gente que determina continuar viviendo juntos y establecer reglas, a lo que sí se puede hacer y a lo que no, por ejemplo, hay gente que dice que si lo que estaba pasando son

agresiones verbales pues pone acuerdos [...] cuando alguien empieza a discutir uno se va a retirar y se va. Como alternativas para no llegar a lo que se estaba viviendo, o hay gente que si los problemas son económicos establece vivir separados o vivir juntos y se establece las condiciones en los pagos de los alimentos, hay personas que deciden continuar viviendo juntos bajo ciertas condiciones, se trata de que ellos hacen estos acuerdos.

Detección de la violencia contra las mujeres Centros de Salud (NOM)

El sector salud juega un papel muy importante en materia de prevención, detección, atención y denuncia en los casos de violencia contra las mujeres. En México existe una Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, en prestación de servicios de salud, criterios para la atención médica de la violencia familiar que tiene como objeto “establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación, que se proporcionan a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud (NOM-190-SSA1-1999).

Otras entrevistas realizadas fueron a personal del Hospital General de Naucalpan Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda en donde se entrevistó a personal administrativo y a una psicóloga del modulo de violencia intrafamiliar, la Lic. Lorena Varona comentó:

En el hospital llegan casos de mujeres lastimadas, con golpes que es obvio que no fueron por una caída, pero las mujeres no acusan a sus esposos o a quién les dio esos golpes. Muchas llegan casi muriéndose y la causa del registro de la muerte no es la verdadera, por ejemplo se registra que murió por complicaciones, pero lo que ocasiono esa la causa las complicaciones fueron los golpes.

La Psicóloga Angélica Lecuona comentó que de todos los médicos del hospital, sólo uno de los doctores le mencionó que debe de detectar los casos de mujeres que son violentadas y que le avise, el resto del personal médico no ha tenido la formación en la detección de los casos de violencia contra las mujeres, la NOM aún no se está aplicando en este hospital al cual llegan muchas mujeres violentadas de colonias populares de Naucalpan.

El subregistro de las causas de muerte de las mujeres víctimas de violencia es algo que también se manifiesta en Naucalpan, se requiere de todo un trabajo profesional para que en

materia de detección de la violencia contra las mujeres se tomen las medidas jurídicas, medidas de atención y sanción para que el problema se vaya erradicando.

Casos de mujeres violentadas que llegan al hospital

Entre las distintas instituciones debe haber un trabajo coordinado, donde se comunique a las instancias encargadas del tratamiento, atención y sanción de los casos de violencia contra las mujeres, ya que el no hacerlo es encubrir el delito y perpetuar el problema. La Lic. Hernández del Instituto de las Mujeres Naucalpenses comentó:

En Naucalpan ha habido homicidios del hombre para con la mujer, aquí he tenido casos así demasiado graves de que a punto ha estado la mujer de ser víctima de un homicidio por parte de su compañero, hace unos días tuve una señora de Altamira que también es de una comunidad, con muy poca preparación, se puso a vivir con este señor más grande que ella, y es alcohólico entonces en un grado de embriaguez de él se hizo de palabras y la agredió con un puñal y casi le sacó los intestinos, una cosa horrible, horrible;

¿Cómo se procedió?

Nos la canalizaron en la Cruz Roja de Polanco, y de ahí el señor muy listo como ya había tenido varias parejas él anteriormente, o sea como que ya ha tenido experiencia, y antes de que lo fueran a denunciar, él fue a denunciar que ella le había pegado a él, y que ella se había agarrado el cuchillo y se había pasajeado el estómago, lo cual fue mentira... la señora me contó que él ya había tenido parejas, y que él de alguna manera ya le habían informado cómo era, pero que ella no lo había corroborado hasta esta ocasión, entonces lo mande citar platicué con él e hicimos un convenio para que el se hiciera cargo de los gastos porque la señora requería de otra operación en la Cruz Roja de Polanco, entonces al parecer, quedo consciente de que tenía que pagar todos esos gastos para que la señora se operara.

Otro ángulo del problema de violencia contra las mujeres es el ausentismo laboral, cuando las mujeres se tratan las lesiones faltan al trabajo, de lo cual se desprenden recursos económicos muy altos.

4.6.1 Los elementos del espacio en la producción de la violencia feminicida

Los elementos jurídicos, políticos, culturales y sociales se entrecruzan y se manifiestan en la construcción del espacio feminicida, así las instituciones del Estado encargadas del tratamiento de la violencia responden a un marco jurídico con tintes patriarcales, de ahí que

sea necesario la transformación del marco jurídico con un enfoque feminista, para que las mujeres violentadas tengan el derecho a una vida libre de violencia, el que se aplique la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es urgente.

El personal de las distintas instituciones como el sector salud, el Instituto de las Mujeres Naucalpenses, la Procuración de Justicia y el sector educativo deben tener una formación en derechos humanos de las mujeres, pues la atención que brinden a éstas es de suma importancia en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Un problema detectado fue que no existen cifras, ni estadísticas de los casos de violencia contra las mujeres por parte del instituto de las Mujeres Naucalpenses, así como tampoco un área que se dedique a la investigación y diagnóstico de este problema, lo cual debe de cambiar para poder trabajar con mayor profundidad, la detección de la violencia contra las mujeres y la atención a ésta es la clave para que no llegue a los casos de feminicidio.

Como pudo verse el elemento jurídico es clave en la atención, detección, tratamiento y sanción de la violencia contra las mujeres, el espacio geográfico es cultural, económico, político, ideológico y todo ello se entrecruza y forma parte de la manifestación espacial de la violencia feminicida.

Como pudo observarse en los casos de feminicidio hay una ideología misógina, machista y de poder contra las mujeres, las relaciones son destructivas para la niñas, mujeres jóvenes, maduras y ancianas, de ahí la importancia de impulsar una cultura de respeto, de derechos, de solidaridad y amor para las mujeres, por ende, el Estado debe actuar con una perspectiva feminista en la esfera educativa, de salud, en el espacio privado donde lo que se transmita sea el respeto.

Conclusiones

Esta investigación se basó en el desarrollo de una geografía feminista, por ello hizo un breve recorrido de este pensamiento en las distintas latitudes y temporalidades con el fin de entender de dónde vienen sus categorías y cómo se conectaron con la Geografía, así las pensadoras del feminismo aportaron una visión diferente del abordaje de la realidad y una de las principales críticas que hicieron fue el que se atribuyera a lo biológico los caracteres y capacidades de las mujeres y hombres, ello era dar por sentado la inmovilidad de estos caracteres, sinónimo de exclusión y acceso a la vida pública de las mujeres, esto permeó en la geografía, la cual objetó y refutó a los dualismos, y al quehacer de la geografía tradicional, que aborda al espacio de manera dual, o sea como el estudio del hombre-naturaleza o sociedad-naturaleza.

En las distintas latitudes, el feminismo pugnó porque las mujeres accedieran al espacio público, que obtuvieran derechos políticos, jurídicos y reconocimiento ante las leyes, ello fue difícil de obtener, durante siglos las mujeres se movilizaron para obtenerlos y aún quedan pendientes. En la actualidad el principal reto radica en que una vez que los derechos están plasmados en las leyes el Estado en sus tres niveles los cumplan y hagan valer, uno de éstos es el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.

La presencia de las mujeres en el espacio público se fue dando paulatinamente, sus planteamientos y escritos dieron la pauta para que comenzaran los cambios en la vida de las mujeres, pero no fue de manera automática, ya que ello respondió a todo un proceso de desmontaje, de resistencias y que una vez que los derechos estén plasmados en las leyes no hay garantía de que duren, por ejemplo en Rusia, en 1917 cuando Alejandra Kollontai consiguió que las mujeres contaran con derechos de salud reproductiva, posteriormente con el gobierno de Stalin se revirtieron. O lo que actualmente pasa en México sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, en 17 entidades está penado el aborto ello responde a que son espacios antifeministas que protegen a los productos y no a la vida de las mujeres. Así ha sido el trabajo feminista, si no se continúa con el activismo los derechos de las mujeres se pierden y arrebatan, pero hay diferencias espaciales, por ejemplo el Distrito Federal va a la vanguardia en los derechos de las mujeres a diferencia de otras

entidades, lo cual responde a la conformación del espacio en relación a quienes toman las decisiones y estén en el poder.

Respecto al feminismo en México el que las mujeres accedieran a la educación fue resultado del trabajo de las activistas y de la voluntad política de los gobernantes, una de las características de las mujeres feministas es que se trata de mujeres ilustradas, que cuestionan el orden establecido, orden de sometimiento y desigualdad ante los hombres, las activistas cuestionaban las ideas patriarcales respaldadas por el clero.

Como pudo verse en la historia del feminismo éste es sinónimo de movilización, organización y trabajo de las mujeres, quienes cuestionan y señalan que debe haber cambios del orden establecido (dictado por el poder patriarcal), pues ello afecta sus condiciones de vida, el trabajo ha radicado en que se logre proclamar derechos y que se concreten en la vida misma de las mujeres. Producto de este activismo son los distintos Congresos locales, nacionales e internacionales, cuyos cambios y avances fueron y son paulatinos, ejemplos de éstos para el caso de México el Congreso de Yucatán en 1916 el cual tuvo impacto en la Ley Federal del Trabajo.

Una de las reflexiones del apartado del feminismo es que los pronunciamientos y publicaciones de las feministas han impactado en otras latitudes, el hecho de que se crearan círculos de estudio dio la pauta para la elaboración de categorías que explicaran la situación y condición de las mujeres en distintas partes del mundo, el contexto político, económico, cultural daba la explicación de estas categorías, así puede decirse que lo planteado desde la Ilustración de que la desigualdad entre mujeres y hombres no es una cuestión natural sino social fue retomado por las distintas autoras a través del tiempo, en los distintos espacios, si bien ha habido algunos cambios gracias al movimiento social de las mujeres, éstos han sido lentos y en palabras de Ana Rubio “Las demandas actuales de las mujeres siguen siendo similares a las de hace tres siglos”. Aún queda mucho por hacer y por cambiar. Como pudo verse el feminismo nombra lo que no ha sido nombrado, visibiliza problemas que son temas aún no estudiados y propone soluciones a éstos.

La ciencia también cuestionaba e incursionaba en los problemas que afectan a las mujeres, así, la geografía comenzó hacerlo en la década de los setenta, como ya se mencionó antes, de la Geografía se desprenden distintas corrientes (positivista, crítica, del bienestar, humanista y feminista) entre las categorías que esta disciplina desarrolló se encuentra la del *espacio geográfico*, que tiene gran relación con la geografía feminista, pues es importante conocer las necesidades y problemáticas de las mujeres, lo cual responde al contexto social, político, ideológico, económico y cultural que la sociedad esté viviendo y para desarrollar y dar respuesta a ello, la categoría de *espacio* lo permite.

Cada una de las corrientes geográficas feministas ha contribuido a la construcción del conocimiento, como pudo verse con la compilación de Lise Nelson hay distintos temas de investigación que han sido estudiados por las Geógrafas feministas en las distintas universidades del mundo, en el caso de México se está dando paulatinamente.

Con base en las categorías teóricas desarrolladas en el primer capítulo: *espacio geográfico*, *escalas*, *espacio privado*, *espacio público* y *lugar* se pudo analizar los elementos constructores del espacio feminicida, lo cual se desarrolló en los capítulos siguientes, y se desglosó que la violencia contra las mujeres es resultado del poder patriarcal manifiesto en la *escala local, estatal, nacional y mundial*; desde la óptica de la geografía feminista se documentó el tema de la violencia en las distintas escalas geográficas con el objetivo de denunciar lo que está ocurriendo a las mujeres, para sostener el pronunciamiento de que es urgente que las mujeres deben contar con el derecho de una vida libre de violencia y para que ello sea alcanzable tanto la sociedad, el Estado, la academia y la ciencia deben trabajar en ello con una perspectiva feminista en la multidisciplinaria.

Las investigaciones que han desarrollado las distintas universidades en materia de feminicidio también forma parte de la denuncia, por ejemplo el Colegio de la Frontera Norte y la UAEM que investigaron lo que está ocurriendo a las mujeres en el espacio local, como son Ciudad Juárez y el Estado de México respectivamente, sus resultados son clave para que se tomen y lleven a cabo medidas preventivas. Como se dijo en el capítulo tres, la solución de la violencia radica principalmente en la prevención.

Sobre la categoría de lugar, se ejemplificó como en los distintos lugares se manifiesta la violencia feminicida, y no es que estos lugares sean únicos o excepcionales, es que ahí se potencia y concreta el poder patriarcal contra las mujeres. El que no se identifiquen otros lugares en los que se manifiesta la violencia feminicida tiene que ver en que no hay registro, estadísticas claras y en la falta de denuncia, por ejemplo en los espacios de clases medias o altas.

Respecto a la categoría de *género* y su relación con la violencia contra las mujeres, a lo largo de esta investigación pudo verse que las mujeres fueron y son agredidas por ser mujeres, en la ideología patriarcal se coloca a las mujeres como si fueran y estuvieran para los otros, a su servicios y a sus deseos, los conceptos de sexismo y misoginia se mencionaron en el capítulo uno y en los siguientes capítulos se desarrollaron, por ejemplo, en cada uno de los actos violentos contra las mujeres, dichos conceptos respaldaron estos actos, en el capítulo tres pudo verse que en el marco jurídico de la escala estatal también están presentes ya que se invisibiliza a las mujeres como sujetos de derechos y en el cómo están escritas las leyes se nota que se está a favor de los agresores y no de las mujeres víctimas de violencia, por tanto no hay neutralidad en éstas.

Con base en lo expuesto en los capítulos referentes a la violencia contra las mujeres, (los acontecimientos de Ciudad Juárez o en el Estado de México) se han elaborado distintas categorías de análisis como el de *feminicidio*, *violencia feminicida* y *feminicidio sexual sistémico*, *la violencia posesiva* y *violencia pasional*.

Con base en el seguimiento de los casos de feminicidio en las distintas escalas pudo develarse que la violencia contra las mujeres ocurre tanto de día como de noche, en el espacio privado y público, en la escala local las mujeres viven en su cotidianidad violencia, de ahí la importancia de que el Estado intervenga en el espacio privado, pues ello es un problema público.

Como pudo verse, en la manifestación de la violencia feminicida se conjuntan y conjugan los distintos tipos de violencia contra las mujeres, de la violencia física se desprende la emocional- psicológica, física o sexual o viceversa, la violencia en la comunidad se

desarrolla también, ello aunado a que los elementos jurídicos, políticos, culturales, ideológicos con tendencias misóginas se concatenan y su conexión es lo que produce los espacios feminicidas.

La definición de la violencia feminicida explicó lo que ocurre en la escala local, estatal y nacional, con base en el seguimiento de los casos de feminicidio pudo verse que hay una gran indiferencia por parte del Estado, de los vecinos, las mujeres están siendo vulnerables por la desatención social y económica, ello también está detrás de estas muertes evitables de mujeres.

En los capítulos dos y cuatro se mencionó que las mujeres víctimas del feminicidio son de distintas edades, clases sociales y estado civil, hay una diversidad en su perfil, lo que tienen en común estos crímenes es que todas ellas son mujeres. Además no se debe generalizar que hay un solo patrón de las víctimas, la falta de registros no incluye a todas las mujeres que fueron víctimas de violencia.

Las cifras dan cuenta de que el problema existe, más no mide e incluye a toda la violencia contra las mujeres, ni a sus distintos tipos, por lo que las instituciones INEGI y la PGJEM deben de especificar a cual corresponde. Por un lado las encuestas demuestran que el problema está latente, respecto al registro como pudo verse en capítulo dos y cuatro muchas veces, las causas de muerte de las mujeres no son las reales, por ejemplo en el caso de Ernestina Ascencio de Veracruz, o como dijo la trabajadora del hospital de Naucalpan se registra que murió por caídas pero en realidad fue por la golpiza que le dieron.

La información cuantitativa sí es importante, pero con un solo caso de feminicidio es suficiente para intervenir y como ya se dijo antes, es en la prevención donde que hay que invertir pues de ese modo el Estado contribuiría a la solución del problema y ahorraría muchos recursos económicos, muchas muertes de mujeres no ocurrirían de ahí la importancia de una política integral que de las bases para el desarrollo de programas con enfoque de género feminista.

De las mujeres víctimas de feminicidio de Ciudad Juárez no se puede homogenizar por un solo patrón, pues tampoco hay claridad ni precisión en los datos, de ahí la importancia de los registros, de la identificación de quiénes se trata, de dónde, cuándo y cómo fueron encontradas, del análisis espacial y contextual, así la estadística y cartografía pueden ser herramientas que den cuenta de las características de las víctimas y como se vio en el mapa de Ciudad Juárez hay variedad en los casos y en el perfil de las víctimas.

Otra de las herramientas geográficas utilizadas en esta investigación para señalar en qué espacios se da la manifestación espacial de la violencia feminicida fue la georeferencia, el problema se abordó en las distintas escalas, el capítulo dos refirió la escala nacional-estatal, con base en las tasas estadísticas y los datos desglosados por grupos de edad se pudo ver con mayor detalle el comportamiento del problema, así el Estado de México siempre rebasó la media nacional, y al comparar la posición del estado de Chihuahua se vio que esta entidad no obtuvo el primer lugar, por ende el municipio de Ciudad Juárez no es el espacio feminicida que tiene las tasas más altas de homicidio en contra de las mujeres.

La georeferencia en la escala municipal permitió identificar en dónde se manifiesta el problema y cuáles son las características de las zonas, si bien el mayor porcentaje correspondió a zonas marginadas, las zonas de clases medias y alta también presentaron casos de violencia contra las mujeres ya que las mujeres de estas clases no están exentas de ser agredidas por parte de sus parejas, de sus familiares, de sus hijos, de conocidos o desconocidos. La violencia feminicida se manifestó tanto en el espacio público y privado hubo violencia en la comunidad e institucional.

Sobre el tema de la violencia contra las mujeres en las comunidades indígenas hay que preguntarse ¿quién dicta los usos y costumbres? Así ante la gran magnitud de violencia que viven las mujeres en estos espacios, el Estado debe de intervenir con una visión de género, con la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la ayuda de especialistas concedores de la cultura indígena y con las y los integrantes de la comunidad, en el capítulo uno se mencionó que existe un feminismo indígena que cuestiona la situación de pobreza, pero también que busca un cambio en las condiciones de vida de las mujeres.

En los espacios donde hay conflictos políticos y están presentes elementos externos a dichos espacios como son los policías o militares se han desprendido actos de violencia sexual y física contra las mujeres ejercidos por los miembros de la milicia, como ejemplo está el caso de Ernestina Asencio de Veracruz, o el de San Salvador Atenco del Estado de México y los casos de mujeres víctimas del feminicidio en Naucalpan, en todos estos prevaleció abuso de poder patriarcal policial y militar contra las mujeres.

Actores constructores del espacio

El espacio es construido y conformado por distintos actores sociales y políticos que con su actuar o no actuar se involucran en el problema de la violencia contra las mujeres, ya sea para erradicarla o para continuarla, en el capítulo uno y tres se vio que el movimiento feminista incide en el espacio jurídico que intenta que sea construido por y para las mujeres y para que éstas sean sujetas de derechos, uno de éstos es el de tener una vida libre de violencia, de ahí el que se pretenda que las instituciones marchen con una perspectiva feminista, que atiendan en tiempo y forma a las mujeres receptoras de violencia, respecto a las propuestas jurídicas la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia da los lineamientos para que se trabaje en las lagunas jurídicas del marco legal, en este caso en el estatal, por ejemplo el que no se aplique en los casos de violencia la conciliación.

El movimiento feminista es un actor político que cuestiona las condiciones de desigualdad e inequidad de las mujeres, las feministas se enfrentan con las resistencias del romper esquemas hegemónicos del poder patriarcal incluso de otras mujeres conservadoras. Las feministas han denunciado la violencia contra las mujeres y con base en su movilización se ha organizado y trabajado con las mujeres receptoras de violencia a través de las ONG'S, trabajo que debiera ser hecho por el Estado. También las mujeres feministas desde los espacios públicos en la toma de decisiones han construido propuestas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Las mujeres feministas y organizaciones civiles han sido uno de los actores políticos que han denunciado el problema de la violencia feminicida, lo cual también se manifiesta en las distintas escalas, en el caso de Ciudad Juárez denunciaron la omisión de las autoridades y

ante ello el Estado Federal intervino con la creación de algunas instituciones que en principio parecía que procederían de manera eficiente, pero que al final se deslindaron y no resolvieron el problema. Años después la denuncia se canalizó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que a finales de 2009 responsabilizó al Estado mexicano por lo acontecido en Ciudad Juárez.

Con base en lo ocurrido en esta ciudad, puede decirse que Ciudad Juárez es un espacio feminicida, pues el Estado fue irresponsable, omiso, indiferente e ineficiente, pues su actuación ante los casos de feminicidio fue tardía no procedió de manera profesional.

Como pudo verse la denuncia por parte de la sociedad civil tuvo y tiene una gran relevancia, pero no se manifiesta de la misma manera en los distintos espacios, así para el caso de Naucalpan no hay organizaciones feministas que se pronuncien en contra de la violencia feminicida en la escala local, por ello el caso de Ciudad Juárez tuvo y tiene gran resonancia.

Las mujeres receptoras de violencia

Para que las mujeres receptoras de violencia dejen de ser violentadas se requiere de todo un proceso de reconstrucción tanto individual como social, en lo individual comenzar por cuestionar el cómo se sienten las mujeres consigo mismas, el saberse merecedoras de tener una vida libre de violencia y de construir una autoestima, es preciso señalar que en muchos casos hay una dependencia emocional y económica en las parejas, hay un miedo de romper y de concluir con las relaciones, hay una codependencia, no es tan sencillo el que las mujeres dejen a su pareja, lo cual no es una cuestión individual únicamente, es necesario el identificar que son los factores sociales, políticos, económicos y culturales que se oponen a ello, la violencia influye y afecta el estado emocional y las condiciones de vida de las mujeres, así se trata también de cuestionar y cambiar el sistema social en el cual se está inmersa, el tiempo y lo que se haga en éste es un factor clave que da los cambios paulatinos, muchos de los cuales han sido impulsados por el feminismo para que se incida en la vida cotidiana de las mujeres y en la transformación de espacios.

Cuando las mujeres denunciaron la violencia de la que fueron receptoras, las instituciones no respondieron de manera eficaz ni expedita o como se mencionó en los capítulos III y IV, además hay algunos delitos sin tipificar que atentan contra la vida y la integridad de las mujeres, así que aunque ellas quieran dejar de vivir violencia el problema no se resuelve vía institucional, porque no hay delito que perseguir, no hay un respaldo jurídico, lo cual contribuye a la construcción de los espacios de la violencia feminicida.

En los capítulos III y IV se abordó el tema de la revisión de las mujeres agredidas sobre las lesiones que deben ser visibles en el caso de la señora que denunció en la Procuraduría de Naucalpan el intento de abuso sexual por su cónyuge, estaba muy preocupada porque le creyeran cómo habían sido los hechos, con ello se demuestra que la ley pone obstáculos para que el procedimiento de la denuncia sea expedito.

El marco jurídico un elemento constructor del espacio

Como ya se dijo el marco jurídico forma parte de la producción de espacios, por ello, para conocer cómo procedieron las instituciones en materia de violencia contra las mujeres en el capítulo tres, se abordó el marco jurídico de la escala estatal para poder entender el manejo de éste en relación al tratamiento de la violencia en la escala local correspondiente a Naucalpan, así el marco jurídico estatal respalda y avala el actuar y proceder de las instituciones locales.

El derecho tiene un gran valor social pues en el cómo sea dictadas las leyes se procederá, por ende éste tiene un gran peso en la cotidianidad y en las condiciones del ritmo de una sociedad. Del cómo sea abordada la violencia desde lo jurídico, cómo sea nombrada y conceptualizada dependerá en gran parte el tratamiento que den a las mujeres las distintas instancias, así en el Estado de México sólo identifican la violencia contra las mujeres en la pareja o en la familia lo que impide atender otros tipos de violencia contra las mujeres pues no están siendo consideradas entre ellas las que contienen las leyes y las instituciones.

Actores políticos del Estado

La ideología, formación en derechos humanos de las mujeres o la falta de esta formación respalda las acciones políticas, jurídicas y culturales del Estado que responden también a un marco jurídico-político canalizado en el trabajo de las y los servidores públicos encargados del tratamiento de la violencia contra las mujeres, su actuar o no actuar influenciará en la producción de espacios libres de violencia o constructores de ésta. Así en el caso de la procuración de justicia pudo verse la falta de visión de la perspectiva de género ante la denuncia de la violencia sexual de una de las señoras entrevistadas que fue discriminada por su edad y por ser mujer.

Tanto en el caso del Estado de México como en el caso de Ciudad Juárez el actuar de la Procuraduría de Justicia no fue profesional en la integración de las averiguaciones previas lo cual forman parte del problema.

Respecto al conteo de los casos, la sistematización de la información y estadísticas tampoco es clara ni precisa, lo cual responde a la falta de una aplicación de la perspectiva de género vertida en las estadísticas.

Elementos jurídicos y actores constructores del espacio feminicida

En el capítulo III la conciliación está enunciada tanto en el Código Civil de Procedimientos y en el Código Penal de Procedimientos, en el capítulo cuatro pudo verse que la conciliación no resuelve el problema, lo empeora y agudiza.

Como pudo verse en el capítulo III debe de tipificarse los delitos de amenaza y violencia sexual conyugal y derogarse los atenuantes que favorecen a los agresores de mujeres. La conciliación debe evitarse a como de lugar pues ello es uno de los elementos constructores del espacio feminicida. Estos cambios dependerán de quién se encuentre en el espacio público.

En las distintas escalas se trata de culpabilizar a las mujeres de la violencia de la cual fueron receptoras, ello ocurrió tanto en Ciudad Juárez Chihuahua y en el Estado de México

al hacerlo el Estado se deslinda de su responsabilidad del tratamiento de la violencia contra las mujeres.

El marco jurídico del Estado de México fue escrito con tinta androcéntrica su redacción invisibiliza a las mujeres, quienes no son sujetas de derecho y nuevamente sale a flote su visión familista, no es homólogo al marco internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.

La emoción violenta es algo que debe de derogarse de la legislación del Estado de México como pudo verse en los anexos referentes al capítulo cuatro, en los testimonios de los homicidas se justificaron sus hechos argumentando que fueron por celos o por descubrir la infidelidad de sus compañeras, así la ley les da la razón a éstos.

Como pudo verse en el capítulo III y IV la violencia contra las mujeres y niñas se conceptualiza como algo aceptable, que se tolera tanto por el marco jurídico del Estado de México como por la sociedad que la presencia, que no la cuestionan, ni intervienen para que no ocurra, así el marco jurídico, la socialización y el actuar de las instituciones se entrecruzan e interrelacionan y forman parte de la construcción de los espacios feminicidas.

Para la denuncia de los delitos que atentan contra la vida de las mujeres, el que se proceda sólo por querrela por parte de la víctima contribuye a que el problema se vea ajeno a la sociedad, como algo privado que debe ser mantenido al margen, silenciado e ignorado, este es un ejemplo de que el elemento jurídico contribuye a la construcción del espacio feminicida.

Para que haya cambios en la legislación a favor de los derechos humanos de las mujeres en las distintas escalas, en los espacios de la toma de decisiones debe haber legisladores y legisladoras con formación en género y saber negociarlos. Esto da pie a otras líneas de investigación. El movimiento feminista ha colocado los derechos humanos de las mujeres en el plano internacional para que a su vez los gobiernos en sus distintos niveles los hagan valer, como pudo verse en este trabajo a las mujeres se les violenta por ser mujeres, señal de discriminación. En el capítulo cuatro al abordarse en el espacio local la manifestación de

la violencia feminicida se ejemplifica y prueba lo que ocurre en otras escalas geográficas así, en Naucalpan sucede lo que Doreen Massey menciona sobre el sentido global de lo local, ya que simultáneamente en las distintas latitudes las mujeres viven en su cotidianidad violencia y es el poder lo que está inmerso en estos hechos. Las tasas de homicidios contra las mujeres son la gota que derramó el vaso del continuo trato de violencia contra las mujeres, pues en su vida cotidiana ello estuvo presente. La violencia contra las mujeres no está determinada por la clase social pues pudo verse la diversidad de esta violencia manifiesta tanto en las distintas clases sociales, en cada uno de los casos de feminicidio estuvo de por medio una relación de poder y de edad, la violencia contra las mujeres no fue ejercida solamente por los familiares de las víctimas así lo que se detectó en Naucalpan muestra lo que en otras partes del país y del mundo viven las mujeres, hay una diversidad en los casos y no hay un solo factor que ocasione el feminicidio.

En la escala estatal las autoridades de la procuraduría niegan el problema de la violencia feminicida, restando casos, al enmarcarlo con base en estadísticas no lo consideran tan grave, lo comparan con Ciudad Juárez, con esta postura se ve la falta de una política preventiva.

Se considera que la violencia no es un problema de cifras si bien la información cuantitativa da cuenta de que el problema está presente lo más complejo es lo que está detrás de estos hechos, o sea los aspectos cualitativos, culturales y políticos, de ahí la importancia de cambiarlos y de enfocarse en materia de prevención.

Ahora bien para trabajar en materia de prevención todas las instancias se deben involucrar, con una política integral, conectada y comunicada y algo de lo que puede dar los lineamientos es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia constructora de espacios libres de violencia.

De los casos de feminicidio en Naucalpan, pudo verse que hay diversidad en la edad de las víctimas, así respecto de las menores que fueron agredidas por sus madres, se considera que se pudo haber intervenido y prevenido, distintos estudios sobre violencia señalan que quien

es agresor también vivió violencia en su pasado, sin embargo, no por ello debe justificarse, una de las posibles alternativas es la terapia psicológicas para modificar estas conductas.

Cabe destacar que en el proceder de algunas de las funcionarias se notó el que aplican un enfoque cercano a los derechos humanos de las mujeres, por ejemplo en el Instituto de las Mujeres Naucalpenses, la Licenciada encargada de los problemas jurídicos trata de evitar que en los casos de violencia se llegue a la conciliación.

Tanto en los capítulos III y IV se vio que el marco jurídico y las instituciones sólo contemplan la violencia contra las mujeres en la familia y en la pareja, y por ende, sólo dan tratamiento en este eje, pero no incluyen los distintos tipos de violencia, ni a los distintos perfiles de mujeres, por ello el marco jurídico debe ser incluyente y legislar con base en los contextos reales y los distintos tipos de violencia contra las mujeres evidenciados en distintos espacios como el público, de ahí la importancia de aplicar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por ende en el Estado de México se requiere modificaciones a sus códigos de ahí la importancia en que las y los legisladores sean conscientes de la magnitud de la violencia contra las mujeres, del marco jurídico internacional y nacional al cual deben acercarse para modificar y construir los derechos de las mujeres.

Es muy grave que desde los intersticios del marco jurídico se de cabida a que la violencia sea vista como algo permitido, lo cual influye en la visión de las y los funcionarios de la Procuraduría, pues para canalizar a las mujeres a los refugios debe verse a las mujeres moribundas para que sean atendidas y llevadas a estos sitios.

Se considera que no es conveniente que las instituciones encargadas del tratamiento de la violencia trabajen conjuntamente con los agresores y con las víctimas, ello desplaza a las mujeres de ser sujetas de atención.

Como pudo verse a lo largo de esta investigación no basta con que existan instituciones encargadas del tema de la violencia, sino en el cómo trabajan, y de su respaldo jurídico, los

cambios en la legislación con perspectiva feminista pueden impactar y hacer la diferencia en el dinamismo de un espacio.

Parte medular de la manifestación de la violencia es la ideología y la cultura que da las pautas y bases para cómo sea el espacio y cómo sea vivido por las mujeres, de ahí la importancia de desarrollar una geografía feminista que de cuenta y analice lo que ocurre a las mujeres y el por qué de ello, al detectar estos elementos sociales se pueden construir espacios libres de violencia contra las mujeres de manera global y definitiva.

Anexos

Anexo 1 Violencia contra las mujeres en las distintas escalas

Para dar un panorama del problema de violencia contra las mujeres en el país se comenzará por citar algunos de los resultados a escala municipal. A través del tiempo se han hecho investigaciones, que son registro de la violencia contra las mujeres.

Autoría y año	Ciudad	Muestra	Resultados
Rosario Valdés y Elizabeth Shrader, 1990	Nezahualcoyotl del, Estado de México	342 mujeres de 15 años y más, muestra aleatoria de hogares	33 % de mujeres había vivido una relación violenta en su vida. 20% reportaron golpes en abdomen estando embarazadas, y 6 % vivieron violación marital
Juan Carlos Ramírez y Griselda Ramírez, 1992,	Guadalajara, Jalisco	1163 mujeres Muestra representativa de zonas urbanas y zonas rurales	57 % de mujeres de área urbana y 44% de área rural reportaron algún tipo de violencia. En el 84% de los casos el agresor fue la pareja
1993- 1994,	San Miguel de Allende, Guanajuato,	506 mujeres de entre 15 y 19 años usuarias del Centro de Atención a la Salud del adolescente (CASA)	50.6% Contestó afirmativamente a la pregunta ¿alguien es violento con usted? En el 60% de los casos el agresor era la pareja. La probabilidad de agresión aumentó al doble para mujeres con trabajo asalariado
Granados Marcela, 1995	Área metropolitana de Monterrey, Nuevo León,	1064 mujeres de 15 años y más alguna vez unidas, con base en un muestreo probabilístico de hogares,	46% refirieron haber vivido algún tipo de violencia. De cada 10 casos de violencia en mujeres, en 7 los hijos e hijas fueron receptores activos o presenciales. 13 % de mujeres con antecedentes de aborto refirieron violencia. 47% de mujeres con parto prematuro enunciaron la misma situación, y de los casos de óbitos, 67% refirieron violencia
1996	Cuernavaca Morelos	110 mujeres entrevistadas en la sala	El 33.5% reportaron ser maltratadas por la pareja durante el embarazo. Las mujeres

		de maternidad del hospital Civil de Cuernavaca, Morelos.	maltratadas tuvieron 4 veces más probabilidades de tener bebés de bajo peso y 3 veces más probabilidades de tener complicaciones durante el parto y posparto inmediato. La diferencia de peso en los bebés de mujeres maltratadas y no maltratadas fue de 560 g
Juan Carlos, Rodríguez y Patricia Vargas, 1997	Zona metropolitana de Guadalajara Jalisco,	Encuesta probabilística de 653 mujeres alguna vez unidas, ()	56 % de las mujeres reportaron haber sido objeto de violencia alguna vez en su vida. En el 76% de los casos el perpetrador fue la pareja.
Claudia Olavarrieta, 1997	Ciudad de México	muestra de 1000 mujeres usuarias del hospital de neurología, (1997).	31% habían sido golpeadas durante su vida adulta, 45% a manos de sus esposos, 12 % habían solicitado ayuda médica, 9 % sufrió pérdida de conciencia como producto del maltrato, 24% sufrió violencia durante el embarazo, 36% fue forzada a tener relaciones sexuales alguna vez durante su vida adulta
Moysen Alvarado Estrada y Terrones	Ciudad Durango	384 mujeres con pareja de diferentes sectores con representatividad de niveles bajo, medio y alto	Se identificó 42% de violencia sexual, 40 % violencia física, y 39% emocional.

Fuente: Valdés Santiago, 2006, en Torres Falcón, 2006. La idea de mostrar este cuadro es hacer un recuento a través del tiempo en distintas partes del país y dar ejemplos de casos de violencia contra las mujeres en distintos espacios del país.

Anexo 2

Mortalidad en mujeres (estandarizada por edad por homicidio según entidad federativa de residencia habitual 2005)

ENTIDAD	HOMICIDIOS	TASA
Nacional	1 286	2.5
México	374	5.3
Oaxaca	72	4.2
Guerrero	59	4.0
Chihuahua	60	3.4
Colima	9	3.0
Distrito Federal	128	2.8
Tamaulipas	42	2.6
Michoacán	54	2.6
Durango	18	2.5
Nayarit	12	2.4
Quintana Roo	13	2.4
Sonora	28	2.4
Puebla	60	2.3
Tlaxcala	11	2.2
Baja California	34	2.2
Morelos	18	2.2
Zacatecas	16	2.1
Coahuila	25	1.9
Sinaloa	25	1.8
Guanajuato	38	1.6
Querétaro	10	1.5
Campeche	4	1.4
Veracruz	49	1.3
Aguascalientes	7	1.3
Chiapas	31	1.3
Baja California Sur	3	1.1
Hidalgo	11	1.1
Jalisco	36	1.0
Tabasco	9	1.0
San Luis Potosí	9	0.9
Nuevo León	17	0.8
Yucatán	4	0.4

Anexo 3

Tasa de mortalidad femenina a causa de homicidios por entidad federativa 2003- 2005

Entidad de residencia	Tasa
Nacional	2.4
México	4.8
Oaxaca	4.1
Guerrero	3.8
Chihuahua	3.7
Quintana Roo	3.3
Baja California	3.0
Nayarit	3.0
Distrito Federal	2.7
Michoacán	2.7
Colima	2.5
Durango	2.3
Tamaulipas	2.2
Coahuila	2.1
Puebla	2.1
Sonora	2.0
Chiapas	1.9
Sinaloa	1.9
Tlaxcala	1.9
Morelos	1.8
Baja California Sur	1.7
Zacatecas	1.6
Tabasco	1.4
Jalisco	1.4
Campeche	1.3
Veracruz	1.3
Guanajuato	1.2
Querétaro	1.2
Aguascalientes	1.1
Nuevo León	1.1
San Luis Potosí	0.9
Hidalgo	0.9
Yucatán	0.8

**Anexo 4 Tasa de mortalidad femenina a causa de homicidios por entidad federativa
2003- 2005, según grupo de edad de 0 a 4 años**

Entidad de residencia	Grupo de edad de 0 a 4 años
Nacional	1.6
México	4.8
Sonora	2.6
Tlaxcala	2.4
Nayarit	2.2
Michoacán	1.8
Chihuahua	1.7
Guanajuato	1.6
Oaxaca	1.5
Morelos	1.4
Tamaulipas	1.4
Colima	1.3
Durango	1.3
Querétaro	1.3
Aguascalientes	1.2
Distrito Federal	1.2
Quintana Roo	1.2
San Luis Potosí	1.1
Campeche	0.9
Chiapas	0.9
Baja California	0.8
Coahuila	0.8
Jalisco	0.8
Puebla	0.8
Nuevo León	0.7
Guerrero	0.6
Hidalgo	0.6
Sinaloa	0.5
Veracruz	0.5
Yucatán	0.4
Tabasco	0.3
Baja California Sur	0
Zacatecas	0

**Anexo 5 Tasa de mortalidad femenina a causa de homicidios por entidad federativa
2003- 2005 según grupos de edad de 5 a 14 años**

Entidad de residencia	5 a 14 años
Nacional	0.8
Quintana Roo	2.6
Colima	2.4
México	2.0
Oaxaca	1.6
Chihuahua	1.2
Michoacán	1.1
Distrito Federal	1.0
Zacatecas	0.9
Chiapas	0.8
Coahuila	0.8
Puebla	0.8
Guerrero	0.8
Nuevo León	0.8
Baja California	0.8
Sinaloa	0.5
Tamaulipas	0.5
Campeche	0.4
Veracruz	0.4
Durango	0.4
Yucatán	0.4
Nayarit	0.3
Tabasco	0.3
Guanajuato	0.3
Tlaxcala	0.3
Aguascalientes	0.3
Hidalgo	0.3
Querétaro	0.2
Jalisco	0.1
San Luis Potosí	0.1
Baja California Sur	0.0
Morelos	0.0
Sonora	0.0

**Anexo 6 Tasa de mortalidad femenina a causa de homicidios por entidad federativa
2003- 2005 según grupo de edad de 15 a 29 años**

Entidad de residencia	grupo de edad de 15 a 29
Nacional	2.9
Chihuahua	6.0
México	5.6
Baja California Sur	4.5
Guerrero	4.3
Baja California	4.2
Nayarit	3.8
Tamaulipas	3.6
Oaxaca	3.6
Colima	3.4
Distrito Federal	3.3
Durango	3.2
Quintana Roo	3.0
Michoacán	2.9
Morelos	2.8
Coahuila	2.8
Chiapas	2.5
Sinaloa	2.3
Sonora	2.2
Tlaxcala	1.9
Tabasco	1.9
Zacatecas	1.9
Puebla	1.9
Veracruz	1.7
Nuevo León	1.7
Jalisco	1.7
Aguascalientes	1.6
Querétaro	1.3
Campeche	1.2
Guanajuato	1.1
San Luis Potosí	0.8
Hidalgo	0.8
Yucatán	0.8

**Anexo 7 Tasa de mortalidad femenina a causa de homicidios por entidad federativa
2003- 2005 por grupo de edad de 30 a 44 años**

Entidad de residencia	Grupo de edad 30 a 44
Nacional	2.9
Guerrero	5.5
México	5.1
Baja California	5.0
Oaxaca	4.9
Chihuahua	4.6
Nayarit	4.1
Quintana Roo	3.8
Michoacán	3.4
Sinaloa	3.1
Tamaulipas	3.0
Sonora	2.9
Zacatecas	2.8
Coahuila	2.8
Durango	2.7
Distrito Federal	2.7
Colima	2.7
Tlaxcala	2.6
Puebla	2.4
Jalisco	2.4
Chiapas	2.2
Morelos	2.1
Tabasco	1.9
Veracruz	1.5
San Luis Potosí	1.5
Guanajuato	1.5
Aguascalientes	1.5
Campeche	1.2
Querétaro	1.2
Nuevo León	1.1
Hidalgo	0.8
Yucatán	0.7
Baja California Sur	0.6

**Anexo 8 Tasa de mortalidad femenina a causa de homicidios por entidad federativa
2003- 2005 por grupo de edad de 45 a 59 años**

Entidad de residencia	Grupo de edad 45 a 59
Nacional	2.6
Guerrero	7.7
Oaxaca	6.8
Nayarit	4.4
México	4.2
Puebla	3.9
Quintana Roo	3.9
Michoacán	3.4
Baja California	3.2
Chihuahua	2.9
Sinaloa	2.6
Distrito Federal	2.4
Querétaro	2.3
Durango	2.2
Tlaxcala	2.2
Tabasco	2.1
Coahuila	1.9
Colima	1.9
Chiapas	1.6
Jalisco	1.6
Tamaulipas	1.6
Campeche	1.5
Guanajuato	1.5
Veracruz	1.5
Sonora	1.3
Baja California Sur	1.2
Morelos	1.2
Hidalgo	1.1
Nuevo León	1
San Luis Potosí	0.9
Zacatecas	0.8
Yucatán	0.6
Aguascalientes	0

**Anexo 9 Tasa de mortalidad femenina a causa de homicidios por entidad federativa
2003- 2005 por grupo de edad de 60 y más**

Entidad de residencia	Grupo de edad 60 y más
Nacional	3.8
Quintana Roo	9.2
México	8.7
Oaxaca	8.3
Guerrero	6
Distrito Federal	5.4
Durango	4.7
Michoacán	4.4
Puebla	4.2
Sonora	3.5
Chiapas	3.4
Morelos	3.1
Hidalgo	2.9
Aguascalientes	2.7
Campeche	2.6
Zacatecas	2.6
Guanajuato	2.5
Querétaro	2.5
Baja California Sur	2.3
Nayarit	2.3
Coahuila	2.1
Chihuahua	2.1
San Luis Potosí	2.1
Tabasco	2.1
Yucatán	2.1
Sinaloa	1.8
Veracruz	1.7
Tlaxcala	1.6
Colima	1.4
Jalisco	1.3
Tamaulipas	1.3
Baja California	0.8
Nuevo León	0.2

Anexo 10

Informe ante la CEDAW

El informe que presentó el INMUJERES ante las expertas de la CEDAW, en enero de 2006, reportó una serie de actividades llevadas a cabo durante el sexenio de Vicente Fox Quezada, por parte del Estado Federal y algunas entidades federativas.

Entre las medidas llevadas a cabo del año 1999 al 2006, para abordar el problema de la erradicación de la violencia como forma de discriminación contra las mujeres se mencionó la creación de instituciones, modificación a algunos de los artículos al Código Civil y Penal a nivel Federal, y estatal, foros y talleres de sensibilización en materia de género dirigidos a servidores públicos quienes tratan con el tema de la violencia contra las mujeres. A continuación se anuncian las instituciones creadas.

Una de las instancias constituidas en 2001 para la prevención de la violencia contra las mujeres se es el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual “continuó con las acciones que en la administración anterior se habían llevado a cabo, a través del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI), elaborando el Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002-2006, producto de los trabajos de la Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres, a fin de instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y mediante el cual se logre la reducción de la violencia familiar (Sexto Informe Periódico de los Estados Parte, Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, 2006).

Con base en lo anterior puede notarse que ante la violencia las mujeres no son el principal sujeto de atención, la atención se vierte hacia la familia.

El Inmujeres opera desde enero de 2003, la Línea telefónica por una vida sin violencia que permite el monitoreo permanente de las necesidades de la población; proporciona atención

a través de profesionales; integra una red nacional de servicios de apoyo; tiene acceso inmediato y directo a la orientación y a la canalización en un sólo servicio; evalúa el impacto de campañas de prevención de la violencia y de fomento de una política social⁸⁶.

Respecto a la Recomendación 19⁸⁷, de la CEDAW en relación al tema de la capacitación y sensibilización a funcionarios encargados de la atención a la violencia contra las mujeres, la Procuraduría General de Justicia (PGR) en coordinación con la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dio inicio a la Campaña nacional de equidad y seguridad integral para la mujer, con el objetivo de impulsar acuerdos, acciones y políticas públicas a favor de la equidad y seguridad integral para las mujeres, difundir sus derechos y promover en la sociedad una cultura de no violencia hacia las mismas y la denuncia.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE/PGR) impartió en esa misma fecha el taller Justicia, equidad y género, dirigido a servidoras públicas que fungen como enlaces de la Mesa de justicia, equidad y género de la PGR.

El Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2001-2006 (Proequidad) establece en sus líneas estratégicas el compromiso de promover en las instancias de procuración y administración de justicia, la aplicación de las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas, contenidas en los instrumentos internacionales correspondientes. Entre sus metas se encuentran las rondas de

⁸⁶ En el 2004 se atendieron 11.396 llamadas: 6.764 por violencia psicoemocional; 4.031 física; 1.704 financiera; 1.574 sexual; 722 laboral; y 285 institucional. El promedio mensual de 2005, hasta el mes de octubre, fue de 1.176 llamadas. En el marco de la Campaña contra la violencia hacia las mujeres, impulsada por el Inmujeres en noviembre de 2005, en ese periodo se incrementaron las llamadas en un 540%.

⁸⁷ El Comité pide al Estado Parte que tenga en cuenta la Recomendación 19 sobre la violencia contra la mujer y tome las medidas necesarias para que la ley sancione adecuadamente todas las formas de violencia contra la mujer y la existencia de procedimientos adecuados para la investigación y el procesamiento. Recomienda que se promueva la promulgación de leyes federales y estatales, según proceda, que criminalicen y sancionen la violencia doméstica y a los perpetradores de la misma y que se adopten medidas para que las mujeres víctimas de tal violencia puedan obtener reparación y protección de inmediato, en particular, mediante el establecimiento de teléfonos de atención 24 horas, el aumento de Centros de Acogida y de campañas de tolerancia cero respecto de la violencia contra la mujer, para que se reconozca como un problema social y moral inaceptable. Asimismo, el Comité considera especialmente importante que se adopten medidas para la capacitación en derechos humanos y tratamiento de la violencia contra la mujer del personal de los servicios de salud, Comisarías y Fiscalías Especializadas.

capacitación y sensibilización a funcionarios y funcionarias encargados de la Procuración y administración de Justicia y a legisladores.

Lo anterior representa un verdadero reto, ya que el papel que tienen los servidores públicos repercute directamente en la calidad de vida de las mujeres, para que cuando reporten la violencia que viven reciban una atención de calidad.

2004

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) organizó en abril de 2004 el evento sobre Armonización de las Legislaciones que, en coordinación con organismos internacionales y el Congreso de la Unión, realizó el Congreso internacional para apoyar la armonización de las legislaciones locales con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Participaron legisladores, representantes de los poderes ejecutivo y judicial, instituciones académicas, instancias de procuración de justicia y apoyo a víctimas, así como organismos no gubernamentales. Asimismo, el Inmujeres mantuvo interlocución con los Poderes Legislativo y Judicial, a quienes se les hizo entrega de información básica, como la Convención, el Protocolo Facultativo y las Recomendaciones Generales.

Como uno de los antecedentes de la serie de acciones del gobierno de Vicente Fox se haya el movimiento feminista que pugna porque haya instituciones en pro de los derechos de las mujeres.

Es necesario señalar que estas acciones han sido demandadas por el movimiento feminista. El que se institucionalice es un paso, pero lo importante es que se lleven a cabo con un real profesionalismo y compromiso. Que en los hechos reales se cumplan, que estas demandas se construyan y se conviertan en derechos en los hechos, en la vida misma de las mujeres. Esto es que lo vertido en el espacio público llegue a la vida de las mujeres tanto en el espacio privado en la vida cotidiana.

Recomendación 21⁸⁸.

Respecto a el hecho de que las mujeres conozcan sus derechos, es muy importante, hacerlos valer y que se cumplan.

Cambios legislativos

El 18 de noviembre de 2004 en la Cámara de Senadores se presentó la iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto que expide la Ley general que crea el Sistema nacional de prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. La iniciativa propone que el sistema nacional esté integrado por la SSP, que coordinará todas las acciones, la PGR, y el Inmujeres, que fungirá como Secretaría Ejecutiva del sistema. Además participarán directamente la Secretaria de Educación (SEP), la Secretaría de Salud (Salud), y las dependencias o entidades dedicadas a las mujeres y niñas en todos los estados y municipios.

La Cámara de Diputados presentó el Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil Federal en materia de violencia familiar. La iniciativa propone adicionar un párrafo para ampliar el universo de personas que pueden ser objeto de violencia familiar e incluir a todas aquellas sujetas a custodias, guardia, protección, educación, formación o cuidado y que convivan en el mismo domicilio que el agresor, ya sea de manera temporal o definitiva, sin importar relación alguna de parentesco

También se presentó la iniciativa de reformas al Código Penal Federal en materia de violencia familiar, con el propósito de que la mujer maltratada y los hijos no sean obligados a abandonar su domicilio familiar.

Respecto a los cambios el informe hace mención a lo siguiente hasta octubre de 2005 en 28 de las 32 entidades federativas ya se cuenta con una ley para prevenir y sancionar la

⁸⁸ El Comité insta al Estado Parte a que emprenda campañas de difusión, educación y sensibilización sobre las disposiciones de la convención dirigidas a la sociedad en su conjunto y en particular, al personal encargado de la administración y defensa de la justicia y a las mujeres mexicanas en especial, para hacerlas conocedoras de sus derechos tanto en el ámbito judicial nacional como estatal.

violencia familiar; en 21 el código civil contempla la violencia familiar como causal de divorcio; en 27 se establece como delito la violencia familiar en 13 códigos penales se tipifica el delito de violación entre cónyuges. Sin embargo, en menos de la mitad de los 32 códigos esa causal puede ser la violencia hacia las y los hijos. Asimismo, en la mayoría de ese tipo de delitos se castiga al o a la agresora con un mínimo de cuatro meses a seis años de cárcel, lo que les permite alcanzar la libertad bajo fianza, con excepción del código que rige en el Distrito Federal. Lo anterior, se debe a que los códigos civiles definen la violencia familiar pero no el código penal o viceversa. El Código Penal del Distrito Federal establece la protección a la pareja en caso de violación dentro de la relación (noviazgo).

Aún hace falta que se legisle a favor de los Derechos humanos de las mujeres, la panorámica nacional muestra rezagos al respecto, se continua con una visión de la familia y no de los derechos de las mujeres..

En noviembre de 2005 la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana anunció la iniciativa de Ley general para el acceso de las mujeres a una vida sin violencia, que incluye el tipo penal de feminicidio con el objeto de que sea castigado y prevenido, así como un conjunto de políticas de gobierno para salvaguardar la seguridad de la población femenina

Esta ley hace la diferencia pues sí centra su atención en las mujeres, como su nombre lo indica es dirigida a las mujeres, para que gocen de una vida libre de violencia.

Anexo 11

Homicidios contra mujeres por municipio y condición de violencia, Estado de México 2000

Municipios	Homicidios contra mujeres	Porcentaje del total homicidio contra mujeres	Condición de violencia familiar no especificados	Violencia familiar
Total	321			
Acambay	1	0.31152648	1	
Acolman	2	0.62305296	2	
Aculco	2	0.62305296	2	
Almoloya de Juárez	2	0.62305296	2	
Amecameca	4	1.24610592	4	
Atizapán de Zaragoza	5	1.5576324	4	1
Atlacomulco	3	0.93457944	3	
Capulhuac	1	0.31152648	1	
Chalco	5	1.5576324	5	
Chicoloapan	1	0.31152648	1	
Chimalhuacán	5	1.5576324	5	
Coacalco de Berriozábal	5	1.5576324	5	
Coatepec Harinas	1	0.31152648	1	
Cuautitlán	11	3.42679128	11	
Cuautitlán Izcalli	10	3.1152648	10	
Ecatepec de Morelos	32	9.96884735	32	
Huehuetoca	1	0.31152648	1	
Huixquilucan	1	0.31152648	1	
Ixtapaluca	5	1.5576324	5	
Ixtlahuaca	2	0.62305296	2	
Jilotepec	4	1.24610592	4	
Jiquipilco	1	0.31152648	1	
Jocotitlán	1	0.31152648	1	
La Paz	7	2.18068536	7	
Lerma	7	2.18068536	7	
Metepec	6	1.86915888	6	
Morelos	1	0.31152648	1	
Naucalpan de Juárez	35	10.9034268	34	1

Nextlalpan	1	0.31152648	1
Nezahualcóyotl	14	4.36137072	14
Nicolás Romero	2	0.62305296	2
Otumba	2	0.62305296	2
Polotitlán	1	0.31152648	1
San Felipe del Progreso	2	0.62305296	2
San Martín de las Pirámides	1	0.31152648	1
San Mateo Atenco	1	0.31152648	1
Soyaniquilpan de Juárez	1	0.31152648	1
Tecámac	10	3.1152648	10
Tejupilco	3	0.93457944	3
Temascaltepec	2	0.62305296	2
Temoaya	1	0.31152648	1
Teoloyucán	1	0.31152648	1
Teotihuacán	2	0.62305296	2
Tepotzotlán	2	0.62305296	2
Texcoco	10	3.1152648	10
Tezoyuca	1	0.31152648	1
Tlalnepantla de Baz	21	6.54205607	21
Tlatlaya	1	0.31152648	1
Toluca	58	18.0685358	58
Tultepec	1	0.31152648	1
Tultitlán	3	0.93457944	3
Valle de Bravo	1	0.31152648	1
Valle de Chalco Solidaridad	7	2.18068536	7
Villa de Allende	1	0.31152648	1
Villa del Carbón	5	1.5576324	5
Villa Victoria	1	0.31152648	1
Zinacantepec	1	0.31152648	1
Zumpango	3	0.93457944	3

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de INEGI

Anexo 12

Homicidios contra mujeres por municipio y condición de violencia, Estado de México 2001

Municipios	Total de homicidios contra mujeres	Porcentaje de homicidios contra mujeres	Homicidios contra mujeres por condición de violencia no especificada	Homicidios contra mujeres con violencia familiar
Total	330			
Acolman	3	0.909090909	3	
Aculco	1	0.303030303	1	
Almoloya de Juárez	2	0.606060606	2	
Amatepec	1	0.303030303	1	
Amecameca	4	1.212121212	4	
Atizapán de Zaragoza	8	2.424242424	7	1
Axapusco	1	0.303030303	1	
Calimaya	1	0.303030303	1	
Coacalco de Berriozábal	4	1.212121212	4	
Coyotepec	1	0.303030303	1	
Cuautitlán	10	3.030303030	10	
Chalco	7	2.121212121	7	
Chiautla	1	0.303030303	1	
Chicoloapan	2	0.606060606	2	
Chimalhuacán	12	3.636363636	12	
Ecatepec de Morelos	37	11.212121212	37	
Huehuetoca	2	0.606060606	2	
Huixquilucan	1	0.303030303		1
Ixtapaluca	6	1.818181818	6	
Ixtapan de la Sal	1	0.303030303	1	
Ixtlahuaca	3	0.909090909	3	
Jilotepec	6	1.818181818	6	
Jilotzingo	2	0.606060606	2	
Jiquipilco	1	0.303030303	1	
Jocotitlán	2	0.606060606	1	
Juchitepec	1	0.303030303	1	
Lerma	2	0.606060606	2	

Malinalco	1	0.303030303	1	
Metepec	2	0.606060606	2	
Morelos	1	0.303030303	1	
Naucalpan de Juárez	40	12.12121212	40	
Nezahualcóyotl	17	5.151515152	16	1
Nextlalpan	1	0.303030303	1	
Nicolás Romero	6	1.818181818	6	
El Oro	1	0.303030303	1	
Otzoloapan	1	0.303030303	1	
Ozumba	2	0.606060606	2	
La Paz	8	2.424242424	8	
San Felipe del Progreso	1	0.303030303	1	
San Mateo Atenco	1	0.303030303	1	
Tecámac	1	0.303030303	1	
Tejupilco	6	1.818181818	6	
Temascalcingo	3	0.909090909	3	
Tenancingo	2	0.606060606	2	
Tenango del Valle	1	0.303030303	1	
Teoloyucán	1	0.303030303	1	
Teotihuacán	1	0.303030303	1	
Tepetlaoxtoc	1	0.303030303	1	
Tepetlixpa	1	0.303030303	1	
Tequixquiac	1	0.303030303	1	
Texcaltitlán	1	0.303030303	1	
Texcoco	8	2.424242424	8	
Tezoyuca	2	0.606060606	2	
Timilpan	1	0.303030303	1	
Tlalmanalco	2	0.606060606	2	
Tlalnepantla de Baz	16	4.848484848	13	3
Tlatlaya	1	0.303030303	1	
Toluca	49	14.84848485	48	1
Tultitlán	3	0.909090909		3
Valle de Bravo	1	0.303030303	1	

Villa del Carbón	1	0.303030303	1
Villa Victoria	4	1.212121212	4
Zacazonapan	1	0.303030303	1
Zinacantepec	1	0.303030303	1
Zumpango	2	0.606060606	2
Cuautitlán Izcalli	13	3.939393939	13
Valle de Chalco Solidaridad	2	0.606060606	2

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de INEGI

Anexo 13

Homicidios contra mujeres por municipio y condición de violencia, Estado de México 2002

Municipios	Total de homicidios contra mujeres	Porcentaje de homicidios contra mujeres	Homicidios contra mujeres por condición de violencia no especificada	Homicidios contra mujeres con violencia familiar
	307			
Almoloya de Juárez	1	0.3257329	1	
Amanalco	1	0.3257329	1	
Amecameca	3	0.9771987	3	
Apaxco	2	0.6514658	2	
Atizapán	1	0.3257329	1	
Atizapán de Zaragoza	5	1.6286645	5	
Atlacomulco	1	0.3257329	1	
Calimaya	1	0.3257329	1	
Coacalco de Berriozábal	6	1.95439739	6	
Coatepec Harinas	1	0.3257329	1	
Coyotepec	1	0.3257329	1	
Cuautitlán	7	2.28013029	7	
Chalco	6	1.95439739	6	
Chicoloapan	1	0.3257329	1	
Chiconcuac	1	0.3257329	1	
Chimalhuacán	16	5.21172638	16	
Ecatepec de Morelos	31	10.0977199	30	1
Ecatzingo	1	0.3257329	1	
Huixquilucan	3	0.9771987	3	
Ixtapaluca	5	1.6286645	4	1
Ixtapan de la Sal	1	0.3257329	1	
Ixtapan del Oro	1	0.3257329	1	
Ixtlahuaca	2	0.6514658	2	
Jilotepec	5	1.6286645	5	
Jilotzingo	1	0.3257329	1	
Jiquipilco	2	0.6514658	2	
Jocotitlán	2	0.6514658	2	
Lerma	6	1.95439739	6	
Melchor Ocampo	1	0.3257329	1	

Meteppec	1	0.3257329	1	
Morelos	1	0.3257329	1	
Naucalpan de Juárez	26	8.46905537	26	
Nezahualcóyotl	19	6.18892508	17	2
Nextlalpan	1	0.3257329	1	
Nicolás Romero	5	1.6286645	5	
Ocuilan	1	0.3257329	1	
Ozumba	1	0.3257329	1	
La Paz	5	1.6286645	4	1
Rayón	1	0.3257329	1	
San Felipe del Progreso	4	1.3029316	4	
San Mateo Atenco	1	0.3257329	1	
Tecámac	1	0.3257329	1	
Tejupilco	4	1.3029316	4	
Temamatla	1	0.3257329	1	
Temascaltepec	1	0.3257329	1	
Tenancingo	2	0.6514658	2	
Tenango del Valle	1	0.3257329	1	
Tequixquiac	1	0.3257329	1	
Texcoco	10	3.25732899	10	
Tezoyuca	1	0.3257329	1	
Tianguistenco	2	0.6514658	2	
Tlalnepantla de Baz	14	4.56026059	14	
Toluca	54	17.5895765	53	1
Tultepec	1	0.3257329	1	
Tultitlán	4	1.3029316	4	
Villa del Carbón	1	0.3257329	1	
Villa Guerrero	2	0.6514658	2	
Zacualpan	1	0.3257329	1	
Zumpango	2	0.6514658	1	1
Cuautitlán Izcalli	8	2.60586319	8	
Valle de Chalco Solidaridad	11	3.58306189	11	
Luvianos	2	0.6514658	2	
San José del Rincón	2	0.6514658	2	

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de INEGI

Anexo 14

Homicidios contra mujeres por municipio y condición de violencia, Estado de México 203

Municipios	Total de homicidios contra mujeres	Porcentaje de homicidios contra mujeres	Homicidios contra mujeres, por condición de violencia no especificada	Homicidios contra mujeres con violencia familiar	Homicidios de mujeres con violencia no familiar
Total	314				
Almoloya de Juárez	1	0.31847134	1		
Amatepec	3	0.95541401	1		2
Amecameca	1	0.31847134	1		
Apaxco	2	0.63694268	1		1
Atenco	2	0.63694268	2		
Atizapán de Zaragoza	4	1.27388535	4		
Atlacomulco	3	0.95541401	2		1
Ayapango	1	0.31847134	1		
Coacalco de Berriozábal	2	0.63694268	2		
Coatepec Harinas	1	0.31847134	1		
Cuautitlán	4	1.27388535	3	1	
Chalco	6	1.91082803	6		
Chapa de Mota	1	0.31847134	1		
Chicoloapan	5	1.59235669	4		1
Chimalhuacán	10	3.18471338	9		1
Ecatepec de Morelos	43	13.6942675	40	1	2
Hueypoxtla	1	0.31847134		1	
Huixquilucan	4	1.27388535	4		
Ixtapaluca	5	1.59235669	5		
Ixtlahuaca	6	1.91082803	4	1	1
Jiquipilco	2	0.63694268	2		
Jocotitlán	1	0.31847134	1		
Lerma	3	0.95541401	3		
Melchor Ocampo	1	0.31847134	1		
Metepec	1	0.31847134	1		
Naucalpan de Juárez	33	10.5095541	32	1	

Nezahualc6yotl	22	7.00636943	21	1	
Nicol6s Romero	12	3.82165605	9	1	2
Nopaltepec	1	0.31847134		1	
Ocoyoacac	1	0.31847134	1		
Ocuilan	2	0.63694268	1	1	
El Oro	1	0.31847134	1		
Otzolotepec	1	0.31847134	1		
Ozumba	1	0.31847134	1		
La Paz	3	0.95541401	2	1	
Ray6n	1	0.31847134	1		
San Felipe del Progreso	1	0.31847134	1		
Sultepec	1	0.31847134	1		
Tec6mac	4	1.27388535	4		
Tejupilco	5	1.59235669	4	1	
Temascalapa	1	0.31847134		1	
Teotihuac6n	1	0.31847134	1		
Tepotzotl6n	1	0.31847134	1		
Tequixquiac	1	0.31847134	1		
Texcoco	11	3.50318471	7		4
Tezoyuca	2	0.63694268	2		
Tianguistenco	1	0.31847134	1		
Tlalmanalco	2	0.63694268	2		
Tlalnepantla de Baz	13	4.14012739	13		
Tlatlaya	1	0.31847134	1		
Toluca	48	15.2866242	46	1	1
Tultitl6n	1	0.31847134	1		
Valle de Bravo	1	0.31847134	1		
Villa de Allende	2	0.63694268	1	1	
Villa Victoria	2	0.63694268	1	1	
Zinacantepec	1	0.31847134	1		
Zumpango	5	1.59235669	2	1	2
Cuautitl6n Izcalli	9	2.86624204	6	1	2
Valle de Chalco Solidaridad	7	2.22929936	6		1
Luvianos	1	0.31847134	1		
San Jos6 del Rinc6n	1	0.31847134		1	

Fuente: Elaboraci6n propia con base en las estadísticas de INEGI

Anexo 15

Homicidios contra mujeres por municipio y condición de violencia, Estado de México 2004

Municipios	Total de homicidios contra mujeres	Porcentaje de homicidios contra mujeres	Homicidios contra mujeres por condición de violencia no especificada	Homicidios contra mujeres con violencia familiar	Homicidios de mujeres con violencia no familiar
	286				
Acolman	2	0.69686411	1	1	
Aculco	1	0.34843206	1		
Atizapán de Zaragoza	5	1.74216028	4		1
Atlacomulco	2	0.69686411	2		
Calimaya	1	0.34843206	1		
Coacalco de Berriozábal	6	2.09059233	6		
Coyotepec	1	0.34843206	1		
Cuautitlán	7	2.43902439	6	1	
Chalco	9	3.1358885	8	1	
Chicoloapan	1	0.34843206	1		
Chimalhuacán	8	2.78745645	5	2	1
Donato Guerra	1	0.34843206		1	
Ecatepec de Morelos	29	10.1045296	23	3	3
Hueypoxtla	1	0.34843206		1	
Huixquilucan	2	0.69686411	2		
Isidro Fabela	1	0.34843206		1	
Ixtapaluca	11	3.83275261	11		
Ixtapan de la Sal	1	0.34843206	1		
Ixtlahuaca	2	0.69686411	2		
Jaltenco	1	0.34843206	1		
Jilotepec	1	0.34843206	1		
Jiquipilco	2	0.69686411	1	1	
Jocotitlán	1	0.34843206	1		
Lerma	2	0.69686411	2		
Metepec	2	0.69686411	1	1	
Naucalpan de Juárez	33	11.4982578	30	1	2
Nezahualcóyotl	19	6.62020906	13	4	2

Nicolás Romero	9	3.1358885	8	1
Ozumba	1	0.34843206		1
La Paz	5	1.74216028	4	1
San Felipe del Progreso	2	0.69686411		2
Sultepec	1	0.34843206	1	
Tejupilco	3	1.04529617	2	1
Temamatla	1	0.34843206	1	
Temascalapa	2	0.69686411	2	
Tenancingo	5	1.74216028	4	1
Tenango del Valle	1	0.34843206	1	
Teoloyucán		0		
Teotihuacán	1	0.34843206	1	
Tepotztlán	1	0.34843206	1	
Texcoco	4	1.39372822	4	
Tianguistenco	4	1.39372822	4	
Tlalmanalco	2	0.69686411	2	
Tlalnepantla de Baz	10	3.48432056	10	
Toluca	39	13.5888502	37	2
Tultepec	1	0.34843206	1	
Tultitlán	8	2.78745645	7	1
Valle de Bravo	4	1.39372822	3	1
Villa de Allende	1	0.34843206	1	
Villa Guerrero	1	0.34843206	1	
Villa Victoria	1	0.34843206	1	
Zinacantepec	2	0.69686411	2	
Cuautitlán Izcalli	7	2.43902439	6	1
Valle de Chalco Solidaridad	17	5.92334495	17	
San José del Rincón	1	0.34843206	1	

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de INEGI

Anexo 16

Homicidios contra mujeres por municipio y condición de violencia, Estado de México 2005

Municipios	Total de homicidios contra mujeres	Porcentaje de homicidios contra mujeres	Homicidios contra mujeres por condición de violencia no especificada	Homicidios contra mujeres con violencia familiar	Homicidios de mujeres con violencia no familiar
	382				
Acolman	1	0.2617801	1		
Almoloya de Alquisiras	1	0.2617801			1
Amatepec	1	0.2617801	1		
Amecameca	7	1.83246073	7		
Apaxco	1	0.2617801	1		
Atizapán de Zaragoza	10	2.61780105	8		2
Coacalco de Berriozábal	10	2.61780105	6		4
Coatepec Harinas	1	0.2617801			1
Coyotepec	1	0.2617801	1		
Cuautitlán	8	2.09424084	6	2	
Chalco	7	1.83246073	7		
Chapa de Mota	1	0.2617801	1		
Chicoloapan	2	0.52356021	2		
Chimalhuacán	13	3.40314136	11	1	1
Donato Guerra	1	0.2617801	1		
Ecatepec de Morelos	50	13.0890052	38	2	10
Huehuetoca	1	0.2617801	1		
Huixquilucan	3	0.78534031	3		
Isidro Fabela	1	0.2617801	1		
Ixtapaluca	16	4.18848168	15		1
Ixtapan de la Sal	2	0.52356021	1	1	
Ixtlahuaca	2	0.52356021	2		
Jilotepec	3	0.78534031	3		
Jilotzingo	1	0.2617801	1		
Joquicingo	1	0.2617801	1		
Lerma	1	0.2617801	1		
Melchor Ocampo	2	0.52356021	2		
Metepec	5	1.30890052	4		1

Naucalpan de Juárez	32	8.37696335	32		
Nezahualcóyotl	21	5.4973822	19	1	1
Nicolás Romero	9	2.35602094	8		1
Otumba	1	0.2617801	1		
Papalotla	1	0.2617801	1		
La Paz	10	2.61780105	10		
San Felipe del Progreso	2	0.52356021	1		1
Sultepec	1	0.2617801	1		
Tecámac	5	1.30890052	3		2
Tejupilco	1	0.2617801		1	
Temascalapa	2	0.52356021			2
Tenancingo	2	0.52356021	2		
Teoloyucán	3	0.78534031	3		
Tepetlaoxtoc	1	0.2617801	1		
Tepetlixpa	1	0.2617801	1		
Tepotzotlán	1	0.2617801	1		
Texcoco	12	3.14136126	12		
Tianguistenco	1	0.2617801	1		
Tlalmanalco	2	0.52356021	2		
Tlalnepantla de Baz	21	5.4973822	20		1
Tlatlaya	3	0.78534031	2		1
Toluca	54	14.1361257	53	1	
Tultitlán	6	1.57068063	6		
Villa de Allende	1	0.2617801			1
Villa del Carbón	1	0.2617801	1		
Villa Guerrero	1	0.2617801	1		
Zacazonapan	1	0.2617801	1		
Zinacantepec	3	0.78534031	3		
Zumpango	4	1.04712042	2	1	1
Cuautitlán Izcalli	11	2.87958115	8	2	1
Valle de Chalco Solidaridad	13	3.40314136	12	1	
Luvianos	1	0.2617801			1
San José del Rincón	1	0.2617801			1

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de INEGI

Anexo 17

Homicidios contra mujeres por municipio y condición de violencia, Estado de México 2006

Municipios	Total de homicidios contra mujeres	Porcentaje de homicidios contra mujeres	Homicidios contra mujeres por condición de violencia no especificada	Homicidios contra mujeres con violencia familiar	Homicidios de mujeres con violencia no familiar
	280				
Acolman	1	0.357142857	1		
Almoloya de Juárez	6	2.142857143	6		
Amatepec	1	0.357142857	1		
Amecameca	3	1.071428571	3		
Atizapán de Zaragoza	1	0.357142857	1		
Atlacomulco	1	0.357142857	1		
Atlautla	1	0.357142857	1		
Calimaya	1	0.357142857	1		
Coacalco de Berriozábal	5	1.785714286	3		2
Coyotepec	1	0.357142857	1		
Cuautitlán	4	1.428571429	4		
Chalco	11	3.928571429	10	1	
Chicoloapan	2	0.714285714	2		
Chiconcuac	1	0.357142857	1		
Chimalhuacán	11	3.928571429	7	2	2
Ecatepec de Morelos	26	9.285714286	16	2	8
Huehuetoca	2	0.714285714	1		1
Hueypoxtla	2	0.714285714		1	1
Huixquilucan	3	1.071428571	2	1	
Ixtapaluca	10	3.571428571	10		
Ixtapan de la Sal	2	0.714285714	1	1	
Ixtlahuaca	1	0.357142857	1		
Xalatlaco	1	0.357142857			
Jaltenco	1	0.357142857	1		
Jilotepec	2	0.714285714	2		
Jiquipilco	1	0.357142857	1		
Lerma	3	1.071428571	3		
Metepec	6	2.142857143	6		
Naucalpan de Juárez	23	8.214285714	20	1	2

Nezahualcóyotl	21	7.5	18	2	1
Nicolás Romero	7	2.5	7		
Nopaltepec	1	0.357142857	1		
Ocoyoacac	1	0.357142857	1		
El Oro	1	0.357142857		1	
Otzolotepec	1	0.357142857	1		
La Paz	6	2.142857143	4		2
San Martín de las Pirámides	2	0.714285714	2		
San Simón de Guerrero	1	0.357142857	1		
Tecámac	4	1.428571429	3		1
Tejupilco	1	0.357142857	1		
Temascalapa	2	0.714285714	1		1
Temascaltepec	2	0.714285714			2
Temoaya	1	0.357142857	1		
Tenancingo	1	0.357142857	1		
Tenango del Valle	1	0.357142857	1		
Tepetlaoxtoc	1	0.357142857	1		
Tepotzotlán	3	1.071428571	3		
Texcoco	6	2.142857143	6		
Tezoyuca	1	0.357142857	1		
Timilpan	1	0.357142857	1		
Tlalmanalco	2	0.714285714	2		
Tlalnepantla de Baz	16	5.714285714	15	1	
Toluca	33	11.78571429	33		
Tultepec	1	0.357142857	1		
Tultitlán	4	1.428571429	4		
Valle de Bravo	3	1.071428571	3		
Villa de Allende	1	0.357142857		1	
Villa del Carbón	3	1.071428571	3		
Zacualpan	1	0.357142857	1		
Zinacantepec	2	0.714285714	2		
Zumpahuacán	1	0.357142857	1		
Zumpango	1	0.357142857			1
Cuautitlán Izcalli	6	2.142857143	3	3	

Valle de Chalco Solidaridad	7	2.5	6	1
San José del Rincón	1	0.357142857	1	

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de INEGI

Anexo 18

Víctimas del feminicidio en Naucalpan, 2000- 2006

2000

Caso 1. 15 de febrero

María de Jesús Valencia Hernández, de 70 años fue asesinada el 15 de febrero de 2000 en el interior de su domicilio, con arma de fuego en la cabeza. Según la prensa este acto pudo haber sido una venganza en contra de uno de sus hijos, por parte de unos delincuentes quienes entraron con violencia a la casa de la víctima, y que al escapar apuñalaron a una niña de 10 años de edad, nieta de María de Jesús. Los hechos ocurrieron a las 2:30 horas del día, en el interior del domicilio, ubicado en Avenida Luis Donald Colosio, en la colonia San Rafael Chamapa, segunda sección. La policía municipal detuvo a un sospechoso (Velázquez Álvaro, 2000, p: 26).

Caso 2. 2 de abril de 2000

Una mujer no identificada, con aproximadamente 25 años de edad fue golpeada y semidegollada, se encontró el 2 de abril de 2000, en las aguas negras del Río de los Remedios, a la altura de la casa marcada con el numero 54 de la calle Arroyuelos, en la colonia Pastores. “Elementos de la Policía Judicial, adscritos al centro de Justicia de Naucalpan informaron que se desconocía la identidad de los presuntos homicidas, así como el móvil del crimen; sin embargo, aseguraron, los trabajos de investigación para el esclarecimiento de este asesinato ya se iniciaron y se espera que ahora sí haya resultados, pues de los homicidios que se han registrado en este municipio en lo que va del año ninguno ha sido aclarado” (Velázquez Álvaro, 2000, p 23).

Caso 3. 23 de junio

Juana Garduño Guzmán, de 26 años de edad, el 23 de junio de 2000 fue golpeada y estrangulada en el interior de su domicilio por dos sujetos, con quienes inhalaba solventes, éstos intentaron abusar sexualmente de Juana quien se opuso y en consecuencia fue asesinada. De acuerdo al testimonio de su hijo, un niño de 9 años de edad, escuchó que discutían, después de unas horas la encontró muerta, “Cometido el crimen, los dos delincuentes salieron rápidamente de la casa para darse a la fuga; los hechos se registraron en la mañana del 23 de junio, dentro del domicilio ubicado en calle Paricutín número 56,

interior 2, en la colonia Mártires de Río Blanco (24 de junio de 2000, Velázquez Álvaro, 2000, p: 30). Los homicidas Hugo Alejandro Mendoza y Constantino Castillo fueron capturados por elementos de la policía judicial “se encontraban refugiados en su domicilio ubicado en la Colonia la Cañada de Naucalpan, y confesaron los hechos (Velázquez Álvaro, 2000, p 27).

Caso 4. 4 de julio de 2000

Rosa Raitarsky de 65 años y su esposo José Bergar Natam el 4 de julio de 2000 fueron asesinados en el interior de su domicilio, ubicado en Paseo de la Hacienda de Echegaray, número 98, Rosa fue encontrada en un baño de una de las recámaras, “al igual que su esposo presentaba severos golpes en el cuerpo, principalmente en el rostro y heridas por arma punzocortante, que la degollaron. “Autoridades policíacas informaron que José Bergar, hijo de los occisos, descubrió los cadáveres” (Álvaro Velázquez, 5 de julio de 2000, La prensa, p 26). El responsable del doble crimen era un empleado de la familia, quien fue detenido por agentes judiciales, su nombre es Miguel Carmona Cabrera, de 27 años de edad, manifestó que desde hace 10 años se desempeñaba como auxiliar administrativo del señor José Bejar, quien había tenido una serie de problemas con el ahora occiso por cuestiones económicas...los agentes investigadores lo sometieron a interrogatorios, éste cayó en constantes contradicciones, hasta que confesó que era responsable del doble homicidio (8 de julio de 2000, La Prensa, p 31). El homicida mencionó que mató a Rosa Raitarsky para que no lo denunciara (9 de julio de 2000, La Prensa, p 22).

Caso 5. 24 de agosto de 2000

María Isabel Teresa Flores García, de 54 años de edad, el 24 de agosto de 2000, en el interior de su domicilio fue asesinada de varios martillazos por su sobrino, quien se encontraba drogado, la víctima se negó a tener relaciones sexuales con él, los hechos ocurrieron dentro del domicilio ubicado en Avenida San Agustín, núm. 8, colonia 10 de Abril. La madre de María Isabel comentó: el presunto homicida le gritó a su hija para pedirle que subiera a su cuarto a fin de que le ayudará a mover un ropero... subió a auxiliarlo, pasaron varias horas y no bajaba, ella no podía subir a la recamara por su edad y cuando llegó uno de sus hijos descubrieron los hechos y pidieron la intervención de las autoridades policíacas (25 de agosto de 2000, Velázquez Álvaro, p 27).

Caso 6 11 de diciembre de 2000

Yolanda García Mendoza, de 23 años se encontró a las 8 de la mañana del 11 de diciembre de 2000, fue violada tumultuariamente y asesinada, presentaba severos golpes en el cuerpo y en la cabeza tenía la boca tapada con papel periódico. Se halló en la calle de Sauce, de la colonia Minas de Coyote. “Reyna Mendoza Gamora madre de la víctima identificó el cadáver de su hija, explicó a la Policía Judicial que no llegó a su domicilio desde la noche del 10 de diciembre... los asesinos abandonaron el cadáver en el lugar donde nadie la conociera para luego darse a la fuga. La Policía Judicial inició las investigaciones” (Velázquez Álvaro, 12 de diciembre de 2000 La Prensa, 24).

2001

Caso 7. 5 de enero de 2001

Lourdes Reyes Castro, de 19 años de edad, fue asesinada el 5 de enero de 2001, en el interior de su domicilio con arma de fuego por su cuñado, “los hechos se registraron en la calle Privada de Santa Ursula, colonia la Cañada. Autoridades policíacas informaron que de acuerdo a la versión del presunto homicida Eduardo González Medina, los hechos ocurrieron al estar observando junto con su hermano la pistola, la cual se encontraba cargada, al estar maniobrando el arma repentinamente se le escapó un disparo, por lo que la bala se alojó en el pecho de su cuñada quien se encontraba frente de ellos...Solicitaron auxilio, familiares y vecinos golpearon a Eduardo González Medina, quien fue trasladado al Centro de Justicia de la Localidad (Valles Julio, 6 de enero de 2001, La Prensa, p: 22).

Caso 8. 18 de enero de 2001

La osamenta de una mujer fue descubierta el 18 de enero de 2001, en un pozo durante unos trabajos de excavación que realizaban unos albañiles en Calzada de las Armas, en la colonia Alce Blanco. “Los alarifes explicaron a las autoridades policíacas que al llegar al fondo del pozo, aterrorizados descubrieron que sobre las aguas negras flotaba parte de la osamenta de una persona por lo que de inmediato dieron parte a la policía. El Ministerio Público hizo acto de presencia en el lugar y tras de que se realizaron las primeras inspecciones oculares se determinó que por sus características, dicha osamenta perteneció a una mujer joven, sin embargo no se pudo establecer de qué forma murió y cuánto tiempo tenía en el lugar, acción que según se dijo corresponderá determinar a los peritos en Antropología” (Álvaro Velázquez, 18 de enero, p 22).

Caso 9. 14 de abril niña

Blanca Estela Austin de 11 años, el 14 de abril en el interior de su casa fue golpeada y quemada en varias partes de su cuerpo con colillas de cigarrillo, por su madre Margarita Rosas Prieto y su tía María de la Luz Rojas Prieto, como consecuencia la niña vomitó sangre, su madre fue por ayuda a la Cruz Roja, salió de su domicilio ubicado en Pípila 79, colonia San Rafael Chamapa, dijo que la niña se había caído, Margarita y María de la Luz fueron detenidas por agentes de la Policía Judicial y en sus primeras declaraciones mencionaron que la niña se había portado mal porque les había robado 200 pesos. La niña había vivido en constante violencia por años (15 abril, 2001, La Prensa, p: 32).

22 de mayo mujer policía

María Teresa Jiménez Jiménez de 28 años, quien se desempeñaba como policía municipal de Naucalpan fue asesinada con arma de fuego por uno de sus compañeros de nombre Cruz Edmundo Pérez Ramírez, ambos se encontraban realizando un operativo para la detención de un delincuente de nombre Arturo González Gutiérrez, los hechos se registraron en Avenida Minas de Palacio, en la Colonia San Rafael Chamapa, primera sección. Al lugar arribaron más policías, “luego de una llamada de auxilio de los moradores que pedían la intervención de la policía para que detuvieran a un sujeto que portaba un arma punzocortante quien había matado a cuchilladas a un perro. En cuanto los municipales arribaron a la zona indicaron que el delincuente rápidamente abordó una combi, metros más adelante fue interceptado y detenido. Debido a que se negaba a bajar del vehículo, uno de los policías municipales desfundó su arma de cargo y le ordenó que bajara. Una vez en el exterior del transporte colectivo el delincuente se le abalanzó al policía con la intención de desarmarlo, en el forcejeo se le escapó un tiro que ocasionó la muerte de María Teresa Jiménez (Álvaro Velázquez, 23 de mayo de 2001, La Prensa, 32).

Caso 11. 23 de noviembre de 2001

Angélica Valtierra Díaz, de 52 años, el 23 de noviembre fue ahorcada por su hijo Fernando Díaz Valtierra, de 24 años y por su amigo Luís Alberto Reyes Rodríguez (a) “el tío”, los hechos ocurrieron en el domicilio de la víctima, ubicado en la calle Real del Monte 342, lote 29, manzana 308, colonia Minas de San Martín. Gabino Díaz Callejas de 54 años de edad, esposo de Angélica informó a la Policía Judicial que el día 23 de noviembre la

encontró muerta tirada en el piso con un suéter enredado en el cuello (Álvaro Velázquez, 24 de noviembre de 2001, La Prensa, 33). Días después de los hechos la PGJEM capturó a los responsables quienes confesaron que “la había matado para robarle dinero”, Fernando Díaz Valtierra manifestó que el 24 de noviembre llegó al domicilio de su madre en compañía de su amigo, y sabedor de que su padre siempre guardaba dinero, exigió a su progenitora que se lo diera pues necesitaba comprar droga y alcohol. Debido a que su mamá se negó y explicó su padre había depositado el dinero en una cuenta bancaria, él y su amigo tomaron un suéter y la estrangularon, voltearon al derecho y al revés la casa, y en cuanto se percataron que no había dinero se dieron a la fuga... el comandante Julian Trejo y los agentes detuvieron en la terminal de combis de la colonia Minas Palacio a Luis Alberto Reyes Rodríguez y Fernando Díaz Valtierra quien hacía tres años había sido corrido de su casa por drogadicto (Velázquez, Álvaro, 27 de noviembre, 2001).

Caso 12. 6 diciembre de 2001

Nahida Patricia Moran Cárdenas de 28 años caminaba por la calle Candido Aguilar, colonia el Conde, ubicado a unas cuantas calles de su domicilio, varios sujetos que viajaban en un taxi le dieron siete balazos con una pistola calibre 45⁸⁹. Su esposo Oscar Ortiz Zárate, de 32 años de edad, teniente de artillería de la I Zona Militar, fue sometido a la prueba de radisonato, sin embargo dicha prueba fue negativa, por lo que fue puesto en libertad (Álvaro Velázquez, 6 de diciembre de 2001, La Prensa, 27). Días después de estos hechos, la PGJEM detectó que el crimen sí fue planeado por su esposo y ejecutado por su hermano Felipe Ortiz Zarate. Oscar Ortiz Zárate declaró que iba a ser denunciado por Nahila por estar casado con otra mujer, por lo que Oscar planeó matarla y pidió ayuda a su hermano Felipe. Ambos individuos se desempeñaban como tenientes de Artillería del Ejército Mexicano (Julio Valles 29 de diciembre 2001, La Prensa, 23).

2002

Caso 13. 9 de enero de 2002

Una niña de 7 meses de edad, el 9 de enero de 2002 en el interior de su domicilio fue asesinada por su madre Maximina Bautista López de 23 años de edad quien la azotó en el piso y golpeó, su tía la denunció, “de acuerdo con las indagaciones realizadas por agentes

⁸⁹ Normalmente esta arma la usan los militares

del primer grupo de investigaciones al mando del subdirector Cuauhtémoc Javier Montiel y el Comandante Carlos Martínez, la señora Maximina Bautista López, desde hace tiempo maltrataba a su pequeña hija, ya que no la quería, porque el padre la había dejado los hechos ocurrieron en su domicilio, ubicado en la calle Sierra Madre del Sur número 23, de la colonia Benito Juárez” (La prensa. 27. Julio Valles. 9 de enero de 2009).

Caso 14. 30 de octubre de 2002

Una mujer de aproximadamente 27 años, el 30 de octubre de 2002 fue encontrada en el interior de un cuarto de vecindad, en la calle Primavera No. 10, en la colonia Ampliación la Cañada, fue asesinada de ocho puñaladas, “de acuerdo a las primeras instrucciones oculares, que se realizaron en el lugar, estaba tirada boca abajo, desnuda... los vecinos comentaron que durante la madrugada del día martes se escucharon dentro del cuarto gritos y golpes, en la mañana del mismo martes observaron que el compañero de la mujer salió y a partir de ese momento ya no volvieron a saber nada de él. Horas más tarde observaron que la puerta estaba entreabierta y que la mujer no había salido en todo el día,... entraron...descubrieron que había sido asesinada a golpes y cuchilladas, por lo que pidieron la intervención de las autoridades policíacas para que dieran fe de los hechos. Autoridades policíacas informaron que la ahora occisa hasta el momento se encuentra como la que había rentado el cuarto junto con un sujeto que al parecer era su amasio (Velázquez Álvaro, 31 de octubre, 2002, La Prensa, 23).

2003

Caso 15. 12 de enero de 2003

Graciela Velázquez Ramos de 63 años, el 12 de enero de 2003 fue encontrada muerta en su domicilio, en la colonia San Lorenzo Totolinga, fue apuñalada por su nieto José Ricardo Velázquez Márquez, de 15 años de edad, quien se escondió en el domicilio de su padres ubicado en la calle Andador Francisco Villa, colonia Emiliano Zapata, elementos de la policía Judicial adscritos a la subprocuraduría de Tlanepantla lo localizaron y aprehendieron. El homicida declaró que Graciela lo regañó por llegar tarde, y como regularmente solía hacerlo, lo insultó... cegado por la rabia la golpeó y apuñaló al ser trasladado a las instituciones del Centro de Justicia de Naucalpan...y una vez que policías

judiciales lo cuestionaron no mostró arrepentimiento. Quedó a disposición del Ministerio público” (La Prensa, 16 enero de 2003, 20, Álvaro Velázquez).

Caso 16. 16 de enero de 2003

Mónica Salcedo Zorribas, de 20 años, fue asesinada de varios balazos la madrugada del jueves 16 de enero de 2003 y dos de sus tres acompañantes resultaron lesionados, luego de que cuatro sujetos les dispararan desde un automóvil en marcha cuando salían del restaurante-bar Freedom, localizado en Panuncio Padilla, Ciudad Satélite. La Policía municipal informó que al momento de ser atendida en el lugar, Alicia del Carmen Olvera narró que a la una y media, junto con Mónica Salcedo, Salvador Alverto Olmos Castellanos y Armando Orozco Martínez, de 47 y 40 años, respectivamente se encontraban platicando en el interior de un vehículo Jetta color negro cuando fueron agredidos por varios desconocidos (La Jornada, 16 de enero de 2003).

Caso 17. 16 de enero de 2003

Glenda Paulina García de 50 años de edad, el 16 de febrero de 2003 en el interior de su domicilio fue atacada con arma de fuego por su esposo Hernán Moheno Salazar de 70 años de edad, quien después de este acto se suicidó. Glenda Paulina fue llevada al hospital de traumatología de Lomas Verdes. “De acuerdo con los primeros informes policíacos, la mañana del 16 de febrero la pareja formada por Hernán Moreno Salazar y la Señora Glenda Paulina García Pérez sostuvieron una fuerte discusión conyugal, cuando se encontraban en su casa ubicada en Circunvalación Poniente, num. 13 esquina Circuito Novelistas en Ciudad Satélite (La Prensa, 17 de febrero de 2003, Julio Valles).

Caso 18. Marzo de 2003

Claudia Erika Ramos Ayala, de 19 años de edad desapareció desde el 4 de marzo de 2003, cuando salió de su domicilio ubicado en la calle 2 de octubre, sus familiares la buscaron en hospitales, dependencias policíacas y varias colonias de alrededor, (Álvaro Velázquez, 8 de marzo de 2003, p: 21). Con base en las investigaciones de la PGJEM se dio con los responsables, quienes fueron detenidos por elementos de la Policía Judicial del Estado de México en el puerto de Acapulco, al ser trasladados al Centro de Justicia de Naucalpan, y una vez que fueron sometidos a un interrogatorio Miguel Ángel Méndez Nolasco “el

donas”, ex novio de la víctima de 18 años de edad y Erick Campos Hernández confesaron su responsabilidad del crimen, Erick manifestó que los hechos se registraron el pasado 4 de marzo del 2003 dentro de un domicilio ubicado en la colonia Izcalli Chamapa, donde su ex novia, Miguel Ángel y él estuvieron bebiendo. Claudia fue violada por ambos y después asesinada... cometido el crimen esperaron a que llegara la noche y una vez que sucedió esto y que se percataron que ya no había gente en la calle sacaron el cuerpo para arrojarlo a un canal de aguas negras, posteriormente regresaron a sus respectivos domicilios y al otro día por común acuerdo escaparon hacia el puerto de Acapulco donde pretendían permanecer escondidos hasta medio año hasta que estuvieran seguros de que el cadáver no iba a ser localizado y que el crimen iba a quedar en el olvido. Los sujetos quedaron a disposición del Ministerio público (25 de marzo de 2003. Álvaro Velázquez, La Prensa, 26).

Caso 19. 24 de marzo

Elizabeth García Prado, de 24 años de edad, el 24 de marzo de 2003 sostuvo una discusión con su esposo Edmundo Flores Ávila, ex policía estatal, ya que no quería que éste estuviera tomando bebidas alcohólicas con el amasío de su madre, Edmundo la golpeó y disparó en la cabeza, los hechos se registraron en el domicilio ubicado en la calle Pino, manzana 8, lote 4 en la colonia San José, Poza Honda “autoridades policíacas informaron que el ex policía aseguraba que su mujer se había suicidado, sin embargo las investigaciones periciales que se realizaron determinaron que éste la había asesinado además de que uno de sus menores hijos lo acusó de haber cometido el crimen contra su madre... el detenido quedó a disposición del Ministerio Público (25 de marzo de 2003, la Prensa, Álvaro Velázquez p: 27).

Caso 20. 28 de abril

Margarita López de 30 años de edad, se desempeñaba como empleada doméstica de la Regidora Panista por Naucalpan, Rosa María Becerril Oliver, fue estrangulada y hay indicios de que sufrió violencia sexual, los hechos ocurrieron en la madrugada del 28 de abril de 2003 en el interior del domicilio de la Regidora ubicado en la Calle Colorines número 34 C, Colonia Jardines de San Mateo. Margarita fue asesinada por dos sujetos quienes se introdujeron a la casa para robar, también amagaron y amarraron a Manuel

Becerril de 86 años, padre de la Regidora y lo llevaron a una habitación para que no impidiera el atraco, los homicidas huyeron en la camioneta de Rosa María. En la casa se encontraban los hijos de Margarita, dos niños de 5 y 6 años quienes desamarraron al señor Becerril quien dio aviso a la policía. La Regidora se encontraba de vacaciones en Cancún.

Caso 21. 26 de mayo de 2003

Margarita Mora, de 72 años, estaba cuadrapléjica, vivía con su hijo Gabriel Cueto Mora, de 32 años y con la esposa de éste, el 26 de mayo de 2003 fue encontrada muerta en el interior de su domicilio sobre una cama y tapada con un sofá. Gabriel era profesor de inglés, asesinó a su madre y vivió tres meses con ella en su domicilio ubicado en la calle 23 número 17, en la colonia Independencia. Familiares de Margarita extrañados por su ausencia y por la falta de noticias de ella se trasladaron a su domicilio para preguntar por su estado de salud, pero Gabriel nunca los dejaba pasar... Irma Luévano media hermana de Margarita viajó desde Durango para saber cómo estaba, se trasladó al Centro de Justicia de Naucalpan para pedir su intervención posteriormente los agentes judiciales se presentaron en la casa y detectaron de inmediato un fuerte olor fétido por lo que se entrevistaron con Gabriel, quien de entrada se mostró nervioso y al ser sometido a un riguroso interrogatorio confesó: que dejó varios días sin comer a su madre y que posteriormente la asesinó a golpes porque había sido la responsable de que su esposa lo abandonara ya que según ella estaba harta de que se preocupara más por su progenitora y le diera más atenciones. Gabriel quedó a disposición del Ministerio Público y fue consignado al Penal de Barrientos donde un Juez determinara su situación jurídica por el delito de homicidio (Álvaro Velázquez, 29 de mayo de 2003, La Prensa, 23).

Caso 22. 10 de junio de 2003

Monserrat Belen Barrero Segovia, de 18 años, estudiante del sexto semestre del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), Naucalpan fue encontrada muerta el 10 de junio de 2003, a un costado del Río Totolingas, en Totolinga y Avenida Olmecas colonia Parque Industrial. Elementos de Seguridad Pública Municipal informaron que el cuerpo sin vida tenía dos o tres días en ese lugar y presuntamente murió por estrangulamiento... al lugar acudió el agente del Ministerio Público a dar fe de los hechos y ordenar el traslado del

cadáver al Servicio del Médico Forense, hasta donde se presentó la señora Gabriela Segovia quien identificó a su hija (Julio Valles, 11 de junio de 2003. La Prensa). Con base en las investigaciones realizadas por la policía Judicial Montserrat pudo haber sido asesinada por uno o dos delincuentes que intentaron violarla. Lo anterior dijeron, se desprende por los resultados de estudios periciales, que señalan huellas de forcejeo en ambas manos y por la posición en que quedó el cadáver (Valles Julio, 11 de junio de 2003, La Prensa).

Elementos de la policía judicial se trasladaron al domicilio de una de las amigas de Monserrat de nombre Soledad Trejo González y a la de dos jóvenes identificados como Jorge Mauricio Bustos Romero y a Omar Nava Álvarez con el fin de interrogarlos, pues se supo que estas personas fueron las últimas que estuvieron con Montserrat antes de que apareciera muerta. Soledad Trejo González explicó que a muy temprana hora del pasado domingo se reunió con Monserrat y de común acuerdo se trasladaron a la Lagunilla en el Distrito Federal.. donde estuvieron tomando y fumando visitaron a unos amigos... Otro de los amigos manifestó que efectivamente había estado con Monserrat y que la llevo al periférico, pero que en ese lugar la dejó y regresó a su domicilio alrededor de las 0:30 de la madrugada. Ante ello la Policía Judicial casi tiene la certeza de que la jovencita en efecto tomó la combi o microbús para trasladarse a su domicilio y que posiblemente algún chofer y ayudante la atacaron sexualmente y asesinaron (Velázquez Álvaro, 11 de junio, 2003, La Prensa).

2004

Caso 23. 11 de marzo de 2004

Luz Ofelia Carbajal Delgado, de 19 años de edad, el 11 de marzo de 2004 fue golpeada en la cabeza con un martillo y estrangulada con un cable por su esposo Ángel Contreras López, de 24 años de edad. Los hechos ocurrieron en su domicilio ubicado en calle 10 de Mayo, número 1 interior 1, colonia San Esteban. “Cometido el crimen y para evadir la acción de la justicia Ángel Contreras López se trasladó al centro de Justicia de Naucalpan y ante el Agente del Ministerio Público inventó que su esposa Luz Ofelia Carbajal había sido asesinada por delincuentes desconocidos durante un asalto; sin embargo una vez que el médico legista practicó la necropsia, se descubrió que el denunciante era el responsable del crimen, pues Luz Ofelia Carbajal tenía varios cabellos de él en las uñas por lo que fue

detenido. Ángel explicó que él y su esposa trabajaban en una pizzería ubicada en pleno centro del municipio de Naucalpan... descubrió que Luz Ofelia lo engañaba con el patrón descubrió que su esposa y su patrón, a quienes siguió el día 11 de marzo y observó que entraron a un hotel, cuando Luz Ofelia regresó a su domicilio la asesinó. El homicida quedó a disposición del Ministerio Público y fue consignado al penal de Barrientos donde un Juez determinará su situación Jurídica por el delito de homicidio (Álvaro Velázquez, 16 de marzo de 2004, La Prensa,).

Caso 24. 6 de julio de 2004

El cadáver de una mujer de aproximadamente 45 años de edad fue encontrado en la noche del 6 de julio de 2004 en un paraje de San Francisco Chimalpa, en las primeras investigaciones se determinó que no tenía algunos órganos vitales, presentaba una cicatriz. Se descartó el robo porque la víctima llevaba consigo alhajas y cosas de valor. La víctima tenía tres días de muerta y su cuerpo estaba en estado de descomposición; los animales del lugar ya comenzaban a comer su carne. Los primeros informes señalan que a las 20 horas del martes los habitantes del paraje Chivato llamaron a la Policía Municipal para informar sobre el hallazgo del cuerpo. Al lugar acudieron los policías de la patrulla 1904 y tras comprobar la versión de los denunciados, solicitaron la presencia del Ministerio Público. Por su parte el entonces Procurador General de Justicia del estado de México Alfonso Navarrete Prida informó: “el homicidio fue un asunto pasional, ya tenemos ubicada a la persona que probablemente cometió el ilícito y esperamos asegurarlo en las próximas horas” afirmó Navarrete (González Rafael, 8 de julio de 2004, Reforma 6 B).

Caso 25. 8 de julio

Alexia Itzel Luna Escamilla de un año y medio de edad fue asfixiada con una almohada por su madre Norma Delia Ruiz Escamilla de 28 años “porque su esposo la amenazó con dejarla y llevarse a la niña... los hechos ocurrieron el 8 de julio en el interior del domicilio ubicado en la calle Colonia Azul número 22, colonia las Torres, el padre de la niña la llevó a varios hospitales con la esperanza de salvarle la vida.

Caso 26. 6 de julio

Dolores Villagrán de 35 años de edad fue asesinada por su amasio quien se desempeñaba como albañil, los hechos ocurrieron en el interior de un cuarto de vecindad ubicado sobre la calle Nicolás Bravo número 93, colonia Ampliación Norte San Mateo. La policía judicial informó que de acuerdo a las primeras investigaciones Dolores Villagrán desde hace tiempo sostenía relaciones con su amasio... De acuerdo a las versiones que dieron algunos vecinos de la zona, la mañana del 13 de julio alrededor de las siete horas se escucharon algunos gritos dentro del cuarto; sin embargo no le tomaron la mayor importancia, pues con regularidad la pareja se metía para ingerir bebidas alcohólicas y discutían por problemas sentimentales. Más tarde se percataron que la puerta del cuarto estaba abierta y al entrar aterrorizados descubrieron que la mujer estaba debajo de la cama y que había sido asesinada de una apuñalada en el corazón (Álvaro Velázquez, 14 de julio de 2004).

Caso 27. 2 de noviembre

Edith González Manzanares de 21 años, expresó a su novio Alán Estrada Rodríguez de 18 años que ya no lo quería y que deseaba terminar su relación debido a que estaba saliendo con otro hombre, como respuesta a su declaración, el 2 de noviembre fue golpeada en la cabeza con tabiques y fue asesinada por Alan, con la intención de hacer creer que Edith había sido violada, arrastró el cadáver hacia la orilla de un río, de la colonia Colinas de San Mateo, posteriormente fue en busca de los familiares de Edith a quienes comentó que unos sujetos lo golpearon y se llevaron violentamente a Edith posteriormente se trasladaron al lugar para buscarla y una vez en la misma zona... pidió auxilio a unos policías municipales, a quienes les comentó lo mismo, después de algunas horas de búsqueda el presunto homicida que en todo momento mostró demencia y un desconocimiento total de los hechos, los llevó hasta donde estaba Edith.

Alán fue llevado al centro de Justicia de Naucalpan para que denunciara los hechos, sin embargo en cuanto un grupo de agentes de la policía Judicial lo invitaron a que los acompañará al lugar para reconstruir los hechos y obtener pistas que pudieran servirles para ubicar y detener a los presuntos homicidas, se mostró bastante nervioso y cayó en

constantes contradicciones... hasta que confesó su responsabilidad en el crimen. (Álvaro Velázquez, La Prensa, 3 de noviembre de 2004)

Caso 28 18 de noviembre de 2004

Adriana Martínez Acosta de 17 años de edad, el 18 de noviembre, en el interior de su domicilio, fue acuchillada por su esposo Teodoro Vázquez Sotelo quien posteriormente se cortó el cuello con la misma arma, con la finalidad de quitarse la vida. Los hechos se registraron al filo de las 5: 45 horas en el interior de su domicilio ubicado en la calle de capricornio en la colonia Balcones de Chamapa. Autoridades policíacas informaron que de acuerdo con las versiones de los familiares de Adriana, ella era golpeada por su marido, debido a que era muy celoso y por cualquier cosa pensaba que lo engañaba.

Los familiares dijeron que en la madrugada del 18 de noviembre la pareja volvió a tener una discusión por celos, pero a diferencia de otras ocasiones Teodoro la golpeó con gran intensidad y la degolló con un cuchillo cebollero, al percatarse que los familiares de Adriana lo descubrieron intentó suicidarse, éstos solicitaron una ambulancia y Teodoro fue trasladado todavía con vida al hospital de traumatología de Lomas Verdes, Naucalpan, Agentes de la policía Judicial resguardaban las instalaciones del hospital en espera de la recuperación para trasladarlo al Centro de Justicia de Naucalpan y ponerlo a disposición del Ministerio Público (Álvaro Velázquez, 19 de noviembre, 2004. La Prensa, 34).

2005

Caso 30. 2 de junio

Nancy Hernández de 25 años fue asesinada de 15 puñaladas por su novia porque la encontró con un hombre en Naucalpan, informó la Policía Ministerial. Los vecinos informaron que la última persona con la que vieron a la víctima fue Miriam Rojas, presunta pareja sentimental de la joven (Padilla Jesús, 26 de mayo de 2005, Reforma). Los familiares de Nancy Hernández, informaron a la policía que a las 5:30 horas de ayer fue encontrado el cadáver con heridas de arma blanca en el Bosque de los Cipreses. Peritos de la procuraduría realizaron las investigaciones en la escena del crimen y el MP inició la averiguación.

Caso 31. 2 de junio

María Zetina González de 76 años y Vicente González Navarrete de 83 fueron estrangulados con un cinturón por su nieto Víctor Hugo Velázquez Florian de 22 años de edad; los hechos ocurrieron en el interior de su domicilio ubicado en la calle Andador número 8, Calzada de Guadalupe, en la colonia San Rafael Chamapa. Víctor Hugo Velázquez Florian intentó robar algunos aparatos electrónicos y dinero, después de que cometió el crimen se dio a la fuga. La Policía Judicial lo detuvo cuando caminaba muy cerca de la casa de sus abuelos, en sus primeras declaraciones confesó que había golpeado y estranguló con un cinturón a sus abuelos, señaló que consciente de que sus abuelos lo iban a acusar con su padre de haberse metido a su casa para robarles comenzó a golpearlos y después se quitó el cinturón para estrangularlos, Víctor Hugo fue consignado al penal de Barrientos donde un juez determinaría su situación jurídica por el delito de homicidio (Álvaro Velázquez, 3 de junio de 2005, La Prensa, 37).

Caso 32. 31 de octubre

Ana María Correa Estrella, de 24 años el 31 de octubre fue golpeada con rocas y tabiques en la cabeza por tres sujetos que eran hermanos: David, Hugo y Pedro Rodríguez Rodríguez, de 27, 25 y 26 años de edad respectivamente. Cometido el crimen los hermanos se dieron a la fuga, sin embargo, agentes de la Policía Judicial los detuvieron, y al ser trasladados a las instalaciones del centro de Justicia de Naucalpan y una vez que fueron sometidos a un interrogatorio confesaron que habían asesinado a Ana María para vengarse de su esposo Gerardo Verdugo Zarza con quien desde hace tiempo tenían una serie de rencillas por la disputa de unos terrenos, manifestaron que en días pasados ingerían bebidas embriagantes en calles de la colonia Minas Coyote cuando repentinamente se percataron que Ana María caminaba sobre la banqueta por lo que decidieron que era el momento idóneo para vengarse de su marido se le acercaron y la acosaron, le hicieron propuestas indecorosas y debido a que los rechazó, de manera violenta, la introdujeron a un lote oscuro y baldío donde la golpearon y privaron de la vida (Álvaro Velázquez, 1 de noviembre de 2005. La Prensa p: 23)...

Inés Pérez Reynosa el 2 de diciembre de 2005 fue asesinada a golpes por su esposo Arnulfo Pérez López, de 53 años, quien intentó darse a la fuga, sin embargo agentes de la policía Judicial del Estado de México lo ubicaron y detuvieron cerca de su domicilio cuando pretendía abordar un autobús para escapar hacia otro estado de la República, al ser trasladado a las instalaciones del Centro de Justicia de Naucalpan y una vez que fue sometido a un interrogatorio confesó que había asesinado a golpes a su esposa porque estaba harto de que constantemente le reclamara su alcoholismo. Los hechos se registraron en el interior de su domicilio ubicado en la calle Francisco González Bocanegra, número 57, colonia San Rafael Chamapa. Quedó a disposición del Ministerio Público y fue consignado al penal de Barrientos donde un Juez determinaría su situación jurídica (Policía, Álvaro Velázquez, La Prensa, 3 de diciembre 2005, 31).

2006

Caso 33. 22 de diciembre

En un cerro fue encontrado el cadáver putrefacto de una mujer no identificada, de aproximadamente 50 años de edad que estaba envuelto en bolsas de plástico y cobijas dentro de una caja de cartón, en un cerro del poblado Valle de las Flores, ubicado a un costado de la carretera libre Naucalpan- Chimalpa a una altura del kilómetro 14. Cabe señalar que un día antes en Ecatepec también se encontró el cuerpo de otra mujer en un cerro. Autoridades policíacas informaron que al momento del hallazgo la mujer tenía de 20 a 30 días de muerta, aproximadamente, y explicaron que hasta el momento no se podía determinar las causas que determinaron su deceso pues el estado de descomposición que presentaba el cuerpo no se pudo apreciar huellas o lesiones al exterior, por lo que serán peritos de la Procuraduría mexiquense quienes lo determinen una vez que concluyeran con los trabajos correspondientes (Álvaro Velázquez, 23 de diciembre de 2006)

Caso 34. 23 de diciembre.

María Rosales Cordero de 80 años de edad fue asesinada y devorada a mordidas por su perro debido a que ella ya no podía darle de comer. Autoridades policíacas informaron que el lamentable hecho se registró en Avenida Revolución número 12 B, colonia Río Blanco, municipio de Naucalpan. La Policía Judicial indicó que de acuerdo a las versiones que dieron varios de los vecinos María Rosales vivía sola y no se sabía si tenía hijos o

familiares, pues nadie la visitaba además de que siempre estaba en su casa y no convivía con nadie. Los mismos vecinos señalaron que debido a que desde hacía varios días percibieron que del interior de la casa emanaba un fuerte olor fétido, llevados por un mal presentimiento pidieron la intervención de las autoridades policíacas para que se realizara una revisión del inmueble pues sospechaban que María Rosales ya estaba muerta. Los judiciales se presentaron en el lugar y entraron a la casa donde descubrieron que había sido asesinada y devorada a mordidas por el hambriento perro. Las autoridades policíacas informaron que al momento del hallazgo tenía aproximadamente 20 días de muerta (Álvaro Velázquez, La Prensa, 23 de diciembre, 46).

Bibliografía

Alberti Manzanares, Pilar. 2004. "¿Qué es la violencia doméstica para las mujeres indígenas en el medio rural?", en CNDH, *Violencia contra la mujer en México*, 2004 CNDH. México.

Arteaga Nelson y Leonor Delgadillo, 2010. *Por eso la maté una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma del Estado de México.

Beltrán Elena y Virginia Maquieira (editoras), 2001. *Feminismos debates Teóricos contemporáneos*. Ciencias sociales Alianza. Madrid, España.

Bosch Fiol Esperanza, Victoria A. Ferrer y Margarita Gil, 1999. *Historia de la misoginia*. Universitat de Iles Balears

Castañeda Martha, Daniela Díaz, Gisela Espinosa, Graciela Freyermuth, Dora Sánchez Hidalgo y Cecilia de la Torre, 2004. *La mortalidad materna en México. Cuatro versiones críticas*. Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, México.

Cazés Menache, Daniel y Fernando Huerta Rojas, 2005. *Hombres ante la misoginia: miradas múltiples*. Plaza y Valdés, CEIICH, UNAM, México

Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, 1979 en Varela Nuria. *Feminismo para principiantes*. Ediciones B. 2005, España.

Código Civil del Estado de México, 2000

Código Civil de Procedimientos del Estado de México, 2000

Código Penal del Estado de México, 2000

Código Penal de Procedimientos del Estado de México, 2000

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C, 2007. *Compendio de recomendaciones sobre el feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. 2007 *Feminicidio en México y Guatemala.*

Comisión Nacional para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, (Comisión Especial de Feminicidio) 2006. *Concurso Nacional de Ensayo "La violencia generada contra las mujeres en el México del siglo XXI"*. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura, México.

Comisión Nacional para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, 2006. *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana.* Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura. México.

Comisión Nacional para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, 2006. *Violencia feminicida en el Estado de México.* Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura. México.

Comisión Nacional para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, 2006. *Violencia feminicida en la República Mexicana.* Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura. México.

Del Valle, Teresa, 1997. *Andamios para una nueva ciudad.* Universidad de Valencia, Instituto de la mujer. Cátedra, España.

Del Valle, Teresa, 2002. *Modelos emergentes en los sistemas y en las relaciones de género*. Narcea, Madrid. España.

Facio Montejó Alda, 1992. *Cuando el género suena cambios trae*. ILANUD, Costa Rica.

García Ramón, María Dolores, 1988. “La geografía como compromiso social, un recorrido social a la geografía del género” en *Espacios rurales y urbanos en áreas industrializadas. II Congreso Mundial Vasco*. Oikos, España.

García Ramón, María Dolores, 1985, *Teoría y método en la Geografía humana anglosajona, Una perspectiva geográfico-temporal de los problemas de desigualdad de las mujeres*. Por Risa I. Palma y Allan R. Ped (107-131). Ariel Geografía. Barcelona.

Garda Salas Roberto, 2005. *La misoginia en el discurso y acción de los hombres*, en Cazés Menache, Daniel y Fernando Huerta Rojas, 2005. *Hombres ante la misoginia: miradas múltiples*. Plaza y Valdés, CEIICH, UNAM, México.

Gil Ruiz Juana María, 2007. *Los diferentes rostros de la violencia de género*. Dykinson. S. L. España.

Gómez Mendoza, Josefina, Julio Muñoz Jiménez y Nicolas Ortega, 1988. *El pensamiento geográfico*. Alianza, Madrid.

Gutiérrez Castañeda Griselda (Coordinadora), 2004. *Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez*, UNAM, México.

Hernando Sans Felipe, 2005. *Tratado de Geografía Humana*. Alianza, Madrid.

Instituto Nacional de las Mujeres, 2004. *Declaración y plataforma de acción de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)*. Instituto Nacional de las Mujeres, México.

Jiménez Ornelas Rene, 2005, “La presencia de la misoginia en el fenómeno de la inseguridad”, en *Hombres ante la misoginia miradas críticas*, 2005, Cazés Menache Daniel y Fernando Huerta coordinadores. CEIICH. UNAM, México.

Lagarde, Marcela, 1996. *Género y Feminismo, Desarrollo humano y Democracia*. Cuadernos Inacabados, Horas y horas, Madrid.

Lau Ana, 2006. El feminismo mexicano: Balance y perspectivas en UNIFEM, 2006. *De lo privado a lo público 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. Coordinado por Nathalie Lebon y Elizabeth Maier UNIFEM.

Ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, 2003

Lorente Acosta, Miguel, 2001. *Mi marido me pega lo normal*. Agresión a la mujer: realidades y mitos, Ares y Mares, editorial crítica. España

Massolo, Alejandra, 1992. *Por Amor y coraje. Mujeres en movimientos urbanos de la Ciudad de México*. El Colegio de México.

Massolo, Alejandra, 2003. “El espacio local: oportunidades y desafíos para el empoderamiento de las mujeres”. Una visión latinoamericana en *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*. México.

Massolo, Alejandra, 2005. “Gobiernos locales y mujeres: nuevos cambios y desafíos en América Latina”. En *Futuros* No. 9. México.

Massey, Doreen, 1994. *Space, place, and Gender*. University of Minnesota. Minneapolis. Estados Unidos.

Martínez Corona Beatriz, 2000. *Género, empoderamiento y sustentabilidad*. Una experiencia de microempresa artesanal de las mujeres indígenas. Serie PEMSA 2. México.

Marzinka, Birgit, 2002. Reflexiones feministas sobre las construcciones sociales: el espacio y el lugar, tesis de licenciatura. UNAM. México.

Mcdowell, Linda, 2000. *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geógrafas feministas*. Cátedra, Universidad de Valencia, España.

Monárrez Fragoso, Julia, 2005. *Viabilidad jurídica del feminicidio sexual*. La Gota, México.

Nelson Lise y Joni Seager, 2005. *A Companion to Feminist Geography*. Blacwell. E.U.

Ortega Soto, Martha, 2004. *Violencia: Estado y sociedad una perspectiva histórica*. UAM. LIX Legislatura de la Cámara de Diputados. México.

Ortega Soto, Martha, 2004. *Violencia: Estado y sociedad una perspectiva histórica*. UAM. LIX Legislatura de la Cámara de Diputados. México.

Ortega Valcárcel, José. 2000. “Las geografías feministas”, en Ortega Valcárcel, José. *Los horizontes de la geografía*. Ariel, Barcelona, España.

Ortega Valcárcel, José. 2000. “Las geografías feministas”, en Ortega Valcárcel, José, 2000. *Los horizontes de la geografía*. Ariel, Barcelona, España.

Radcliffe, Sarah y Sallie, Westwood (editores), 1993. *Viva. Women and popular protest in Latin America*. Routledge. Estados Unidos.

Radford, Jill y Diana Russell, 2006. *Feminicidio. La Política del asesinato de las mujeres*. Comisión Nacional para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura. México y CEIICH. UNAM. México.

Radford, Jill y Diana Russell, 2006. *Feminicidio: una perspectiva global*. Comisión Nacional para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. LIX Legislatura. México y CEIICH. UNAM. México.

Robles Ortega, Rosalba, 2004. "La violencia contra la mujer una violencia que se expande.", en: CNDH, *Violencia contra la mujer en México*. CNDH, México.

Rose, Gillian, 1993. *Feminism & geography*. University Minesota, Estados Unidos.

Rubio Castro Ana, *Feminismo y ciudadanía*. Instituto andaluz de la mujer. 1997. España

Rubio Castro Ana (Ed). 2000. *Los desafíos de la familia matrimonial, estudio multidisciplinar en derecho de familia*. España.

Rubio Castro Ana y Herrera Joaquín, 2006. *Lo Público y lo privado en el contexto de la globalización*. España.

Ruíz Ortiz Teresa, 1998. *El estudio del género desde la perspectiva de la Geografía*, tesis de licenciatura. UNAM, México.

Ruiz Ortiz María Teresa. *El estudio del género desde la perspectiva de la Geografía*, 1998. Tesis de licenciatura. UNAM. México.

Sabaté Martínez, Ana, 1996. *Mujeres, Espacio y Sociedad. Hacia una geografía del género*. Síntesis, Madrid España.

Santos Milton, 1986 *Espacio y Método*. Geocrítica. Brasil.

Secretaría de Relaciones Exteriores, UNIFEM, PNUD, INSTRAW, Cámara de Diputados, 2004. *Vigencia Plena de los Derechos Humanos de las mujeres en México*. Memoria del

Congreso Internacional para apoyar la Armonización de las Legislaciones Locales con los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres. Yeca, México.

Secretaría de Relaciones Exteriores, UNIFEM, PNUD, 2004. Compilación seleccionada del Marco jurídico nacional e internacional de la mujer. México.

Setha Low y Neil Smith, 2006. *The politics of public space*. Routledge. New York, London.

Torres Falcón, Marta, 2004. "El marco legal de la violencia de género: avances y desafíos", en: CNDH, *Violencia contra la mujer en México*. CNDH, México.

Torres Falcón, Marta (Compiladora) 2004. *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. El Colegio de México. México.

Torres Falcón, Marta, 2003. "Violencia contra las mujeres y derechos humanos", en: *Los derechos de las mujeres y los niños*. CNDH, México.

Uribe Ortega, Graciela, 1996, *Geografía Política. Verdades y falacias del fin del milenio*. Orión, México.

Uribe Ortega, Graciela (compiladora), 1998, *Cuaderno de la Geografía brasileña*. Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo. México.

Villanueva Vargas, Rosita, 2001, *Una aproximación teórica a los problemas de género desde el ámbito de la teoría espacial*, tesis de licenciatura UNAM, México.

Villagómez Valdés Gina, Mujeres de Yucatán: precursoras del voto femenino en Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán. Volumen 18, número 225. Abril, mayo, junio, 2003.

UNICEF e Instituto Nacional de las Mujeres, 2002. Análisis comparativo de las normas estatales sobre justicia penal en México y las normas internacionales que regulan la materia. UNICEF, Instituto Nacional de las Mujeres. México.

Urrutia, Elena (coordinadora), 2002. Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde distintas disciplinas. El Colegio de México.

Varela Nuria, 2005. *Feminismo para principiantes*. Ediciones B. España.

Hemerografía

González Rafael y Arturo Sierra. Hallan cadáver; le faltan órganos. *Reforma*, 8 de julio de 2004.

Santiago Martínez Magdalena. Asesinadas 664 mujeres en el Estado de México. *El Sol de Toluca*. 20 de julio, 2009.

Valles Julio. Mató a su bebita a golpes. Policiaca. *La Prensa*. 10 de enero de 2002.

Velázquez Álvaro. Abuela asesinada. Policiaca. *La Prensa*. 16 de febrero de 2000.

Velázquez Álvaro. Golpeada y degollada la arrojaron al río de los Remedios. *La Prensa* 2 de abril, 2000

Velázquez Álvaro. Estrangulada por no tener sexo con drogas. *La Prensa*. 24 de junio de 2000.

Velázquez Álvaro. Cayeron los que tras golpear a una mujer la estrangularon. *Policiaca*. *La Prensa*. 25 de junio de 2000.

Velázquez Álvaro. *Degollados. Empresario y su esposa fueron hallados sin vida por su hijo.* La Prensa. 5 de julio de 2000.

Velázquez Álvaro. Cayó el asesino del matrimonio de Echegaray. *Policíaca.* La Prensa. 8 de julio de 2000.

Velázquez Álvaro. Mató a su tía porque no quiso acostarse con él. *La Prensa.* 25 de agosto de 2000.

Velázquez Álvaro. Joven violada y muerta a rocasos. *La Prensa.* 11 de diciembre de 2000.

Velázquez Álvaro. Asesinada. Crimen pasional, fue apuñalada y buscan al amasio. *La Prensa.* 31 de octubre de 2002.

Velázquez Álvaro. Asesina a su abuela por tanto regaño. *La Prensa* 16 de enero de 2003.

Velázquez Álvaro. Chava asesinada. *Policíaca.* *La Prensa.* *Policíaca* 17 de enero de 2003.

Velázquez Álvaro. Atrapan a violadores y asesinos de una joven en Naucalpan. *La Prensa.* 25 de marzo de 2003.

Velázquez Álvaro. Mató a su esposa. Acabó con ella porque no lo dejó emborracharse *La Prensa.* 25 de marzo de 2003.

Velázquez Álvaro. Profesor de inglés mató a su mamá y vivió tres meses con el cadáver. *La Prensa.* 29 de mayo de 2003

Velázquez Álvaro. Matan a colegiala. Iba en el CCH Naucalpan y la encontraron estrangulada a orillas del Río Totolinga, en Naucalpan. *La Prensa.* 29 de mayo de 2003.

Velázquez Álvaro. Quisieron violarla Monserrat pudo haber sido asesinada al poner resistencia, señalan investigaciones. *La Prensa.* 12 de junio de 2003.

Velázquez Álvaro. Por cusca mató a su mujer. *La Prensa*. 16 de marzo de 2004.

Velázquez Álvaro. Asfixió a su bebita porque su marido la amenazó con abandonarla. *La Prensa*. 9 de julio de 2004.

Velázquez Álvaro Mató a su amasia. Se enteró que le ponía el cuerno y la apuñaló. *La Prensa*. 14 de julio de 2004.

Velázquez Álvaro Asesinó a su novia a tabicazos. *La Prensa*. 3 de noviembre de 2004.

Velázquez Álvaro Se despachó a su esposa. *La Prensa*. 19 de noviembre de 2004.

Velázquez Álvaro Otro estranguló a sus abuelos. *La Prensa*. 3 de junio de 2005.

Velázquez Álvaro. Matan a mujer a rocazos para vengarse de su marido. *La Prensa*. 1 de noviembre de 2005.

Velázquez Álvaro. Asesinadas Mató a golpes a su esposa por reclamarle sus borracheras. *La Prensa*. 3 de diciembre de 2005.

Velázquez Álvaro. *Otro cadáver de mujer en cerro de Naucalpan*. *La Prensa*. 23 de diciembre de 2006.

Velázquez Álvaro. *Viejita devorada por su perro*. *La Prensa*. 23 de diciembre de 2006.

Páginas web

<http://www.uam.mx/difusion/revista/sep2004/biswas.pdf>, mayo, 2010

<http://lautopiavioleta.blogspot.com/2008/01/como-sostiene-marcela-lagarde-feminista.html>, 2010, mayo, 2010

<http://cuentame.inegi.gob>, 2009

www.inegi.gob.mx